

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA
C. S. I. C.

(Entidad colaboradora de la Dirección General de Bellas Artes)

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



Santander
1973

ALTAMIRA

ALTAMIRA

Consejo de Redacción

Director: Francisco Ignacio de Cáceres Blanco

Vocales: María del Carmen González Echegaray
Fernando Calderón G. de Rueda
Benito Madariaga de la Campa

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA
C. S. I. C.

(Entidad colaboradora de la Dirección General de Bellas Artes)

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



Santander

1973

Depósito legal: SA. 8-1959

Artes Gráficas Resma — Santander

EDITORIAL

INSTITUCION Y FACULTAD

Decía no hace mucho una personalidad nacional refiriéndose a las dificultades de cierta provincia española, que lo más grave era la huida de cerebros producida al emigrar los mejores hijos de dicha provincia a otras ciudades en busca de una oportunidad adecuada a su status social o a su capacidad intelectual.

Eramos muchos los que en Santander veíamos con creciente impaciencia la anual emigración de tantos y tantos bachilleres recientes que iban a buscar a las aulas de otras universidades —tan queridas, por otra parte, de nosotros, por haber sido «alma mater» de largas generaciones universitarias montañesas— las fuentes del saber que se les negaban en la patria de Menéndez Pelayo.

Sonaba ya a tópico la referencia machacona al numen del gran polígrafo, pero no por repetida era menos justa. En efecto, la creación de la Escuela de Ingenieros de Caminos y la Facultad de Ciencias habían supuesto una gran esperanza y una base superior de partida para los estudiantes montañeses. A estos dos centros vino pronto a agregarse la Facultad de Medicina que continúa una gloriosa tradición de saber médico en nuestra ciudad.

Sin embargo en esta «Atenas del Norte», como hubieran dicho los decimonónicos, falta, junto a las especialidades ambiguamente llamadas científicas, una Facultad de Letras que continúe una vocación his-

tórica irrenunciable a juzgar por los múltiples linajes que, dedicados a todas las ramas de humanidades, hace siglos arraigaron en el suelo montañés. Deseada por muchos y urgida por cierto número de personas preocupadas profesionalmente por el tema, la Facultad de Letras sigue perteneciendo a la categoría de los sueños sin realizar.

Mientras tanto, la Institución Cultural de Cantabria ha venido a suplir de manera brillante y destacada el papel que, en su día, corresponderá también a esa Facultad. Todos cuantos, de alguna manera, sienten la vocación del saber y de la cultura en su más amplia acepción, han buscado el cobijo del frondoso ramaje en que se diversifican sus institutos. Desde su creación los trabajos realizados han ido en creciente aumento, tanto que no podríamos sospechar siquiera hace algunos años el volumen de lo conseguido. Se explica así esa amable y atenta felicitación de la Diputación Vizcaina que, refiriéndose a la Memoria de la Institución, de 1973, se admiraba de «la fantástica labor realizada».

Injusto sería, pues, dejar de mencionar, aunque fuere de pasada, el recuerdo del creador de esta Institución, el que fuera Presidente de la Diputación, Pedro de Escalante (que en Paz descanse), el de su sucesor, Rafael González Echegaray y del actual Presidente, Modesto Piñeiro —que con tanto empeño procura las cosas de la Institución—, del infatigable y eficaz Director, Miguel Ángel García Guinea, y de todos los Consejeros cuya relación sería larga. A todos ellos, y también a ese número creciente de colaboradores que aportan cada vez trabajos de mejor altura y calidad, debe la Institución su altura y, ya, su renombre.

Ella debe, puede y quiere ser la sólida base en que se asiente al fin esa Facultad de Letras que todos soñamos. En ésta, como en otras ya existentes, no haremos sino encontrar los mismos nombres que hoy figuran en la lista de nuestros consejeros y colaboradores. Por eso, con toda intención, hemos asociado en el título de este editorial sus dos nombres: el de la Facultad y el de la Institución que, en espera de ella, hace sus veces, para colaborar juntas, en un futuro, en el desenvolvimiento cultural y científico de la Montaña.

EL REGIMIENTO DE HUSARES DE CANTABRIA

RAUL LION VALDERRABANO

Parece opinión comunmente aceptada, que la escasez de bibliografía relativa a la Guerra de la Independencia en la Montaña se debe a que cuanto aquí acaeció, durante aquel período, tuvo corta proyección en la campaña nacional y, quizás también, a la actitud fluctuante y acomodaticia de una parte, no pequeña, de la población montañesa. Sin embargo, a poco que se profundice en el tema, la realidad aparece bien distinta, y si, por un lado, la comarca lebaniega, que fue cuna y cuartel general del 7.º Ejército, organizado allí por el Brigadier de Caballería D. Juan Díaz Porlier, tuvo entonces acusada importancia en la marcha de los acontecimientos bélicos, por otro, es bien fácil comprobar que no faltaron, entre los santanderinos, patriotas dispuestos a todo contra los franceses.

Por ello resulta extraño que ningún estudioso se haya sentido tentado aún por temas tan atractivos como la creación y organización del citado 7.º Ejército, y de su Vanguardia, la División Cántabra; o por el historial de cualquiera de las Unidades que la constituyeron, entre las que destacan nombres de rancia solera como los de Tiradores de Cantabria, 1.º Cántabro, Laredo, etc.; o por las operaciones militares habidas en la zona occidental de la provincia, siempre fundamentales para la oscilante suerte de Asturias y Santander; o sobre el Colegio Militar de Caballería que Porlier fundara en Colio, cerca de Potes, de acuerdo con la disposición (1-III-1811) por la que cada Ejército habría de tener su colegio que le proveyese de oficiales. ¡Cuántos de estos cadetes de Colio murieron sin terminar sus estudios en este tiempo en que las prácticas eran realizadas ante el ejército

francés...! No poco de ellos figuran entre las bajas habidas en la toma de Santander (14-VIII-1811).

Pero, sobre todo, se antoja increíble que parecido silencio haya podido caer sobre la heroica Unidad de Caballería que fue médula y alma de la División de Porlier: el Regimiento de Húsares de Cantabria. Unidad con historial corto pero lleno de acciones señaladas y de alardes de heroísmo, que hizo gala de un peculiar estilo profesional, nada corriente en aquella guerra y tan diferente al acostumbrado por partidas y guerrillas.

Tan desagradecido e injusto comportamiento rebasa el ámbito provincial y, así, resulta que en la reciente y voluminosa «Síntesis Histórica de la Caballería Española», tan sólo en una ocasión e incluido en una lista, aparece el nombre de los Húsares de Cantabria entre los de otros «escuadrones provinciales». Ni el más breve comentario merecieron, al parecer, las hazañas de los jinetes cántabros de este Regimiento que nació para luchar contra el invasor de España y que, finalizada la campaña, desapareció modestamente de escena, refundido con el Regimiento de Lanceros de la Reina, no sin haber regado con su sangre generosa todas las provincias del Norte de España.

La amabilidad del Coronel Repollés de Zayas, del Servicio Histórico Militar y apasionado investigador de la Guerra de la Independencia, no sólo permitió en su día nuestra afanosa rebusca en los Legajos y Carpetas del Servicio Histórico, y propició que tuviésemos acceso a los expedientes personales de varios Oficiales de Húsares; hoy pone en nuestras manos un curioso documento impreso en 1812, relativo al Regimiento. Su indudable interés nos ha movido a publicarlo, precedido por una serie de datos y fechas que, aunque no de modo definitivo, permiten hilvanar, siquiera sea en precario, la historia de los Húsares de Cantabria.

Por lo demás, nuestro actual objetivo no pasa de ser una invitación a cuantos, en esta provincia, estén en condiciones de desempolvar viejos documentos y aportar su colaboración para que puedan llegar a conocerse nuevos detalles, y completar así, de forma digna, el Historial de esta Unidad de Caballería.

Relación nominal de los Jefes y Oficiales que, pertenecientes al Regimiento de Húsares de Cantabria, han sido identificados hasta la fecha.

Coronel	D. Juan José González de la Riva Vivanco
Teniente Coronel	D. Francisco Brito
íd.	D. Pedro Pablo Alvarez
íd.	D. Ignacio Irigoyen
Capitán	D. Francisco Cantón Vigil
íd.	D. Juan Ralla
íd.	D. Matías Arango
íd.	D. Manuel de la Cruz
Teniente	D. Víctor Sierra
	D. Valerio Gómez
íd.	D. Juan Palacios
íd.	D. Casimiro Soñaris
íd.	D. Fulano (sic) de Uxa
íd.	D. Domingo Guezala
Alférez	D. Luis Molinero Barón

1808

No parece fácil que se llegue a precisar el momento en que nacieron, como Unidad combatiente y organizada, los Húsares de Cantabria. Ello, sin embargo, hubo de tener lugar entre julio y octubre de 1808.

Desplomados los ilusorios dispositivos de defensa, organizados en los puertos de montaña santanderinos al objeto de detener allí el avance francés, Santander cayó el 27 de junio en manos del ejército francés y algunos patriotas se retiraron hacia el Occidente de la provincia. Entre los muchos nombres que, para esas fechas, se citan en la provincia, no figura el de un hidalgo montañés que iba a tener decisiva influencia en los Húsares de Cantabria.

D. Juan José González de la Riva Vivanco, Marqués de Villa Alcázar y Capitán de Caballería; nacido en 1774, de Nicolás e Isabel, con casa solariega en Selaya (Santander), muy posiblemente, nieto de D. Manuel González de la Riva, noble y militar, censado en 1753 en Selaya, aunque destinado en Cádiz «en servicio de S. M.», según reza en el censo del Marqués de la Ensenada, debió estar también ausente de su provincia en estos días iniciales de conflicto. El fue fundador y, más tarde, Coronel del Regimiento de Húsares de Cantabria, quienes de tal forma llegaron a identificarse con su persona que, en gran parte de los documentos de la época, son citados como «la Caballería del Sr. de la Riva».

¿Llegó, acaso, a las provincias norteñas en octubre y con las tropas del Marqués de la Romana? Nada hay que apoye tal posibilidad; consta, en cambio, que los efectivos de Caballería procedentes de Dinamarca fueron enviados al Mediodía para ser remontados, toda vez que en el Norte no abundaban los caballos y los que había no eran buenos.

Más probable parece que combatiese junto a Juan Díaz Porlier, luego su jefe inmediato, en los escuadrones que, una y otra vez, cargaron desesperadamente en Gamonal (Burgos) contra una Caballería francesa muy superior. Lo que sí se sabe es que, tras la derrota de Burgos, Porlier emprendió la vida guerrillera y que en otoño existía ya, en embrión, la que pronto será su División Cántabra, así como que en ella formaban uno o dos escuadrones de Húsares de Cantabria.

Porque los comienzos del Regimiento fueron más bien modestos en efectivos; posiblemente no alcanzaron a ser ni cien los jinetes que «con medio centenar de pares de pistolas», por todo armamento, dieron comienzo a su lucha titánica contra el ejército francés. Otro dato que inclina a pensar así es el de que, cuando el Marqués de la Romana otorga el primero de los dos ascensos que durante la campaña tuvo La Riva, le nombra «Teniente Coronel del Escuadrón de Húsares de Cantabria». Era octubre de 1808.

Durante el mes de noviembre, La Riva, junto a Porlier, sigue de cerca las vicisitudes del Ejército del General Blake, al que pertenecen. Constituyen las tropas de Porlier la 4.^a División de dicho Ejército, que marchará a Bilbao y tomará Valmaseda, en tanto que Blake con sus divisiones 1.^a, 2.^a y 3.^a sufría la derrota de Espinosa, retirándose todos hacia Santander.

1809

Siempre en el marco de la División de Porlier, la actuación de los Húsares de Cantabria tiene, durante este año, escenarios muy variados, haciéndose particularmente movida a partir de mayo.

En este mes, ingresó en el Escuadrón de Húsares un Teniente, cordobés de nacimiento pero fugado de Zaragoza tras la rendición; se llamaba Pedro Brito e iba a tener una carrera más que fulgurante dentro de este mismo año.

El 4 de junio, los Húsares luchaban en Cabezón de Rioseco y pocos días después en Cildá, en alguna de cuyas acciones debió distinguirse el ya citado Brito, pues mereció que Porlier le ascendiese a Capitán.

Cuando el General francés Bonet se traslada de Santander a Cangas de Onís para participar junto a Ney y Kellerman en el ataque a Oviedo, Ballesteros y Porlier creen oportuno atacar Santander, a cuya guarnición reducen el día 11. Fueron los húsares quienes tomaron las piezas de artillería de la plaza y, ante la amenaza del regreso de Bonet, embarcaron en Astillero y de allí a Santofía.

Por su actuación en esta aventura, D. Francisco Brito fue ascendido a Teniente Coronel, y La Riva a Coronel de Húsares de Cantabria.

Hay un estadillo, fechado en Oviedo a 2 de julio, sobre monturas recibidas para los Húsares de Cantabria. El Regimiento tenía por entonces dos escuadrones, es decir, cuatro compañías de veintiocho jinetes, pero estos datos se contradicen con los de otro estado de armamento, según el cual y en el mismo mes, tenían 168 tercerolas, 168 sables y 84 pistolas, a menos que tal armamento hubiese sido entregado para completar el ya existente.

El mes de agosto sorprende a los Húsares combatiendo duramente en las llanuras de León, cuya capital tomarán; mantienen continuos combates con las guarniciones francesas de Mansilla, Valencia de Don Juan y Palencia.

El General Bonet, sin embargo, conserva Guardo, que le sirve de atalaya para observer los movimientos de Porlier y como nexo de unión con Kellerman.

Pero también contribuyeron los húsares a un ataque a Gijón, según figura en la Hoja de Servicios de D. Francisco Cantón Vigil, alférez de Caballería, leonés, ascendido, por méritos en dicha acción, a Teniente por Porlier.

Establecido éste en Boñar, se ocupa en la reorganización de su División, también llamada ahora «Franca»; según certificado del General de Caballería, D. Nicolás Mahy, estaba constituida entonces por el Regimiento de Húsares de Cantabria (dos escuadrones) y cuatro Unidades de Infantería: 1.º Cántabro, Laredo, Batallón de Tiradores de Cantabria y Castilla.

No por ello descansan los Húsares, que logran, en estas fechas, cierto dominio sobre la campiña palentina, sobre todo desde que lograron el 24 de agosto perseguir y encerrar en la ciudad a las patrullas francesas. El Teniente de Húsares, D. Francisco Cantón, que llevó el día 28 las buenas noticias de Porlier al General Mahy, sería ascendido, «por acciones de guerra», el 8 de septiembre a Capitán.

Los días 16, 17 y 18 de octubre combaten en Gradeles y, días después, ponen sitio a Aguilar.

En noviembre, los Húsares toman Infiesto y apresan a su guarnición; la intención de Porlier era, al parecer, trasladarse a Liébana y permanecer atento ante un ataque de Bonet a Asturias que se juzgaba ya inminente.

1810

El 25 de enero, Bonet, con 6.000 hombres, ataca la línea de Colombres y toma el Puente de Purón; Porlier acude, y tras varias escaramuzas, hace que sus Húsares tomen, sable en mano, la villa de Infiesto el 2 de febrero, haciendo numerosos prisioneros.

Persiguen los Húsares a las tropas de Bonet hasta el Puente del Colloto, pero Llano Ponte, que debía acudir a apoyarles, no lo hizo y por tanto no pudo ser explotada debidamente esta victoria.

El 19 de marzo, los Húsares se hallan en el ataque y toma de Pravia, y seguidamente en Luarca infligen una sonada derrota a fuerzas de caballería francesa.

Combinando las acciones de sus jinetes con la ayuda que siempre le prestó la escuadra inglesa, Porlier realizó no pocos desembarcos por sorpresa en la costa cantábrica, como los de Santoña, Galizano, Bermeo, etc.; ahora desembarcó en la ensenada de Cuevas del Mar, entre Llanes y Ribadesella, para marchar acto seguido a Potes, donde entraba el 7 de agosto.

Distribuye sus fuerzas en varios destacamentos, con los que opera a la vez en Liébana, Toranzo y Reinosa. De cualquier forma, se las arregla para rechazar y hacer prisioneros a las tropas del General Avril, que procedía de Bilbao, a donde regresa tras perder muchos soldados y un voluminoso tren de víveres.

En octubre tiene lugar el ataque de Renovales a Gijón desde el mar. Porlier, en su ayuda, toma el día 16 las alturas cercanas a Gijón e intercepta las comunicaciones con Oviedo, Pola y Noreña. El 17 fondea Renovales ante Gijón y Porlier sube a bordo; allí deciden el desembarco en Arnau.

Los Húsares de Cantabria, en número de ochenta, se destacan para proteger el desembarco y ponen en huida a la guarnición francesa, que se retira a Oviedo con cien bajas y cincuenta prisioneros.

El 19 de septiembre, habían sido protagonistas los Húsares de una increíble hazaña; un escuadrón al galope penetra en Oviedo, donde se encuentra Bonet con su Cuartel General y una respetable guarnición. La audacia de los jinetes sorprende a los franceses y Bonet ha de esconderse, mientras los Húsares se pasean por las calles de la capital del Principado.

La venganza no se hace esperar; el padre de La Riva, D. Nicolás, es apresado en Santander y se amenaza su vida, si su hijo no abandona el mando del Regimiento. La contestación de La Riva al General Bonet (3-XI-1810), que está en la línea tan española de un Guzmán o un Moscardó, puede leerse íntegra en el Documento que al final se reproduce.

Pero es el 28 de noviembre cuando los Húsares consiguen un éxito aún mayor que los anteriores. En Grado, el Regimiento completo carga oportunamente contra el ejército del General Bonet y le derrotan. En la felicitación del General Losada, principal beneficiado de esta acción puesto que había visto seriamente amenazadas a sus tropas, se dice: ...«no olvidaré el día en que esta Caballería se cubrió de gloria...»

1811

El 20 de febrero es creado el 7.º Ejército y se le pone bajo el mando del General de Caballería D. Gabriel de Mendizábal; sin embargo, la organización e instrucción quedará encomendada, así como el mando interinamente, al Brigadier Porlier, jefe a su vez de la División de Vanguardia de dicho 7.º Ejército. La División de Vanguardia queda constituida por las Unidades siguientes: Caballería, el Regimiento (dos escuadrones) de Húsares de Cantabria. Infantería: Regimiento de Lena, 1.º Cántabro, Tiradores de Cantabria, Guardia Nacional, Voluntarios de Guipúzcoa y Voluntarios de Encartaciones.

En marzo, el Consejo de Regencia, en nombre del Rey Fernando VII, ordena que se establezcan en los Ejércitos unas Escuelas Militares que les provean de Oficiales. La del 7.º Ejército se establece en Colio.

También en marzo se registran combates en Pernía y Puelo, de los que son protagonistas los Húsares de Cantabria, si bien en el primero podrían haber intervenido también cadetes de Colio, por más que ello parece prematuro.

En su carta al General Mahy (23-III-1811) Porlier dice: «En la última acción hubiera perdido la mitad de mi tropa a no ser por mi caballería que salvó a toda. Fue imposible contener el desorden de la Infantería, su azoramiento y pavor». No cabe duda del papel principal que Porlier reservó siempre a sus tropas montadas, a pesar de que eran enormes las dificultades que tenía que superar para remontarlas. Porlier y La Riva procuraron siempre no separarse demasiado de Liébana y de las montañas del N. de León, y ello no tanto por las magníficas características topográficas de aquellos parajes, casi inabordables, como por la posibilidad que brindaban de abastecerse de caballos. Pequeños y ruines, «verdaderos roquianentes», diría un general francés, pero sobrios y duros, acostumbrados al terreno montañoso y, sobre todo, los únicos a su alcance. Claro es que en campo abierto ponían demasiado al descubierto su inferioridad ante la caballería de línea francesa, con caballos de treinta centímetros más de alzada, pero no por ello dejaban de constituir una apreciable Caballería ligera, ágil y móvil. De ahí, precisamente, el nombre de húsar, que se daba desde antiguo en Hungría a los soldados de Caballería ligera; el nombre llegó a España en el siglo XVII.

De hecho, existía en todo el ámbito nacional una gran preocupación por la imposibilidad de reponer los caballos que eran bajas en la guerra. Las requisas francesas y el estado agónico de la cría caballar lo hacían imposible. Los Húsares de Cantabria tenían su filón particular, que era, además, insospechado. El 6 de abril el Ministro de la Guerra ordenaba al Inspector General de Caballería y Dragones una reorganización de los Regimientos de Caballería. De los 60 Regimientos existentes en 1808, sólo quedarían 30, y disponía que, de las tropas nacidas en la campaña, sólo se conservasen los Húsares de Cataluña (de S. Narciso), los de Aragón, los de Galicia, Cantabria y Castilla. «Los de Aragón y Galicia, organizados por escuadrones y también, *si los hay para organizar*, los de Cantabria». Se juzgaba increíble, desde Cádiz al parecer, que en Cantabria pudiesen hacerse con caballos.

Y a este respecto, parece oportuno intercalar aquí la transcripción de un curioso escrito, publicado en su día por Arteche, que además de confirmar esta preocupación ya comentada tiene gran interés por lo insólito del tema, dada su fecha: 20 de abril de 1811. Se trata en él de la Caballería Mecánica. Su autor, el Brigadier Moscoso, era jefe de Estado Mayor en el 6.º Ejército (Galicia y Asturias) y, según Arteche, un portentoso organizador. «Moscoso (Arteche, IX, pág. 433 ss) ideó una revolucionaria caballería nunca imaginada y consistente en apa-

ratos mecánicos que la simulasen a la vista del enemigo y *aún que tuviesen acción útil* en los campos de batalla. Ignoramos qué clase de artefacto fue, pero se probó, al parecer con éxito, ante Mahy, con muy bueno y favorable resultado».

* * *

ESCRITO DEL BRIGADIER MOSCOSO AL GENERAL D. NICOLAS MAHY.

Excmo. Sr.: Siendo tan indispensable el arma de la Caballería aun después de organizado el Ejército, para ejecutar cualquier expedición o maniobra descendiendo al llano, y no siendo posible que el número de la nuestra pueda contrarrestrar la superioridad de los enemigos en esta arma, propongo a V. E. la construcción de unas máquinas que puedan suplir esta falta y con que podamos ponernos en movimiento luego de organizado y preparado este VI Ejército con los auxilios que espero producirán las facultades concedidas por las Cortes Generales a la Junta Superior y al Intendente.

La novedad del uso de estas máquinas, unida a la fuerza real que en sí deben tener, podrán ocasionar los mejores efectos, como lo han obtenido la invención de los húsares, la de la artillería de a caballo, el uso de la caballería en las montañas y otras que por este principio han producido en sus primeras épocas los más notables resultados.

Para la construcción de esta caballería de madera, se necesitará destinar una cierta cantidad para hacer acopio de maderas y poder proporcionar sin detención el ensayo que se ofreció al público. De este modo, llegando a tener por el pronto esta nueva arma, que no debe darnos las inmensas dificultades de buscar para ella subsistencias, nos proporcionará favorables sucesos y dará lugar a la instrucción y aumento de la caballería verdadera que apoyará con la mayor ventaja todas nuestras ulteriores operaciones.

En el tiempo en que debe tardarse en organizar y preparar el ejército para estar en estado de movilidad y fuerza, podrá muy bien aprovisionarse las máquinas necesarias, sin gran dispendio del erario, que jamás podrá ascender a lo que se pierde solamente en una pequeña acción de división, y podrá ocasionar ventajas incalculables.

Dios guarde a V. E. muchos años

Coruña, 20 de abril de 1811

Excmo. Sr. D. Juan Moscoso

Excmo. Sr. D. Nicolás Mahy

¿Qué comentario cabe hacer? ¿Era un genio o un lunático? Lo que sí evidencia el anterior escrito es la preocupación ante la falta de Caballería para combatir a los franceses. Porlier y La Riva tenían la inmensa suerte de que no les faltaron caballos y sí podían organizar escuadrones, y también su Regimiento. Precisamente en mayo era nombrado Ayudante del Regimiento de Húsares de Cantabria el Capitán D. Manuel de la Cruz.

Entre mayo y junio se registran diversos e importantes combates de los Húsares en tierras de León, en Vegamián y principalmente en Boñar, donde derrotan a la Caballería francesa. Debido a ello, el General Roguet concibe realizar una expedición de castigo contra Potes; para ello lleva consigo dos mil veteranos de la Guardia Imperial, pero tan sólo se atreve a incendiar algunas casas del pueblo. La noticia de la llegada de tropas de Porlier les decide a retirarse. La realidad es que la operación era combinada: Roguet, desde Cervera, llegó a Potes el 25 y se retiró al amanecer el 26 a Reinosa, al no tener noticias del General Rouget, que, procedente de Torrelavega, se presentó el 26, horas más tarde, con sólo 700 hombres, y se apresuró a volverse, al encontrarse solo.

Por su parte, Bonet, acosado por Castañón y Porlier, abandona Asturias, y es entonces cuando Porlier decide tomar Santander a viva fuerza y de día. Se traslada a Aguilar; se descuelga por Valderredible y Toranzo y entra, por fin, en Santander el 14 de agosto. Roguet se lanza a la calle con medio millar de franceses, de los que sólo unos cien lograrán huir. Los húsares son inmediatamente destacados a realizar una descubierta en Camargo y Puente Arce, donde combaten.

Establecido Porlier en Renedo, tiene lugar la señalada acción de Saldaña el 17 de octubre. En ella los Húsares combaten y vencen a fuerzas muy superiores de Caballería francesa; su victoria sería elogiada por los propios franceses.

También en octubre, es nombrado Sargento Mayor del Regimiento de Húsares de Cantabria, D. Pedro Pablo Alvarez. Hay, por tanto, en el Regimiento, un Coronel (La Riva) y dos Tenientes Coroneles (Brito y Alvarez), además de cuatro capitanes, once subalternos, veinticinco sargentos, dos trompetas y doscientos cuarenta y ocho jinetes, entre cabos y soldados.

El 17 de noviembre, Mendizábal ordena a Porlier que sorprenda y bata una considerable fuerza de caballería francesa que ha sido avistada en Boñar. «Haga, dice, un movimiento con las tropas a su mando a fin de sorprenderles y batirles en Boñar o inmediaciones». «Verifique su marcha por el Puerto de Ventaniella o Tarna».

Hay, asimismo, otra orden de Mendizábal a Porlier para que traslade a Boñar toda su Caballería (Lº 38, LII), y es que, al parecer, Porlier no era muy par-

tidario de dejar sin Caballería la zona de Liébana. «En muchas ocasiones el Escuadrón defendió Liébana», se lamenta en carta a Mendizábal, «pero ahora quedará desguarnecida...».

1812

En enero, la División de Vanguardia del 7.º Ejército estaba constituida, bajo el mando de Porlier, por el Regimiento de Laredo, Tiradores de Cantabria y los Voluntarios de Guipúzcoa, además, por supuesto, de los dos escuadrones de Húsares de Cantabria.

Son ellos, precisamente, quienes combaten el 5 de marzo en Sasamón, aunque veinte días más tarde les encontramos intentando cortar el paso de una columna francesa que se dirigía a S. Vicente de la Barquera. Tuvo lugar en esta ocasión la acción de El Tejo, conocida con todo detalle gracias al parte que tras ella dio Porlier a Mendizábal (Roiz, 28-III-1812) y al que Mendizábal, por su parte, rindió al Presidente y Vocales de la Junta Superior del Principado.

Una columna francesa, tipo Regimiento, llega a las inmediaciones del lugar llamado El Tejo, amaneciendo el día 26. El Teniente de Húsares de Cantabria, D. Juan Palacios, que había estado de observación en Novales, sostuvo allí el primer encuentro y había venido retirándose sin dejar de hostigarles, hasta llegar a El Tejo.

El plan de Porlier, situado en el paso del Puente Nuevo, es sorprender al enemigo en su campamento así que anocetza, toda vez que los franceses dan muestras de no tener intención de proseguir su avance. Atacado el campamento francés por la noche, el enemigo se repliega hacia el pueblo. De madrugada y tras nuevos encuentros huyen desordenadamente hacia Santander.

En tal ocasión se distinguió el Capitán de Húsares D. Matías Arango, quien «...por el demasiado arrojo con que atacó a los enemigos», reza el parte de Porlier, «...fue herido al arma blanca y hecho prisionero». Fue conducido a Francia, de donde consiguió escapar y, tras no pocas peripecias, pudo incorporarse de nuevo al Regimiento de Húsares el 20 de febrero de 1813, para continuar en él el resto de la campaña.

Con fecha 2 de abril, existe un estadillo fechado en Villa Mayor; se relacionan en él prendas pertenecientes al Escuadrón de Húsares de Cantabria. Por ello se conoce el detalle de su atuendo: pelliza, dormán, calzones, capas, morriones, botas y camisas; todo ello en número de 168, que parece ser era el número de caballos en tal fecha. Como quiera que Porlier, según documentos existentes en el Servicio Histórico Militar, pedía insistente paño rojo para vestir a sus

soldados y el color rojo no era usual entre las fuerzas de infantería, parece razonable suponer que rojo era el color distintivo del uniforme de Húsar de Cantabria.

No deja de ser curioso el que, con fecha 2 de mayo, sea nombrado Teniente Coronel del 2.^º Escuadrón de Húsares de Cantabria D. Ignacio Irigoyen. ¿Por qué se le quitó el mando a D. Pedro Pablo Alvarez? Nada extraño sería un problema de incompatibilidad con Porlier. Existe una orden de éste, del 14 de julio de 1809, disponiendo se pusiera a Alvarez en prisión por indisciplina. De cualquier modo, Alvarez marcharía a Castro Urdiales como Comandante Militar de la Plaza, y allí su actuación no fue afortunada ni estuvo libre de críticas.

A primeros de mayo, Mendizábal, desde Aguilar, dispone que Porlier y sus hombres se trasladen a Asturias y el 2 de junio les ordena tomar posiciones defensivas en la línea de Cabezón de la Sal—Cabuérniga. Sin embargo, el 6 de julio Porlier debe trasladarse a Torrelavega y ordena a La Riva que sus Húsares protejan el movimiento de sus tropas desde el flanco, durante todo el trayecto.

El 3 de agosto intervienen los Húsares en la toma de Santander, y tras corto descanso, ya que forman el día 10 en la Plaza Antigua, salen hacia Vizcaya, donde toman parte de la toma de Bilbao y son felicitados por el General Castaños. Existen también partes de Porlier a Mendizábal, relativos a operaciones en Laredo y Castro el 15 de agosto (L.^º 50, XXXVII) y a la acción de Miravalles (Vizcaya) el 25, en la que se distinguió el Teniente de Húsares D. Domingo Guezala.

El día 19 de octubre intervienen en la acción de Río Seras, al tiempo que estaba teniendo lugar una importante reestructuración del Ejército. La División de Porlier pasaba a formar parte del 6.^º Ejército y el Regimiento de Húsares de Cantabria, con tres escuadrones por primera vez, era destinado a la División de Caballería que mandaba el Conde de Figalmonche.

No está nada clara la actuación de estas Unidades durante los últimos meses del año, y mucho menos aún los intereses que las movían. Existe una orden de Castaños a Porlier (L.^º 49, XXII) para que una su División al 6.^º Ejército y se establezca en Marquina, el 21 de agosto. Esta orden obviamente no fue cumplimentada, ya que el 6 de septiembre recibía Porlier orden de Mendizábal de suspender su incorporación al 6.^º Ejército. Además, esta orden afirma que «a instancias de Sir Home Pophon...», a la sazón en Santander, debe suspender el cambio de Ejército. Y todo ello está en relación con el Documento que aquí se transcribe, de fecha 2 de noviembre, que pone de manifiesto el malestar que en Santander produjo la separación de Porlier y La Riva; de Porlier y los Húsares de Cantabria, unidos por cuatro años de lucha. Y quizás había, según parece desprenderse, temor a que el Regimiento fuera disgregado, cosa que no ocurrió.

EL REGIMIENTO DE HUSARES DE CANTABRIA.
RESUMEN DE SUS PRINCIPALES ACCIONES
ARTICULO COMUNICADO AL REDACTOR GENERAL (N. 547)

(*Gratis.*)

Sefior Redactor: Hace algunos dias que corre por estos paises (Montañas de Santander) cierto *run run* mui desagradable. Dícese que en Càdiz se trata nada menos que de dividir nuestro regimiento de *Hùsares de Cantabria*; y como ha sido levantado á fuerza de sacrificios de esta provincia, no es extraño el disgusto sobre la tal noticia, y mas cuando el regimiento ha hecho tantos y tan distinguidos servicios en los cinco años que llevamos de lucha.

Sea lo que quiera: el amor à mi pais nativo; el que tengo al regimiento, por haber sido testigo ocular de sus brillantes acciones; y lo que es mas, el deseo de que la Espana no dé pasos que entibien el entusiasmo de sus hijos, me obligan á dar una breve idea del que nos ha animado para formar un regimiento, que tan dignamente ha correspondido á nuestras intenciones, desde el primer oficial hasta el último soldado.

Atacados por todas partes de los franceses: cortada la comunicación con nuestro Gobierno: sin haberes: sin armas: en medio del espionage mas activo: sufriendo y superando mil peligros, pudimos comunicar nuestras ideas, y realizar el plan del teniente coronel *D. Juan José de la Riva*, que era el de levantar un regimiento de nuestros *jóvenes*, para operar en unión de otro cualquiera que defendiese la buena causa en las demás provincias. Conseguimos el intento sin más costo á la hacienda pública que el de 50 pares de pistolas; pues las demás armas fueron tomadas à los franceses en distintas acciones y sorpresas, hasta completar el número suficiente á fuerza de sus puños y valor. Estos primeros ensayos transformaron á nuestros jóvenes montañeses en los soldados que han sostenido las acciones siguientes:

La de las llanuras de *Leon*, por espacio de 17 días del mes de agosto de 1809, contra el regimiento frances de caballeria núm. 11, hasta obligarlo á dejar el campo de batalla: y aunque el 16, 17 y 18 de octubre à la orilla de *Graefes* trató de volver por su reputación, nada consiguió mas que el desengaño de que mano á mano era imposible obtener ventaja.

La de los montes de la *Rioja*, donde los franceses, en número de 170 hombres, consiguieron rodear la división cùntabra, pero nunca rendirla; pues al cabo de un mes (*diciembre*) se abrió paso, cubriendose de gloria el intrèpido Sr. *Porlier* que la mandaba.

La de *Grado* (en Asturias) el 28 de noviembre de 1810, que ufano *Bonnet* con las ventajas conseguidas sobre las tropas del general *Losada* trataba de apoderarse de todas ellas. El regimiento de *húsares* se presenta con sable en mano, y contiene el ímpetu frances hasta hacerle retroceder en dispersion: toda la columna se vió obligada á encerrarse en sus fortificaciones, despues de haber dexado el campo cubierto de cadáveres, y dado tiempo de reponerse nuestra infantería. El mismo general *Losada*, en su oficio de gracias por esta accion, dice á la letra—«El arrojo y valentía con que batieron á los enemigos los pocos soldados del escuadron de Húsares cántabros, que se hallaban con nuestras tropas el día 28, ha llamado particularmente mi atencion, y no olvidaré jamas este dia en que ese pequeño trozo de caballería se cubrió de gloria...»

La del 18 de marzo de 1811, que tantos elogios mereció de las bizarras tropas *gallegas y asturianas*, por verse libres de ser muertas ó prisioneras despues de la accion del *Puelo* (en Asturias) el regimiento de Húsares, despreciando la superioridad del enemigo, se dirigió al gran galope encontrándose cuerpo á cuerpo con su caballería; la que, experimentando el denuedo de nuestros cántabros, se guarció entre la infantería. Este primer suceso impuso al enemigo de tal manera, que en dos leguas, peleando nuestro regimiento en retirada, ni perdió su formación, ni permitió se tomase un prisionero del cuerpo que la estaba verificando á la vista de los 50 franceses de que se componía aquella columna. Enagenado de gozo el referido general *Losada*, no pudo contener su agradecimiento: corrió á la formacion, y abrazando indistintamente á los soldados, les daba el dinero que traía, con otras demostraciones propias de su patriotismo.

La del 5 de marzo de 1812 con igual número de dragones franceses: seis dias consecutivos buscó nuestro regimiento al del enemigo, deseoso de escarmentar su jactancia: consiguió hacerlo entrar en batalla en las llanuras de *San Samon* (en Castilla); y despues de haberle dexado 60 muertos, y 37 prisioneros, tuvo que encerrarse en la fortaleza; siendo perseguido tan de cerca, que su oficial de retaguardia pereció entre los pies de nuestros caballos á la misma puerta del castillo. Esta accion (que mereció las gracias de S. A. S. la Regencia en oficio de 6 de abril de 1812) puso á cubierto muchos pueblos de las correrías del enemigo.

Mas evitaremos molestar al lector con los pormenores de otras; y solo diremos sus resultados. Tomóse la artillería de las baterías, que con 50 hombres defendían á *Santander* (11 de junio de 1809)—Se obligó á los franceses á encerrarse en *Palencia*, dexando 17 muertos, y 2 dragones prisioneros (24 de agosto año id.)—Tomóse la villa del *Infiesto* (en Asturias), sable en mano, dexando tendidos en el campo 22; 34 prisioneros, y muchos heridos: (2 de febrero de 1810.)—Ganóse la accion de *Cervera* (rio Pisuerga) quedando en poder del regimiento 34 infantes y un oficial prisioneros.—Entró en la ciudad de *Tudela*, sin embargo de la resis-

tencia del enemigo, el que perdió 18 muertos, 10 prisioneros, 14 caballos con sus monturas, y hasta el *sombrero* y *sable* de su general Loison.—Se tomó el convoi escoltado por un cuerpo de caballería, camino de *Pancorvo*, persiguiéndola, é hiriendo a muchos.—Rechazó á los infantes protegidos de caballería, en *Sta. María de Cubo*, mientras que pasaba el Sr. *Porlier* con su división.—Protegió la valiente infantería *asturiana y gallega*, en la toma de *Xijon*, sorprendiendo la caballería francesa, cuya fuga, después de haber dexado muchos muertos, heridos y prisioneros, facilitó el que se apoderase nuestra infantería de cuanto tenían allí los enemigos, inclusa la casa militar.—Repasó con el mayor valor y rapidez el Barco de Muro, junto a *Pravia* (en Asturias), para proteger la referida infantería, de que resultó la completa derrota del enemigo (19 de marzo de 1810.)—Consiguió en *Luarca* (Asturias), después de algunas horas de batalla, arrollar la caballería enemiga, que intentaba impedir á nuestra infantería tomar posiciones en retirada.—Tomó á *Pernia* (reino de Leon) batiendo á los franceses; los que dexaron en esta villa todo el acopio de raciones que habían hecho para su exèrcito.—Desalojó á 1500 enemigos de *Vegamian* (el mismo reino) huyendo a escape, los que pudieron, á encerrarse en la ciudad de Leon (1.^o de mayo de 1811.)—Escarmentó la arrogancia de la caballería francesa situada en la villa de *Boñar* (el propio reino), saliéndole al encuentro, y haciéndola retroceder después de una empeñada acción, tan decisiva por parte de nuestro regimiento, que si el enemigo no corta los puentes, quedan todos muertos ó prisioneros, segun el desorden con que fugaron los que pudieron. (15 del propio mes).—Impuso en *Sahagun* (Castilla) el mayor respeto al trozo de caballería que asolaba aquella comarca, obligandolo á retirarse vergonzosamente con pérdida de 6 muertos y 15 prisioneros.—Sostuvo en *Saldaña* (Castilla) la brillante acción contra dobles fuerzas enemigas, elogiada de los mismos franceses (17 de octubre de 1811.)—No refiero otras muchas pruebas del valor de este regimiento en *Pedrosa*, *Prioro*, *Barniedo*, *Guardo*, *Pomar*, *Espejo*, *Arcos de Navarra*, *Monasterio*, la *Robla* &c., &c., por dar lugar á la siguiente

Sorpresa de Bonnet en su mismo cuartel.

El exèrcito francés se hallaba situado cuatro leguas en contorno de *Oviedo*: en esta ciudad tenía Bonnet su cuartel general con 1400 infantes y 300 cazadores de á caballo: la entrada principal la había hecho impenetrable, á su parecer, con dos fuertes: las avanzadas, vigías, y demás le ponían á cubierto de cualquiera sorpresa. Nuestro general *Porlier*, cuyo espíritu emprendedor ha llenado de glorias la division cántabra, trató de ajar la vanidad á Bonnet. Dió órden para que 200 granaderos escogidos, al abrigo de la noche obscura del 19 de setiembre de 1810, se dirigiesen á atacar á los franceses dentro de la misma ciudad: que un escuadron

de *Húsares de Cantabria*, apénas oyese los primeros tiros, entrase al gran galope (*tocando à degüello*) por la parte del mediodía, donde el enemigo tenía los dos fuertes. La órden se cumplió por los granaderos; mas no pudiendo sostenerse, se retiraron, dexando solos á los Húsares, que, atravesando por entre el horroroso fuego, entraron en la plaza matando cuantos franceses había en ella, obligándolos á encerrarse en sus cuarteles, sin que ninguno disparase un fusil, ni diese el *quién vive...* El mismo *Bonnet*, contemplándose perdido, abandonó su cama en paños menores, y se ocultó en un *pajar...* El escuadron se mantuvo en la plaza, observando aquel profundo silencio; hasta que, viendo que nadie le comunicaba nuevas órdenes, se volvió por el mismo camino, sin mas pérdida que la de 19 caballos, y 12 soldados heridos gravemente, por el fuego de los dos fuertes referidos &c.

¡Y este regimiento merece el desaire de dividirlo!... ¿Será esta la recompensa que se le dé á tantas y tan distinguidas acciones de guerra? ¿Los sacrificios que han sufrido los padres, hermanos y parientes, presos por los franceses, se convertirán en que por un decreto vean deshecha su obra? ¡Ah; qué de lágrimas han costado los reemplazos de sus baxas! ¡qué de confiscos! ¡qué de amenazas de muerte por los satélites de Napoleon!... ¡cuántos deudos han gemido en oscuros calabozos!... El padre del mismo coronel fué conducido entre bayonetas á *Santander*, y obligando á escribir á su hijo, para que se retirase de mandar el regimiento. La contestación de este (cuyas copias conservamos en la provincia) es el testimonio mas grande del patriotismo que anima á los montañeses... Respondió al general *Bonnet* desde *Lozana* (en Asturias).—«General:—Noticioso por mi familia que V. E. la había arrestado, disminuyendo el ultraje con el buen porte que le ha merecido, veo se interesa V. E. en que me restituya á mi casa dexando de ser un defensor de mi patria. Lo primero es mui propio de las cualidades que han distinguido á algunos generales franceses; pero lo segundo, ni des del deber de V. E., ni del mio. Yo era militar ántes de esta guerra de nacion: en ella de corazon y por obligacion juré defender sus derechos é independencia: ¿cómo, pues, he de faltar á mi honor, y á lo que debo á mi patria? Esta debilidad me degradaría para con los oficiales de todas las naciones. V. E. mismo sería el primero que por ella me miraría con oprobio y desprecio.—En la actual situación de cosas, mi suerte y mis deberes nada tienen de comun con los de mi familia. Su suerte, por desgraciada que sea, solo servirá para aumentar el número de las desgracias de la nación, y para que los buenos militares que la defendemos, nos quejemos de las injusticias de los generales franceses, que denigran su conducta contra los impulsos del corazón propios de la carrera militar, conduciéndose con los prisioneros de guerra sin commiseración á su infeliz suerte, cuando todos los oficiales españoles hemos socorrido, y socorremos de mil

»modos, á los franceses que tenemos en nuestro poder.—Espero, señor general, »que V. E. usará con mi familia del miramiento y trato propios de la cortesanía »y honradez de una buena educación, mirándola como quisiera que se mirase la »suya si se hallase en igual lugar.—Saluda á V. E. con el respeto debido á un »general de cualquiera nacion que sea.—Excmo. Sr.—El coronel de húsares de »Cantabria, *Juan José de la Riva*.—Campo del honor 3 de noviembre de 1810.»

Esta contestación, y el desprecio de las ofertas de Bonnet, han hecho sufrir al honrado padre el saqueo y la expatriación con la mayor conformidad. Imitando su heroísmo viven en el dia muchos entregados á la miseria, á resultas de los confiscos y saqueos; pero todos contentos con su suerte solo por saber que tienen un regimiento matando franceses y defendiendo la patria. ¿Y podrán llevar á bien la división de su *ídolo* y él alambique de su patriotismo? Los honrados montañeses avecindados en Cádiz y otras ciudades han contribuido con donativos para sostenerlo: ¿podrán mostrarse indiferentes a un desaire tan sin motivo?

Lo peor es, que esta noticia se divulga aquí á tiempo que su coronel se halla en Cádiz, y que tiene á mano una *Regencia* justa, y apreciadora del verdadero mérito de la tropa, y del patriotismo de las provincias. Que en el mismo augusto *Congreso* hai varios individuos testigos oculares de muchos sucesos que van referidos: que en vez de reclamar este coronel el olvido que se nota en las propuestas de los ascensos de los oficiales de su regimiento, se les hace tragar el amargo *cáliz* de la tal noticia.

Estos, y otros cargos se le harán á su vuelta, si es que tiene valor para hacerlo siempre que tenga efecto tan escandaloso *run run*.—Queda de V. su atento servidor Q. S. M. M.—Noviembre 2 de 1812.

EL MONTAÑES CELOSO

Imprenta del Estado-mayor-general.

1813

Por las correspondientes notas en las Hojas de Servicio de los Jefes y Oficiales de Húsares, se sabe que tomaron parte en la batalla de Vitoria el 21 de junio.

En el mes de julio la División de Porlier forma ya parte del nuevo 4.º Ejército, que integra los antiguos 5.º, 6.º y 7.º. Hay en él una División de Caballería al mando de Villemur, Conde de Penne, con 16 escuadrones y 5 cuerpos frances; de aquéllos, cuatro son escuadrones de Húsares de Cantabria.

El 1 de julio están en Irún y el 31 de agosto en la batalla de San Marcial, según siempre las anotaciones que de sus acciones de guerra figuran en las Hojas de Servicios. El Coronel La Riva, en cambio, no consta que estuviera en ellas y sí que contrajo matrimonio con doña María del Rosario Malló Bonelli, García Quevedo.

El 7 de octubre colaboran los Húsares a forzar el paso del Bidasoa y tres días después se encuentran en la toma de San Juan de Luz, pero son allí cuatro escuadrones que forman parte de una 2.^a División de Caballería del 4.^º Ejército.

1814

En la batalla de Toulouse (10-IV-1814), se distinguió el Teniente de Húsares de Cantabria D. Víctor Sierra, al dispersar, con siete húsares, cuatro compañías francesas y retirarse, después de tal heroicidad, ordenadamente y a pie por haber perdido los caballos en la carga. (Informe del General Freyre al Duque de Ciudad Rodrigo. Arteche, XIV, pág. 338).

Al terminar la campaña, el Regimiento de Húsares de Cantabria cuenta con 601 jinetes. El 8 de septiembre son destinados de guarnición a D. Benito, pero unos meses más tarde, a principios de 1815, serán refundidos con el Regimiento de Línea Coraceros de la Reina, de guarnición en Jerez de la Frontera.

Así termina la historia de este Cuerpo de Caballería. Su limpia ejecutoria y su incansable pelear durante la campaña, siempre leal, valeroso y eficaz, y no pocas veces decisivo en el combate, quizás le hicieran merecedor de mayor renombre.

Si de siempre se caracterizó la División de Porlier por un peculiar estilo, influido por unos mandos procedentes todos del arma de Caballería, no cabe duda que, entre todas sus Unidades, los Húsares fueron ejemplo y como protagonistas de casi todas las acciones. Mahy, Mendizábal y Porlier les citan y tienen presentes en sus escritos casi permanentemente.

Agil y maniobrera esta Unidad, aunque siempre audaz, buscó la sorpresa y eludió el combate cuando no era favorable, para explotar con decisión todo éxito inicial; una disciplina de hierro y un trato irreprochable a la población civil pue- de que sean, de entre sus características, las más acusadas.

CONSIDERACIONES FINALES

Parece oportuno aclarar aquí que la visión exclusivista con que se han expuesto las actuaciones de los Húsares de Cantabria, podría llegar a inducir a error. Sin embargo, su labor se desarrolló, como no podía ser menos, en continua colaboración con las otras Unidades de la División Cántabra.

Fue Villamartín quien afirmó que «la Caballería Ligera es a la de Línea lo que los cazadores en Infantería; los caballos ágiles y pequeños, y los hombres mejores jinetes, que puedan penetrar en país quebrado y descubrir campo, mezclarse en guerrillas mixtas con la Infantería y así preparar las acciones, batiéndose en pequeños grupos y con armas de pelea más que de choque. Necesitan destreza y agilidad más que alineamiento, orden y empuje».

Y, por cuanto conocemos, los Húsares de Cantabria actuaron siempre dentro de la más perfecta ortodoxia doctrinal, como Caballería Ligera, por su manera de combatir y por las características de su armamento. Sables, pistolas y tercerolas pueden ser consideradas como armas casi exclusivas de Caballería. Las pistolas, de las que cada jinete portaba un par en el arzón delantero, eran de un pie y 4 pulgadas de largo, 2 libras y 3 onzas de peso y 18 mm. de calibre. Las tercerolas, más ligeras y cortas que el fusil, eran de chispa, con 3 pies y 6 pulgadas de largo y calibre igual que las pistolas.

Así armada, la Unidad en cuestión, constituyó el núcleo más móvil e incisivo, maniobrero y eficaz de la División, cuya posición dominante sobre el flanco derecho de la línea de penetración francesa hacia Castilla fue, en todo momento, incómoda y peligrosa para el ejército invasor.

Sin embargo, a la hora de hacer una valoración global de la existencia del Regimiento, se impone exponer la situación general del Arma en esos años. Muchos fueron los cambios y reorganizaciones sufridas por la Caballería durante los quince primeros años del siglo XIX, pero, para simplificar, sólo se tiene en cuenta aquí la situación del Arma en cuatro momentos que pueden considerarse interesantes: tras la reorganización de 1803; con las Unidades creadas en 1808; la reorganización de 1811 y la más «definitiva», de 1815, acabada la contienda.

1803.—Existen 24 Regimientos; doce de Caballería Pesada y doce de Ligera.

Regtos. de Línea:

- 1 Rey
- 2 Reyna
- 3 Príncipe
- 4 Infante
- 5 Borbón
- 6 Farnesio
- 7 Alcántara
- 8 España
- 9 Algarve
- 10 Cataluña
- 11 Santiago
- 12 Montesa

Regtos. Cazadores:

- 1 Rey
 - 2 Reyna
 - 3 Almansa
 - 4 Pavía
 - 5 Villaviciosa
 - 6 Sagunto
- Regtos. Húsares:
- 7 Numancia
 - 8 Lusitania
 - 9 Olivenza
 - 10 Vol. España
 - 11 María Luisa
 - 12 Españoles

Cada uno de estos Regimientos constaba de Plana Mayor y 5 Escuadrones a dos compañías cada uno. La plantilla total del Regimiento era de 540 jinetes y 130 soldados de a pie, que desempeñaban servicios económicos y cubrían las bajas.

Plana Mayor:

- 1 Coronel
- 1 Tte. Coronel
- 1 Srgto. Mayor
- 5 Ayudantes
- 4 Portaestandartes
- 1 Mariscal Mayor (Her.)
- 1 Trompeta
- 1 Picador
- 1 Sillero
- 1 Armero
- 13 Soldados a pie

Cada Compañía:

- 1 Capitán
- 1 Teniente
- 1 Alférez
- 1 Sargento 1.^o
- 2 Sargentos 2.^o
- 4 Cabos 1.^o
- 4 Cabos 2.^o
- 1 Trompeta
- 4 Carabineros
- 38 Soldados Montados

1808.—A fin de atender las necesidades de la campaña se crearon nuevas Unidades hasta completar 60 Regimientos, así distribuidos: 21 de Línea, 14 de Cazadores, 6 de dragones, 16 de Húsares y 3 de Lanceros. Los de nueva creación fueron éstos:

LINEA	CAZADORES
Cruzada Alburquerque	Montaños. Córdoba
II de Santiago	I de Francos Cast.*
Vol. de Sevilla	II de Francos Cast.*
Vol. Ciudad Rodrigo	Granada de Llerena
Cuenca	Maestranza Valencia
Carabineros Reales	Sevilla
Perseguidos Andal*.†	Navarra
II de Alcántara	Sagrario de Toledo
II de Algarve	

DRAGONES	HUSARES	LANCEROS
Cáceres	Navarra	
Castilla	Aragón	Jerez
Madrid	I Extremadura	Utrera
Granada	II Extremadura	Sevilla
II de Lusit.*	Granada	
Soria	Francos Cast.*	
	Fernando VII	
	Rioja	
	Iberia	
	Cataluña	

1811.—De toda esta Caballería, y debido a las naturales bajas y desgaste producido por la campaña, en 1811 sólo quedaba la mitad. Se estructuró así: 30 Regimientos: 12 de Línea, 4 de Cazadores, 10 de Dragones y 4 de Húsares.

LINEA	DRAGONES
Rey	Rey
Reyna	Reyna
Príncipe	Almansa
Infante	Pavía
Borbón	Villaviciosa
Farnesio	Sagunto
Alcántara	Numancia
España	Lusitania
Algarve	Granad
Cataluña	Madrid
Calatrava	
Santiago	
Montesa	

LINEA	DRAGONES
Rey	Rey
Reyna	Reyna
Príncipe	Almansa
Infante	Pavía
Borbón	Villaviciosa
Farnesio	Sagunto
Alcántara	Numancia
España	Lusitania
Algarve	Granad
Cataluña	Madrid
Calatrava	
Santiago	
Montesa	

HUSARES	
Olivenza	Extremadura
Españoles	Españoles
Sevilla	Granada
Valencia	Fernando VII

HUSARES	
Olivenza	Extremadura
Españoles	Españoles
Sevilla	Granada
Valencia	Fernando VII

Además, la Regencia reconocía la existencia de unos «Escuadrones Provinciales», concretamente ocho: Cuenca, Soria, Ubrique, Cataluña, Aragón, Galicia, CANTABRIA y Castilla.

Con estas Unidades se llevó a cabo la campaña, y terminada ésta, por disposición de 1 de julio de 1815, fueron reducidos los efectivos a los 24 Regimientos que existían en 1803, aunque distribuidos de diferente modo.

1815.—Regimiento de:

LINEA	Calatrava	Sagunto
	Santiago	Lusitania
Rey (Coraceros)	Montesa	Madrid
Reyna (íd.)	Costa de Granada	
Príncipe	Vol. de España	HUSARES
Infante	Españoles	
Borbón	Extremadura	Bailén
Farnesio		Españoles
Alcántara	CAZADORES	Guadalajara
España		Iberia
Algarve	Numancia	

De todo lo expuesto se deduce que, según los datos que hoy figuran como «oficiales», no se reconoce como Regimiento al de Húsares de Cantabria; tan sólo se le cita como Escuadrón Provincial, en singular, no obstante haber estado mandado por un Coronel desde el 20 de julio de 1809, y a pesar, también, de haber tenido Sargento Mayor, Ayudantes y demás cargos propios tan sólo de planas mayores regimentales. Por si fuera poco, se conocen pruebas de la existencia de dos escuadrones desde 1809 al 19 de octubre de 1812 en que ya tiene tres, que aumentarán a cuatro en 1813. Por lo demás, sus 601 jinetes en 1814, representan un número incluso superior al reglamentario para los Regimientos del Arma, con cinco Escuadrones. No parece, en verdad razonable que persista la costumbre de excluirle de la lista de Regimientos creados en la Guerra de la Independencia.

Pues bien, como ha venido ocurriendo con casi todas las Unidades y partidas provinciales, creemos que deben ser numerosos los estados, recibos y documentos de variada entidad, existentes aún en Ayuntamientos, Archivos locales y, sobre todo, en colecciones particulares. Tan sólo si ellos son sacados a la luz podría hoy reconstruirse el Historial del Regimiento de Húsares de Cantabria. Poder solicitar tal colaboración es el principal motivo de la presente publicación.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

PUBLICACIONES

GOMEZ ARTECHE, J.: *Guerra de la Independencia. Historia Militar de España de 1808 a 1814*. XIV tomos. Ed. Madrid, 1868-1903.

HORTA R., N.: "Las Guerrillas en la Guerra de la Independencia". *Revista de Historia Militar* (15), págs. 99-131.

MARTINEZ VALVERDE, C.: "La Marina en la Guerra de la Independencia Española". *Revista de Historia Militar* (12), págs. 91-166.

PETRIE, Ch.: "El Duque de Wellington en España". *Revista de Historia Militar* (3), págs. 85-97.

SERRAMON, J.: "Operaciones en el Reino de León". *Revista de Historia Militar* (19), págs. 81-144.

SIMON CABARGA, J.: *Santander en la Guerra de la Independencia*. Ed. Santander, 1968.

SOTTO MONTES, J.: *Síntesis Histórica de la Caballería Española*. Ed. Madrid, 1968.

VARONA, C.: *Historia y Arte Militar*. Madrid, 1870.

VILLAMARTIN, F.: *Nociones del Arte Militar*. Ed. Madrid, 1862.

DOCUMENTOS

Documento titulado "El Regimiento de Húsares de Cantabria", procedente de la Colección reunida por el Excmo. Sr. D. Serafín M. Sotto Ab-ach, Conde de Clonard, para la confección de su *Historia Orgánica de las armas de Infantería y Caballería* (Madrid, 1851-1859). No fue utilizado por él, ya que nada se dice en su obra relativo a las actividades de los Húsares de Cantabria.

Hojas de Servicios (Archivo General de Segovia) de:

- D. Juan José González de la Riva Vivanco.
- D. Pedro Brito.
- D. Francisco Cantón Vigil.
- D. Francisco de la Cruz.

Legajos 34 al 54, Sección Guerra de la Independencia, Archivo del Servicio Histórico Militar.





Soldado de Húsares de Cantabria



Capitán de tiradores de Cantabria



Condecoración concedida por Fernando VII al 7.^o Ejército, del que formaban parte desde su creación los Húsares de Cantabria.



LOS BATALLONES CANTABROS EN LA TERCERA GUERRA CARLISTA

EMILIO HERRERA ALONSO

«Al Rey la hacienda y la vida se han de dar»
(CALDERÓN DE LA BARCA)

Ahora se cumplen cien años. Corría el de 1873 y las fuerzas carlistas, en el país vasconavarro, iban transformándose de las dispersas partidas que habían sido al comenzar el año, en aguerridos y disciplinados batallones que se integraban en brigadas, e incluso en divisiones, de las distintas provincias.

En Cantabria, las ideas revolucionarias y liberales que a su paso nos habían dejado las fuerzas napoleónicas, estaban muy extendidas, y muchos de sus habitantes —principalmente en la capital— eran acérrimos enemigos de los carlistas.

Por otra parte, el fracasado levantamiento del año anterior que, tras el desastre de Oroquieta había finalizado con el deplorable tratado de Amorebieta —pacto que no gustó a tirios ni a troyanos—, había enfriado los ánimos de muchos de los que en él habían estado comprometidos.

Sin embargo, eran numerosos en la Montaña los partidarios de Carlos VII, y algunos tan ardientes y resueltos que, ya en febrero, al empezarse a oír hablar de las fuerzas vizcaínas, marcharon a unirse a ellas y formaron en el límite de nuestra provincia una pequeña partida que fue engrosando en los meses siguientes.

En junio se nombró Comandante general de Cantabria al coronel don José Navarrete, y éste entró en contacto con la junta carlista que funcionaba en el mismo Santander y que estaba allegando recursos para alzar algunas fuerzas.

El Presidente de la Diputación a Guerra de Cantabria era don Fernando Fernández de Velasco, hombre que a su clara inteligencia y decisión unía lo ilustre de su familia y su profundo amor a la Causa, lo que le daba gran influencia en la Montaña. Este, ayudado por otros no menos fervientes y decididos carlistas del país, estaba tratando de facilitar armas para llevar a cabo un levantamiento en Santander, pero al ver las grandes dificultades que para esto existían, y las probabilidades de fracaso con la consiguiente destrucción de los partidarios, decidió levantar en una misma noche diferentes partidas en diversos lugares de la provin-



Campamento carlista entre las montañas de Vizcaya.

cia para que fueran a unirse a la que mandaba el coronel Navarrete. Y así, como lo había proyectado, en la noche del 20 al 21 de agosto de aquel año de 1873, se levantó un grupo de 70 infantes y 15 caballos en la zona de Campóo, otro de 40 voluntarios en el valle de Camargo y otros más reducidos en los de Carriedo, Buelna e Iguña que, uniéndose a los primeros, marcharon hacia Valmaseda, punto al que concurrían simultáneamente los alzados en los valles de Trasmiera. Las partidas que siguiendo a Movellán y a Lázaro se habían levantado en la Liébana,

quedaron en aquellas formidables posiciones para mantener las comunicaciones entre Vizcaya y Asturias y constituir una amenaza para los republicanos del reino de León.

Pese a que por la parte de Ramales se encontraba el brigadier republicano Pierrad con una columna de 800 hombres, y que en Santander había algunas compañías de carabineros y guardias civiles, las partidas siguieron el itinerario que don Fernando las había trazado, llegando el 22 a Villasana de Mena, donde esperaban para protegerlas dos compañías de vizcaínos, y el 23 entraban en Valmaseda.

Al incorporarse al Ejército Real, estos voluntarios cántabros se presentaron armados con fusiles «Berdan» y «Rémington» los infantes, y carabinas «Minié» los jinetes, y uniformados unos y otros con pantalones y blusas de tela azul y boinas blancas con borlas verdes.

Se unieron en Valmaseda a las fuerzas que mandaba Navarrete, y con todas se formó el «primer batallón de Cantabria» y una sección de caballería. Este primer batallón se uniformó tomando el traje que vestían las tropas del coronel carlista, que estaba compuesto de boina y pantalón encarnados, blusa de paño azul y polaina negra la infantería, y la caballería dormán azul con alamares negros y tres hileras de botones blancos, y pantalón y boina encarnados. Cuando a finales de este año se forme el segundo batallón, llevará el mismo uniforme que el primero con la única diferencia de que la boina será blanca.

En el momento de organizarse el primer batallón de Cantabria, su fuerza no llegaba a los 300 hombres ni la caballería pasaba de 20 caballos; esto no ocurría por falta de gente dispuesta a empuñar las armas en defensa de su Rey, sino porque éstas escaseaban; pero ello, mientras la Junta de Cantabria se las procuraba, se encargó a don José Díaz Crespo, valiente y audaz guerrillero, que con la caballería pasase a recoger a los que en la Montaña esperaban y los pasase a Vizcaya. Crespo, en osadas y rápidas excursiones, fue trayendo un día 30, otro 40 reclutas, unas veces contribuciones que recaudaba, otras caballos que requisaba, y así fue aumentando las fuerzas cántabras y facilitando recursos con los que la Junta compraba armamento y vestuario y mantenía a la gente.

En octubre, completo ya el batallón, organizó Navarrete una compañía de Guías, otra del Requeté y la de Cadetes en la que se irían formando los futuros oficiales de la que llegaría a ser «la brigada cántabra», y aumentó la caballería hasta formar un escuadrón, el «escuadrón de Cantabria», que tan buenos servicios prestaría a la Causa.

Con estas fuerzas pudo ya el Comandante general de Cantabria enfrentarse a los enemigos y llevar a cabo incursiones por la provincia montañesa y entrar en pueblos tan importantes como Laredo, en donde las fuerzas republicanas que lo

guarnecían se encerraron en el castillo y Navarrete recaudó 3.000 duros y se apoderó de algunas armas y 30 caballos, sin que la guarnición osara impedírselo. Las tropas cántabras ocuparon algunos pueblos, estableciéndose en ellos comandancias de armas, y montaron aduanas en Villaverde, La Nestosa y el puerto del Escudo, recaudando cantidades suficientes para atender al mantenimiento de las fuerzas que iban constantemente creciendo, y que en diciembre pasaban ya de 900 hombres, incluso con fusiles de repuesto, cosa que permitió iniciar la organización de un segundo batallón que, con el primero, formaría la «Brigada de Cantabria».

Estas fuerzas participaron desde entonces en cuantas operaciones de importancia llevó a cabo el Ejército Real en el Norte, y así las vemos a las órdenes del brigadier don Santiago Lirio en la expedición sobre Santander en febrero de 1874, expedición que fracasó por la actitud poco clara del jefe de ella, el general Mendiry, que, teniendo la capital al alcance de la mano y no necesitando más que alargarla y tomarla, sólo llegó hasta Astillero, regresando desde allí y obligando asimismo a retirarse a la columna de Lirio. Más tarde, en los duros y gloriosos combates de la línea de Somorrostro, en la primavera de ese mismo año, la brigada de Cantabria defiende estoicamente las posiciones de Las Muñecas y ampara a los batallones de encartados que, ante el tremendo fuego de las baterías republicanas, se ven obligados a retirarse de Talledo, sufriendo numerosas bajas entre las que se cuenta su jefe, el brigadier Andéchaga, que halla allí gloriosa muerte. En Abárzuza, a las órdenes del brigadier Yoldi, y formando parte de la derecha de la línea carlista, se cubren los cántabros de gloria en duras y resueltas cargas a la bayoneta, contribuyendo a la derrota del prepotente ejército que manda el marqués del Duero que pierde la vida en la batalla. En 1875 vemos a la brigada de Cantabria combatiendo en Lácar, en aquella que más que batalla fue galerna desencadenada sobre el ejército que mandaba el recién proclamado en Sagunto, Alfonso XII, que estuvo a punto de caer prisionero de los hombres de Carlos VII, y que tuvo que regresar a Madrid lamentando, probablemente, el haber seguido los consejos de quienes le habían lanzado a la aventura de tratar de equipararse a su primo, el legendario Rey que siempre combatía al frente de sus batallones.

Tanto la «Brigada de Cantabria» como el escuadrón del mismo origen y nombre, siguen las vicisitudes del Ejército Real, y cuando éste vencido —que no derrotado— se ve obligado a dirigirse a la frontera para internarse en la vecina Francia, los cántabros permanecen en todo momento leales a su Rey, y, a las órdenes de sus coroneles don Pedro Vidal y don José Mora, forman en Valcarlos por última vez para ser revistados por Carlos VII de quien escuchan el famoso ¡Volveré! antes de seguirle por el puente de Arneguy tras el que se encuentra el amargo exilio que prefieren a abandonar al Rey y caudillo con quien tantos días de gloria han compartido.

Para terminar este resumido historial de la «Brigada de Cantabria», que tan alto dejó el nombre de la tierra que le dio los hombres y el espíritu, durante la tercera guerra carlista, reproduzco un párrafo que el general de Artillería, don Antonio de Brea, la dedicó en su estupenda obra «Campaña del Norte de 1873 a 1876», al hablar de las fuerzas que acompañaban al Rey al destierro:

«¿Cómo olvidar a los batallones de Cantabria que, al par que los castellanos, halláronse en casi todas las acciones libradas en las cuatro provincias vasco-navarras? Cierto es que éstos gozaron entre todos el beneficio de que el Presidente de su Diputación a Guerra, el digno caballero del Hábito de Calatrava, D. Fernando Fernández de Velasco, marchase siempre a la cabeza de las fuerzas de su provincia, atendiendo cual bondadoso padre a todas sus necesidades.»



DE LA IMPORTANCIA QUE TUVIERON LAS ANTIGUAS Y DESAPARECIDAS FABRICAS DE LIERGANES Y LA CAVADA

JOSE ALCALA ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO

Desde las cumbres desoladas y aguileñas, fronteras de Burgos, a las que llaman, de modo sin duda casual pero acertado por las evocaciones astrales que sugiere, Portillo de Lunada, hasta las lomas blandas, casi bucólicas en su verdor y melancolía perennes, que señorean el curso bajo del río Miera, allí donde éste, dando al olvido travesuras bravías y torrenciales tantas veces ruinosas o trágicas en siglos pasados, se remansa, y ya influidas sus aguas por las del Cantábrico, recibe en segundo bautismo, marinero, el título de Ría de Cubas, se extiende el que a algunos nos parece el más bello de los muchos valles de la Provincia de Santander.

A igual distancia de las nieves invernales y de la espléndida bahía santanderina, a medio camino entre el traspais de la alta meseta castellana —tan próxima e indispensable y a la vez tan lejana y difícil por culpa de la geografía y de las secularmente escasas y deficientes vías de comunicación— y las recias olas, doblegadas con valor y provecho, del que los españoles de la época imperial conocían como Mar Océano, hacia la mitad del valle del Miera, se alzan dos lugares, Liérganes y La Cavada, casi nunca mencionados por la gran historia oficial de España, pero que ciertamente merecerían al menos una página de la misma, ya que durante dos de los siglos de la llamada Edad Moderna constituyeron nombre clave y singular en el vocabulario de la industria y de la política exterior españolas.

Allí se alzaron, en la década de 1620, los primeros altos hornos españoles, cien años antes que los segundos —Ronda—, ciento setenta años antes que los de Sargadelos —Lugo—, por muchos considerados como los más tempranos del país. Allí funcionaron las fábricas de fundición de hierro que, célebres en toda Europa, fueron las más importantes de la Península hasta los albores de la era industrial, de la que representan un antecedente, todo lo remoto y modesto que se quiera, pero indudable en multitud de facetas técnicas y laborales.

Mal sospecha el viajero que acude hoy a disfrutar el sosiego pintoresco de estos parajes que a sus compatriotas de dos siglos atrás les estaba prohibida hasta la aproximación a los gruesos muros que rodeaban las instalaciones, consideradas secreto militar. A muy pocos personajes concedía el Gobierno de Madrid el privilegio de contemplar el funcionamiento de los hornos y las labores complementarias realizadas en los diferentes talleres, donde centenares de técnicos y obreros fundían y perfeccionaban las piezas artilleras que luego recorrerían los mares del Globo, para hallar tal vez el descanso definitivo en las inmensidades españolas del Pacífico, en la profundidad de las aguas siempre belicosas del Caribe y Seno Mexicano o, como curiosidad turística, sobre las cureñas desvencijadas de algún fuerte perdido en el territorio de los actuales Estados Unidos.

No obstante las cuantiosas pérdidas habidas, todavía conservan los archivos españoles —Simancas, Viso del Marqués y otros— muchos miles de documentos que nos dicen, con algunos silencios inevitables, la historia de los «Ingenios», luego «Fábricas», de La Cavada y Liérganes. Historia larga, prosaica, a pesar de su magnitud, porque cotidiana, farragosa a fuerza de datos que la paciencia del investigador ha de recoger y elaborar.

Pero dejemos las fuentes y la erudición, como una referencia de seriedad, emplazadas a otro momento y a otras páginas y resumamos en pocas palabras unas ideas acerca del significado histórico de las fábricas de Liérganes y La Cavada. Creo que la vía más adecuada para conseguirlo consiste en subrayar los cuatro momentos o fases de la historia de España en que nuestros establecimientos dejaron en ella improntas de inequívoca trascendencia.

La primera gran aportación la encontramos en los años iniciales de funcionamiento de las fábricas. Aparte del valor simbólico y efectivo inherente a la introducción en el país de un procedimiento técnico que hasta la segunda mitad del siglo XIX no acabaría de generalizarse entre nosotros, hay que unir los nombres de Liérganes y La Cavada al último y malogrado intento español de imponer la política madrileña en el continente europeo. Millares de toneladas en proyectiles y cañones montañeses contribuyeron eficazmente al tremendo esfuerzo naval de la Monarquía hispana a lo largo de la década de 1630.

Pero cuando algunos, no muchos, de los galeones que, con sus característicos nombres de vírgenes y santos, habían sido enviados por Felipe IV, contra las esquadras de Holanda y Francia, tras reiterados y casi siempre heroicos combates, regresaron vencidos a la patria, cuando los almirantes de apellidos sonoros y largos servicios en Europa y Ultramar se dejaron la vida peleando en los mares septentrionales, cuando España comenzó su repliegue sobre sí misma, en Liérganes y La Cavada, después de diez años de progresos espectaculares, aparecieron las primeras dificultades, que pronto desembocaron en una crisis de sobreproducción artillera, a duras penas aliviada en un principio mediante la demanda interna de municiones para las guerras de separación de Cataluña y Portugal. Luego, el estancamiento de la producción en bajos niveles, con subempleo acusadísimo de los medios disponibles, se mantuvo hasta el final de la Guerra de Sucesión española.

El segundo momento trascendental de Liérganes y La Cavada coincidió con la mayor parte del siglo XVIII, durante el que entregaron las veinte mil piezas de artillería y los millones de proyectiles que convirtieron a la Armada española en una de las «tres» grandes, con las de Inglaterra y Francia, y ayudaron a proteger las codiciadas costas de las Indias.

Sin la autonomía artillera que garantizaban las fábricas santanderinas al Estado, ninguna política independiente hubiera sido posible, y el Imperio ultramarino se habría convertido en presa fácil, relegando a España, con un siglo de anticipación, a un puesto de tercera categoría en el rango internacional. Por un lado la enorme demanda artillera de los nuevos tipos de buque de batalla, incapaz de satisfacerse, ni siquiera parcialmente, con los viejos y costosos cañones de bronce, por otro lado la inexistencia de altos hornos en el país que fueran capaces de colar grandes masas de metal, a excepción de los seis que llegaron a alzarse junto al Miera, hacía a éstos insustituibles, máxime cuando la fundación de otro establecimiento similar al creado en la época de Felipe IV hubiera requerido para su plena potenciación técnica y productiva varios lustros, en el mejor de los casos, plazo que las urgencias de la política internacional en el agitado siglo XVIII no hubiera consentido. Las fundiciones del Miera fueron elemento básico para la seguridad de ese bloque atlántico hispano-americano que tan fructífero se insinuaba en los años de Carlos III.

A finales de este mismo siglo XVIII hay que situar la tercera encrucijada histórica de nuestras fábricas. Junto a avances técnicos y a proyectos y experimentos tan ambiciosos como los encaminados a introducir en España, con más de medio siglo de adelanto, el método inglés de fundición con el coque en vez del carbón vegetal, se desarrolló de modo decidido en ellas una expansión industrial orientada a la producción de bienes de equipo para diversas empresas metálicas de toda la nación. A no dudarlo, nos hallamos ante un foco madrugador

e importante por el relieve del sector siderúrgico en el proceso de desarrollo, de lo que quizá pudieron ser los primeros tímidos indicios de la Revolución Industrial española.

Sin embargo, la crisis de crecimiento que se despliega por la geografía ibérica con inusitada violencia a partir de 1790, convirtiéndose poco a poco en una tremenda crisis total que se prolonga y culmina de modo catastrófico en las guerras de Independencia de la Península y América, tuvo repercusiones drásticas en Liérganes —cuyo establecimiento cesó de trabajar en 1795— y en La Cavada, que a duras penas pudo concluir su última fundición en 1826.

Antes de la desaparición definitiva de la fábrica de La Cavada, que, a efectos prácticos, si no físicos o legales, podemos fechar a comienzos de la primera guerra carlista, aquélla sirvió aún de pretexto, de catalizador, en la génesis de ese largo proceso, prolongado hasta nuestros días, que ha ido permitiendo el progreso de la economía española y la explotación moderna de sus recursos al precio de un régimen semicolonial y a remolque de los capitales y la tecnología extranjeras.

Fue, en efecto, la caótica situación de La Cavada hacia 1825, sin ingenieros ni operarios capaces —desaparecidos o muertos los más en las guerras y hambres de años anteriores—, sin contactos con los acelerados avances científicos del momento, sin medios de financiación suficientes y origin, a pesar de esto último, de insufribles gastos para la Hacienda desmedrada de Fernando VII, lo que determinó al Gobierno a buscar remedio en los círculos financieros y empresariales del extranjero, tarea encomendada a la habilidad del afamado científico Gregorio González Azaola.

Pregonó éste por Inglaterra, Francia y Bélgica las necesidades y ofertas españolas, consiguiendo entrar en relación y negociaciones con los capitalistas liberales emigrados de la Península y con firmas de la envergadura de la de Cocke-rill. Así, España se convirtió en tentación prometedora para el dinero internacional, pues aunque él mismo se desinteresaría pronto del primario objetivo propuesto, es decir, de la ardua empresa de acometer la modernización de los altos hornos santanderinos, siempre sujetos, por otra parte, a la molesta tutela estatal, debido a su carácter paramilitar, en cambio no dejó que se le escapase la oportunidad de inquirir otras posibilidades de inversión más cómodas y rentables, poniendo la mira en seguida sobre las minas de carbón asturianas, tan vinculadas a los hornos de reverbero de La Cavada desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Se había dado un primer paso y aunque la guerra carlista introdujo un compás de espera, los contactos se intensificarían en los años siguientes. Franceses, ingleses, belgas, sabían ya que España aguardaba al príncipe desencantador y que era negocio virgen y de perspectivas superiores a las que sus propias tierras les podían ofrecer.

De esta forma, La Cavada, agotado su ciclo vital, apagados definitivamente sus dos últimos hornos altos —San José y Santa Teresa—, casi silenciosos sus talleres, todavía puso un cuarto hito en la historia española, el menos feliz, puesto que presagiaba la mediatisación del país por intereses extranjeros, pero no el menos relevante en cuanto simbólico punto de partida del único procedimiento práctico para la reconstrucción de una España que en el camino de 1790 a 1825 quedó exhausta y arruinada por calamidades sucesivas y que, entre tanto, había contemplado el progreso vertiginoso, casi inalcanzable de las cuatro o cinco naciones en vías de industrialización.

Desde mediados del siglo XIX, las viejas y anacrónicas ferrerías fueron cerrando, incapaces de responder a la competencia de los altos hornos que en Sevilla y Málaga, Asturias y León, Vascongadas y Navarra, habían ido surgiendo. Todos ellos habían comenzado a fundir el hierro después de que dejaran de hacerlo los que durante doscientos años produjeron, en decires de propios y extraños, la más perfecta artillería y el mejor hierro colado de Europa.



LA JURISDICCION DE LA ABADIA DE SANTILLANA DEL MAR

DOCUMENTOS PARA SU HISTORIA

*JOSE MANUEL DE LA PEDRAJA Y
GONZALEZ DEL TANAGO*

Entre los temas a investigar referentes a nuestro pasado ocupan lugar preferente los que atañen a la vida social y económica de las diversas Merindades, Valles y Concejos, que sin perder sus características propias, constituían una entidad superior; la Cantabria, que tanto trabajo costó domeñar a las legiones de Roma. Sin embargo, hemos de hacer constar que esa antigua Cantabria cumplió su ciclo histórico como bien dice el gran investigador D. Joaquín González Echegaray, y nació una nueva Cantabria, que si bien recibe una herencia cultural de la antigua, está profundamente impregnada de la cultura hispanoromana y visigótica, que a no dudar afecta también a su población.

Una de las divisiones territoriales que surgen en esta nueva Cantabria, denominada también la Montaña, es la Merindad de Asturias de Santillana, que colindante con la de Trasmiera ocupa parte considerable de la actual y un tanto arbitraria provincia de Santander.

Históricamente Asturias de Santillana siempre estuvo unida a Castilla, pero conservando su propia personalidad que ya se ve reflejada en su denominación de Castilla de Peñas al Mar.

Para conocer algo de la vida en la jurisdicción de la Abadía de Santillana del Mar, una de las que componían la citada Merindad del mismo nombre, hemos

tenido la fortuna de encontrar dos documentos que consideramos del mayor interés.

El primero es un Inventario detalladísimo del Archivo que se custodiaba en la Casa Ayuntamiento de la Jurisdicción de dicha Abadía de Santillana. Está fechado en el año 1773 y sus documentos más antiguos corresponden al siglo XVI. Creemos que está bastante completo pues aún se conservaban en perfecto estado los Archivos familiares y comunales de nuestros país en la época del Inventario que copiamos, dadas las precauciones que tomaban nuestros antepasados para evitar el extravío o deterioro de los documentos.

Cada ficha lleva el número de orden que ocupaba el documento en el Armario Archivo de las tres llaves, perfectamente descrito en este citado Inventario. Y nos proporciona un breve extracto de su contenido, que puede ser de gran utilidad al investigador, en caso de extravío del documento correspondiente.

Encontramos, al lado de documentos del mayor interés para la historia de la jurisdicción de la Abadía de Santillana, curiosos pleitos sobre atribución de derechos no poseídos, al parecer, entre particulares, y las Justicias de la Abadía, o entre éstas y las representantes de las jurisdicciones limítrofes, que pueden parecernos a nosotros, hombres de la era atómica, poco comprensibles. No obstante, es esta casi manía de pleitear una característica de los montañeses, que aún pervive en la actualidad y particularmente en los ambientes rurales.

El segundo Documento que sin duda corresponde al Archivo, por estar fechado en el año 1791, no figura en el Inventario. Se trata de una Información que hace el Alcalde Mayor de la jurisdicción de la Abadía de Santillana. Y nos proporciona una detallada geografía del territorio abacial, es particularmente interesante pues indica los correspondientes derechos a administrar justicia, dependencia del vecindario a una u otra jurisdicción y de posesión territorial en los lugares de copropiedad con otros territorios de las Asturias de Santillana —La Casa del Infantado, como heredera de la de la Vega, el Alfoz de Lloredo y los valles de Cabezón de la Sal y Reocín.

* * *

Ymbentario de los Papeles que obran en el Archivo de la Real Abadía de Santillana. Echo por el Sr. D. Joseph Antonio de Barreda Calderon theniente de Alcalde Justicia hordinaria con ejerzizio en ella. Ante Manuel Santos y Ventura Melendez, escribanos de su numero y Ayuntamiento.

En la villa de Santillana a diez y nuebe dias del mes de Agosto de mill setecientos setenta y tres años: el señor Dn. Jose Antonio de Barreda Calderon theniente de Alcalde con ejerzizio en la Real Abadía de esta villa por ante nos los

Ynfrascriptos escrivanos deella dixo que por leies de estos Reinos autos acordados y de buen governo esta mandado que los Sres Juezes defiendan sus respectibas Jurisdiziones las apeen deslinden y los titulos antiguos modernos que acrediten las divissiones de terminos con formal Ynventario de Quantos papeles sean correspondientes ala defensa de Jurisdizion sus vezinos y naturales mediante que por la falta algunos titulos y omissiones de los predezesores de su Merced. ay pleitos entre los pueblos de esta Abadia con el valle de Reozin y en otros se disputta lo territorial. y como de no saverse el sittio donde esta el titulo de defensa se puede perder parte de dho termino afin del remedio mando su Merced. concurra el escrivano de Ayuntamiento que esta presente con su llabe y se pongan patentes las que obran empoder de su Merced para que aviendo el Archivo uno por uno seanoten con distinzion y claridad a continuacion deeste que proveio mando y firmo Damos fee.

Dn Jph Anttº de Barreda

Antemi

Ventura Melendez Valdes

Manuel Santos

En la Casa de Ayuntamiento deesta Rl Abadia dela Villa de santillana a diez y nuebe días del mes de Agosto demill setezientos setenta y tres años el señor Dn. Joph Antonio de Barreda Calderon theniente de Alcalde Xº Ordinaria Con ejercicio en ella asistido de Nos los Ynfraescritos escrivanos se presento en la Sala quarto de Audiencia que tiene esta Casa en el piso bajo de ella; y haviendo presentado las dos llabes del Archivo y papeles Comunes de esta Xurisdizion que obran Empoder de su Mrd; la una Como juez la otra Como diputado; y otra quepara y manifiesta el escrivano de Ayuntamiento con ellas se avrio el Archivo delos papeles Comunes que se halla en el referido quarto de Audiencia y es de Madera Nogal; su Ancho; nuebe quartas; el alto dos baras mas que menos componese de quatro divisiones estendidas que resguardadas Concada media puerta de el se estienden acho; hallanselas puertas con cada tres barras Chapas de fierro enbutidas y Clabeteadas las Visagras Esteriores resguardam ambas tablas; launa puerta tiene tres pestillos con su torno y fiador la otra conotro Ygual y en ella y mano derecha se hallan las tres llabes; en la galeta Alta se notan por Ymbentario el Rollo de padrones que dize asi

Padrones

Primeramente sepone por Ymbentario el padron demoneda forera y Distencion de estados que de esta Xurisdizion practico su Mrd. ante el presente escrivano Melendez enel año pasado demill setezientos setenta y dos que ebacuo en el presente Conponese de Noventa y un

foxas folio primero Da principio Conel padron del Conzejo de puente folio siete sigue el de el lugar de Ubiarco; folio treze se halla el de toporias; folio diez y siete el de ynojedo; folio veinte y dos el de Cortiguera; folio treinta y quatro el de la villa de Suanzes=folio treinta digo quarenta y uno el de el lugar dela Busta=folio quarenta y seis el de Golbardo=folio cinquenta el de Caranzeja=folio cinquenta y ocho el de Oreña=folio setenta el de Mercadal; folio setenta y quattro; el de Zerrazo; folio ochenta el de Casar de periedo; folio ochenta y Cinco el de Nobales; folio ochenta y siete el de Ruiloba=folio noventa el de Rudaguera; en la distancia que ai de un folio aotro sehallan los autos de oficio juramentos de Nombrados y las listtas de las personas de cada pueblo y algunos Zertificados; de personas que seles dado estado queda rubricado.

Ytt El Padrón del año=de mill setezientos sesenta y cinco que se Compone de Ciento y tres foxas Utiles y en el que se hallan los padrones del conzejo de Oreña el de Ubiarco=el de Puente=el de Cortiguera el de Ynojedo=el de Suanzes=el de la Busta el de Golbardo=el de toporias=el de Caranzeja=el de Zerrazo= y el de Mercadal= siendo juez Dn. Bernardo Velarde Ybañes por la fee y testimonio de Manuel Melendez escrivano de dcho juzgado.

Ytt Otro padron del año pasado demill setezientos Cinquenta; Conponese de ochenta y tres foxas pareze ejecutado por D. Diego Manuel de Peredo portestimonio de Juan Antonio de Cortiguera escrivano que fue del Numero de este Juzgado y su Ayuntamiento Da principio con el padron del lugar de Ynojedo=sigue el de Ubiarco=el de Golbardo= el dela Busta=el de Cortiguera=el de Suanzes=el de Puente=el de Casar=el de toporias el de Mercadal el de Zerrazo=y el de Oreña; hallase firmado.

Ytt El Padron del año pasado demill setezientos cinquenta y siete que por sus folios secompone de sesenta y dos sigue sin foliar una Rl Provision y diliencias echas apedimento de Manl.de Cotera en diez y seis foxas; desde el folio sesto ael septimo se halla una Zertificazion mandadaponer por su Mrd encalificacion de la nota quesigue ael padron de Zerrazo=Compuesta de Cincofoxas sin guarismo=dada por Manuel Santos presente escrivano=cuio padron gral esecho por el dcho Dn. Bernardo Velarde como juez que fue de dcho juzgado ante dho Manuel.

Melendez=Da Principio con el padron del Lugar de Caranzeja sigue el de Zerrazo=el de toporias=el de Ynojedo=el de Puente=el de la Busta=el de Mercadal el de Cortiguera el de Ubiarco=el de Golbardo=el de Suanzes y el de Oreña=

Ytt Otro del año pasado de mill setezientos quarenta y tres siendo juez eneste juzgado Dn. Luis Sanchez de tagle; Ante dho Manuel Melendez Conprende quarenta y seis folios y sigue anotazion falta de Alisamiento de vecinos del lugar de Mercadal en ocho de Maio de quarenta y cinco siendo juez Dn. Juan Antonio de Peredo=y le sigue otra anotazion de Ubiarco; cuias ojas sueltas son Catorze da principio con el padron del Conzejo de Rudaguera=sigue el de tagle=el de Ybio=el de Casar=el de la Veguilla=el de toporias=el de Novales=el de Ruiloba=el de Oreña=el de Cortiguera=el de Caranzeja=el de Zerrazo=el de Suanzes=el de la Busta el de Ynojedo=el de Golbardo=el de Ubiarco=el de Puente=y el de Mercadal. Ay otro quaderno de este dho año de quarenta y tres quedize ser padron Conprende los lugares de Ubiarco=Ynojedo Suanzes=la Busta=toporias = Casar = Rudaguera = Caranzeja = Golbardo = Cortiguera = Nobales = Ruiloba = Mercadal = la Veguilla = Oreña = y Zerrazo; Conponese de treinta y un foxas Utiles en todos los Explicados Lugares de Xurisdizion, territorial y Domiciliarios; ban los dos quadernos unidos.

Ytt Otro Padron del lugar de obiarco del año pasado de mil settecientos treinta y siete hecho, por Dn. Juan Antonio de Peredo; por testimonio dedho Melendez y se compone de quattro foxas el qual queda Yncorporado y cosido con el Padron jeneral; y este se compone de treinta y nueve fojas es hecho por el mismo Dn. Juan Antonio de Peredo Alcalde ante el citado Melendez daprinicio con el del lugar de la Busta; sigue el de la villa de Suanzes prosigue el de Puente, hinojedo; ubiraco Cortiguera; oreña Caranzeja, Golbardo y toporias=

Ytt Otro Padron del año pasado Demil settecientos treinta y cinco hecho entestimonio de dho Melendez y de Franzisco Bueno dela Borbolla por Dn. Juan Antonio de Peredo; Alcalde que fue de este Juzgado escribanos que fueron de este Juzgado componense Detreinta y tres fojas aunque sufliatura consta son treinta y quattro da principio conel Padron delconzejo de Puente; sigue el de ubiarco el de Cortiguera

el de Ynojedo; el de oreña el de Suanzes=el de Golbardo=el de la Busta; el de toporias; y el de Caranzeja.

Ytt Otro Padron del año pasado Demil settecientos veinte y nueve hecho por el rreferido Dn. Juan Antonio de Peredo ante el citado D. Manl Melendez se compone de sesenta y un fojas utiles con sus Certificacio-nes principio con el Padron de Puente sigue el de Zerrazo=el de Gol- bardo=el de toporias=el de Cortiguera=el de ubiarco= el de la Busta= e lde Suanzes=el de Ynojedo=el de Caranzeja y el de Ore- ña=

Ytt Otro Padron del año pasado de mil septecientos veinte y dos hecho por Dn. Pedro Joseph de Barreda Juez; portestimonio de Manuel Melen- dez valdes componese de cincuenta y cinco fojas daprinicio conel Padron del lugar de ubiarco sigue el de Puente; el de Ynojedo, el de Cortiguera=el de Suanzes=el de Golbardo=el de oreña; el de Ca- ranzeja=el de toporias=el de Zerrazo; el de Mercadal y el de la Busta=

Ytt otro Padron Gral hecho por Dn. Diego Domº de Barreda Bracho Ceva- llos entestimonio deFrancisco Bueno dela Borbolla; escrivano; com- ponese detreinta y seis fojas; da principio con el del lugar De obiar- co; sigue el de Ynojedo; el de Suanzes=la Busta=Zerrazo=Mercadal; el de Caranzeja; que se hizo ante Juan Gomez delatorre; el de Golbardo=el de cortiguera=el de Puente=el de oreña; y el de to- porias.

Ytt otro Padron hecho en esta Jurisdizion por Dn. Pedro de Baldibielso Alcalde que fue en ella ante el dicho Juan Gomez en el afio pasado de mil settecientos y diez se compone de quarenta y ocho fojas con algunos Certificados daprinicio con el de Caranzeja; sigue el de to- porias y este es hecho por Dn. Juan dela tornera Sota el de Zerrazo= hecho por dicho tornera=el de Cortiguera; el de obiarco=el de Gol- bardo=el de Puente=el de la Busta=el de Suanzes=el de Merca- dal=el de Ynojedo=Y el de oreña.

Ytt otro Padron hecho por el dicho Dn. Juan dela tornera Sota; ante dicho Domingo de Arze, en el año pasado Demil settecientos y quatro, por testimonio del citado Domingo de Arze componese de cincuenta y

ocho fojas da principio con el Padron del lugar De Cortiguera; sigue el de Ynojedo, el de Puente=el de obiarco=el de la Busta=el de Toporias=el de Zerrazo=el de Mercadal=el de oreña=el de Caranzeja=el de Suanzes; y el de Golbardo.

Ytt Se hallo el Padron Gral deesta Jurisdizion del año pasado Demil seiscientos nobenta y ocho que se compone de cincuenta y siete fojas es hecho; por Dn. Jeronimo de Caborrado; Alcalde ante dicho Arze daprinicio con el Padron de Puente; sigue el de ubiarco; el de Ynojedo; el de Cortiguera=el de Toporias el de Mercadal; el de Suanzes=el de la Busta=el de Golbardo=el de Caranzeja=el de Zerrazo=y el de Oreña.

Ytt otro Padron Del año pasado Demil seiscientos nobenta y dos quese compone de nobenta y quatro fojas es hecho por Dn. Alexandro Gabriel de villa Alcalde entestimonio de Lucas Garcia tagle; daprinicio con el Padron del conzejo De obiarco; Sigue el de Mercadal=el de Bustablado=Sigue el de oreña=el de Zerrazo=el de Golbardo=el de Caranzeja=el de la busta=el de Suanzes=el de Ynojedo=Y el de Cortiguera=

Ytt Se hallo un Cuaderno Padron del año Demil seiscientos nobenta y seis Del Lugar de obiarco; componese de quatro fojas.—hallase por concuerda signado del dicho Domingo de Arze=

Ytt otro Padron del año pasado Demil seiscientos ochenta y seis hecho por D. Rodrigo Antonio de Cossio Alcalde ante dicho Arze; componese de sesenta fojas; da principio con el Padron de obiarco=sigue el de Puente=el de cortiguera=el de Suanzes=el de Caranzeja=el de la busta=el de Golbardo=el de toporias=el de Mercadal=el de Zerrazo=el de Ynojedo; y el de oreña.

Ytt otro Padron del año pasado Demil seiscientos setenta y siete hecho por Dn. Sancho de Mesones velasco; Alcalde que fue entestimonio de dicho Arze componese de quarenta y tres fojas daprinicio con el Padron de obiarco; sigue el de Puente=el de Cortiguera; el de Ynojedo=el de Golbardo=el de la Busta=el de toporias=el de Suanzes=el de Caranzeja; el de Zerrazo=el de oreña; y el de Mercadal.

- Ytt otro Padron hecho en el año pasado Demil seiscientos sesenta y quatro ante Nicolas fernandez de Sn Salbador por Dn. Juan Domº Ybañes y Dn. Alonso de Quiros Justicias ordinarias deesta Abadia y villa conponese de doze fojas comprende el Padron de Suanzes=el de on-gaio=el de Queveda=el de bibeda=Y el de tagle.
- Ytt otro Padron del año pasado Demil seiscientos sesenta y tres siendo Juez Dn. Bartholome de la laguna; ante dicho Juan Sanchez Calderon tiene por caveza; la Real Provision encargo de Cobranza; hecho a Pedro Gutierrez de Miranda conponese el todo detreinta y tres fojas da principio con el Padron Deobiarco; sigue el de Golbardo=sigue el de Puente=el de Zerrazo=el de Mercadal=el de Ynojedo; el de Cortiguera=el de Suanzes, y oreña.
- Ytt otro Padron Gral del año pasado Demil seiscientos; Cinquenta y ocho siendo Juez el licenciado Miguel fernandez de Sn. Salbador y escribano Juan Sanchez Calderon conponese detreinta y un fojas; con algunos Certificados daprinicio con el Padron de Golbardo; sigue toporias=La Busta=Caranjeja=Puente=Mercadal=Cortiguera=oreña; Zerrazo=obiarco=y Suanzes.
- Ytt Se hallo por concuerda; signado de Juan Sanchez Calderon el Patron del concejo de Golbardo del año pasado de mil seiscientos Cinquenta y uno siendo Juez el lizado. Dn. Miguel fernandez de Sn Salbador hallase en siete fojas.
- Ytt un padron del lugar de Nobales hecho por Dn. Fernando velarde en el año pasado de mil seiscientos quarenta y ocho; Componese de veinte y tres fojas.
- Ytt un Padron por concuerda signado de thorivio de Barreda Bracho; escribano que fue de este Juzgado en el año pasado Demil seiscientos y quarenta del Lugar de obiarco por el lizado Miguel fernandez de Sn Salbador conponese de seis fojas queda a continuación del Padron Gral del mismo año de mil seiscientos y quarenta hecho por el mismo Juez y escribano conponese detreinta y quatro fojas da principio con el de Golbardo; sigue Thoporias=Cortiguera=Puente=la Busta=Caranjeja=obiarco=Suanzes=Zerrazo=Mercadal=y oreña=

- Ytt el Padron del año pasado Demil seiscientos y treinta hecho por el lizado Dn. Miguel fernandez de Sn. Salbador ante el dicho Thorivio de Barreda Bracho; se compone de quarenta y tres fojas tiene por Caveza un real despacho; para la cobranza dela moneda forera; da principio con el Padron del Lugar de Zerrazo=sigue el de Caranzeja el de toporias=el de Golbardo=el de la Busta=el de obiarco el de Puente=el de Cortiguera=el de Mercadal=el de Ynojedo=Y el de oreña.
- Ytt el Padron del año pasado Demil seiscientos treinta y tres hecho en virtud de real Provision signado de Thorivio de Barreda Bracho siendo Juez de dicho Dn. Miguel fernandez hallase en tres quadernos el primero se compone de treinta y tres fojas; da principio con el de obiarco, sigue el de Puente=el de Ynojedo=el de Cortiguera=el de Zerrazo=el de Mercadal; el de la Busta=el de Caranzeja=el de toporias; en otro quaderno compuesto de doze fojas se halla por concuerda el de obiarco; y orijinal el del concejo Deoreña de dicho año de treinta y tres en diez fojas ante dho Thorivio de Barreda y Juan de Cossio velarde Siendo Juez el lizenziado Dn. Miguel fernandez; en el mismo quaderno se halla copia del Padron del lugar de obiarco del año de mil seiscientos Cinquenta y uno signado de Juan Sanchez Calderon.
- Ytt otro Padron hecho en orden de RI Provision en el año pasado demil seiscientos veinte y dos siendo Juez el lizado Dn. Diego de Barreda ante dicho Thorivio de Barreda; conponese de quarenta y un fojas da principio con el de la Busta=Sigue el de Caranzeja=el de obiarco el de Puente=el de Cortiguera=el de Zerrazo=el de Mercadal=el de oreña=el de Ynojedo Y el de Thoporias, y Golbardo.
- Ytt otro Padron del año pasado; de mil quinientos nobenta y ocho; siendo Juez el lizado villa ante Juan fernandez de Sn Salbador que se compone de cincuenta y siete fojas; da principio con real Provision Sigue el Padron de cortiguera el de Mercadal=el de Thoporias; el de la busta=el de Caranzeja=el de Golbardo=el de Zerrazo=el de obiarco=el de Suanzes=el de Ynojedo=el de oreña; Y el de Puente.
- Ytt otro Padron del año pasado Demil quinientos noventa y uno; siendo Juez; Pedro de Baldvielso y escribano Juan fernandez de Sn Salbador; da principio con el Padron de Zerrazo Su fecha a dos de Julio de seis-

cientos diez y seis; hecho por Dn. Fernando de Polanco; y dicho escribano; sigue el de cortiguera; hecho por Baldivielso; en dho año de quinientos nobenta y uno; sigue el de Golbardo=hecho en ocho de Junio de seiscientos diez y seis por dho Polanco; sigue el Padron de la busta Su fecha en veinte y siete de octubre de seiscientos y treze; hecho por el lizdo Dn. Juan velarde ante Juan fernandez de Sn Salvador; sigue el de Cortiguera en veinte y uno de Junio de mil seiscientos diez y seis hecho por dho Dn. Fernando Polanco hecho ante dho Salvador, sigue otro Padron de dicho lugar de cortiguera; en veinte y siete de octubre de mil seiscientos y treze ante dho Juan velarde y Salvador hallase en un quaderno compuesto de diez y ocho fojas utiles.

Ytt otro Padron del año pasado de mil quinientos veinte y ocho; que tiene por Caveza; un real Provision Sigue el Padron de obiarco hallase por concuerda de Juan de Sn Salvador, sigue una Calificacion de nobleza de Miguel de Piñera vecino de obiarco componese el quaderno de cincuenta y un fojas Siendo Juez Juan de Barreda Bracho; a su continuacion queda cosido; un quaderno Padron del lugar de cortiguera de mil quinientos ochenta y ocho hecho por el lizdo Diego de Peredo en cinco fojas.

Ytt otro Quaderno de Padrones del año pasado de mil quinientos sesenta y seis; queda principio conel del concejo de oreña Siendo Juez Alonso velez y escribano Juan de Sn Salvador, Sigue el de Zerrazo=Y sigue el de Mercadal; en treinta y dos fojas utiles Que son los unicos Padrones que se hallaron en el referido Archivo.

Cedulas
Reales
N.º 1.^o Primeramente una Cedula real despachada por su Magestad Dios le gue en Sn. Yldefonso atreinta y uno de Agosto; de mil settecientos treinta y ocho refrendada de Dn. Franzisco Xavier de Morales velasco por concuerda Signada y firmada de Juan de vierna Simon escribano en primero de octubre de mil settecientos treinta y ocho por la qual en la diferencia de terminos y hisos de los lugares de Ynojedo lo perteneciente a esta Abadia y gran casa del Ynfantado; se mandaron poner los Ysos; extraidos en donde antes los havia dejado puestos; Dn. Domingo Breton; corredor de Laredo, queda anotada con el numero primero.

- N.^o 2.^o Ytt Cedula Real con autos de vista y rebista por la que se manda que ninguna Justizia ni la de esta Jurisdizion ni la del valle de reocin tomen residencia a los tres lugares de la vegailla Zerrazo y Mercadal y quando se haia de tomar haia de ser con Provision de la Sala esta signada de Juan Anttonio de cortiguera; escribano que fue deste Juzgado en veinte y tres de henero de mil settezientos quarenta y cinco consta de siete fojas.
- N.^o 3.^o Ytt un quaderno de declaraciones hechas en virtud de Paulina del nuncio aunque esta falta da principio la declaracion del termino casas y basallos queesta Jurisdizion tiene en el lugar de tagle; sigue la del de la Busta; y Golbardo. Sigue lo de Rudaguera, fresnedo, lloredo y Sn. Pedro consta en nueve fojas. Hicieronse las declaraziones ante Dn. Juan Lopez Badillo hallanse orijinales.
- N.^o 4.^o Ytt una anotacion simple delos propios y empeños; de los lugares de cortiguera, Zerrazo, la vegailla; Ynojedo; toporias; Suances; oreña, Rudaguera; obiarco; La busta, Puente, Mercadal; Caranjea; y Casar en siete fojas en simple y sin fecha; que empieza con Certificacion de Domingo de Arze.
- N.^o 5.^o Ytt una Carta de Justtizia, pidiendo Razon del alistamiento y Padron de los vezinos de oreña que alli tiene la villa de santillana en dos fojas.
- N.^o 6.^o Ytt un despacho librado por Dn. Joseph Sierra Marruquin Juez Privativo de baldios por el que enplaza alos vezinos deesta Jurisdizion hallase en quattro fojas. Signada de dho Melendez en veinte y cinco de Abril de mil settezientos; y quarenta.
- N.^o 7.^o Ytt una denuncia formada por auto de oficio sobre Golpes, en el Lugar de Helguera y termino deesta Abadia en el año pasado de treinta, en quattro fojas ante Melendez.
- N.^o 8.^o Ytt una visita de Montes hecha por Dn. Juan Antonio de Peredo; visitas de Montes ante dho Melendez en el año pasado de veinte y seis en siete fojas.
- N.^o 9.^o Ytt un borron de Pesquisa Secreta en dos fojas.
- N.^o 10.^o Ytt el vecindario de Peñas abajo hecho en el año pasado de mil settezientos quarenta y tres signado del rreferido Melendez en quattro fojas.

- N.^o 11.^o Ytt una visita de Montes hecha por Dn. Juan Antonio de Peredo en virtud de orden de Dn. vicente de velasco Juez Pribatibo en el año pasado de mil settecientos y veinte y cinco consta; de doze fojas ante dicho Melendez.
- N.^o 12.^o Ytt una razon de vecindario y Donatibo delos vecinos deesta Jurisdizion hecha en el año pasado de mil seiscientos treinta y seis ante el licenciado Dn. Miguel fernandez, componese en diez fojas.
- N.^o 13.^o Ytt una Ynformazion de Parentesco y nobleza de Juan dela Guerta vecino de Sn esteban en el año pasado de mil settecientos y uno, en ocho fojas ante dho Torre.
- N.^o 14.^o Ytt una Ynformazion dela Jurisdizion que tiene esta Abadia en Zerrazo la vegailla y Mercadal; en veinte y seis fojas. ante Melendez.
- N.^o 15.^o Ytt la residencia que en el año pasado de mil settecientos sesenta y seis tomo Dn. Bentura Mogrobojo. por testimonio de Manuel Melendez tiene por Caveza Consta deciento y quatro fojas tiene tres sueltas y dentro Se halla las sentencias de la exempcion de rresidencias de Zerrazo y otros lugares.
- N.^o 16.^o Ytt la residencia que tomo Dn. Pedro Rodriguez Campomanes con titulo de Dn. Gaspar de Amaya en el año pasado de mill settecientos quarenta y nueve ante Manuel Sanchez Calderon escribano del numero y Auintamiento de la villa de Santillana Componese; de ochenta y un fojas.
- N.^o 17.^o Ytt La rresidencia que tomo Dn. Juan Antonio de Peredo Alcalde que fue deeste Juzgado; en el año pasado de mil settecientos quarenta y cinco contitulo del Sr. Abad portestimonio de dicho Melendez consta de setenta y cinco fojas.
- N.^o 18.^o Ytt la Pesquisa Secreta que en el año pasado de mil settecientos quarenta y ocho tomo alos Pueblos y oficiales deesta Jurisdizion Dn. Franzisco Antonio Pantaleon Devilla; Alcalde que fue en ella ante dcho Melendez consta Detreinta y cinco fojas.
- N.^o 19.^o Ytt la rresidencia que con titulo del Sr. Abad tomo Dn. Franzisco Antonio velarde De la torre; en el año pasado Demill settecientos

Cinuenta y dos ante Manuel Sanchez Calderon en cinquenta y cinco fojas; a los procuradores dela Jurisdizion.

- N.^o 20.^o Ytt una residencia tomada; por Dn. Diego Dela cueba velarde; en el año pasado de mil settecientos treinta y cinco; se compone Denoventa y Cinco fojas ante dicho Melendez.
- N.^o 21.^o Ytt otra residencia tomada por Dn. Juan Antonio de Maliaño; a Dn. Juan Antonio de Peredo en el año pasado demil settecientos veinte y seis en testimonio de dicho Melendez en treinta y siete fojas.
- N.^o 22.^o Ytt otra residencia y visita que tomo Dn. Franzisco Ruiz de Peredo; en el año pasado de mil settecientos y veinte; contitulo del Sr. Abad Componese de ciento veinte y quattro fojas.
- N.^o 23.^o Ytt otra residencia que tomo a esta Jurisdizion Dn. Juan de Rumoroso en el año pasado de mil settecientos diez y siete portestimonio de Franzisco Bueno dela Borbolla; y secompone deciento quarenta y ocho fojas.
- N.^o 24.^o Ytt otra residencia; tomada en el año pasado demil settecientos veinte y tres por el licenciado Dn. Franzisco Antonio deespana; que se compone de ciento y cinco fojas ante Joseph del Castillo.
- N.^o 25.^o Ytt nueve fojas y recibos sobre restitucion de derechos de visita y rresidencia del año pasado de quarenta y siete.
- N.^o 26.^o Ytt una Pesquisa y visita Secreta; que en el año pasado Demil settecientos y seis tomo Dn. Pedro de Baldvielso Alcalde ante Juan Gomez delatorre, Secompone de cinquenta y dos fojas.
- N.^o 27.^o Ytt la rresidencia que tomo Dn. Juan Antonio Calderon en el año pasado Demil settecientos y onze portestimonio de Manuel Diaz De Celis se compone denoventa y siete fojas.
- N.^o 28.^o Ytt otra residencia quetomo Dn. Juan Delatornera Sotta enel año pasado demil settecientos y dos antedho Celis; se compone de nobenta y seis fojas.

- N.^o 29.^o Ytt una visita Secreta dedicho año tomada por el dicho tornera ante Domingo de Arze en quarenta y siete fojas.
- N.^o 30.^o Ytt la rresidencia tomada por Dn. Alejandro Gabriel Devilla entes-timonio de Matheo de Maliaño en el año pasado de mil seiscientos nobenta y uno quese compone Deciento y quattro fojas.
- N.^o 31.^o Ytt una Pesquisa Secreta del año pasado Demil settecientos y dos to-mada por Dn. Juan Delatornera Sota ; ante Domingo DeArze en qua-renta y tres fojas.
- N.^o 32.^o Ytt una visita Secreta Dela villa de Suanzes del año pasado de mil settecientos veinte y quattro tomada por Dn. Juan Antonio de Peredo antedho Melendez enveinte y tres fojas.
- N.^o 33.^o Ytt la Pesquisa Secreta del año pasado de mil settecientos y treinta hecha por Dn. Juan Antonio de Peredo ante dho Melendez; consta de quarenta y siete fojas.
- N.^o 34.^o Ytt una visita secreta ; Del año pasado de mil seiscientos setenta y nueve tomada por Dn. Sancho de Mesones ante dicho Juan Gomez delatorre encinuenta y una fojas.
- N.^o 35.^o Ytt una visita Secreta del año pasado de mil seiscientos nobenta y seis hecha por Dn. Jeronimo de Caborrado; ante dicho Arze com-ponese de quarenta y tres fojas.
- N.^o 36.^o Ytt otra visita Secreta del año pasado de mil seiscientos ochenta y Cinco tomada por Dn. Rodrigo Antonio Descossio Barreda ante Lu-cas Garcia tagle ; enlaque se rexistran pocas firmas componese de treinta y siete fojas.
- N.^o 37.^o Ytt otra Pesquisa secreta del año pasado de mil seiscientos nobenta y nueve tomada por Dn. Jeronimo de Caborrado ante dho Domingo de Arze secompone de quarenta y dos fojas.
- N.^o 38.^o Ytt otra visita Secreta ; del año pasado de mil seicientos y nobenta y tres tomada por Dn. Pedro del Castillo antedho Arze secompone de quarenta y nueve fojas.

- N.^o 39.^o Ytt una residencia del año pasado de mil seiscientos Cinquenta y dos contitulo del Cavildo de esta Yglesia en sede bacante la tomo el licenciado Dn. Miguel fernandez Sn Salbador ante Juan González de Barreda secompone de doscientas y quattro fojas.
- N.^o 40.^o Ytt otra residencia tomada por Dn. Diego de Barreda Bracho y C^o a llos contitulo de sede bacante; ante Lucas Garcia tagle secompone de ciento y seis fojas.
- N.^o 41.^o Ytt otra residencia que tomo Dn. Bartholome dela Laguna en el año pasado de mil seiscientos Cinquenta y nueve entestimonio de Antonio del Rio Secomponde de doscientas y ochenta y dos fojas.
- N.^o 42.^o Ytt otra residencia tomada en el año pasado de mil seiscientos quarenta y ocho, por el licenciado Dn. Miguel fernandez de San Salbador, ante Franzisco Sanchez de tagle en doscientas y quinze fojas.
- N.^o 43.^o Ytt otra residencia tomada; en el año pasado de mil seiscientos veinte y quattro tomada porel licenciado Dn. Pedro Velarde ante Juan de Cossio Velarde Secomponde de quatrocienas y siete fojas.
- N.^o 44.^o Ytt otra residencia tomada por Dn. Juan Bracho; ante Juan de cossio velarde enel año pasado de mil seiscientos y treinta y ocho compone se; de doscientas setenta y un fojas.
- N.^o 45.^o Ytt otra residencia que tomo el licenciado Dn. Pedro de Barreda Cevallos en el año pasado de mil seiscientos y veinte; ante Juan de cossio velarde componese de quatrocienas y veinte fojas.
- N.^o 46.^o Ytt otra rresidencia que tomo Dn. Diego Dela Puente Montecillo ante Juan de cossio velarde; en el año pasado de mil seiscientos quarenta y dos componese; de doscientas ochenta y tres fojas.
- N.^o 47.^o Ytt una visita secreta que tomo; el licenciado Dn. Juan Dela cuesta en el año pasado de sesenta y dos; a los oficiales De esta Jurisdizion ante dicho Melendez componese de quarenta y un fojas.
- N.^o 48.^o Ytt un Abecedario; orden Del Yntendente de Burgos para en Cavezarse; otra sobre oficiales de Milicia; otra sobre Cirujanos boticarios y Medicos, otra sobre concordato entre su Magestad y silla apostolica; enquarenta y siete fojas.

- N.^o 49.^o Ytt executoria de trueque y Cambio otorgada entre Dn. Diego urtado de Mendoza Duque del Ynfantado; para lo que en Guadalajara a catorze de Maio Demil quinientos y nuebe otorgo poder entre Francisco Lopez de buendia su escribano; y el Mui Ylustre Señor Dn. Martin de Mendoza; Abad deesta Yglesia en ord de Poder que otorgo en Guadalajara a catorze De Maio De dicho año y ante el mismo escribano por la qual dhos Sres Cambearon la Jurisdizion queesta Abadia tenia en el barrio de las Arenas deesta villa; y el Sr. Duque dio los Diezmos de Polanco hallase porconcuenda de Franzisco Sanchez de tagle; escribano enonze de Abril Demil settecientos quarenta y cinco en cuio absumpto pareze se halla Yncorporada una facultad real; en veinte y tres fojas.
- N.^o 50.^o Ytt otro quaderno en simple De la misma permuta quese Compone de veinte y seis fojas.
- N.^o 51.^o Ytt una Cedula Rl por la que se previene no salga los naturales de la Abadia y villa de Santillana aguarnezer otros Puertos aexcepcion del de Sn. Martin dela Arena hallase con fecha de diez y nueve de Julio de mil seiscientos treinta y seis años y en la fec deesteban dela serna Puerto; firmada de Dn. Gaspar Castro y en quatro fojas y asimismo se halla asucontinuacion otra que trata Sobre el Castillo de suanzes asucontinuacion se halla otra quetrata de diferentes cosas enproposicion; secomponde de seis fojas y acontinuacion esta la copia deotra deorden deexempcion signada de Thorivio de Barreda Bracho confecha en Santander asiete deseptiembre de seiscientos setenta y dos por Dn. Martin Arana ante el escribano Ybañez Concha enquattro fojas eneste quaderno se halla otra orden por concuerda de Juan de Barreda? en diez y nueve de Julio de seiscientos y treinta y seis consta de quattro fojas. Sobre la misma exempcion.
- N.^o 52.^o Ytt otra Cedula confecha dediez y nueve de Julio de seiscientos quarenta y uno firmada del rey y de Dn. Fernando Ruiz de cuntreras por la qual semanda conserbar el Castillo de Suanzes; y en el seis Piezas consta de dos fojas.
- N.^o 53.^o Ytt untransumpto de los Pribilejos concedidos porla Silla apostolica y reales personas aesta Abadia consta de Catorze fojas utiles principia en lengua latina.

- N.º 54.º Ytt una rrepresentacion Memorial ajustado hecho por el Sr amaia en quatro fojas en simple.
- N.º 55.º Ytt una orden Sobre el modo de sujetar los Alardes la Jente deesta Jurisdizion, y una Cedula Rl sobre Zerrar Pastos Comunes del año pasado demil quinientos sesenta y tres todo consta de ocho fojas.
- N.º 56.º Ytt un Pergamino dentro del qual se hallan diferentes Provisiones sobre rrepartimientos modo de tomar residencias entre los vezinos que esta Jurisdizion tiene en Zerrazo Laveguilla y Mercadal enveinte y quattro fojas queda Zerrado consu pergamino.
- N.º 57.º Ytt un rollo de autos obrados entre Dn. Juan Antonio de Peredo sobre la Ynterbencion de salinas queai en la villa de Suanzes consiste en onze fojas.
- N.º 58.º Ytt otro rollo Deautos sobre la recaudacion de limosna de la Sta Bula y estar tasada aochenta y dos maravedis Consta de siete fojas.
- N.º 59.º Ytt otro Despacho del Correxidor de Laredo su fecha tres de Agosto del año Deveinte y quattro por el que haze Juez de contrabandos a Dn. Antonio de Quiros.
- N.º 60.º Ytt un Rollo Deautos obrados por Dn. Francisco Antonio de españa ante Bueno y Melendez en sesenta fojas; Sobre la vecindad de barrios Particulares de la Jurisdizion y tiempo que en sus pueblos han de bibir y sobre nombramiento de diputado Gral dela Jurisdicón.
- N.º 61.º Ytt unpergamino que en si comprehende las sentencias Devista y rrebista de la Jurisdizion que esta Abadia tiene enoreña y suanzes, obiarco y otras partes Ganada encontraditorio Juicio con el Duque del Ynfantado Sufecha en diez y seis de Abril enel año pasado de mil seiscientos Consta Dequarenta y cinco fojas en la qual consta apeada com expresion dha Jurisdizion.
- N.º 62.º Ytt un acuerdo Dela villa de Santillana contra los vezinos de suanzes sobre que no bendiesen el vino aprecio subido sufeca en quinze de septiembre de mil quinientos nobenta y seis en dos fojas.

- N.^o 63.^o Ytt un despacho del Yntendente de Burgos por el que manda rrestituir a Santiago dela vega mil y ochocientos rreales consta de tres fojas.
- N.^o 64.^o Ytt; una Real Provisiōn Sobre Carta en que se manda Responder la rresidencia de lugares de Zerrazo; la veguilla y Mercadal Su fecha en veinte y uno de Marzo Demil seiscientos veinte y ocho Signada de Juan De cosio velarde en quatro fojas.
- N.^o 65.^o Ytt una Provision Sobre que no se precise a dhos tres lugares hadar rresidencia por esta Jurisdizion y valle de reocin esta signada de Franzisco sanchez de tagle; en cinco de henero de seiscientos veinte y ocho digo quarenta y ocho en quatro fojas y de Lorenzo fernandez velarde escribano de reocin endos.
- N.^o 66.^o Ytt un requirimiento hecho aun rezotor del alentamiento (sic) de Burgos por el que se manda quese eniba (sic) del conocimiento contra algunos vecinos de reocin consta de una foja.
- N.^o 67.^o Ytt un apeo y real Cedula; del rey nuestro Señor suffecha seis de Julio de seiscientos nobenta y tres signada de Juan Delatorre secompone dedos fojas.
- N.^o 68.^o Ytt una real Provision Sobre administracion de Millones; del año de mil seiscientos cinquenta y siete; y un auto de buen Govierno asu continuacion en seis fojas.
- N.^o 69.^o Ytt; real Provision del consejo; Sobre que no se Embarquen granos en el Puerto De Sn Martin de la Arena; su fecha en treinta de Julio de mil septecientos diez y siete.
- N.^o 70.^o Ytt una real Cedula de veinte y tres de Septiembre de mil seiscientos y Cinquenta por la que se haze baja de las quiebras de Millones en una foja.
- N.^o 71.^o Ytt una real Cedula de mil seiscientos quarenta y uno Sobre la Ju-
risdicion tenga libros de la nueba recopilacion en quatro fojas.
- N.^o 72.^o Ytt un despacho en que se declara que la ysla de Suanzes se adminis-
tre por esta real Abadia y que se restituia a los pueblos consta de dos fojas.

- N.^o 73.^o Ytt otra real Provision Yndulto paraproseguir en el empleo de Juez Dn. Juan Antonio de Peredo; dando cien ducados a Su Magestad Su fecha en valladolid en onze de Marzo Demil settecientos veinte y seis en veinte y ocho fojas.
- N.^o 74.^o Ytt unas sentencias De vista y rebista del año de mil settecientos y quatro entre el Duque del Ynfantado y Dña Manuela de Sn Martin biuda de Dn. Fernando Calderon y los siete conzejos Sobre los Pozos de Sn Martin de la Arena; y hazen Presas en Ynojedo; consta de Cinco fojas.
- N.^o 75.^o Ytt deslinde de los terminos entre Puente y obiarco el año de mil seiscientos y siete en seis fojas ante Juan fernandez.
- N.^o 76.^o Ytt un Arriendo de casa Carzel del año de mil seiscientos Cinquenta y ocho entre fojas con sus dilixencias.
- N.^o 77.^o Ytt un testimonio por el que consta que Dn. Antonio de Bustamante el año de mill seiscientos quarenta y dos por fuerza saco un carro de vino De casa de un vecino particular del lugar Delaveguilla consta de una foja; signado de Lorenzo fernandez velarde.
- N.^o 78.^o Ytt Untestimonio de Marcacion hasta donde llega la Jurisdicion de la Abadia entre Puente y Baridioso; consta de dos fojas.
- N.^o 79.^o Ytt unos Ynformes en dro Sobre elijir Alcalde y Theniente enesta Jurisdicion en siete fojas.
- N.^o 80.^o Ytt una copia dedeclaraciones hechas en ord de Censuras jenerales por la que consta deslindado; el termino de Ynojedo enocho fojas.
- N.^o 81.^o Ytt Demanda Criminal de diez de Agosto de mil seiscientos y ocho por la que rresulta el termino y vecinos: que esta Jurisdicion tiene enel concejo de Ybio en siete fojas.
- N.^o 82.^o Ytt Pleito contrabertido entre Bartolomé Gomez de la torre; vecino de Ybio en veinte de Julio de mil seiscientos veinte y nueve ante Juan Sanchez Calderon con el fiscal deesta Jurisdicion en el que consta sedeclaro que la Casa de dicho Bartolome es de esta real Abadia consta de Cinquenta y una fojas utiles.

- N.^o 83.^o Ytt unos autos Criminales contra la Justicia del valle del Alfoz de lloredo por haverse entrado aejerzer Jurisdizion enuna Casa deesta en el barrio de lloredo ; componense de treinta fojas.
- N.^o 84.^o Ytt diligencias de Administracion de sisa de toda la Jurisdizion en que es comprendida la de tagle trasvia larravia ruloba ; nobales Ybio y demas ; deesta Jusidicion del año de mill seiscientos treinta y tres ante Thorivio deBarreda en ocho fojas.
- N.^o 85.^o Ytt un Arriendo de sisa y cientos, en que esta Ynclusa ; la casa que Dn. Pedro Barreda tiene en comillas trasbia y la Ravia consta de tres fojas ante Juan Sanchez Calderon enel año pasado de mil seiscientos quarenta y ocho.
- N.^o 86.^o Ytt un requerimiento del año de mil seiscientos quarenta y dos sobre que la residencia se tome ante escribanos que nombrase el Cavildo consta dedos fojas signado de Bartolome de Mier.
- N.^o 87.^o Ytt RI Cedula sobre el modo de tomar residencia en la Jurisdizion a los Pueblos mezclados con los valles ; consta signada de Antonio velez oyoses enquatro fojas.
- N.^o 88.^o Ytt orden del Governador de Laredo enque se prohíbe al Alcalde del Alfoz el encargo de utensilios de la tropa destinada para la guarnicion del Puerto en oreña y se encarga a esta real Abadia en el año de mil setecientos veinte y uno endos fojas.
- N.^o 89.^o Ytt unas diligencias sobre el uso dela bara de Justtizia deesta Jusridicion en sede bacante de la Dignidad episcopal ; en donde constan presentados titulos en veinte fojas su principio una real Cedula ; erencion de ovispado con una real Provision.
- N.^o 90.^o Ytt unos exortos del Governador deesta villa Sobre pretender que los subditos dela Abadia de tagle nocontribuian en esta Jusridizion ; consta de diez fojas.
- N.^o 91.^o Ytt una consulta y dos dictamenes hecha por Bueno y Borbolla ; escribanos deesta Jurisdizion dados por Dn. Juan Manuel de Campuzano Sobre alternatiba de escribano de Aiuntamiento en tres fojas.

- N.^o 92.^o Ytt una copia de la Sentenzia de residencia tomada a Dn. Juan Antonio de Peredo; y auto de buen Govierno enocho fojas.
- N.^o 93.^o Ytt una real Cedula para que no se saque en tiempo de Guerra; y Centinelas no se saque jente De villa ni Abadia tiene fecha doze de octubre de mil seiscientos treinta y dos años.
Ytt otra Cedula sobre el mismo absumpto endiez y nueve de Julio de mil seiscientos y quarenta años y asu continuación Se halla un Ynfomre estan signadas las ordenes de Juan Sanchez Calderon en quatro fojas.
- N.^o 94.^o Ytt una lista; de los Marineros que havian enel lugar de Cortiguera y villa de Suanzes en diez y ocho fojas.
- N.^o 95.^o Ytt una real Cedula de veinte y nueve de Agosto de mil seiscientos treinta y uno; para que la Justizia deje salir Jente voluntaria aseruir en las tropas de flandes componese en una oja util.
- N.^o 96.^o Ytt una orden de Su Magestad para Sacar quarenta Hombres deesta Jurisdicion y completar el numero de quatrocientos Ynfantes para Servir a Su Magestad Su fecha en diez y nueve de Agosto de mil seiscientos treinta y uno en seis fojas.
- N.^o 97.^o Ytt una real Cedula exempcion de soldados porla Guarnicion Dela villa de Suanzes su fecha en doze de octubre Demil seiscientos treinta y dos en dos fojas.
- N.^o 98.^o Ytt una real Cedula para que no salga Jente deesta Jurisdizion Sino que precise ladefensa de enemigos sufecha en veinte y uno de Marzo de mil quinientos y nobenta en siete fojas.
- N.^o 99.^o Ytt una real Cedula De su Magestad de diez y ocho de febrero de mil seiscientos treinta y ocho exempcion de contribuir con los ochocientos Ynfantes repartidos al baston la Jurisdicion de la Abadia y villa sigue a continuacion el diseño del Puerto de Sn Martin dela Arena endos fojas.
- N.^o 100 Ytt un despacho del Minro de Marina su fecha en el año de mil septeientos y quarenta sobre la exempcion del Cavildo de Mareantes de Sn Martin dela Arena entres fojas.

- N.^o 101 Ytt una lista de soldados del año de mil seiscientos y quarenta; compuesta de diez y seis fojas por la que sin distincion semando asistir a la frontera a todo jenero de personas comprende algunas ordenes y otras adbertencias todo en veinte y seis fojas.
- N.^o 102 Ytt un Memorial dado a Su Magestad en nre deesta Jurisdicion y Provincia Sobre exemption de utensilios esta en simple en tres fojas.
- N.^o 103 Ytt una Ynstrucion Sobre las Justicias rrecojan los bagamundos y malentretenidos y que los apliquen a las tropas Su fecha en veinte y cinco de Julio del año De Cinquenta y uno en tres fojas utiles.
- N.^o 104 Ytt una razon Yndibidual del becindario deesta Abadia quese compone de onze fojas=alli se citan los vecinos que se han usurpado a la Jurisdicion.
- N.^o 105 Ytt una copia de real Cedula por la que se manda apear la Jurisdicion dela Abadia diezmos y derechos sufecha en diez y seis de Junio; de mil seiscientos nobenta y tres rrefrendada de Dn. Pedro Caetano fernandez del campo, signada de Juan Moreno en Madrid a treinta de Diciembre De mil setecientos quarenta y uno.
- N.^o 106 Ytt siete fojas que sirben de Ynforme sobre lo util que es el que la Jurisdicion mezclada se quede redonda; y casas que tiene la Abadia en los valles.
- N.^o 107 Ytt; quatro fojas Ynforme del estado de la Jurisdicion.
- N.^o 108 Ytt un Memorial dado por Dn. Bentura De españa y consortes suplicando la multa de doscientos ducados.
- N.^o 109 Ytt un dicionario borron de los fundamentos adquisicion y Merzedes; del basallaje; deesta Jurisdicion todo Ynstructibo en diez y siete fojas.
- N.^o 110 Ytt una Carta de Ynforme a su Magestad en simple en la que se rrefieren las Merzedes y Cesiones reales deesta real Abadia y su Ygle-
sia endos fojas.

- N.^o 111 Ytt una copia de los Capitulos de Marina sobre el modo que se ha de entender con los Matriculados de mil settecientos treinta y nueve; con un baquete (sic) de Cartas que sirben de Ynstrucion en Razon de los derechos de la Jurisdicion.
- N.^o 112 Ytt un auto de oficio sobre usurpacion de Jurisdicion y Ynformacion de la costumbre de usarla; proveido por Dn. Pedro de Baldivielso ante Juan Gomez de la torre el año pasado de mil setecientos, y siete.
- N.^o 113 Ytt copia de la real Cedula sobre el uso de la Jurisdicion de los lugares dela veguilla Zerrazo y Mercadal en queesta Ynclusa la determinacion del lizenziado Pedro Carrascon tiene fecha en veinte, y cuatro de Maio de mil setezientos quarenta y quatro consta con sus diliciones; de treze fojas signada de Melendez.
- N.^o 114 Ytt; la Almoneda que se hizo delas Camas de la tropa del año de veinte y quattro en onze fojas.
- N.^o 115 Ytt una Causa Criminal; del año de mil seiscientos y veinte; echa a Juan de Ballines vecino de Sn esteban; por haver cortado Arboles en el Lugar de Zerrazo; en onze fojas.
- N.^o 116 Ytt un Memorial que presento a Su Mgd, Dn. Luis Sanchez siendo Juez en esta Jurisdicion en quattro fojas.
- N.^o 117 Ytt una Cedula De emplazamiento de los lugares de Zerrazo veguilla y Mercadal; de veinte y cinco de Agosto de mil settecientos treinta y seis sobre cosas de Jurisdicion.
- N.^o 118 Ytt Quentas de Jurisdicion del año de mil seiscientos y treinta y seis; en diez y ocho fojas.
- N.^o 119 Ytt Quentas de la Jurisdicion del año pasado de mil settecientos y diez y ocho tomadas a Bartolome Gomez de velasco; de Positario entre fojas.
- libros de
Auintamiento
N.^o 120 Ytt un libro de Auintamiento; del año pasado de mil settecientos setenta y dos quese Compone de ochenta y nueve fojas da principio con el auto de buen Govierno comprehende orden De onze de henero del mismo año Sobre pagamento dedebitos rreales otra Sobre la con-

tribucion de la Puente de sta lucia; otra sobre lo mismo otra Sobre no permitir Jesuitas en el reino, otra sobre la paga del dos por ciento; otra; en que se Yncorpora esta Abadia a la Corona por S. Mgd. otra sobre apreension de bagos otra sobre la extraccion de seda; otra sobre distribucion de tierras Pastos y demas propios de concejo, otra sobre el remplazo del ejercito; otra declaracion de adicciones a la ordenanza al año de setenta para el remplazo del ejercito; otra sobre los que estan exemptos; otra para que no se Yncluian los extranjeros, otra sobre exempcion de los mozos solteros unicos hijos de buida y de Padres exsexajenarios=otra sobre los espositos que deben ser Compreendidos; otra sobre los transeuntes; otra para evitar recursos sobre la yntelijencia de los Capitulos de la real ordenanza de Milicia; comprende la quenta delos Gastos Comunes.

- N.º 121 Ytt otro; del año pasado de mil settecientos setenta y uno; que se compone de sesenta fojas daprinicio con el auto de buen Govierno tiene orden sobre el repartimiento de unica contribucion; otra sobre soldados desertores; otra el establecimiento para el reparto de unica contribucion; otra sobre la apreension de soldados quenta de Gastos Comunes Razon de las Cofradias de la Jurisdicion.
- N.º 122 Ytt otro del año pasado; de mil settecientos y setenta se compone de Cinquenta y ocho fojas principia con el auto de buen Govierno Comprende el sorteo de soldados otra Sobre el establecimiento de oficio de Ypotecas; otra sobre la prohibicion de algodon y que se use de seda otra sobre poder formar causas a los dependientes del Santo oficio; otra Sobre acudir a la caja de Burgos a por los costos de causas de bagos otra sobre el uso de Sombreros; otra sobre dchas mosolinias; otra sobre el remplazo de soldado quecorresponde acortiguera Puent, y Zerrazo; y quenta de Gastos Comunes.
- N.º 123 Ytt otro; del año de mil settecientos sesenta y nueve que se compone de nobenta fojas; orden sobre quenoseuse De la escuela de los Jesuitas otra sobre el modo Delos usos de propios otra de las exemptions para soldados del reximiento de Milicias; otra Sobre que se siembre Cañamo; otra Sobre composicion De caminos otra Sobre que no se cobre nada pordarvecindad; otra que no se consienta jente de malbibir y Persigan los ladrones; otra sobre que los religiosos biban en clausura; otra Sobre apreension delos ociosos y Jugadores,

contiene diez y siete Capitulos, otra sobre latemporalidades delos Jesuitas; otra Sobre la Ynstrucion De Correos y dereccion de pleitos y cartas en ellos; otra Sobre quenoseagan gastos quando seabecinden vecinos otra Sobrediputacion de Sindico personero; otra Sobre que lo sean pordos años y nomas; otra; Sobre prohibir latasa degranos otra Sobre que el Juez Real Conozca entodas Causas menos las exceptuadas; otra sobre el uso de pastos. otra Sobre las satiras de la expulsion de Jesuitas y la cuenta de Gastos Comunes.

- N.^o 124 Ytt otro del año pasado de mil setecientos sesenta y ocho; que se Compone de ciento y un fojas daprinicio conla Ynstrucion del modo quesehan de sembrar los Cañamos y tierra que sehade Sembrar; digo ocupar; otra Sobre repartir terrazgos aproposito para la agricultura otra Sobre la preeminencia del Sindico personero; otra Sobrefabrica de Sombreros otra Sobre que por Justa tasacion sedeterra para Cultivar yaumentar la gricultura; otra Sobre rrecojer los manoscritos contralos Jesuitas otra Sobreprohibicion de pesca y Caza; Ymbentario delas ordenes de Propios; otra Sobre la tasa de granos; otra Sobre quenose arrienden los oficios de rexidores; otra Sobrequenose Subarrienden tierras; otra Sobre que nose rexistren Correos ni se sorteen los Postillones; otra Sobre la exempcion de lienzos Pintados; otra el que Se prohibe eluso de Armas; y nabajas; otra para que nose permita alos eclesiasticos? el uso de Administraciones nidefensa de los Pleitos otra cuenta de los Gastos Comunes.
- N.^o 125 Ytt otro libro de Auintamiento Del año pasado desesenta y siete que secompone Deciento y una fojas contiene el reglamento del nuebo pie De Milicias del Reino; otra Sobre composicion de Puentes, otra Sobre penas de Camara y que se apliquen paraestefin y gastos de Justicia otra Sobre el modo quesenando entregar Memoriales; otra Sobre compatibilidad de oficios; y que no se escusen acatarlos; otra Sobre queseforme lista delas personas De cada Pueblo suvida y costumbres; otra Sobre desertores otra Sobre la aprehension debagos otra Sobre los preceptores de Gramatica; otra Sobremonedia falsa; otra Sobre los memoriales sobre soldados otra Sobre que los regulares mantengan Clausura; otra Sobre aprehension de Ladrones otra Sobre que a los verederos noseles de mas salario queel que les ba señalado=concluie con la cuenta degastos Comunes.

- N.º 126 Ytt otro; del año pasado demil settecientos; sesenta y seis secomponne Denoventa fojas comprehendeun en Cavezamiento penas de Campo orden Sobre ladistribucion del quinto que mueren Yntestados; otra Sobre alojamientos otra Sobre las manos muertas; otra Sobre el rrefugio de soldados ala Yglesia otra Sobre la adicion a la ordenanza De Milicias=otra en que la Justicia debe conozer en las Causas de Aguardiente; concluie con la cuenta de Gastos comunes.
- N.º 127 Ytt otro libro de Auintamiento del año pasado de mil setecientos sesenta y se compone de sesenta y seis fojas; orden sobre bagos; otras Sobre recursos alos Superiores; otra Sobre eluso delos vienes de manos muertas concluie con la cuenta de gastos Comunes.
- N.º 128 Ytt otro libro deAuintamiento del año pasado de mil setecientos sesenta y quatro; en ciento y Sesenta y siete fojas comprehende el Sorteo de Soldados, otra sobrecorta de maderas, otra Sobre propios; otra como los familiares del sto oficio deben degozar Del fero; otra Sobre fabrica de Paños; otra Sobre lacorta de maderas otra Sobre la renta de Juros; otra Sobre el repartimiento Demanos muertas; un sorteo de soldados el plan dequentas DePropios; otro Sobre presentacion dePribilejos y la cuenta degastos Comunes.
- N.º 129 Ytt otro del año pasado Demil settecientos Sesenta y tres; en quarenta y nueve fojas utiles Ynstrucion Sobre la administracion De Papel sellado otro Sobre los fueros De vizcaia concluie con la cuenta degastos Comunes.
- N.º 130 Ytt otro libro deAuintamiento del año de mil settecientos sesenta y dos que se Compone Deciento y veinte y nueve fojas; unaorden por loquese perdono aesta Jurisdicion los devitos rreales Caidos; orden Sobre la cobranza de sueldo, de buidas; otra Sobre alistamiento de mozos; otra Sobre el tiempo quehan de servir alrey; otra Sobre los fujitivos e Yndultar alos Denunciantes y proquecorresponde (sic) otra Sobre Garitas; otra Sobre quecontribuian barias Jurisdiciones conesta al corte de garita y concluie con la cuenta degastos Comunes.
- N.º 131 Ytt otro del año pasado Demil settecientos sesenta y uno; Secomponne Denoventa y dos fojas comprehende orden Sobre la exempcion De los Matriculados; comprehende la cuenta deGastos Comunes.

- N.^o 132 Ytt otro libro Del año Demil settecientos y sesenta Secompone De cincuenta y nueve fojas comprehende el Perdon Dedebitos reales real Cedula que Ynserta el Capitulo octavo del concordato; forma De lo que se ha de Cargar a las manos muertas, Juez de apremios parala Cobranza, Comprende la quenta de Gastos Comunes; diliexencia Sobre lebantamiento Deespontá? en el Puent de Sn Miguel.
- N.^o 133 Ytt otro libro del año pasado de mil settecientos cincuenta y nueve el que consta deveinte y cinco fojas enelse halla; la Cedula real; de la erezion de este obispado la Provision de los sesenta dias Deabsolucion; quenta de Gastos Comunes; lade noticia dela Muerte del Monarca; y quese custodien las Cedulas y ordenes Reales.
- N.^o 134 Ytt otro del año De Cinquenta y ocho que se compone de veinte y ocho fojas y algunas sueltas comprehende la quenta de los gastos Comunes.
- N.^o 135 Ytt otro Del año pasado Demil settecientos cincuenta y siete se compone detreinta y siete fojas orden Sobre quese paguen los atrasos que quede deviendo la Corona; orden Sobre la tropa y razon delos reximientos De quese Compone otra Sobre que no se embarquen granos otra Sobre la paga de la Sta Bula; quenta de gastos Comunes.
- N.^o 136 Ytt el del año De mil settecientos Cinquenta y seis quese compone decinuenta y siete fojas comprehende, dictamen Sobre depositar la bara otra Sobre el precio del trigo; y la quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 137 Ytt otro Del año pasado De mil settecientos cincuenta y cinco; Se compone de veinte y seis fojas comprehende prohibicion De Armas; otra Sobre adonde se hade acudir para cortar Arboles y quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 138 Ytt otro libro del año pasado demil settecientos Cinquenta y quatro; quese Compone de veinte y seis fojas comprehende Sobre las penas de ordenanza; quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 139 Ytt otro; del año pasado Demil settecientos cincuenta y uno quese compone de treinta y quatro fojas daprinicio conuna razon de lo que se debe ala Jurisdicion y quenta de gastos comunes.

- N.^o 140 Ytt otro Delaño de mil settecientos y cinquenta que se Compone; de diez y ocho fojas comprehende; Real Ynstrucion Sobre apreension de Jitanos y formazion de causas otra Sobre los Privilexios delos Pescadores y alfolies; y quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 141 Ytt otro del año pasado Demil settecientos quarenta y nueve que se compone De noventa fojas comprehende orden y penas delos contrabandistas, otra Sobre que nose condene a ninguno a galeras; otra Sobre la Cabaña Real otra Sobre montes, otra Sobre el Conocimiento de las causas=delos militares otra Sobre el destino de los que haian Deir a Galeras; otra los vezinos? quetiene la costa quenta de gastos Comunes.
- N.^o 142 Ytt Serreconocio el libro de Auintamiento del año Decinuenta y tres que no se anoto en su lugar porno haver parecido Componese; de treinta y quatro fojas; comprehende real orden Sobre Duana; quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 143 Ytt el libro de Auintamiento del año de quarenta y ocho; Secomponde de treinta y dos fojas; otra que habla Sobre Baldios y gastos Comunes.
- N.^o 144 Ytt otro libro de Auintamiento del año quarenta y siete; que se compone de sesenta y dos fojas.
- N.^o 145 Ytt otro libro de Auintamiento del año Dequarenta y seis quese Compone De quarenta y Siete fojas comprehende orden Sobre los libros De la nueba recopilacion orden Sobre Garitas, y asistencia de ellas; otra; Sobre rrejistrar los pesos delos plateros.
- N.^o 146 Ytt. otro libro Del año De quarenta y quatro que se compone de quarenta fojas; comprehende orden adiccion Deordenanza De Milicias; otra Sobre recojer desertores y quentas de Gastos Comunes.
- N.^o 147 Ytt. otro del año De mil settecientos quarenta y tres quese compone de setenta y tres fojas comprehende; orden Sobre en Cabezos en todos ramos otra Sobrepodas y talas, otra Sobre la paga del servicio ordinario y extraordinario y quenta de Gastos Comunes.

- N.^o 148 Ytt. otro libro del año de mil setecientos quarenta y dos quese Componer de quarenta y seis fojas Comprende orden Sobre Yndulto de escribanos y adonde deben de acudir orden sobre elservicio ordinario y extraordinario, otra Sobre tabacos; otra sobre visitas de embarcaciones enel Puerto de Sn Martin Dela Arena otra que nose exijan Sobreesta razon derechos otra Sobre dho Yndulto de escribanos. otra Sobre notarios; y quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 149 Ytt. otro Del año Dequarenta y uno compuesto desetenta y cinco fojas; un orden sobre centinelas y quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 150 Ytt. otro del año de mil settecientos y quarenta secompone de ochen- ta y quatro fojas; compreende quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 151 Ytt. otro libro de Auintamiento del año de mil settecientos treinta y nueve secompone de setenta y nueve fojas compreende orden Sobre quese tengan las ordenanzas de Milicias; otra sobre las exenciones de los Matriculados y Carta del Almirante conquentade gastos Comunes.
- N.^o 152 Ytt. otro libro del año De mil settecientos treinta y siete quese compone de doze fojas digo queeste quaderno; es una visita de Montes.
- N.^o 153 Ytt. el libro de Auintamiento del año pasado de mil settecientos treinta y seis que se compone desetenta y tres fojas; contiene la quenta de gastos Comunes.
- N.^o 154 Ytt otro del año pasado de mil settecientos treinta y cinco compuesto de diez y ocho fojas que compreende, diferentes Auintamientos.
- N.^o 155 Ytt otro libro de Auintamientos del año demil settecientos treinta y quattro quese compone de veinte y nuebe fojas; que compreende; quentas de gastos Comunes.
- N.^o 156 Ytt otro libro deAuintamiento Del año Demil settecientos treinta y tres que secompone de treinta y ocho fojas; compreende; una orden sobrevisita de escribanos y notarios.
- N.^o 157 Ytt otro libro DeAuintamiento del año Demil settecientos treinta y dos secompone deveinte y dos fojas compreende las quentas delos Gastos Comunes.

- N.^o 158 Ytt otro libro del año demil settecientos y treinta que se compone; de treinta fojas que comprehende la quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 159 Ytt otro libro del año Demil setecientos veinte y nueve secompone; de treinta y ocho fojas; que comprehende; orden Sobre quese matriculen los de la costa y quenta de gastos Comunes.
- N.^o 160 Ytt otro libro; del año de mil settecientos veinte y ocho quese compone; de quarenta y cinco fojas que comprehende; la quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 161 Ytt seanota libro de Auintamiento del año de mil settecientos treinta y uno compuesto detreinta fojas comprehende la quenta de Gastos Comunes.
- N.^o 162 Ytt otro libro deAuintamiento del año de mil settecientos veinte y siete quese compone de veinte y siete fojas que comprehende diferentes ordenes.
- N.^o 163 Ytt otro libro deAuintamiento Del año de mil setecientos veinte y cinco que se compone de veinte y nuebe fojas comprehende la quenta de gastos comunes.
- N.^o 164 Ytt otro libro deAuintamiento del año de mil settecientos veinte y cuatro Secompone de veinte y tres fojas comprehende la quenta de gastos Comunes.
- N.^o 165 Ytt el libro deAuintamiento del año de mil settecientos veinte y seis compuesto de diez y seis fojas contiene la quenta de gastos Comunes.
- N.^o 166 Ytt otro libro deAuintamiento del año De mil settecientos veinte y dos Compuesto detreinta y nueve fojas y le acompañan; veinte y siete mas contiene quenta de Gastos Comunes y otras Providencias.
- N.^o 167 Ytt otro libro deAuintamiento del año pasado de mil settecientos y veinte; que se Compone dedoze fojas.
- N.^o 168 Ytt otro libro deAuintamiento del año pasado de mil settecientos diez y siete quese compone de quinze fojas.

- N.º 169 Ytt otro libro DeAuintamiento del año de mil setecientos y diez y seis quese compone de diez y seis fojas.
- N.º 170 Ytt el libro deAuintamiento del año demil settecientosy Catorze quese Compone de Catorze fojas.
- N.º 171 Ytt otro libro deAuintamiento del año pasado demil settecientos y treze; quese Compone detreinta y cinco fojas.
- N.º 172 Ytt el del año pasado de mil settecientos y tres se compone de onze fojas.
- N.º 173 Ytt una razon de los Gastos que tenia la Jurisdicion el año pasado de mil settecientos veinte y tres.
- N.º 174 Ytt el libro DeAuintamiento Del año pasado de mil seiscientos setenta y Cinco quese compone de trescientas y una fojas.
- N.º 175 Ytt otro libro DeAuintamiento; del año pasado de mil seiscientos quarenta y cinco secompone de treinta y cinco.
- N.º 176 Ytt el libro DeAuintamiento delos años pasados de Mil seiscientos quarenta y seis y quarenta y siete Secompone De cinquenta y seis fojas.
- N.º 177 Ytt otro libro de Auintamiento de los años de mil seiscientos quarenta y ocho; quarenta y nuebe Cinquenta Cinquenta y uno Secompone de setenta y cinco fojas.
- N.º 178 Ytt una visita determinos quese compone; de ochenta y dos fojas entre las cuales; se hallan acuerdos Capitulares una visita determinos hecha en el año pasado de mil seiscientos treinta y seis echa por Dn. Miguel fernandez de Sn. Salbador entreesta villa y Zerrazo; valle reocin yotras partes, otra del año de mil seiscientos Cinquenta y cuatro entre esta Jurisdicion y el dho valle de reocin, otra entreesta misma villa el valle de reocin Zerrazo y oreña el año pasado de mil seiscientos Cinquenta y cinco; otra visita del año pasado de mil seiscientos sesenta y dos entre Dn. Bartholome dela laguna; con el valle de reocin enque es comprendido Zerrazo Sn esteban oreña y otras

partes. Ytt otra visita de terminos entre el Alfoz y esta Jurisdicion en el año pasado de mil quinientos; ochenta y nueve años tamvien Comprende el vecindario deesta Jurisdicion del año de mil seiscientos Cinquenta y quatro la visita de terminos del año de mil seiscientos quarenta y tres con el Alfoz de lloredo; la de mil seiscientos quarenta y cinco conel mismo valle la de mil la de mil setecientos y sesenta con el mismo valle; y otras.

- N.^o 179 Ytt un Auto De oficio Sobre quebrantamiento de Jurisdicion del año pasado De mil seiscientos quarenta y siete entre Zerrazo con Sn. esteban ensiete fojas.
- N.^o 180 Ytt Autos entre Zerrazo Sobre Jurisdiccional del año pasado de mil quinientos nobenta y seis Secompone de Cinquenta y nueve fojas.
- N.^o 181 Ytt Autos De oficio Sobre quebrantamiento de Jurisdicion ubiarco con el Governorado Deesta villa enel año pasado de mil seiscientos sesenta y ocho Secompone de doze fojas.
- N.^o 182 Ytt una concordia entre Ynojedo y ongao Sobre los terminos componese De cinco fojas paso ante Juan de cossio velarde esta signada de Dn. Marzelo de cossio.
- N.^o 183 Autos Sobre quebrantamiento; De Jurisdicion entre ubiarco y esta villa el valle de reocin y otras partes; quese compone de ocho fojas.
- N.^o 184 Yttn denuncia Criminal sobre malos tratamientos enel concejo de ubiarco; enel año de mil seiscientos veinte y siete Componese de doze fojas, ante Manuel sanchez Calderon.
- N.^o 185 Ytt Causa ejecutiva entre Dn. Diego de Barreda Bracho y defensor Delos vienes de Franzisco Martinez vecino Deoreña en quarenta y tres fojas.
- N.^o 186 Ytt Autos ejecutivos a Pedimento de Dn. Sancho Calderon de Guebara entre herederos de Domingo Perez vezinos de oreña a que pa-reze se siguio concurso ensesenta y siete fojas.
- N.^o 187 Ytt unprozeso Criminal contra diferentes vecinos de oreña Sobre malos tratamientos hechos al lizenciado Bracho Se compone de doscientas y veinte y una fojas en que se mezcla, la defensa deesta Ju-ridicion.

- N.º 188 Ytt Prozeso Criminal contra Juan de Cossio escribano del valle del Alfoz de Lloredo; por la que rresulta deslindado el lugar dela Busta, Rudaguera y Golbardo enel año de mill seiscientos sesenta y quatro consta de nobenta y dos fojas.
- N.º 189 Ytt; Autos Sobre rrecaudicion del dro de Alcabala; entre el Duque del Ynfantado consiste en ochenta y nueve fojas.
- N.º 190 Ytt autos Sobre haverse rrozado en locoteado del Monte Deoreña componese de sesenta y siete fojas enel año de mil seiscientos veinte y cinco.
- N.º 191 Ytt; un libro Sinforro enel qual consta anotados los dros dieimos y Pertenencias Deesta real Yglesia lugares de su Abadia y Jurisdicion temporal; Secompone de veinte y seis fojas; Sacado del libro deregla; por Dn. Pedro Perez de sorriba enel año pasado De mil settecientos quarenta y uno en ambas lenguas.
- N.º 192 Ytt una Ynstrucion Sobreladistribuzion dePenas de Camara enocho fojas Sufecha enveinte y siete de Diziembre de mil settecientos quarenta y ocho; Y otros apuntes.
- N.º 193 Ytt una razon delos Pueblos donde sepresentan porel Abad y Cavido; de Santillana y lugares de sucomprehension en nueve fojas; expresa los diezmos.
- N.º 194 Ytt un libro; de barios apuntes; Correspondientes alosdros Deesta real Abadia sus Juros rentas y Diezmos, foros y Privilexios y razon dequeprozeden.
- N.º 195 Ytt un libro Depenas de Camara; deesta Jurisdicion; componese de seis fojas, ante Franzisco Bueno de la Borbolla.
- N.º 196 Ytt. Laordenanza Antigua del conzejo deoreña Secompone deochos ordenanzas fojas.
- N.º 197 Ytt. otra del lugar de Mercadal compuesta de veinte y nueve fojas consu auto deaprobacion delseñor Campomanes.
- N.º 198 Ytt. otra ordenanza antigua Dela villa de Suanzes encinuenta y seis fojas.

- N.º 199 Ytt. otra Del lugar Delaveguilla enonze fojas.

N.º 200 Ytt. otra del Lugar Deobiarco quese dize ser aumento alaprinicipal ordenanza estaforrada enpergamino rroto.

N.º 201 Ytt. laordenanza antigua del lugar de Zerrazo mui maltratada.

N.º 202 Ytt. un libro depenas de Camara compuesto deveinte fojas.

N.º 203 Ytt. un rollo; de Papeles sueltos por los quales Seperciben algunas noticias delos dros Deesta Jurisdicion; entre los quales se halla Sumaria hecha; aciertas personas en las Casas DeYbio Deesta Abadia.

N.º 204 Ytt. una Cedula real; Sobre recojer delos oficios y Casas particulares papeles conzernientes ala Jurisdicion; y Dignidad Abacial confecha deseis De Junio De mil settecientos quarenta y tres firmada de la real mano y refrendada de Dn. Yñigo detorres y olibeiro que con sus diliencias secompone detreinta y Cinco fojas.

Que son los unicos titulos conzernientes ala Jurisdicion que por aora Sehan podido descubrir y obran en el Archivo Gral Deella y comprotesta deanotar otros qualesquieras que parezcan dio su Mrd porefencionado y acabado este Ynventario y lo firmo damos fee.

Dn Jpt Anttº de Barreda Antenos
Ventura Melendez Valdes Manuel Santo

Ygualmente Senota por Ynbentario, una Copia de Rl Provision librada porlos señores del Real ysupremo Consejo su fecha veinte y quatro de Diziembre demill setezientos quarenta y quatro; por la que se conzede alos vezinos deesta Abadia villa de santillana torrelavega y Cartes facultad para que Quando pasen a Viuir alos nuebe valles, y aquellos aestas acreditando su estado noble, sin nezesidad De acudir a la Sala de hijos Dalgo. consta De Quatro foxas. es copia De otra que saco Manuel Melendez. de que hizo execuzion Bentura Melendez su hijo: que la boluio asu poder por berdad lo anoto por diliexencia de orden Judicial ylo firmo en santillana yseptiembre diez y siete de dho año

Santos

N.º 205 Ytt otro libro de Ayuntamiento ejecutado en el año de mill setezientos setenta y tres; siendo juez el Señor Dn. Joseph De Barreda Calderon acttual Justicia hordinaria Deesta Jurisdizion Se compone De noventa y seis foxas utiles, comprehende los reziuos que zittan las quentas De gastos Comunes: del año pasado demill settecientos Setenta y tres Conprende auto de buen Gobierno acuerdos Capittulares Ordenes sobre el modo de pedir limosnas y portarse los religiosos= el repartimiento de Utensilios= Ordenes Sobre sorteos= las quentas del Depositario gral Compuestos de ocho ojas desde el año de mill settecientos= Sesenta y seis asta elde setenta y dos Ynclusibe Suaproba-cion= Aranzel delos dros de archibo= Alistamiento, gral delos pue-blos deesta Xurisdizion para el Sorteo de soldados pedida por quinta= Relaciones de Matriculados Memorias de Mozos Solteros y orden que los preparo= Orden para prohibir laventa y uso de Musalinas y otros xeneros de algodon= Otra Sobre el fomento dela Granza Ru-bia= Carta Orden sobre loque seade pagar alos Verederos y Quenta de Gastos Comunes.

Ytt una Mesa Grande torneada contres Cajones para el despacho de audiencia y quattro taburetes uno y otro Madera, Castaño Con sus respaldos de tabla y torno labrada.

Ytt una Silla Grande Antigua que es al asiento preminent de los Señores juez tiene en su frente Armas reales y el letrero que dize ser de este Ayuntamiento.

Ytt tres bancos Ordinarios sin respaldo para el asiento de los Capi-tulares.

Ytt una talla para los Soldados.

Prision Ytt una Arca de Castaño de Cavida de quattro Zelemines pocomas o menos y dentro deella Sehallan tres pares de Grillos una Cadena pequeña sin Candado y otra Grande Conel.

Yenel quarto bajo dela Carzel sehallaron un Zepo de Madera y un Yunque para rematar las prisiones todo lo qual mando su Mrd anotarlo por dilijencia y lofirmo en Santillana adoze defebrero de mill Setezientos Setenta y quattro años de que Nos otros los Escribanos, damos fe y de quedar en el Archivo dhas Ordenes y libro anotado y

acargo de Vizente Martinez Mro Alguacil las prisiones Mesa silla taburetes talla y bancos anotados de cuio rezivo, lo firmaron

Dn. Jph Anttº de Barreda

Vizente Martinez

Manuel Santos

Alcalde

Antemi

Ventura Melendez valdez

Prosigue este Ymbentario

En la villa De Santillana a treinta y un dias del mes de Mayo de mill setteientos setenta y quatro Su Mrd el referido Señor theniente De Alcalde por antenos los escribanos por entrega que de diferentes pa- peles ha echo Bentura Melendez que espreso haber parecido ensu ofizio se prosigue este Ymbentario en esta manera.

- N.º 206 Primeramente seNota una orden del marques deespinardo yntendente de Burgos sobre la contribuzion dehutensilios por concuerda de franzisco Garzia elguero en Cuatro foxas Contiene elNumero doscientos y seis.
Ytt Laordenanza para la quinta de Soldados Correspondiente a Lu-
gar de Caranceja y partidos sujetos aella Conponese de veinte y un
ojas utiles.

- N.º 207 Ytt orden Sobre la administratzion deAlcabalas Zientos y Servizios de Millon tiene fha en burgos aNuebe de octubre demill septezientos Sesenta y Nuebe en Cuatro fojas.

- N.º 208 Yt Autos obrados por el regimiento de Cortiguera Sobre la contribu-
buzion al dro de Aguardiente entreinta y un fojas contrabertiose con
los demas lugares de la xurisdizion.

- N.º 209 Yt una real probision ganada apedimento deAndres delapascua Ve-
zino deoreña Contra la Xustizia deesta Villa. su fha Cinco de Junio
de mill septezientos y diez por la que se manda que cada Xustizia
Secontenga en los limites deSu xurisdizion Consta de dos foxas y
esta Notificada.

- N.^o 210 Ytt Una orden por el Consejo deguerra enque se manda quela contribuzion deutensilios Sea la reglada al becindario del año demill septeientos treinta y siete, yntimose enla yntendencia de Burgos y en Zamora Conponese de Diez foxas esta autorizada de Manuel Melendez con fha de Siete de Junio demill septeientos sesenta y tres.
- N.^o 211 Yt una orden del rejente deubiedo por la que se manda Contribuir ala fabrica del Muelle delastres y diligencias que seyzieron Sobre la Conserbazion de exencion esta por Con Cuerda de Sebastian perez balsera escribano real dela Zuidad (sic) deubiedo. sufcha Diez de Marzo de mill septeientos sesenta y uno en Catorze foxas.
- N.^o 212 Yt un exerto Sobre que a los basallos que el duque tiene enoreña seles comuniquen ofizios librola Dn. Jph Morante Madrid: gobernador de esta Billa esta por concuerda de Manuel Melendez Su fha zinco de Abril desepteientos treinta y siete Entres foxas.
- N.^o 213 Yt otra Carta de Xustizia original sobre el mismo asunto en Cuatro foxas Consus diligencias.
- N.^o 214 Yt Una Copia de Dilijenzias Exenzion de Fuertes Muelles y Calzadas echas enbirtud dedespacho del Corregidor debillarcayo Comisionado del Consejo de Castilla signada de Miguel de Maliaño en beinte y ocho de Marzo de mill septeientos y Quarenta y zinco, en beinte foxas declarase exenta V^a y badia (sic) por la Conserbazion del Castillo de Sn. Martin dela Rena.
- N.^o 215 Yt una Rl probision original Sobre que no seynquiete En el uso la jurisDizion que esta tiene enel Lugar del puente Sn Miguel Esta obedezida y Cumplida por Dn. franzisco fernandez belarde alcalde del balle de Reozin tiene fha veinte de septiembre de mill seisientos y ochenta y Nuebe en dos foxas.
- N.^o 216 Yt Despacho librado por Dn. Antonio Carrillo Yntendente de Palenzia sobre Contribuzion delpuente de Monzon y Salinas del Rio piSuerga esta por Concuerda Signada de Antonio Sanchez detagle Con fcha de Doze de Septiembre de mill Septezientos sesenta y ocho en Zinco foxas.

- N.º 217 Yt Una Carta de Xustizia librada por el Alcalde del alfoz delloredo, Sobre apreenzion delapersona de Dn. Xeronimo belarde, Consta: En seis foxas Consus dilijenzias. y Ser Su casa, y otras delayg^a. de esta Jurisdizion.
- N.º 218 Yt Undecreto dado por el Señor Gobernador de Cuatro billas En Veinte y dos deAgosto deSetezientos treinta y ocho por elque semanda asistir a Componer el Castillo de Sn. Martin dela Arena Esta Signado de Manuel Melendez Confcha de treinta y uno de agosto de Mill septezientos treinta y ocho En una foxa.
- N.º 219 Yt Una Rl probision del Consejo Sobre que se informe por el Corregidor delaredo Se debe ser exenta esta Xurisdizion y la deesta billa en lafabrica dePuentes Muelles y Calzadas porhaber fabricado y conserbar asu Costa el Castilla de Sn. Martin delarena. Esta Signada de Manuel Melendez En seis foxas Confha de Diez y seis de Abril de Septezientos treinta y seis.
- N.º 220 Yt Una Zedula Real expedida En quinze de Marzo demill septezientos Veinte y zinco Sobre Cobranza de debitos reales. Esperas delos Meses deJullio Agosto y Septiembre Comprende Siete foxas siguenla dos parezeres endos foxas, todo Original.
- N.º 221 Yt Untestimonio dado por Juan deCarrascal escribano dela Zuidad de Palenzia. sufha Enella Veinte deMayo deMill septezientos sesenta y Nuebe por Concuerda Signado dedho Melendez debeinte y uno de Jullio del mismo año en diez y ocho foxas por el que Consta sela declaro exenta aesta Xurisdizion En aquella yntendenzia dela Contribuzion del puente Salinas del Rio piSuerga.
- N.º 222 Yt Undictamen deDn. franzisco Antonio deespaña Sobre los reparos dela yg^a deCortiguera, en una foxa.
- N.º 223 Yt Autos Obrados contra diferentes Vezinos del Lugar del Puente San Miguel sobre quebrantamiento de Xurisdizion, con el Lugar de la biguilla que comprende la sentenzia y dilijenzias de Pedro Carrascon en los que Constan que por los exzesos que Secausaron Enla Carrumba (sic) Seremataron diferentes Vienes alosministros de Xusticia delballe de reozin, en quarenta y tres foxas.

- N.^o 224 Yt Autos obrados entre los tres lugares de Zerrazo labiguilla y Mercadal Sobre la quenta delos gastos del pleito que tubieron Con el balle de reozin Sobre querer eximirse deesta Jurisdizion Constan de Quarenta y siete fojas.
- N.^o 225 Yt ynformazion echa dela Jurisdizion que esta tiene En Zerrazo y demas ynclusos en el de reozin y eszesos que cometio Dn. Juan Perez de tagle Alcalde de aquel balle en doze fojas, esta Sin autorizarla.
- N.^o 226 Yt Causa de ofizio echa a Manuel deCayuso Sobre dar maltrato aSu mujer En seis foxas es bezino de Zerrazo.
- N.^o 227 Yt Querella dada Por Dn. Antonio delagallina. Cura delguera Contra Maria Gomez Vuida subezina y domiziliaria deesta Jurisdizion. Consta dedos foxas Confha deonze deNobiembre deSetezientos y quarenta y uno.
- N.^o 228 Yt Una Carta de xusticia; librada por Dn domingo Antonio del Riber y labisita determinos Entre el alfoz y la Abadia Confcha de 1º dedizienbre demill Septezientos sesenta y ocho. Esta firmada de Dn. Antonio belarde dedho domingo Antonio y Anjel de Molleda, de Franzisco Saiz? debiescas de Manuel Melendez, y franzisco Ruiz debillegas, endos foxas.
- N.^o 229 Yt; Una Razon delas personas que yndibidamente estan Comprendidas enel gremio de Marina y una representazion echa ael yntendente Nabarete por Dn. franzisco Pantaleon debilla en seis foxas.
- N.^o 230 Yt, Una Probision librada porlos Señores delaR1 chanzilleria Contra el Correjidor delas siete merindades. de Castilla labieja por la que se manda oyr La billa y Abadia Sobre la exenzion dela Contribuzion defuentes Muelles y Calzadas Esta signada de Gabriel Antonio de Sarauia escribano debillarcayo, su fha en aquella billa a Veinte de Septienbre demill seitezientos quarenta y quatro. En Cuatro foxas.
- N.^o 231 Yt Una Razon dada por Dn. Bernardo Ybañes delos titulos que se lebo quando sele diputo para laredo. Sobre la exenzion deutensilios en dos foxas.

- N.º 232. Ytt Unos autos obrados Sobre Usurpazion De Jurisdizion y Prision De franzisco Gutierrez Vezino De ubiarco a resto de franzisco Calderon con orden De Juan Vierna Comisionado De manderas mandosele Se abstuviese ensus prozedimientos en diez foxas quedando Desagravida la Xurisdizion.
- N.º 233. Ytt el Memorial presentado por el conzejo De Puentte Sobre el Reparto Deunica contribuzion y Decreto Dado por elSr Vereterra Razon De las personas De la Xurisdizion que ban atraujar alas trincheras del Puerto de Santander=Orden Sobre la presentazion De Quentas De propios y arvitrios sufha diez Defebrero demill settezientos sesenta y nuebe=Otra Del mismo Yntendente De Burgos con Yqual fha ysobre el mismo asumpto=otra Sobre lo mismo Juez yfha=otra Sobre lo mismo=La RI pracmactica Sancion Sobre eltablezimiento De ofizio De hipotecas=firmada De Dn. Ignazio De Ygareda En ocho foxas=orden Sobre contribucion De utensilios en una foxa: y un borron De carta para el Sr Yntendente De Burgos sin firma=
- N.º 234. Ytt orden Del Corregidor Delaredo Sobre conponerse el castillo De Sn Martin Dela Arena por villa y Abadia Consta Dedos foxas y sus notificaciones Su fha veinte y dos DeAgosto demill seteziens treinta y ocho ante Jph Maquilon ochoa escribano en Laredo.
- N.º 235. Ytt unpoder dado por el Procurador gral deestavilla para defender el Reparto deutensilios suffecha veinte y nuebe dejunio de seteziens quarenta y tres ante Manuel Sanchez Calderon Escrivano que fue deesta villa.
- N.º 236. Ytt las ordenes Comunicadas sobre el establezimiento de Xente Matriculada yComision dada para ello a Dn. Juan de la Pedrueca y la lista de las personas que de esta Xurisdicion se matricularon Consta de diez y seis foxas tiene fecha de diez de febrero demill seteziens veinte y siete.
- N.º 237. Ytt un borron delas dilijenzias practicadas por Dn. Pedro de Muesa? Osorio Sobre Reparto deutensilios encinco foxas.
- N.º 238. Ytt untestimonio dado por Antonio de Zubillaga escribano del Numero dela Cuidad de Burgos Con Ynsersion de diferentes providencias dadas porel Señor Yntendente de aquella Juidad (sic) sobre Co-

branza dedebitos rreales enCargada alos Rexidores Xustizias Municipales Consta de ocho foxas.

- N.^o 239 Ytt una Razon del ssº del Almirantazgo enque se declara las exenciones delos Comprendidos en el gremio delos Mareantes Consta dedos foxas Ensiple.
- N.^o 240 Ytt una Carta de Dn. Pedro franzisco de Goyoneche su fecha en Burgos enel año de mill setezientos sesenta y cinco porla que manda a Dn. Bernardo Velarde sebenda el Maiz altasa dada como juez de esta Xurisdizion.
- N.^o 241 Ytt otra Orden sobre Matricula y Razon delos Comprendidos y alisados enquattro foxas simple.
- N.^o 242 Ytt una Ordenanza sobre aprension de Desertores suffecha En Madriz a diez desetiembre de mill setezientos Cinquenta y quattro en seis foxas.
- N.^o 243 Ytt Tabula del Concordato enseis foxas.
- N.^o 244 Ytt Un Cupo sobre Utensilios y rrespuesta dada por el Alcalde de este juzgado Todo en simple.
- N.^o 245 Ytt un signado deManuel Melendez Valdes encinco foxas fecha seis de nobienbre del año pasado demill setezientos y cinquenta Comprende Razon delas Garitas quiene esta Xurisdizion y conserba en su termino y esenciones queporesta Razon goza.
- N.^o 246 Ytt un Cupo sobre pago deutensilios del año de Cinquenta y cinco en dos foxas.
- N.^o 247 Ytt laordenanza de Golbardo sobre quinta de soldados enveinte y un foxas.
- N.^o 248 Ytt orden sobre latasa detreze rreales delafanega de Sal ennuuebe foxas.
- N.^o 249 Ytt orden sobre la presentazion dequentas deproprios Comprende diez Ordenes todas Confecha de Veinte y seis deMarzo de mill setezientos setenta y uno.

- N.º 250 Ytt un borron delauenta del lugar de Caranzeja depropios.
- N.º 251 Ytt un Cupo deutensilios delaño pasado de setezientos setenta y uno.
- N.º 252 Ytt laorden y decreto RI enque su Magestad perdono aesta Xurisdizionlos devitos rreales Casydos quando Entro ensus Dominios en diez y siete foxas por Concuerda de Manuel Melendez en Catorze denre de setezientos sesenta y uno.
- N.º 253 Ytt la RI Zedula enque Consta fueron restituydos aesta Xurisdizion los tres lugares delaveguilla, Zerrazo, y Mercadal Con fecha enel pardo aquinze defebrero demill setezientos treinta y nuebe esta firmada dela RI mano y refrendada de Dn. franzisco Xavier deMorales Velasco obedezida y Cumplida todo Orijinal enquattrofoxas.
- N.º 255 Ytt Diferentes Cartas de Xustizia libradas sobre Cotejos depesos y rrera Vezino deMercadal esta signada de Manuel Melendez.
- N.º 255 Ytt Diferentes Cartas de Xuistizia libradas sobre Cotejos depesos y Medidas respuestas Cumplimientos y Costumbre Consta de Catorze foxas.
- N.º 256 Ytt una Orden Sobre los fraudes y Contrabandos quese hazen enlos puertos de Mar y aduanas En seis foxas.
- N.º 257 Ytt una Orn del Sr Yntendente de Laredo sobre el Uso de la Sal del Alfoli de Suanzes Consta de nuebe folios.
- N.º 258 Ytt un Despacho del Yntendente de Burgos por el que manda que los lugares de laveguilla Mercadal y Zerrazo paguen los devitos rreales enesta Xurisdizion eltiempo que estubieron Yncorporados Con el Valle de Reocin estasignada decho Melendez Encinco de Diciembre delaño de treinta y siete enquattro foxas.
- N.º 259 Ytt un repartimiento de devitos rreales echo entre los vezinos de esta Xurisdizion Confecha deveinte y Cinco de Julio demill setezientos y onze por el Lizenziado D. Juan Valle ante juan fernandez de San Salvador escribano que fue deeste juzgado consta de dos foxas y expre-sion de los lugares y vezinos de esta Xurisdicion.

- N.º 260 Ytt un borron de Carta de Xusticia librada a la de esta villa sobre terminos entre Ynoxedo Entres foxas.

N.º 261 Ytt quattro rreales Provisiones que expresan el pleyto dela Cavaña de Zerrazo Sobre eluso de pastos convilla presente protestas y requerimientos que mediaron.

N.º 262 Ytt una Carta de Dn. Yñigo de torres y Olibeyro escribano de Cama-
ra porlaque manda seremitan Orijinales los autos Obrados Sobre po-
ner Enposesion a Dn. Alonso de Gomez? dela? fuente Cura de Suan-
zes.

N.º 263 Ytt un despacho librado por Dn. Juan Antonio de Peredo ensiete de
Julio de setezientos veinte y siete porelque manda Sacar y en efecto
Saco el Archibo Abacial la Rl Carta Ejecutoria de como seande.....
y portarse las dos Xurisdiziones de villa y Abadia enel ejercicio de
sus Oficios de Juezes esta endos foxas.

N.º 264 Ytt una Razon deloque resulta delibros de acuerdos Con Ynscripcion
de la sentencia devista y rebista dela Xurisdicion queesta tiene en el
puente Sn. Miguel.
Que son los unicos Papeles que ConlaSolitud debarias Dilijenzias
por su Mrd practicadas Sehan podido descubrir bajo delaprotesta
depro Seguirlas y anotar a Continuazion los demas papeles Corre-
spondientes a Jurisdizion que enbirtud deellas pueden Ser hauidos
Dio Sumrd por fenezido y acabado este ynbentario, y mando secusto
die eneste archibo, sin que deel salga Con Ningun pretesto? pena
prision y dela responsabilidad de los daños, queporla extrazion de
algun documento seberifique pues para Su reconocimiento y expec-
cion de Cuantos Conpreende, debe de ser y se ara En presenzia de
audiencia plena asi mando Seejecute y enfee Nos los escribanos=
Dn. Jph Anttº de Barreda Antenos

En la Villa de Santillana a veinte y ocho dias del mes de febrero de
mill settecientos setenta y cinco Su Mrd por antenos los escribanos
prosigue esta anotazion enesta manera.....

N.º 265 El padron del año pasado de mill settecientos diez y seis hecho por el Sr. Dn. Diego Domingo de Barreda entestimonio de franzisco Bueno, se con pone De treinta y seis foxas.

N.º 266 Otro Padron del año pasado demill seiscientos treze echo por Dn. fernando de Polanco Alcalde ante juan fernandez De Sn. Salvador esribano que fue Deeste juzgado endiez ysiete foxas.

Y con Re serua (sic) Deproseguir se suspende esta anotazion y lo firmo Consu Mrd Damos fee=

Barreda Antenos Manuel Santos

En la villa de Santillana a veinte y dos dias del mes de Henero demill

N.º 267 Libros de Ayunta- miento settecientos setenta y siete Su mrd ebacuando por ante nos los esribanos la providencia dada Sobre la datazion de titulos pertenecientes a esta Jurisdicion pone por Ynventario el libro de Auintamiento; del año pasado De mil setezientos setenta y quattro quese compone De ochenta y nueve fojas utiles.

N.º 268 Ytt; el libro DeAuintamiento Del año pasado Demil settecientos setenta y cinco quese compone: Deciento y diez fojas utiles comprende diferentes ordenes y otros acuerdos Capitulares.

N.º 269 El libro DeAuintamiento Del año pasado Desetenta y seis queda en poder Deventura Melendez esribano deAuintamiento; ffirmolo su Mrd damos fee.

Barreda Antenos
Manuel Santos Ventura Melendez Valdes

N.º 270 Santillana y febrero ocho de mil setezientos setenta y siete en este dia Se entro en este Archivo un RI Provision librada por los Señores Presidente y oydores dela RI Chanzilleria y su Sala del Crimen a Ynstanzia Del Conzejo de Mercadal su fha dos de Henero deeste año Sobre hauer Matado Andres Gutierrez Vezino de Barzenaziones? (literalmente Barzes) el Perro de la Cavaña de Mercadal, estando Cazando enlo Comunero De los Campos Deestrada, Condenose alpago y multa condeclarazion fiscal Deser el conocimiento De Causas en aquel Sitio aprebenzion Deesta Justizia y mas Ynteresados Consta De Seis foxas esta signada de Manuel Santos presente esribano.

- N.º 271 Dho dia seentro en el Archivo de Ayuntamiento Del año proximo pasado demill setezientos setenta y seis que atras sezita quedaua enpoder de Ventura Melendez que haze aora su entrega: Seconpone De ochenta y quatro foxas utiles comprehende diferentes ordenes.
- N.º 272 Ytt El sorteo y Padron de mozos para el sorteo de Milizias Deeste baston echo dho año desetenta y seis conponese de Quarenta foxas.
- N.º 273 En diez y siete de Jullio demill setezientos setenta y nuebe se anoto por Ynventario el libro De Ayuntamiento Del año pasado De mill setezientos settenta y siete se compone de ciento y ochenta foxas inclue el sorteo de soldados Suelto auto De buen Govierno=cupo sobre la contribuzion Del Puente de Miranda de Ebro Su repartimiento=otra sobre utensilios= otra sobre hermanos si puede ser Quintados=y fundaziones orden. Sobre Ynventarios De vienes De Militares exenziones de fabricantes=Sobre Mrds de avito Razon De Ganados y familias Deesta Xurisdizion orden sobre el tributo Del vino para la Puente De Sn Vizente la Barquera Prorroga de los dos maravedies en cantara de vino para el ospizio De Burgos y quenta Degastos Comunes ante Santos.
- N.º 274 Es la venta De esta Casa Dela Xurisdizion por Dn. franzisco Valdi-
vielso vezino deesta villa en primero de Marzo demill setezientos se-
senta y tres ante Manuel Melendez endos foxas.
- N.º 275 Es la Contra Sobre Conseruazion De Garitas Con el valle De Yguña
en seis foxas ante dho Manuel Melendez.
- N.º 276 Rl Provision por cuyo Rl Auto se declaran nulos e ilegales, y aten-
tados los autos y procedimientos executados por el Governador de
Santillana, en los autos que el Sr. Dn. Rodrigo tagle Bustamante Al-
calde mayor deesta Rl Abadia formo a Franzisco Peña Alguazil de
ella, que contiene cincuenta y ocho foxas.
- N.º 277 Rl Provision por competencia con el Governador de esta villa sobre
la Casa de Fernando Ruiz Vecino de Oreña en Peralada, en cin-
quenta y quatro foxas.

N.º 278 R1 Provision en que se le prohíbe a Manuel de Maliaño notificar a los Sres Jueces de Abadía como mero numerario, en seis fojas y también se le prohíbe actuar en el juzgado de dha Abadía.

D. Rodrigo de Bustamante vecino de esta villa de Santillana, Alcalde Mayor Justicia Ordinaria con ejercicio en la Jurisdicción temporal de su Real Abadía por título y nombramiento de el Ylustrísimo Señor Dn. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, del Consejo de S. M. Obispo de Santander en cuya Dignidad fueron subrogados las rentas, derechos, y regalias de esta Abadía.

Digo como tal Juez en esta Villa como Cabeza de dha Real Abadía. Esta Jurisdicción tiene su Casa pribatiba con Ministro, Carzel, y prisiones, Oficios de dos escrivanos y Archivo donde custodia sus Títulos, y a ella concurren a Juntas y Audiencias los Vecinos de los Pueblos, Casas y Sitios de dha Abadía, que son a saber.

El Lugar de Puente, es privativo su término y vecinos de esta Real Abadía, distante de dha Villa de Santillana un cuarto de legua, cuio pueblo se halla situado a la parte del nordeste.

El Lugar de Ubiarco, su término y vecinos es privativo de la Jurisdiccion de esta Real Abadía, por frente al norte y a distancia como un cuarto de legua.

El Conzejo de Oreña se halla a igual distancia, esta declarado su término por privativo de esta Real Abadía, en el ai algunos vezinos de corto numero que son vasallos de la gran Casa del Ynfantado, en los quales y en sus casas de las Canales adentro, conoce de sus Causas el Gobernador puesto en esta villa por dha gran Casa, a quien pertenece el quadro de Allende el Rio en Biallan, de corto pavimento, hallase este Lugar a el nordeste y bendabal.

El Lugar de Rudagiéra, se halla a media legua y a el bendabal, se compone de tres partes, la tercera es de la Jurisdiccion de esta Real Abadía, y el resto del Valle del Alfoz de Lloredo.

El Lugar de Zerrazo, se halla al mediodia, dista cuarto y medio de legua, es Pueblo propio y privativo de esta Real Abadía.

El Lugar de la Veguilla y su término es privativo de esta Real Abadía, hallase a la parte del medio dia, dista media legua.

El Lugar de Mercadal esta a distancia de una legua y a la parte del medio dia, es privativo de esta Real Abadía.

El Lugar de la Busta, se halla a la parte del bendabal, dista una legua, las dos partes y aun mas de el, sus vezinos y termino pertenece a esta Real Abadía, el resto es del Valle de el Alfoz de Lloredo.

El Lugar Golbardo y sus terminos es todo de esta Real Abadia, hallase a la parte de el medio dia, y dista una legua.

El Lugar de Caranzeja y sus terminos, es privativo de esta Real Abadia, hallase a la parte de el medio dia, dista una legua poco mas o menos.

El Conzejo de Casar de Periedo, una tercera parte de termino y vezinos perteneze a esta Real Abadia, el resto de Vecindario es de la Jurisdicion de el Real Valle de Cabezon de la Sal, se halla al bendabal, dista cinco quartos de legua.

El Lugar de Toporias y su termino, es privativo de esta Real Abadia, dista legua y media, y a la parte del bendabal.

En el Conzejo de Ybio tiene esta Jurisdicion de Abadia termino separado, y las Casas que abitan cinco vezinos, el resto de este Pueblo es de la Jurisdicion de el Real Valle de Cabezon de la Sal, se halla a la parte del solano, dista dos leguas.

En el Lugar de Ruiloba que se halla al bendabal, y dista legua y media, tiene en el esta Real Abadia su termino, y los vezinos del Barrio de la Yglesia, y algunas otras Casas, el resto de este Pueblo es de la Jurisdicion del Valle del Alfoz.

El Lugar de Nobales, tiene en el esta Jurisdicion de Abadia el termino y vezinos del Barrio de San Miguel y el Castro, sera una quarta parte de la poblacion, el resto es del Valle del Alfoz de Lloredo, se halla a la parte del bendabal, dista una legua.

El Lugar de Tagle esta a la parte del norte, dista media legua de esta Abadia, tiene en el esta Jurisdicion su termino separado por el diezmatorio, y cinco Casas que avitan los vezinos de este domicilio, y el resto es de dha gran Casa del Ynfantado.

La Villa de Suanzes, se halla a la parte del nordeste, dista una legua, su termino, y dos partes de vezinos mas que menos, son de esta Real Abadia, la tercera parte es de dha Gran Casa del Ynfantado.

El Lugar de Cortiguera se halla al nordeste, dista una legua, su termino y vezinos es privativo de esta Real Abadia.

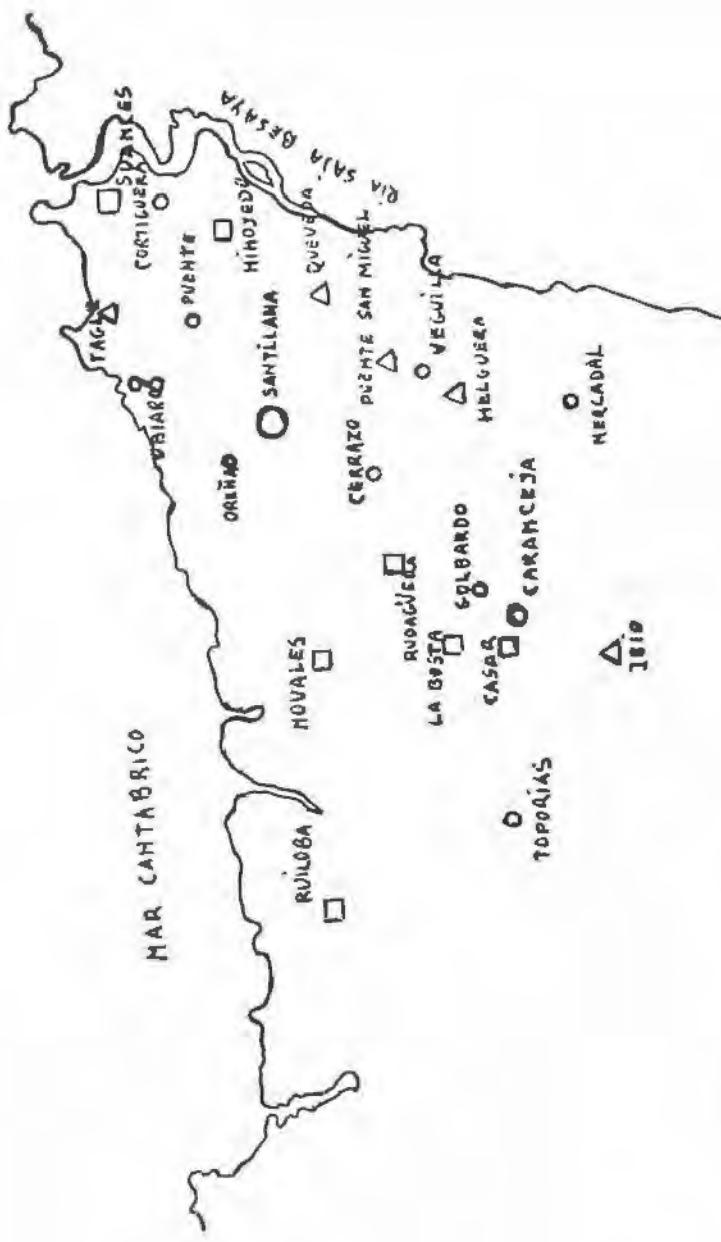
El Lugar de Ynogedo se halla al nordeste, dista media legua, las dos partes de el poco mas o menos, es de esta Real Abadia, y el resto de dha Gran Casa del Ynfantado.

Pertenece a esta Abadia en el Lugar de Queveda una Casa y Solar con abitacion.

Ygualmente pertenece a esta Abadia en el Lugar de Helguera dos Casas y la una con su Solar.

Yten en el Lugar del Puente San Miguel por Real Despacho estan declarados por de esta Abadia tres Casas, que la una se dice estar destinada para Ospital, la otra Taberna y la otra abitazion del Hermitaño, y oí solo es abitable la una del Hermitaño.

Los vezinos de estos Pueblos concurren ante mi, como tal Juez a pedir Justicia, y se hallan encabezados con su M. por sisas, cientos y millones, algunos Pueblos pagan la Alcabala a S. M. por su particular encabezo, otros con los Valles de Cabezon de la Sal y Reozin, y otros la pagan a dha Gran Casa del Ynfantado.—Que es el actual estado, y lo firmo en Santillana y Julio veintiseis de mil setecientos nobenta y uno.



○ Propiedad total de la Abadía.

□ Coparticipé con otras jurisdicciones.

△ Pequeñas propiedades.

HISTORIA DEL BARRIO DE SANTA LUCIA EN SANTANDER

MARIA DEL CARMEN G. ECHEGARAY

*«Agua malva, basa roja,
corazón de la marea,
que llegue siempre tu sangre
hasta tus últimas venas».*

(GERARDO DIEGO)

Si volviéramos la vista hacia atrás en el tiempo, podríamos contemplar el viejo barrio de Santa Lucía a finales del siglo XVI, situándonos desde lo alto de lo que hoy es Gómez Orefía, y veríamos que el sol se escondía al atardecer tras los emparrados y viñas, haciendo guiños por entre los verdes racimos y tapizando de luces inquietas el suelo escarpado. Ni un sólo edificio se interpondría entre nosotros y el mar, que llegaba al pie mismo de los parrales en lo que hoy es calle de Pedrueca, manso, en suaves festones de sucia espuma, que se quedaban prendidos entre las piedras de la ribera. Podría escucharse el golpeteo de algún acativo calafate, que aprovechaba hasta el último jirón de luz y el chapotear eterno de las aguas contra las rampas naturales de Cañadío, donde los botes, reventados de mares, esperaban acostados el remiendo de estopa y brea que les pusiera de nuevo a punto de navegar.

En la misma orilla, cientos de cañas se apiñaban formando una punzante jungla que el viento balanceaba a uno y otro lado, y que dieron nombre a nuestro barrio de la vieja puebla «El Cañadío» (1).

(1) Archivo Histórico Provincial, Sección Protocolos. Varias escrituras de compra de solares.

Se utilizaban las cañas especialmente para amarrar las parras, que por ellas trepaban como raqueros traviesos en el palo ensebado de una verbena; también, por supuesto, eran destinadas para proveerse la gente de mar, y la que no lo era, de instrumento para la pesca «de bajura», mangos de aparejos, etc.

Desde el mismo Cañadío, arrancaba la Peña Herbosa, matorro indomable con pretensiones de cantil, que llegaba hasta San Martín, con un playazo, protegido por pequeños islotes, y al cual Pereda, muchos años después, nos describiría como la famosa «Maruca» de nuestros abuelos, ya en vías de desaparecer bajo el impulso ineludible del «progreso».

Pero en la época que nos ocupa, nada hacía pensar, en la soledad del barrio extramuros, el surgir de una «nueva población».

El último rayo de sol se reflejaba en la fuente del Río de la Pila, que desnuda de adornos no era otra cosa que eso... un sencillo manantial del que brotaba agua con sabor a leyenda, y se escurría suavemente hacia el mar por la arcillosa pendiente de lo que aún no era calle Real del Martillo, buscando la ribera cenagosa situada a la altura de la Calle del Medio, que quedaba al oeste, «al repar» de la Calle del Mar. Bien bautizada estaba esta última calle, puesto que el mar se metía en ella, hasta por las abiertas y desvencijadas puertas de las casuchas de pescadores. Estaba asentada en parte en el solar ocupado después por el Palacio Macho, y que ahora espera paciente un nuevo destino, mostrándonos en sus entrañas perforadas algo que quizá puedan ser restos de los viejos edificios existentes en otros tiempos.

Más arriba serpenteaba la calle del Arrabal, como su nombre indica, fuera de las murallas, dando paso al camino de Miranda, por el que subiendo, a mano izquierda, estaba la ermita de San Simón y a la derecha la de Santa Lucía (en el solar que hoy ocupan las Hermanitas de los Pobres). Esta última ermita dio nombre a nuestro barrio. Desde allí hasta el Alta se encaramaban las viñas, para luego descender por la otra ladera y seguir su camino hasta el mismo mar. Lo propio sucedía por el este hasta la casería de Miranda, y solo viñas se encontraban en todos los alrededores de la villa, conocidas por el nombre de los lugares que ocupaban: Las de Miranda, las de Gándara; Paraje de Arna; El Bretón; El Castejón; El Taranón; El Bardal; San Simón, San Sebastián, Río de la Pila, etc., eran famosas. Las de Cañadío, se conocieron con el nombre de «El Majuelo» (2).

Las mujeres se llegaban a buscar el agua «casi milagrosa» de la fuentecita pueblerina —al decir pueblerina nos referimos a puebla y no a pueblo—, salían por la puerta del Arcillero, y por la prolongación de la calle del Arrabal, pasaban

(2) Idem. Idem. Idem. Contratas para trabajar las viñas de Cañadío, llamadas del «Majuelo».

presurosas entre las «muriazas» (3) que separaban los cuarterones de viñas, sin detenerse apenas en la premiosa charla de sus despedidas y cuchicheos, tras los que volverían a la vieja villa, cargadas con sus herradas balanceantes, con el busto erguido, jugando al equilibrio. Algunos viandantes tomarían el camino de Miranda, pindio y desigual, donde tenían sus tierras y posesiones, y al esconderse definitivamente el sol tras la giba de Peñacastillo, todo quedaría en la vieja caleta sumido en oscuro silencio, rasgado por el restallar de las cañas y los continuos maretazos...

Aunque el barrio nuevo podemos considerarlo limitado al oeste por la calle del Martillo, creemos que por existir desde muy antiguo las calles de allende, no podemos por menos de dar un vistazo ligero a nuestros convecinos al considerar que ellos, como más inmediatos, serían los visitantes asiduos de nuestra ensenada, que aprovecharían para secar sus redes, preparar sus jarcias y lanchas, y correr aventuras en la abandonada playa, mil generaciones de Muergos, Sotilezas, etcétera, en raqueril alboroto.

Desde el ribazo de Cañadío, podría verse Cabarga como hoy la vemos, asomados a la barandilla de la machina de «pasajeros». Quizá los viejos hombres de mar, se asentaran en sus dos rampas, al asubio de vientos y lluvias, para contemplar «la mar» como actualmente lo hacen, buscando en las nubes y montes augurios del tiempo y previsiones de temporales y «marejotes».

Estas calles limítrofes, eran típicamente de pescadores, y es curioso saber, que mientras en las rúas principales de la villa se instalaban ricos comerciantes que no podían exhibir expedientes de hidalgía, nuestros rudos marineros eran casi en su totalidad «nobles hidalgos». En el padrón de 1580, aparecen alistados en la calle del Mar, 74 vecinos, de los cuales sólo 6 fueron declarados «dudosos», ya que los demás pudieron demostrar su nobleza. En la rúa del Medio de 11 vecinos sólo uno fue dudoso, y en el Arrabal de 32 veintiséis eran nobles y 6 dudosos (4).

No se cita en este padrón calle alguna al este de la villa, lo que demuestra la despoblación de nuestro barrio.

Muy anteriormente, en 1533, en la calle del Mar había 33 casas, 6 sin habitar, y 23 vecinos pescadores y mareantes. En la del Medio 12, pero sólo estaban habitadas 3, y la del Arrabal tenía 38 casas con sólo 15 vecinos. Es una triste estadística que indica la ruina y miseria que dejaron las peste e incendios en nuestra

(3) Con este nombre hemos visto denominar en el deslinde de viñas, los muretes de cal y canto que las separaban.

(4) Archivo Municipal de Santander. Padrones de Hidalguía.

castigada villa. A pesar de este panorama asolador, en la ribera de la calle del Mar se vendía el pescado «por menudo», y en 1535 los toldillos y puestos ambulantes llenaban de color y ambiente el mercadillo popular.

En 1552, por orden del Rey, se mandaron repoblar los montes, y desde el sitio de San Sebastián, en lo alto de la Atalaya, hasta Miranda, se ordena aprovechar todas las heredades para repoblar cagigas y encinas, debiendo cada vecino que labrara por sus manos viñas y heredades, plantar cuatro árboles, en los meses de diciembre a febrero. Los pescadores y oficiales, así como las viudas, también tenían que cumplir esta obligación por espacio de 10 años, lo que suponemos cambiaria algo la fisonomía árida de nuestro barrio.

Otra novedad, ya en 1599, fue el proyecto de construir un hospital para los enfermos que llegaban en las Armadas Reales, así como marineros y pescadores, como consecuencia de la epidemia que asoló nuevamente a Santander y su provincia en 1597, año conocido como el de la peste. Se eligió como lugar ideal para el emplazamiento, el Río de la Pila, acaso por su distanciamiento con la villa, y en una hacienda del regidor don Juan de Liermo (5).

* * *

Desde épocas muy remotas existió la Ermita de Santa Lucía, al pie del barrio de San Simón, donde estaba situada la de esta última advocación. Se llamaba también además de Sta. Lucía, «de La Magdalena», como vemos por un documento de reconstrucción fechado el 1.^o de junio de 1625. En éste se dice que la vieja capilla «estaba caída por el suelo», lo cual nos indica la gran antigüedad de la primitiva (6).

Sabemos la notable devoción que en Santander existía «a la Señora Santa Lucía», y que en su honor se celebraban verbenas y fiestas como tan amenamente nos cuenta nuestro gran amigo e investigador Simón Cabarga (7), y que más adelante transcribiremos. Por eso, y al ver el estado lamentable de la ermita, el Ayuntamiento, «por voz de Diego de Salazar, pregonero» anuncia la reconstrucción de la «Ermita de la Magdalena y Santa Lucía», y avisa a cuantos artífices quieran acudir a la subasta de la obra, que ésta tendrá lugar en las casas de Ayuntamiento. Efectivamente se hace la puja, encendiendo la consabida vela que ha de indicar al momento de apagarse, quién es el artífice que quedará con la obra.

(5) T. MAZA SOLANO, *Manifestaciones de la Economía Montañesa, desde el siglo IV al XVIII*. Aportación al Estudio de la Historia Económica de la Montaña, Banco de Santander, 1957, pág. 391.

(6) Archivo Histórico Provincial de Santander, Sección Prot. Leg. 23.

(7) J. SIMON CABARGA, *Santander, biografía de una ciudad*, Santander 1954, pág. 171.

Francisco de Toca fue el afortunado maestro que por 125 ducados se encargó de la construcción. Le dan por supuesto hecha la obra de cantería (él era carpintero), y se compromete además a hacer una pequeña casita pegante, donde ha de vivir la Beata que se hará cargo del cuidado y limpieza de la ermita. El portal de la capilla habrá de tener 8 pies de hueco «con su carrera y postes para recibir el tejado». La puerta principal sería almohadillada, y con clavos de media naranja «de hilera en hilera, cinco barras». Debía hacerse otra puerta del lado del vendaraval «llana a traslapes». La obra total debía de ser entregada para el día de la Magdalena.

Entre los testigos, se cita a Don Luis de Pevedilla, lo que nos hace concebir la idea de si sería este famoso escultor (8) el encargado de la pequeña imagen de Santa Lucía que aún se conserva, y que nos dice Don Antonio Martín Lanuza, coadjutor de la actual iglesia Parroquial de esta advocación, que fue traída de la vieja ermita, aunque la imagen por su aspecto parece de factura más moderna, acaso del siglo XVIII.

Luis de Pevedilla, era un gran tallista e imaginero montañés. A él se deben entre otros el retablo de San Sebastián de la Iglesia Colegial, fabricado en 1628, y el de la Parroquia de San Román de la Llanilla con todas sus imágenes.

Rodeada la ermita de suave pradera, inclinada hacia el mar, suponemos que sería el único motivo de atracción del próximo vecindario, que junto a ella celebraba sus romerías y festejos.

El barrio asentado más arriba, en la escarpa que conduce al Alta, llevaba el nombre de San Ximón, por haber en él un pequeño santuario dedicado a este Apóstol por el famoso fundidor de artillería don Juan de Ximón, Maestro Herrero, que le fundó y cedió al Cabildo de la Abadía de Santander, en el año 1415 (9). Esta familia de artesanos pasó a trabajar a Soria, Valladolid, Sevilla, etc., y en 1488 se trasladaron a Vizcaya con el mismo fin enviados por los Reyes Católicos. Juan Ximón fue nombrado Alcalde del Castillo y fortaleza de Santander, entregándosele un solar para edificar casas en la villa santanderina.

Pero no nos vamos a alargar con lo que otros ya dijeron, y pasamos por alto lo que nos queda del siglo XVII, ya que en todo él siguió estando solitaria la caleta de Cañadío, aunque algunos vecinos edificaron sus casucas por el camino de Miranda.

Y damos fin a este capítulo, con unos versos de José del Río, que parecen

(8) M.ª DEL CARMEN G. ECHEGARAY, *Documentos para la Historia del Arte en Cantabria*, Tomo II

(9) J. BARREDA Y FERRER DE LA VEGA, *La Marina Cántabra. Desde el siglo XVII, al ocaso de la Navegación a Vela*. Tomo II, pág. 25.

hechos ex profeso para evocar la imagen romántica de nuestro barrio que desertó de su vocación marinera:

«Nada en la actual ciudad de urbe moderna
nos puede recordar el cuadro viejo;
hoy vemos un bazar o una taberna,
donde antes se veía
el esbelto aparejo
de un bergantín que entró con avería».

* * *

Ya en el siglo XVIII, la vieja villa, con humos y presunciones de ciudad, revienta la estrecha muralla, y se sale a borbotones fuera de ella, y nuestro barrio costero empieza a adquirir importancia, impulsado por la actividad industrial de varios montañeses, hoy día injustamente olvidados, que fueron los promotores del resurgir de la ciudad.

Llega todavía el agua limpia al paredón de Cañadío, y con ella los barcos, con trajines de velas y aparejos. Corre el año de 1786, y un gran montañés, don Antonio del Campo, que aún no era Primer Conde de Campogiro, decide fundar una fábrica de Cervezas, para lo que pone su vista en el Barrio de Cañadío. El nos describe el ponorama en la petición de licencia que envía al Ayuntamiento:

«Habiendo determinado construir y plantificar una fábrica de cerveza *extra muros* de esta nominada ciudad, y en el sitio llamado Cañadío, confinante a la Ría de este Puerto» ...dice que los linderos del citado sitio son por el oriente viñas de particulares, por el Norte Calle para el Barrio de Miranda; al vendaval prado y al sur Ribera. Declara que el citado terreno está asimismo ocupado por viñas y mimbreras y que era propiedad de Sebastián y Javier de la Serna; Manuel Anero y Juan de Rubayo.

Este solar estaba situado exactamente donde hoy se encuentra el Garage Sancho. En él brotaba una fuente o manantial, cuyas aguas, lamiendo las rubias arcillas, se perdían sin provecho alguno entre las rocas, llegando a la mar después de dibujar mil canalillos en las bajamares sobre las arenas costeras.

Don Antonio del Campo pide autorización para «encañiar» esta fuente aprovechando parte de su caudal para la fábrica y ofreciendo el sobrante «extravenado» al pueblo, después de perfectamente encauzado, comprometiéndose a la edificación «de un arca de piedra de sillería». Construye un muro y caños y la deja

al servicio de las embarcaciones allí surtas, así como de los vecinos que había y pudiera haber en los alrededores (10).

Y este es el nacimiento de la fuente de Cañadío, que nuestros abuelos conocieron y que a nosotros no ha llegado.

Con toda celeridad se edificó la fábrica, que a principios del año siguiente ya estaba produciendo cerveza. En este mismo año, el Rey, concedió varios privilegios a esta industria, liberándola de derechos tanto a la cerveza como a la maquinaria que se importase para ella.

Ya en 1790, Su Majestad, «Queriendo dar a don Antonio del Campo un testimonio público de su especial protección, a que se ha hecho acreedor por el celo, actividad y esmero con que ha establecido y mantiene tan acreditada y útil fábrica; ha venido en concederla título Real, con permiso de poner el escudo de las armas reales sobre la puerta principal y la de los almacenes» (11).

No son sólo pataches y pinazas los que atracaban a las rampas de Cañadío, sino bergantines. Al pie mismo de la fábrica, las cajas de botellas esperaban la llegada de los barcos que habían de llevarlas hasta la lejana América. Téngase en cuenta que lo que hoy es pavimento, fue rellenado, posteriormente; por lo que nos cuesta comprender cómo buques de gran calado podían llegar hasta lo que ahora son nuestros portales, como más tarde llegaron a los de las casas del muelle, actualmente tan distante como nosotros casi, del embate de las olas.

Allí en el ribazo de la Peña Herbosa, al asubio del Nordeste, llegaba entre otros el bergantín «Cervecero de Cañadío», que desplazaba 120 toneladas y traía y llevaba airoso el nombre de nuestro barrio, de las Indias a Cantabria.

El costo de la edificación se elevó a la cantidad de 2.147.133 reales. Sobre estas fábricas y su producción, nuestro ilustre investigador y buen amigo Fernando Barreda y F. de la Vega, nos da amplia noticia (12), y de él transcribimos el siguiente párrafo: «Era magnífica, con dos grandes almacenes de fermentación, tina y horno, caldera, enfriado, graneros para la cebada, etc. Se producían al año 200.000 botellas de cerveza doble y sencilla».

Las cargas y descargas se hacían en un muelle anejo, pegante al almacén, y la cerveza era de primera calidad, producida con el lúpulo santanderino.

Posteriormente, don Francisco Antonio tuvo que ampliar su negocio, y por tanto los primitivos edificios. Compró en 1805 al comerciante Sayús (del que más adelante hablaremos), el terreno «que comprende la posesión que fue Juego de

(10) Archivo Municipal de Santander, Legajo 23, doc. 121.

(11) T. MAZA SOLANO, Facsímil de la Primera Guía de Santander, publicada en 1793 por don Pedro García Diego, Santander, 1958, pág. 128.

(12) F. BARREDA, *Prosperidad de Santander y desarrollo Industrial desde el siglo XVIII*. Aportación al Estudio de la Historia Económica de la Montaña. Pág. 531.

Pelota, sito en el Barrio de Santa Lucía de esta ciudad, lindante por el Norte con la Calle Real que va a Miranda, al sur la ribera del mar, al oriente la fábrica de Cerveza propiedad de dicho Señor conde, y al poniente la del Refino y terreno de don Francisco Gibaja, cortando esta misma fábrica de refino línea recta de norte a sur hasta el mar por la parte de oriente. El terreno deslindado, es el mismo que compró el otorgante a dicho Gibaja, siendo la compra por 31.591 reales, 19 maravedíes, los 3.980 por la piedra de sillería y frente de la fachada Norte de aquel terreno que servía de frontón, y los 27.711 reales y 19 maravedíes, por los 16.380 pies de terreno superficiales que comprende el referido sitio del Juego de Pelota» (13).

Este último dato es anecdótico pues indica el origen de la antiquísima tradición que existe en este barrio de venir los chicos de los alrededores — y de los que no lo son — a jugar a la pelota a él, «querencia» que hasta ahora no tenía para nosotros explicación, y que en más de una ocasión ha obligado a los vecinos a reponer los cristales de sus ventanas.

Y siguiendo en nuestro vistazo general a la nueva población y dejando a un lado el plan Colosía y otras cuestiones urbanísticas muy fuera de nuestro alcance casero, vemos, que al irse construyendo las casas del Nuevo Muelle, en lento avance hacia Molnedo, llegan a fin de siglo justamente a lo que posteriormente se llamó Calle del Martillo, nombre recibido por la forma de mazo que presentaba el malecón proyectado que la prolongaba aguas adentro en la bahía.

Se proyecta en la parte posterior una hermosa plaza porticada en el solar que luego se destina a mercado del Este, pero que por quedar fuera de nuestro barrio, no nos interesa estudiar más a fondo en este trabajo, aunque sí diremos que la casa llamada de «Arcos de Dóriga» es la única reliquia que queda de este viejo proyecto no llevado a cabo como tantos otros magníficos, proyectados por el gran Maestro de Obras de la ciudad don Joseph Alday Fernández.

En 1798, en el Muelle, se habían construido cinco manzanas de casas, alineadas apuntando hacia la nueva población. En ellas vivían 13 familias, algunas de las cuales siguen habitando las casas de sus antepasados. Aparecen empadronados en ellas: Pedro Larrea, don Manuel Antonio Gómez, don José Marcial de Altuna, don Juan Antonio Gutiérrez de Bárcena, don Ramón de López-Dóriga, don José Manso, don Juan Antonio del Campo (Conde Campogiro), don Sebastián de Aldama, don Pedro Miguel de Perisena, don José de Siber, don Juan Ruiz Palacios y don Juan Durango.

Estos inquilinos del Nuevo Muelle veían cargar y descargar los bergantines

(13) Idem. Idem. Idem. Pág. 533.

a la puerta misma de sus casas, en las que penetraba un inconfundible olor a brea y salitre, que agarrado a sus muros parece que aún perdura a través del tiempo. En este padrón, se citan ya vecinos en el barrio de Santa Lucía, Cañadío y Castejón, viviendo en las casas diseminadas, pero a las que también llegaba el mar, como hemos visto anteriormente. Estos vecinos eran:

Don José Antonio Arranganiz, don Diego Aguirre, don Miguel de la Pedrueca (Capitán de Navío de la Armada), don Francisco Aguado, don Ambrosio Cásuso, don Manuel Francés, don Joseph de Toca Camús, don Andrés Alonso, don Antonio de la Lastra, don Juan de Palencia, don Pedro Chaves, doña Magdalena Jáuregui, don Francisco Lamurdi, doña Isabel Díaz (Vda. de Vizculari), doña Josefa Virandona (Vda. de Viturrada), don Francisco Herrera, don Ramón de Camus y don Juan de la Canal (14).

Nótese en esta relación la gran abundancia de apellidos vascongados. Había en esta época gran afluencia de vecinos eúscaros a nuestra ciudad —que empezaba a resurgir—, dedicándose especialmente al comercio. Sin embargo, aún no existía en este barrio urbanización como para instalar tiendas. Suponemos que fueran calafates de los astilleros situados en el lugar que actualmente ocupa la Iglesia de Santa Lucía, o acaso empleados de la fábrica de cerveza.

Este astillero existió hasta muy entrado el siglo XIX, y se dedicaba a la construcción de pataches, pinazas, etc. Conocemos un contrato de venta (15) por el que don José Guzmán, vecino de Santander, vende a Manuel Gandarillas, su vecino, de la Matrícula del Mar, una pinaza nueva, llamada «La Purísima Concepción», que tenía de porte 300 quintales, y que fue construida por el facultativo Francisco Echave, en el sitio de Cañadío. Se vendió en 5.428 reales.

Un poco más al oeste, y en el alto del cantil, que tomaba forma ovoidal, los terrenos de Sayús, que aún no habían sido edificados, señalaban el lugar en que habría de construirse la casona que se yergue en la Media Luna o Gómez Oreña, esquina a Pizarro, sesgándose sobre la curva de la calzada, y recibiendo de plano los sures y vendavales. Esta casa de sinuosa escalera, con peldaños de carcomido roble, que actualmente se conservan en su primer tramo, fue la casa de Sayous, el famoso francés, más español y patriota que muchos españoles de su tiempo, que sufrió los horrores de la guerra de la Independencia, luchando por nuestra causa contra la nación invasora de donde provenía su familia.

Pero antes de detenernos en esta casa construida posteriormente, casi a la vez

(14) Archivo Municipal de Santander, Padrones de Hidalguía.

(15) Dato que nos fue facilitado por el investigador F. Barreda, tomado del Archivo Histórico Provincial, Sección Protocolos, ante el notario Santos Cabanzo, folio 15.

que la de Dóriga en Cañadío, vamos a seguir rumbo oeste a las que se estaban edificando en Pedrueca.

Una de las familias más destacadas de nuestro barrio, originarias de la villa, donde aparecen ya desde el siglo XVI, fueron los Heras. En 1648 fallece el comerciante don Francisco Noreña, y en su testamento (16) declara tener una heredad «en el sitio de Cañadío, cerrado de por sí, que linda al vendaval con Alonso de Santiago y al nordeste con Francisco de Anero». Su nieto, don Ignacio de Heras Noreña, casado con María Soto Heras, comerciante también, con almacenes en la calle de la Mar, habla de sus viñas en el año 1750 y dice que están sitas en el Río de la Pila, y que «lindan al vendaval y nordeste con una fuente...»

Hijo de don Ignacio, fue don Sebastián Heras Soto importante hombre de negocios, Primer Conde de Casa Heras, fuertemente vinculado con América, donde vivió en México. Este prócer contribuyó con grandes cantidades a la lucha por la independencia contra los franceses, por lo que le fue concedido el título de Conde de Casa Heras Soto en 1811.

Su hermano Ignacio José de Heras Soto casó con doña Antonia de la Cantolla, y dejó sus bienes a sus hijos María y Juan de Heras. Don Ignacio siguió la vocación de la familia, y tuvo comercio de gran importancia con Indias. Fue promotor de las casas que luego se llamaron de «Pedrueca». Al morir y repartir sus bienes entre los dos hijos (año 1793), se dice «que para plantar la posesión de Santa Lucía o Río de la Pila, y arrimarlala a la Nueva Calle, se compró el terreno que mediaba y componía 3.690 pies y tres cuartos, y que el Maestro de la ciudad levantó plano del terreno en el sitio de Santa Lucía, tasándole en 172.629 reales, y tomó posesión de la nueva casa plantada en él, en la Nueva Plaza deslindada y plantada para dos». Añade que la posesión delineada en el sitio de Santa Lucía (recordemos que se refiere a la ermita) o Río de la Pila, lindaba al vendaval con lo comprado a don Joseph Gutiérrez y a don Joseph Rodríguez de Rubalcava, y por el mediodía «con el muelle que se ha de hacer...». Estaba fechado este documento en 1783.

Estas casas y calle tomaron el nombre de Pedrueca por haberlas concluido de edificar don Miguel de la Pedrueca y Cantolla, hombre de gran influencia en la ciudad, sobrino y yerno de don Ignacio por estar casado con su hija doña María Heras de la Cantolla, Capitán de fragata de las Reales armadas que había ingresado como Guardia Marina en 1774.

Don Ignacio compró en 1787 varios cuarterones de viñas situados sobre el cantil y a orillas del mar. Se suponía entonces que allí se construiría un muelle, y nunca perderían estas casas el sol que recibían de cara a la bahía, así como la

(16) Archivo Histórico Provincial, Colección donada por D. Emilio Botín.

no tan agradable visita de los vientos Sur y Noroeste, seco el primero y saturado de humedad el segundo.

En 1793 ya estaba terminada la casa principal, esquina a la Calle Real del Martillo y blasonada, concluida «de suelo a cielo, con sus bodegas, almacenes, jardín y terreno adyacente». Este edificio es el conocido por «Casa de Botín», por ser esta familia actual propietaria como descendiente por línea materna de su fundador.

Ya a finales de siglo, no se habla de muelle alguno, sino de la Alameda del Sur. Sin embargo, hay una bonita tradición que nos cuenta cómo doña María Velarde, hermana del héroe del «Dos de Mayo», al casar con don Joseph de La Pedrueca y Cantolla, en 1802, se trasladó desde su casa de Muriedas embarcando en Maliaño y llegando al muelle de Pedrueca, al pie mismo de su nueva mansión, lo que fue motivo de gran espectación en el barrio, ya que con ella vendría (como era costumbre en la época) todo su equipo de novia, doncellas, etc.

En 1799 estaban «tres suelos de casa» lindantes a la Academia de Náutica, levantados hasta el primer piso. La huerta llegaba al Río de la Pila «hasta el mismo lavadero», y el jardín estaba rodeado de pequeños tinglados que lo cercaban conservando su intimidad. También existía una bolera construida algo después. Tenía Pedrueca además «en la Plaza Mayor que se está haciendo en la nueva población, media manzana de una casa principal fuera ya de cimiento», tasada en 68.000 reales.

La madera para la construcción de estas casas fue traída de Danzing, y era pino de primera calidad, desembarcado y acopiado en Pedrueca, pagándose por ello 74.984 reales y 21 maravedíes.

En 1795 se plantea un gran problema a Santander, ya que por diversas causas ajena a nuestra historia, el Ayuntamiento y el Consulado se encuentran que no tiene dinero suficiente para cubrir la gran deuda contraída con los obreros, herreros, etc., que trabajaban en los muelles y que tenían sin percibir parte de sus salarios (17).

El día 10 de diciembre de 1794 propone Colosía la enajenación de solares como único arbitrio para pagar la deuda de las obras del Puerto. Se hace plano y evaluación de las casas de la Nueva Plaza, para sacarlos a público remate.

El proyecto es francamente bonito, y fue confeccionado por don José Alday. En él se previene al norte, bajo el repecho de lo que hoy es Gómez Oreña, un parque con arbolado, al sur del cual se construirá un magnífico edificio con portales mirando al sur (tal como se ven en la actualidad en la casa de los arcos de Regules y Botín). La plaza tendría su mayor longitud de norte a sur (al con-

(17) Archivo Municipal de Santander, Legajo 27-D, documento 78 (Armario A).

tas, impregnándola de partículas heterogéneas»... se añade, que algunas personas iban a los manantiales que surtían a la fuente para lavar allí el pescado y las ropas, «escatan el pescado, lo degüellan y desagallan dejando allí sus fragmentos». En otro párrafo se añade que «hacían aguas mayores y menores», lo que originaba enfermedades pestilentes según una inspección médica que se hizo.

Estos manantiales, como hemos dicho, estaban a unos 780 pies (hacia San Simón), y se sumían bajo tierra uniéndose a las aguas de lluvia de la calle de San Sebastián (entonces terrenos de viñas). Se proyecta la recogida de los manantiales y su encañado, restauración del lavadero y alcantarillado, etc., aunque entonces no se llevó a la práctica por exceso de costo (60.000 reales).

Los vecinos del barrio que ponen la protesta fueron, entre otros, Pedro de Acha, Francisco de Sayús, Joseph de la Pedrueca, el Conde de Campogiro, Sebastián de Aldama, etc., y las calles beneficiarias del agua eran Los Tableros, Herrerías, El Muelle, Arcillero, La Puntida, Red Chiquita, Calle del Medio, Calle del Mar, Arrabal, Santa Lucía «y su barrio Nuevo».

Tenemos que hacer una pausa al llegar aquí. Dése cuenta el lector hasta qué punto era marinero nuestro ahora terrestre barrio. ¡En lo alto de San Simón se limpiaban y preparaban los pescados! (suponemos que bonitos), como lo hemos visto hacer los de nuestra generación en la dársena de Puertochico. Claro que nada de esto es de extrañar, cuando aún llegaba el agua a Cañadío.

Esta tradición marinera se ha conservado hasta hace muy pocos años, en que todavía oímos llamar a la mar de madrugada o a media noche, en la voz áspera de alguna vieja sardinera que poniéndose la mano en la cara a modo de bocina lanzaba el rasgado «Juan, a la mar», que todos los vecinos de Gómez Orená, mayores de veinte años, hemos conocido.

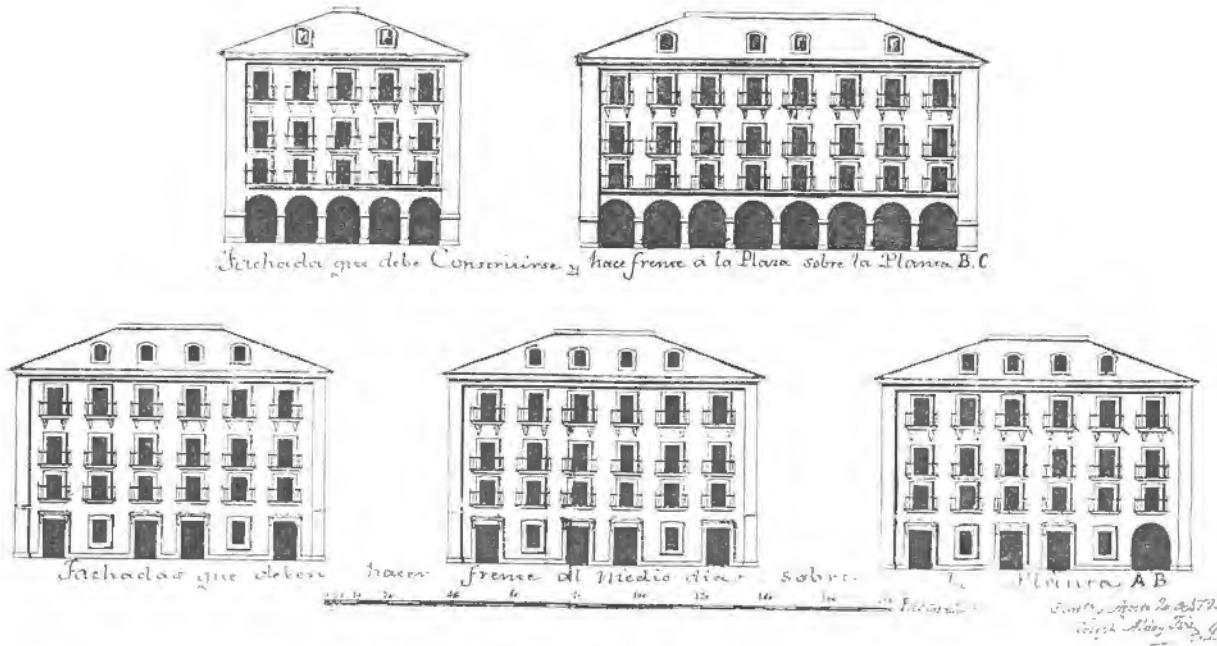
Desde lo alto de una buhardilla se respondía con un «¡va!» trémulo de sueño que se hacía eco en las cercanas casucas de San Simón y Río de la Pila.

Y entramos en el glorioso año de 1808, en que nuestro barrio, aún en proyecto, sufre las terribles consecuencias de la guerra. Lo poco que existía ya construido, recibió tremendos daños. Nótese que entre los propietarios y vecinos estaban asentados los más antifrancófilos habitantes de Santander. Las casas de Pedrueca tenían por propietaria a doña María Velarde y Santillán, hermana de don Pedro Velarde, y un poquito más allá estaban los solares y casas de Sayús. Pues bien, en la voladura de pólvora que tuvo lugar en Santander el día 8 de noviembre de 1808, estas casas de nuestro barrio sufrieron grandes desperfectos. Así lo declara tiempo después uno de los perjudicados vecinos, esposo de doña María de Velarde, que habla de «los excesivos gastos que causaron los costosísimos reparos que fue forzoso hacer en todas las casas de la calle de Pedrueca, de las resultas de los estragos que se les ocasionó con la explosión de la pólvora acaecida

el día 8 de noviembre de 1808». En este mismo documento se dice que al noreste estaban lindantes dichas casas con la de Sayús (22). Esta última a finales de la guerra fue convertida en Hospital.

Pero todos estos detalles, y algunos más, daremos en una segunda parte.

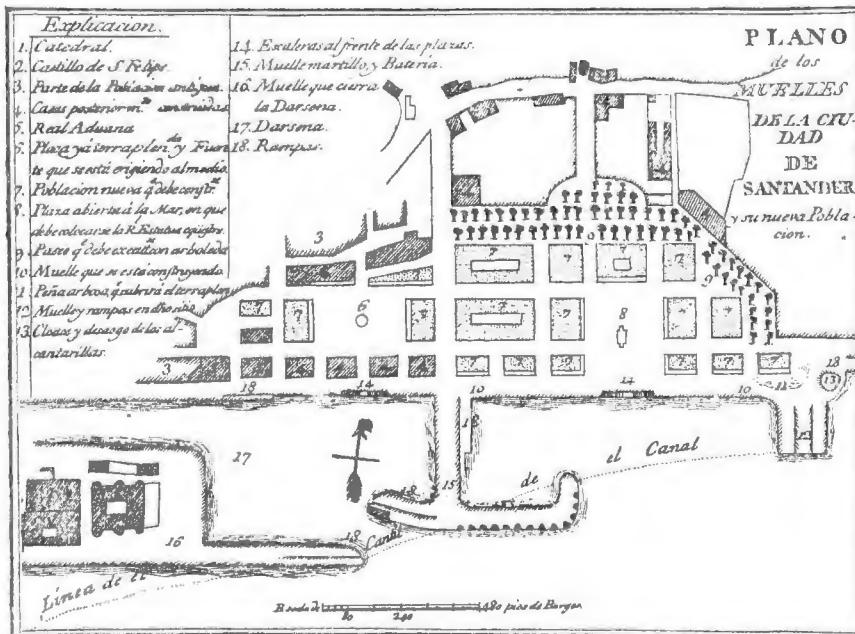
(22) Archivo Histórico Provincial de Santander, Colección Botín.



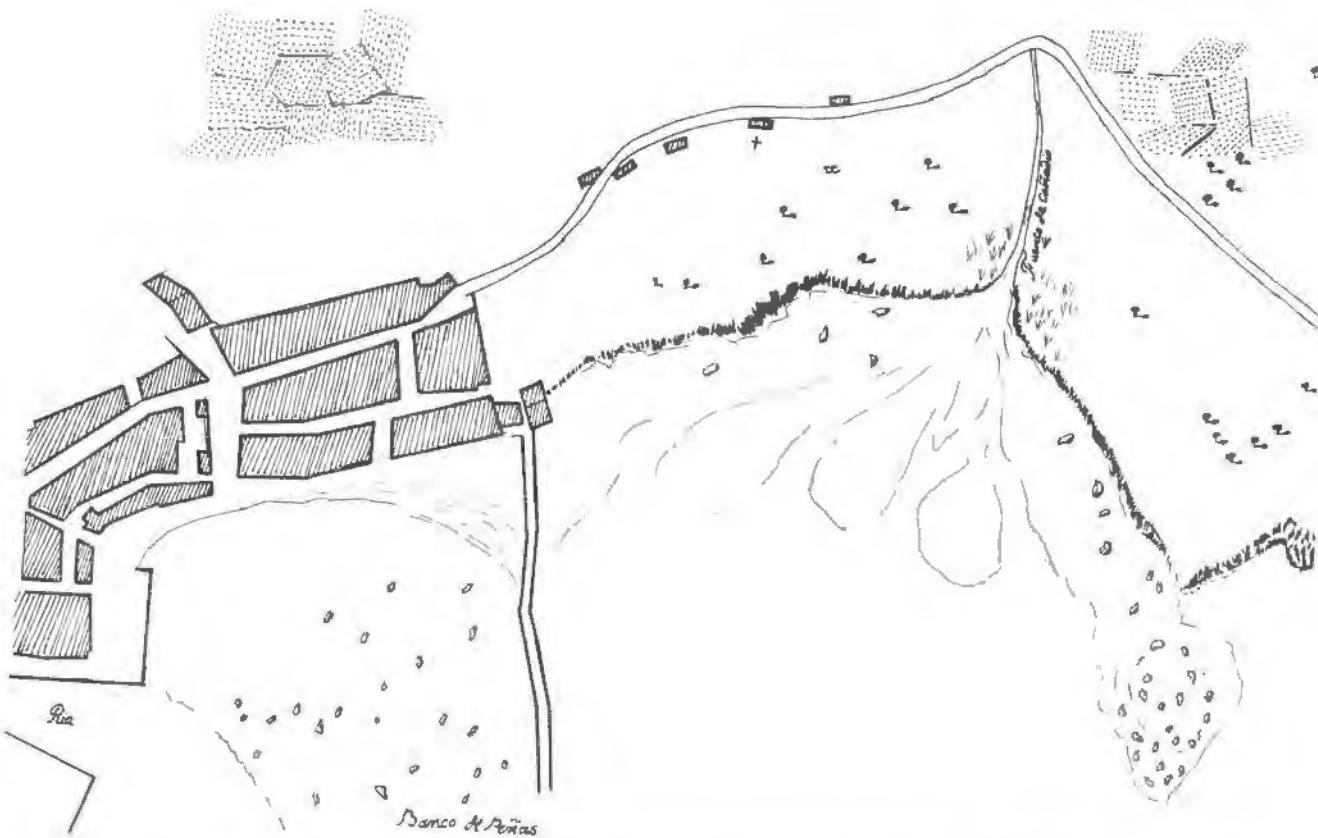
Plano que demuestra las fachadas que se han de executar en los Edificios de la nueva Población de Cañadío Arbosa con relación a la Planta que acompaña, y uno y otro han de servir para que con arreglo a ello se remocen los Solares y sitios referidos según se halla acordado y han manifestado los señores Comisionados don Francisco Bolamín Fernández y D. Gerónimo de Argos. Regidores Capitulares del Ilte. Ayuntamiento; don Joaquín Prieto Isla y D. Josef de Legarra. Consiliarios del Ilte. Consulado de Mar y Tierra de esta Provincia.

AVISO AL PÚBLICO.

Habiéndose propuesto la Ciudad, y Consulado de Santander dar extensión á sus Muelles y Darsena, para aumento de la población, surgidero seguro de las embarcaciones, y mayor ensanche á su comercio, se trabaja en esta importante obra, con la aprobación de S. M. desde el año de 1788. Queda en el dia tan adelantada la parte que corresponde á la linea que sigue desde el antiguo Muelle á Peña Arbosa de 350 varas de longitud, con 160 de ancho, que resultan, sin comprender los Muelles, y Paseo, que en la próxima Primavera pueden principiar la erección de cimientos los sujetos que intenten emplear su caudal en la compra de qualquiera de las manzanas núm. 7, á quienes se dirige esta noticia, para que ocurriendo por sus Apoderados, consigan sus deseos. Advirtiendo que todas las manzanas que hacen frente á las Plazas 6, 8 y Muelle núm. 10, deberán tener portales; y para todas se sujetarán, para la decoración exterior, á los Platos y Elevaciones que en la Dirección de las obras se les manifestarán.



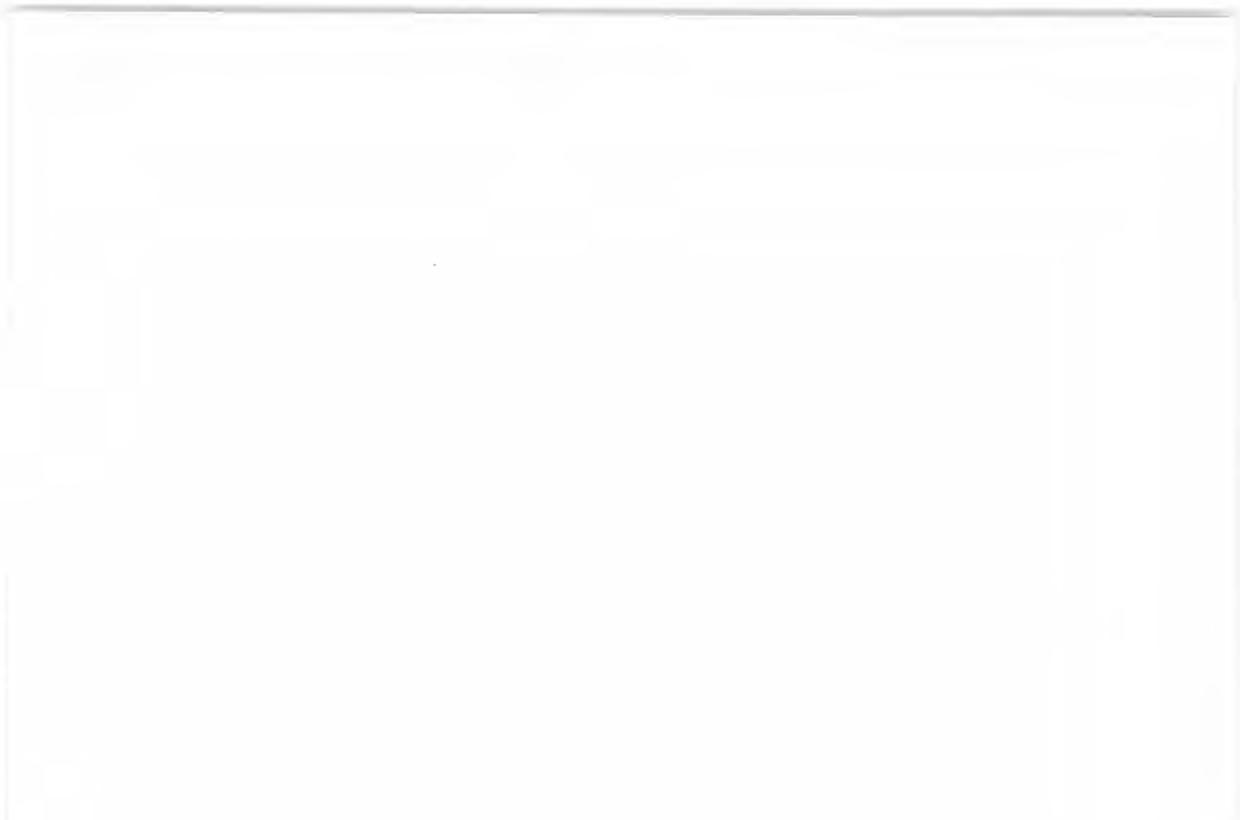
Bando que publicó el Ayuntamiento con motivo del ensanche de la Nueva Población, con un plano de los nuevos terrenos.



Primitiva distribución del terreno en torno a la "Fuente del Cañadio que se ve en lo alto a la derecha del grabado. A la izquierda las calles del Arrabal, el mar y el espolón del Muelle del Martillo. Con una cruz se señala la ermita de Santa Lucía.



Imagen de Santa Lucía que existía en la antigua ermita, y que se conserva actualmente en la parroquia de su advocación, a donde fue trasladada solemnemente a mediados del siglo pasado.

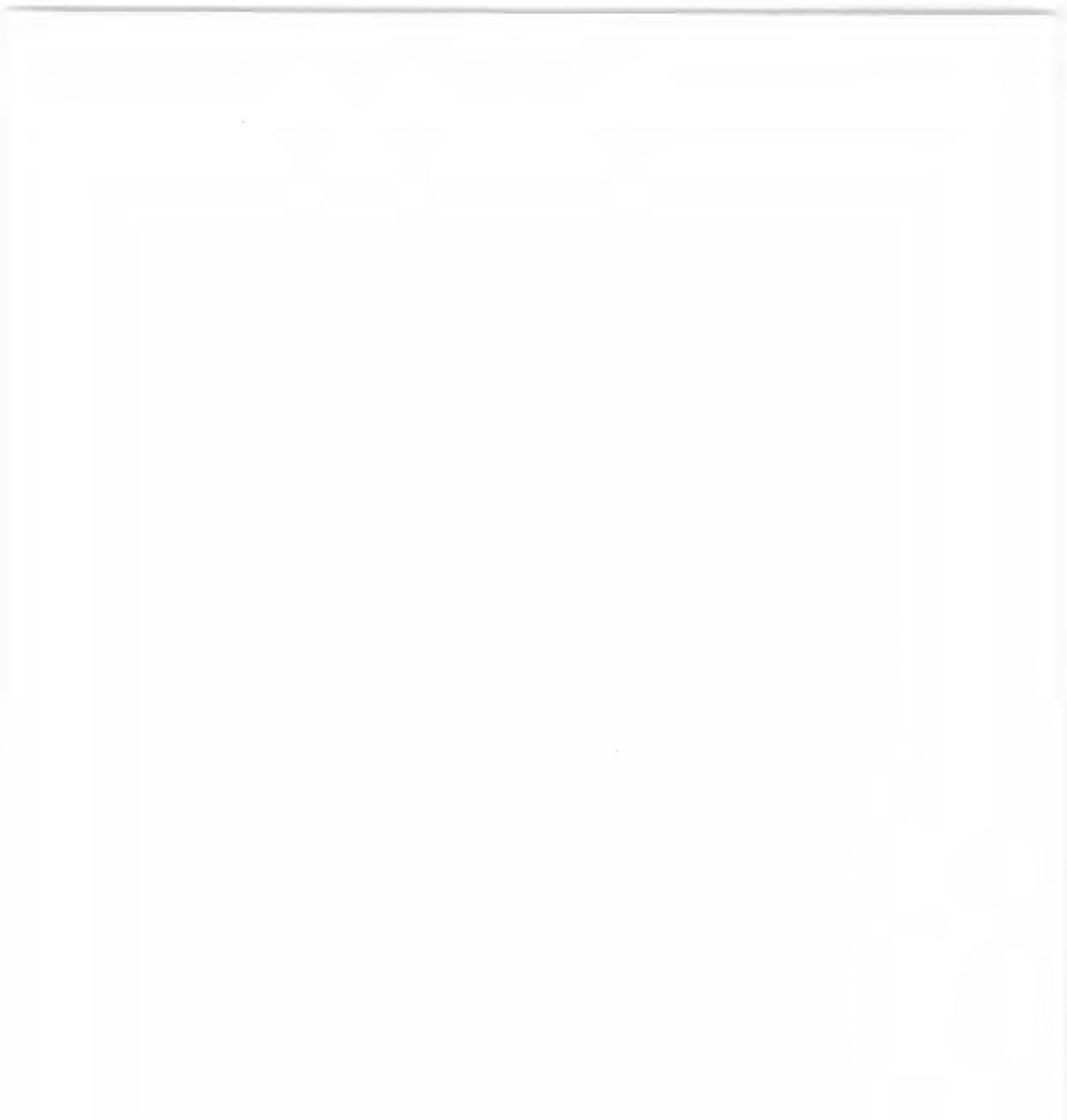




Izquierda.—*La calle de la Marina aún conserva un típico sabor marinero.* Derecha.—*La fuente del Río de la Pila ya desaparecida.*



Barrio de Cañadío. Con el trazo negro se señalan los terrenos robados al mar, que luego constituyeron la Plaza Nueva.



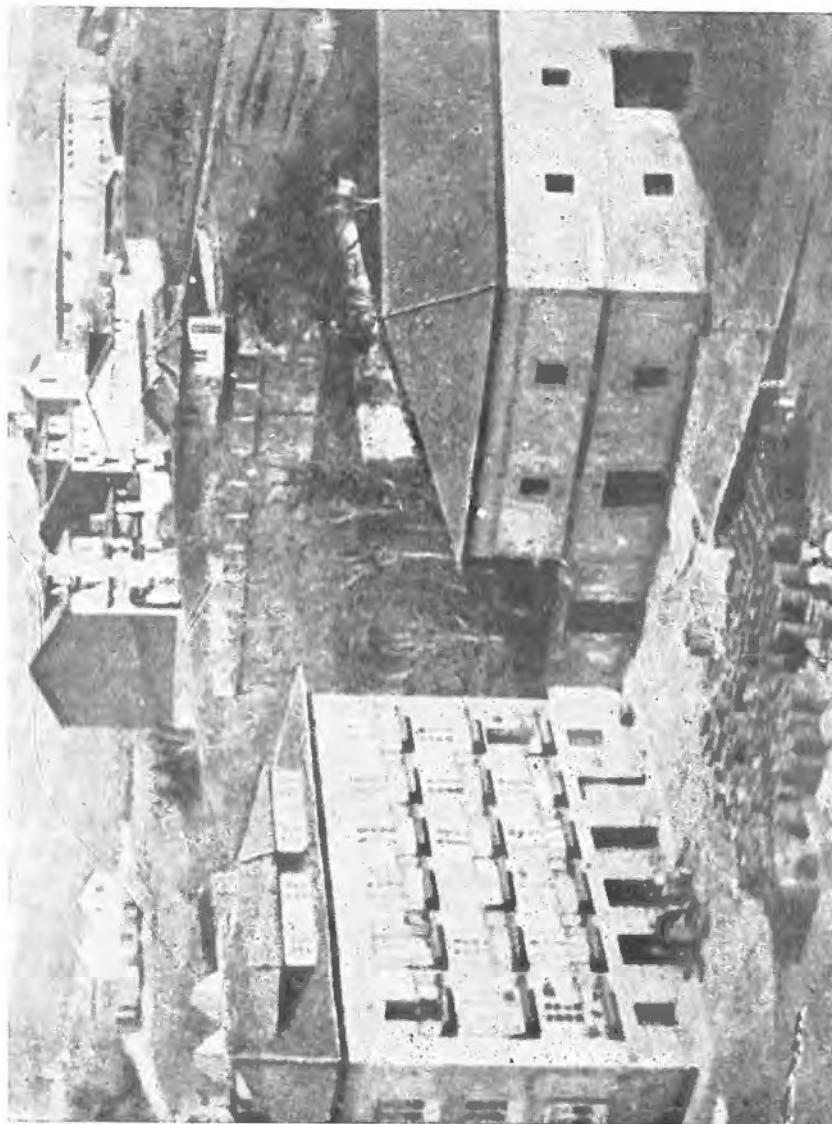


Casa llamada de Botín, primera que se construyó en el barrio, con el escudo de Pedrueca



Casas de Pedrueca, edificadas en el último tercio del siglo XVIII, únicas de estilo montañés conservadas en el casco urbano.





Lugar donde estuvo situada la fuente de Cañadio y la fábrica de Cervezas. A la derecha se encuentra actualmente el garaje Sánchez y la casa de la izquierda fue construida por R. López Dóriga. Véase como el agua llegaba casi a los mismos portales.



CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA (Continuación)

HORACIO PEREZ SARMIENTO

R U I L O B A

D. JOSE DE TAGLE BRACHO, MARQUES DE TORRE TAGLE.
(Año de 1735)

I) Dio la certificación don Manuel Alonso Guerra el año 1735, pagándose por ello 22 doblones y 41 reales y por los derechos del Rey de Armas 5 doblones, dos onzas de piedra negra o Niga y un pomito de tabaco.

D. José de Tagle Bracho, Marqués de Torre Tagle, Vizconde de Bracho y regidor de Ruiloba, hizo incluir una relación de sus servicios, que aparecen impresos, adjuntos a la minuta, fechada en Madrid a 9 de Sepbre. de 1730 por la que sabemos que el pretendiente había contribuido con 500 pesos para armar los navíos viejos Capitana y Almirante del Mar del Sur, el 19 de Agosto de 1719, el 9 de Diciembre de 1724 fue nombrado capitán de la Compañía de Caballos ligeros, Lanzas Españolas del Real Ejército de Chile, en la Plaza de Puren.

Que había aprestado al navío «Nuestra Señora del Carmen», con el fin de oponerse al Navío «Providencia», que merodeaba por aquellas costas, respondiendo a la petición hecha por el Virrey, Marqués de Castelfuerte, al Consulado de Lima, el 3 de Marzo de 1725. Zarpó del Callao el 12 de dicho mes, como gobernador de la expedición, apresando el 12 de junio al navío holandés «San Luis».

en Puerto Coquimbo, en cargo y valor de un millón de pesos, regresando al Callao el día 28. Efectuó posteriormente otra salida en unión de la presa San Luis, expulsando todos los navíos extranjeros de aquellos mares, y regresando a puerto el 24 de mayo de 1.726. Aún hizo una tercera expedición, con todo lo cual sirvió a S. M. 22 meses, haciendo después donación de las armas y pertrechos de los navíos. En 1728 fue electo Prior del Consulado de Lima, y siéndolo aprontó a S. M. 140.000 pesos sin cobrar intereses. Todo lo cual y otros servicios el Marqués de Castel Fuerte expresó en carta a S. M. que le honró con el título de Marqués de Torre-Tagle y Vizconde de Bracho. Hallábase casado con doña Juliana Sánchez de Tagle, en la que tuvo a 1.^o D. Tadeo, Dip. Geral. del Valle de Alf. y en 1735 Regidor del Concejo de Ruiloba; 2.^o Ramón, 3.^a Josefa; 4.^a Serafina; 5.^o Don Francisco; 6.^o D. Josept; 7.^a Da. Agueda; 8.^a Da. Rosa; 9.^o D. Pedro; 10 D. Juan Antonio; 11 Dña. M.^a Antonia y 12 D. Pedro de Tagle y Bracho, a los que se da esta certificación.

II) Fue hijo de Domingo de Tagle Bracho y Doña María Pérez de la Riva. Nieto Pat. de:

III) D. Antonio de Tagle y de Doña Catalina Bracho, vecinos de Ruiloba, hermana de D. Juan Aloncho Bracho, Señor de la Casa de Ruiseñada.

Nieto mater. de:

III a) Antonio Pérez y Doña Juliana de la Riva, siendo esta la genealogía que aparece impresa en los servicios, con una nota Ms. en la que se indica que D. Antonio Pérez era oriundo de Mazcuerras.

ARMAS:

TAGLE De plata, hombre armado al natural, a caballo, lanza en ristre, la mita del hierro en la cabeza de un dragón verde, escamada y retocada de oro, con dos alas saliendo sangre de la herida. Delante del caballo una dama hermosa pidiendo ayuda, con dos flores de lis. Por mote: «TAGLE SE LLAMO EL QUE LA SIERPE MATO Y CON LA INFANTA CASO».

BRACHO: Partido: de gules, cruz de oro con un brazo armado y 2) de plata, columna de piedra, con tres sierpes verdes enroscadas. Ms. 11.801, Tomo 28º nº 1 524/Cno. 48) de los Guerra.

Don José de Tagle Bracho padre de los Caball. de Calatrava Don José de Tagle Bracho vez de Tagle n. en Lima; Don Fraco. de Tagle Bracho n. en Lima 1714, Arcediano de la Catedral, y Don Pedro de Tagle Bracho. Ilustración:

Tagle: El exp. de Alcántara del Capitán Don Vicente de la Torre y Tagle, dice que en Ruiloba, los Tagle tenían «un árbol y sobre él un águila y al remate de arriba una Cruz, y sobre ella tres flores de lis, y al remate, a un lado del árbol a la derecha una sierpe y una infanta delante, y sobre la sierpe un caballero a caballo con una lanza hiriendo con ella a la sierpe por la boca» (Crónica II, 367). En el mismo Ruiloba, Barrio de Liandres, sitio de la manzaneda, hay un escudo de Tagle con un guerrero a caballo que mete por la boca la lanza a un dragón, siniestrado el guerrero con una doncella, mas a la izquierda un castillo y debajo de éste una flor de lis (crónica II 367). En Ruiloba, en la casa de D. Antonio de Tagle, abuelo de Don José, Marqués de Torre Tagle, según el Exp. de Calatrava de D. José Quijano y Velarde Tagle, nacido en Lima en 1.738, hijo del Conde de Torre Velarde Don Gaspar de Quijano Velarde y de Dña. Agueda Josefa de Tagle Bracho, hija de Don José y Dña. Rosa Juliana Sánchez de Tagle. En medio del escudo un caballero a caballo en lanza, con la que está matando a una sierpe, delante una mujer, y en medio un árbol, al parecer un pino; sobre el árbol un águila y sobre ésta una cruz, a un lado un castillo y encima tres flores de lis: Tagle, y al otro una cruz y cerca un brazo con espada en mano: Bracho (Crónica 132). *Bracho:* En la casa de Arcos de Ruisefiada, construida en 1.600, se ve este escudo: Cuartelado: 1) Cruz de malta y un brazo con una espada. 2) una columna con sierpes (los dos son Bracho) 3) cruz floreteada (Villegas) y 4) Una Torre: Torre. (Crónica II, 132).

* * *

DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ DE TAGLE. Año 1776.

I) Le fue dada Cert. Don Julián José Brochero el 12 de Octubre de 1776, para lo cual le fue exhibida una Real Ejecutoria de Hidalguía librada por la Real CH. de Valladld. el 13 de Mayo de 1775, acompañada de auxiliatoria para Indias, firmada de la Real mano el 9 de Agosto del referido año, la cual ejecutoria se incluye copiada en la certificación de armas. D. Francisco Ant.^o Ruiz de Tagle, n. y v. de Ruiloba, vecino a la sazón y residente en la ciudad de Santiago de Chile, del Reino del Perú, fue baut. en Ruiloba el 3 de Sep. de 1727. El testamento de sus padres le designa así como a sus hermanos con el apellido Ruiz de Cossío, pero usó el que aquí indicamos, bajo el cual se practicó la información señalada. Era hijo de:

II) Don Bartolomé Ruiz de Cossío, baut. en Ruiloba el 19 de Agost. de 1675 y de Dña. María Teresa de Tagle Bracho, baut. el 8 de Sep. 1686, en el mismo lugar, donde fueron casados el 14 de Enero de 1705.

D. Bartolomé fue dicho Procurador Síndico General en 1722 y se halla empadronado como hidalgo en Ruiloba en 1692 y 98, con su madre, y como casado en 1710, 22 y 28. Su mujer aparece en 1704 con su madre, y en 1710, 22 y 28 casada. Ambos testaron, D. Bartolomé lo hizo el 8 de Junio de 1730, ante el escribano D. Diego Pérez de Villegas, haciendo varias mandas pias y mejorando con el tercio y remanente del quinto a su hijo mayor, dejándole además el oratorio que poseían en su casa. A las hijas las legó los muebles, ropa y alhajas de plata que quedaron a su muerte. Dña. María Teresa testó ante el mismo escribano el 3 de julio de 1733, aprobando el testamento de su difunto marido. Fueron sus hijos: 1.^º D. Domingo Ant.^º, empadronado con sus padres en 1722 y 28, muerto en 1730 por cuanto es el único que no se nombra en el testamento de sus padres. 2.^º José, que aparece también en 1722 y 28 y debió heredar el mayorazgo. 3.^º D. Alejandro Manuel, que está en 1722 y 1749 en éste como ausente en Indias. 4.^º Don Bernardo Miguel con sus padres en las listas de 1722 y 28 con sus hermanos en 1749, 61 y 67, por ausente en Indias. 5.^º D. Fernando, al que vemos en 1722 y también se halla en Indias en 1749 y 67. 6.^º D. Francisco Ant.^º nuestro interrogado, que sólo aparece en 1749, 61 y 67, en todo ausente en Indias, a donde pasó muy joven con sus hermanos, a la muerte de sus padres. 7.^a Dña. María Antonia, 8.^a Dña. Mencia, que están empadronadas en 1722 y 28 y 9.^a María Clara Ruiz de Cossío, que por este apellido aparece en los testamentos de sus padres. Nieto paterno de:

III) D. Antonio Ruiz, bautizado en Ruiloba el 8 de Abril de 1639 y Dña. Leonor de Cossío, bautizada en Cigüenza el 29 de Julio de 1643, casado en Ruiloba el 6 de Octubre de 1664. D. Antonio está empadronado en Ruiloba con su madre en 1649 y solo en 1668, 74, 80 y 86 en que fue empadronador. Dña. Leonor ya viuda se halla en los de 1692 y 98, con sus hijos: 1.^º D. Antonio Ruiz, que está en 1692, 2.^º Dn. Bartolomé visto. 3.^º Dña. María, que también está en 1692 y Doña Mencia y Doña Catalina Ruyz, que aparecen en 1692 y 1698. Nieto pat. pat.

IV) D. Fernando Ruiz y Dña. Juliana Bracho, empadronados en Ruiloba, él en 1622, 25 y 33 y ella, ya viuda, en 1649 y 62, padres de D. Antonio visto y de Dña. Angela Ruiz, empadronada en 1649.

Segundos n. pater. mat. de:

IV b) Don Bartolomé de Cossío y Doña Catalina de la Sierra.
Nieto materno de:

III a) D. Domingo de Tagle Braco, bautizado en Ruiloba el 8 de Enero de 1654, y Dña. María Pérez, que lo fue en Comillas en 24 de Marzo de 1655, casados en esta villa el 12 de Fe. de 1678. D. Domingo está empadronado en Ruiloba en 1680 y 86, año en que fue electo procurador general. Doña María está como viuda en 1704. Padres de: 1.º D. Domingo Antonio de Tagle Bracho, empadronado en 1704. 2.º D. José, que también está en este padrón. 3.º Don Francisco, 4.ª Dña. Juliana y 5.ª Dña. María Teresa de Tagle Bracho, todos empadronados en 1704. 2 n. mat. pat. de:

IV a) D. Antonio de Tagle y Dña. Catalina Bracho, empadronados en Ruiloba, él en 1633, 68 en que fue empadronador, 1662 y 1674, y ella en 1680 ya viuda.

Segundos n. mat. mat.

IV c) D. Toribio Pérez y Dña. Juliana de la Riva, empadronados en Comillas en 1656, 62 y 67, siendo en el primero de dichos años Procurador.

ARMAS:

RUIZ: De plata, pino verde con un león rampante pardo, que quiere trepar por él, con orla azur y ocho aspas de oro. Así para los del Valle de Carriero descendientes —se dice— de Espinosa de los Monteros, en Arévalo (6.º).

TAGLE: De plata, pino verde y una doncella espantada de una sierpe que sube al pino, y un caballero que la mata. (Conocido pero falto de detalle). Así en una minuta de D. Fco. Zazo, que la tomaría de Hista 1-1.º, para los de Tagle.

COSSIO: De azur, castillo de plata y tres corazones de oro, uno a cada lado y otro debajo. Que dice son como dimanadas de los Vélez de Cossío según las trae Ramiérez de Montero, siguiendo a Miguel de Salazar. No las hemos visto así.

PEREZ: De plata, peral verde con peras de oro y orla azur con tres flores de lis de plata. Así para el solar de Palazuelos (Valle de Iguña) en Montemayor, Hita (2) y Gómez Arévalo (I). Ms. 11.392, tomo 13º fol. 282, de Sumarios de Nobleza.

(Nota 1) Interesa rectificar aquí el error en que concurre este Exp. de Hidalguía y las genealogías publicadas que le siguen. Don Antonio Ruiz (III), casado con Dña. Leonor de Cossío, no fue el bautizado en Ruiloba en 8-4 de 1639, hijo

de Fernando y Juliana Bracho según partida apócrifa, sino otro bautizado en Comillas el 21 de Sep. 1640, hijo de (IV) Antonio Ruiz de la Sierra, bautizado en Comillas 13-12-1637, y velado el 8-II-1638, con Jacinta de Ayala, n. de dicha Villa. Hijo éste de (V) Fernando Ruiz, o (Ruiz de León) y de Juliana Bracho, que a su vez lo fue de (VI) Antonio Ruiz y Francisca del Pomar. Por consiguiente, el Exp. por ignorar el matrimonio de sus padres en Comillas, hace a dicho Antonio Ruiz, hijo de su abuelo, saltándose una generación.

* * *

C O M I L L A S

IBAÑEZ DE LAMADRID, BUSTAMANTE. Año 1679.

1) D. Juan de Mendoza dió certf. de armas el 8 de Enero de 1679, en cuya minuta se omite el nombre del pretendiente y su naturaleza. Se añaden las siguientes armas:

ARMAS

IBAÑEZ.—Partido: 1) de gules, dos bastones de plata y sobre cada uno un armiño negro, y 2) de plata torre de piedra al natural, sobre ondas de agua azur, y plata. Según el autor, son las del solar de Trasmiera y las indica así Hernández de Mendoza e Hita. Para Ast. de Santillana no las habíamos visto señalar.

LAMADRID.—De gules, castillo de oro y sobre él águila negra con las alas deplegadas. Así para los de las Montañas, en Sta. Cruz (2) Vadillo y Padilla (II) s. XVI (1) y Lozano. Arévalo (1) indica estar este solar en La Madrid. Hita (1-1.º), como de este mismo lugar, detalla así el escudo: De gules, castillo formal de oro, orpasado de azur y sobre el homenaje águila negra, volante y rampante, gritada de plata.

BUSTAMANTE.—Partido: 1) de oro, trece roeles azules y 2) de gules, banda de oro en bocas de dragantes verdes, perfilados de oro. Orla general de azur, con tres flores de lis de oro. Conocidos. Las pone en pal: 1) cortado a) Ibáñez, b) Lamadrid, y 2 Bustamante. Ms. 11.759, Tomo 31º folio 300 de la Librería de Los Guerra.

Ilustración: Don Antonio Ibáñez de Lamadrid, nació en Comillas, 1657, Caballero de Santiago, hijo de Don Antonio Ibáñez de Bustamante y de Dña. Isabel de la Torre y de la Sierra, hermano de: D. Diego Ibáñez de La Madrid, n. en

Comillas, Caballero de Santiago, Capellán de honor de S. M. H.^o? de Tribento, Puzol y Ceuta. Su tío fue D. José Ibáñez de Lamadrid Bustamante Comisario de la Cruzada.

* * *

DON FRANCISCO BRACHO ROA.—Año 1742.

I) D. Manuel Alonso Guerra, dio certf. el 14 de Sep. de 1742, a Don Francisco, Bracho Roa, Gobernador de la Isla y ciudad de Procita? por S. M. el Rey de Nápoles y Sicilia. Nació en Comillas el 23 de Mayo de 1674, siendo bautizado en la P. de S. Cristóbal. Padre de: D. Pablo, n. en Nápoles, baut. en Sta. María el 25 de Enero 1717, y Don José María Bracho, bautiz. en la misma Iglesia el 1.^o de Sep. de 1718. Hijo de:

II) D. Francisco Bracho, v. de Comillas donde tenía sus casas y de Doña Ana Gonzalvo y Fernández, nacida en Lamadrid, hija de D. Manuel Luis Gonzalvo y Dña. María Fdez. de Chaves.

ARMAS:

Se dan partidas las de Bracho y Roa, siendo las primeras:

BRACHO.—Cortado: 1) de gules, cruz de oro con un brazo armado, y 2 de plata, columna de piedra con tres sierpes verdes enroscadas. Vistas. MS. 11.808, Tomo 35º nos. 1747 de Juan Aº Guerra.

* * *

DON JUAN JOSE DE LA SIERRA, MOLLEDA, PELAEZ Y RODOLICO.

Año 1785.

I) Certificación de Don Juan José Brochero para Don Juan José de la Sierra, Coronel de los Ejércitos de S. M. y Gobernador de la ciudad e Isla de Ibiza, nacido en S. Miguel de Ontoria, del Concejo de Llanes, expedida en Madrid el 16 de Nov. de 1785. Don Juan José de la Sierra Molledo, nació en Pamplona, siendo bautizado en S. Nicolás el 19-4-1719. Casó con Doña Isabel de Acnó? y Russo (hija de D. Fernando y de Doña María, naturales de Flandes) en la que tuvo a: 1.^o D. Antonio de la Sierra y Arnó, Teniente del Regimiento de Galicia? y 2.^o Dña. Catalina de la Sierra y Asnó o Arnó, casada con el Capitán de Navío de la Real Armada Don Juan de Obando.

II) D. Juan de Sierra, bautizado en S. Miguel de Hontoria Concejo de Llanes, el 20 Enero 1675, que pasó sirviendo de oficial en el Regimiento de Africa a los Reinos de Sicilia, y de Dña. Juana Catalina Dominica de Molleda, bautizada en la Parroquia de S. Hipólito de Palermo el 2 de Abril de 1692, y casados en la misma. Nieto pat. de:

III) D. Antonio de la Sierra, nacido en S. Miguel de Hontoria y bautizado el 27 de Julio 1636, y de Dña. María Peláez, de igual naturaleza, bautizada 15-9-1647 en el lugar natal el 10 de Nov. de 1670... Nieto mat. de:

III a) D. Domingo de Molleda, nacido en la villa de Cumillas (sic) y de Dña. Lucía Rodolico?, nacida de Padermo, originaria de la ciudad de Augusto y de la Casa de los Marqueses de Poliñano. Segdo. niet. mat. de:

IV a) D. Domingo de Molleda y Dña. Antonia de la Torre, según consta en información efectuada en la villa de Comillas. Consta asimismo que Dña. Antonia de la Torre era tía de D. Diego Ibáñez de Lamadrid Bustamante y Torre, Caballero de Santiago, Obispo de Tridente (?) y Ceuta y de D. Antonio su hermano, Caballero de Santiago, Secretario del Despacho Universal de la Reina, y pariente en segundo grado de D. Juan de la Torre Cura de Comillas y Familiar del Santo Oficio.

ARMAS: Prescindiendo de las líneas de ascendencia asturiana, se dieron:

MOLLEDA: Partido. De azur y oro y sobre ambos campos un águila explayada, contrapintada de oro y azur. No le conozco, antecedentes en Anuales para las Asturias de Santillana.

RODELICO.—De gules, dos lobos de oro mirándose en lucha. Que dice el autor son las de éstos en Augusta. Ms. 11.401, Tomo 22º folio 126 de: Sumarios de Nobleza.

* * *

T R E S V I L L A

EL CAPITAN D. DOMINGO VELEZ DE LA RAVIA.—Año 1646.

I) Le dio cert. D. Diego Barreiro hacia 1646, que es la fecha de la minuta siguiente: Sólo se indica que el pretendiente es natural de Tresvilla (sic) (Alfoz de Lloredo) e hijo de:

II) D. Toribio Martínez de la Ravia y de Doña Juliana Vélez.

ARMAS: De plata, cruz roja vana, que otro ponen negra-floreteada. Así exactamente nada. *VELEZ*.

CUEVAS.—Mantel: 1) de azur, tres flores de lis y 2) dos bastones de aragón. En el mantel de blanco, una sierpe que está en medio afuera de una cueva, de verde.

RAVIA: Partido: 1) de plata, barca con tres remos que lleva una bandera azur... y blanca con tres flores de lis, y 2) un jabalí rabioso y un hombre que con la siniestra le agarra la lengua y con la diestra le mata con un cuchillo. Baños dá: Partido 1) Cortado a) de oro, torre parda y a la puerta un hombre sacándole la lengua a un lobo negro y b) de plata, barca con sus remos sobre aguas, y en ella un estandarte rojo con el asta de oro, 2) de azur cuatro flores de lis de oro, orla de plata con el «AVE MARIA» en letras de azur. Ms. 11.418, tomo 4.^o fol 455 del Nob. de Barreiro?

* * *

D. DIEGO DE COUTO Y MARTINEZ DE RAVIA.—Año 1556.

I) Certificación de Don Diego Barreiro expediente en Madrid a 26 de Nv. de 1656 para D. Juan de Couto, hijo de:

II) D. Juan de Couto y Doña Isabel Martínez de la Ravia. No dice más.

ARMAS

COUTO.—Por ser de Galicia se omiten.

MARTINEZ DE RAVIA: Las divide y da:

MARTINEZ.—De azur, castillo de Oro, que dice tienen su origen en la Junta de Parayas, de donde pasaron a «entre Comillas y Valle de Peñamellera» (sic). Así las da efectivamente Pedro Salazar para los primeros.

RAVIA.—En palo: De plata, barca natural con tres remos y en ella una bandera azur, con tres flores de lis de oro, perfilada en oro, y 2.^o de verde, jabalí rabioso y un hombre que le coge la lengua con la izquierda, y con la derecha le

clava un cuchillo. Comentadas. Se dice que son de Tresvila a donde pasa un brazo de mar y el barco porque se llama el Barco de la Ravia y allí fundaron su solar y casa antigua junto a la villa de Comillas y la de San Vicente de la Barquera». Ms. 11.417. Tomo 3.^o Fol. 99 del Nob. de Barreiro.

Ilustración: La señora debía apellidarse Vélez de las Cuevas. Los de este apellido de La Torre de Las Cuevas, en Roiz, cuyo escudo mostraba Una torre siniestrada de cinco estrellas en agua, debajo de la torre un caballo ensillado, sin jinete y el guerrero a pie, metiendo la lanza por la boca de una sierpe, aquel y esta a la iz. del castillo (Crónica II, 388).

* * *

VALLE DE CAMARGO

MURIEDAS

EL CAPITAN DON JOSE DE LA PUENTE, PEÑA, CASTEJON Y SALCINES.
Principios del siglo XVIII.

I) Es una certificación de don José Alonso Guerra, sin fecha, dado a principios del siglo XVIII, para Don José de la Puente Peña, Castejón y Salcines, natural de Muriedas, Caballero de Santiago, que fue Capitán de Infantería y de Caballos Corazas, y formó a su costa una Compañía, obedeciendo las órdenes dadas al Conde de Montezuma?, Virrey de Nueva España, según consta de sus servicios, fechados en México a 19 de mayo de 1702. Las pruebas del hábito le fueron despachadas el 2 de diciembre de 1696. Consta fue hijo de:

II) Don Juan de la Puente y doña María de la Peña Salcines, naturales de Muriedas.

Nieto paterno de:

III) Don Gerónimo de la Puente, natural de Revilla, y de doña María de Castejón, natural de Muriedas.

Nieto materno de:

III a) Don Andrés de la Peña y doña Catalina de Salcines, naturales de Muriedas.

Segundo nieto pat. pat. de:

IV) Don Juan de la Puente y de doña Catalina Cuerno de la Sierra Reygadas, vecinos del concejo de Revilla, y

Segundo nieto mat. pat. de:

IV a) Don Juan de la Peña.

Prosiguen los ascendientes paternos y maternos:

IV) Don Juan de la Puente, hijo de:

V) Don Toribio de la Puente, vecino de Revilla. Hijo de:

VI) Don Rodrigo Gutiérrez de la Puente, cuya padre fue:

VII) Don Gutiérrez de la Puente, todos vecinos de Revilla. Engendró a éste:

VIII) Don Juan de la Puente, que fue hijo de:

IX) Don Gonzalo de la Puente, que a la vez lo fue de:

X) Don Fernán de la Puente, procreado por:

XI) Don Sancho de Pontes, al que dice cabeza del linaje.

Como esta genealogía no nos inspira confianza, sobre todo desde el VIII, la separamos del modo que hemos hecho.

Por otra parte a:

IV a) Don Juan de la Peña, le hace hijo segundo de:

V a) Don Fernando de la Peña, vecino de Cacicedo. Fue su padre:

VI a) Don Hernando de la Peña el Mayor, y de este:

VII a) Don Juan de la Peña, Señor de esta casa en el Valle de Camargo.

Le engendró:

VIII) Don Pelayo de la Peña el fuerte, que, por testimonio de Pellicer, dice sirvió a los Reyes Católicos. Hijo de:

IX a) Don Alonso de la Peña, que lo fue de:

X) Don García de la Peña, que sirvió a Don Juan II.

Tampoco esta genealogía tiene ningún valor.

ARMAS

PUENTE: Casa en el lugar de Revilla. Se le certifica: De azur, ondas azur y plata, y sobre ellas una puente de tres arcos de plata y sobre ella una torre de oro aclarada de gules, y dos leones de oro empinantes a ella, y al principio de la puente, un caballero lanza en ristre contra la torre. Arriba una tarjeta blanca con letras negras que dicen: «Por ganar la Puente, me puse a la muerte».

En una hojita suelta sita en otro códice, en la que van las armas de este caballero pintadas en un escudo, se ve además sobre el río una cabeza cortada de moro, con turbante. El lema puesto en situación de orla sobre plata.

PEÑA: Se le da: De azul, tres estrellas de oro en triángulo menor y en punta un trozo de muro de oro. Así se pintan en el referido escudo. Así las trae Hernández de Mendra para los de Liébana.

CASTEJON: Casa en el Concejo de Muriedas. Certifica: En palo: 1) de gules, castillo de oro, y 2) de plata tres fajas negras.

SALCINES: En el barrio de Estaños del Concejo de Muriedas. En faja: 1) de gules, torre de plata y 2) de gules, un pendón de oro asido por un brazo armado, y en frente una caldera al natural.

Ms. 11.781, tomo VIII, cdnº 17, nº 533, de José Alonso Guerra.
(El mismo). Año de 1703.

Por otro lado hallamos una certificación para el mismo Don Juan de la Puente, Peña, Castejón y Salcines, Caballero de Santiago, Capitán de Infantería y de Caballos Corazas, Maestre de Campo «y que tiene merced de Título de Castilla», de Felipe V, expedida en Madrid el 24 de agosto de 1703, por don Antonio Gómez Arévalo. Se lee después, que el título fue el de Marqués de la Puente, siendo también Gentilhombre de Cámara de S. M. con su llave dorada.

En una nota del cronista, se dice que la certificación se escribió en 28 hojas de vitela, «orleadas de pluma, muy adornadas, y cinco escudos todos grandes, y en el primero todas las casas y juntamente un retrato de San José hecho de miniatura».

Los apellidos llevan las mismas armas que se les describían, y van puestos en el escudo cuartelado sobre la Cruz de Santiago, y con trofeos militares alre-

dedor. En esta certificación no hallamos genealogía, y tal vez se diese como complemento de la anterior, con una mejor pintura de las armas, al serle hecha la merced del título de Castilla (1).

Véase el Ms. 11.380, Tomo I, Folio 617 y 955 del Nobiliario General, y el Ms. 11.475, folio 137-138 de Solares Nobles.

* * *

DON JOSE DE CASTEJON HERRERA Y RADA. Hacia 1710.

I) Certificación de don José Alonso Guerra, sin fecha, expedida para don José de Castejón, hijo del:

II) Capitán don Domingo de Castejón y de doña Clara de Herrera.
Nieto pat. de:

III) Don Juan de Castejón y doña Felipa de Rada (cuya hija María de Castejón, nacida en Muriedas, casó con don Jerónimo de la Puente, y fueron abuelos del Primer Marqués de Villapuente de la Peña que ya vimos)
y materno de:

III a) Don Juan de Castejón y doña Felipa de Rada (cuya hija María de Castejón, nacida en Muriedas, casó con don Jerónimo de la Puente, y fueron abuelos del Primer Marqués de Villapuente de la Peña que ya vimos)
y materno de:

III a) Don Nicolás de Herrera y doña Clara de Rada, de la Casa de Muriedas.

ARMAS:

CASTEJON: En pal: 1) de gules, castillo formal de oro, y 2) de plata y tres fajas negras (que señaló el mismo autor en la certificación anterior).

RADA. De oro, cruz roja como la de Calatrava. (No las vemos señaladas para solar alguno de las Asturias de Santillana).

(1) Tampoco existe genealogía en el magnífico manuscrito de concesión del Título de Marqués, donde si aparecen dibujos del escudo, maravillosamente pintado sobre vitela, así como una imagen de la Virgen y un retrato del Rey sobre un caballo.

Ms. 11.791, Tomo 18, Cuad. 37, n.º 1091, de Minutas de don José Alonso Guerra.

* * *

DON JUAN DE LA PEÑA Y PALAZUELOS. Hacia 1723.

I) Certificación sin fecha, dada por don Juan Alonso Guerra, para don Juan de la Peña y Palazuelos, que hizo información en el lugar de Muriedas, el 7 de febrero de 1723, en virtud de auto proveído por don Francisco de Zeballos Guzmán, Alcalde Ordinario del Valle de Camargo, ante Francisco de la Puente y Herrera, escribano de Muriedas. Vemos que fue hijo de:

II) Don Juan de la Peña y de doña Catalina de Palazuelos.
Nieto paterno de:

III) Don Juan de la Peña y de doña Felipa Cuerno del Río, vecinos de Muriedas.

Nieto materno de:

III a) Don Juan de Palazuelos Mantilla y de María Cuerno de Alvarado, todos originarios de estas casas del lugar de Muriedas y Valle de Camargo.
ARMAS:

PEÑA: De gules, un pedazo de muralla almenada y arriba tres estrellas de oro.

PALAZUELOS: En palo: 1) en faja: a) de plata, castillo gules, y b) De azur, nueve bezantes de oro en tres palos y 2) De oro, banda en verde con dragantes con sus lenguas rojas. Por timbre un águila natural, pico y garras de oro. Frías dice de los Palazuelo: «De solar conocido en las Montañas, y señala estas armas: la banda la hace azur y los dragantes verdes. Van partidos en palo.

Ms. 11.836, tomo Iº nº 16 de Familias Genealógicas, etc., de don Juan Alonso Guerra.

* * *

DON MANUEL CUERNO DE HERRERA, PUENTE Y CALVA. Año 1757.

I) Le dio certificación de armas Don Manuel Antonio Brochero, el día 4 de abril de 1757. Era natural de Revilla y residente en la ciudad de México. Pre-

sentó varios autos que tuvieron principio en virtud de un poder que otorgó en la Ciudad de México el 13 de abril de 1752, ante Juan Antonio de la Serna, Escrivano Real, para don José Joaquín de la Puente, don Juan Manuel Velarde y don José Carlos de Calva, vecinos de Revilla, practicándose la información el 25 de septiembre del año siguiente por el Alcalde y Justicia del Valle de Camargo, don Nicolás de Castejón, ante Alonso González Castañón, su escribano. Fue la razón de dicha información habérsele omitido al pretendiente y su padre, en los padrones, el apellido Cuerno, y trataba de cortar los perjuicios que pudieran sucederle, y que había pasado a Indias de corta edad.

De ella consta que don Manuel Cuerno de Herrera fue bautizado en la Parroquia de San Miguel de Calba, de Revilla, el 18 de marzo de 1708. Se halla empadronado en los años de 1745 y 1752 como Manuel y Francisco de Herrera, hermanos ausentes en los Reinos de Indias, hijosdalgo. Es hijo de:

II) Don Francisco de Herrera, bautizado en San Miguel de Calba, el 30 de agosto de 1676, desposado el 14 de febrero de 1706 con doña Clara de La Puente, que fue a su vez bautizado en 8 de diciembre de 1683 en la parroquia referida. En los padrones de Revilla, le hallamos y como vecino desde 1729 a 1737, en ambos se lee en sendas cláusulas: «Francisco de Herrera, padre de Manuel, Francisco, Antonio y Domingo, hijosdalgo».

Nieto paterno de:

III) Don Francisco Cuerno de Herrera, bautizado el 21 de octubre de 1648 y desposado el 15 de mayo de 1675 con doña Clara de Calba, que había sido bautizada el 16 de julio de 1644, en la referida parroquia.

En su partida de casamiento se le apellida a don Francisco de Herrera, simplemente; en el padrón de 1688, reaparece como «Francisco Cuerno de Herrera, padre de Francisco, Manuel y Antonio, hijosdalgo».

Nieto materno de:

III a) Don Francisco de la Puente y Miranda y de doña Ana de Calba, desposados y velados el 5 de febrero de 1681 en San Miguel de Calba, donde él había sido bautizado el 22 de abril de 1663 y ella el 27 de julio de 1651 (sic). En el padrón de 1688, vemos a «Francisco de la Puente, padre de Francisco, hijosdalgo». En 1729: «Francisco de la Puente, padre de Pedro. en servicio de S. M., hijo-dalgo».

Segundo nieto pat. pat. de:

IV) Don Juan Cuerno de Herrera, y doña María de Calba, que figuran empadronados en 1652, 71 y 75; en el primero de ellos como: «Juan Cuerno el

mozo, hijodalgo, padre de Francisco y Manuel, hijosdalgo». Después en 1671, vemos un «Juan Cuerno el Mozo, padre de Francisco y Miguel, hijodalgo» y otro: «Juan Cuerno, padre de Francisco, Manuel y Antonio, hijosdalgo». Finalmente en 1675, se reproduce esta última partida. (Tal vez haya error de transcripción, y en realidad se repita esta como de 1671 erróneamente).

Segundo nieto pat. mat. de:

IV b) Don Domingo de Calba y de doña Mariana de Reigadas. En 1652, hallamos a: «Domingo de Calba, padre de Francisco y Antonio, hijosdalgo»; en 1671, padre de Antonio, y en 1675 a él solamente.

Segundo nieto mat. pat. de:

IV a) Don Pedro de la Puente de Calba y de doña María de Miranda. En el padrón de 1652, está como: «Pedro de la Puente Barreda, padre de Antonio y Pedro, hijosdalgo». En 1671: «Pedro de la Puente, padre de Juan, Pedro, Antonio y Francisco, hijosdalgo». En 1675: «Pedro de la Puente Calba», con los mismos hijos.

Segundo nieto mat. mat. de:

IV c) Don Juan Calba de la Sierra y de doña María de Herrera. Le vemos a él en 1652: «Juan Calba, hijodalgo, padre de Sebastián y Francisco hijosdalgo», y a ella ya viuda en 1671 y 75: «María de Herrera, viuda de Juan de Calba, madre de Esteban de Calba, hijosdalgo», en ambos padrones todos vecinos que fueron del lugar de Revilla.

ARMAS:

CUERNO: De verde, torre de plata y pendiente de ella un cuerno o bocina de oro, sobre ondas de agua de mar. No le hallamos para estas Asturias en ningún nobiliario antiguo.

HERRERA: De gules, dos calderas de plata en pal, cargada cada una con tres fajas azules. Las calderas son propias de las armas de casas de este apellido, pero así y sin orla de calderos no lo conocíamos.

PUENTE: De verde, puente de plata de tres arcos, mazonado de negro, y encima una torre de oro, aclarada de gules y un hombre armado, con un caballo blanco y rojo queriendo llegar al homenaje con su lanza, el hierro de plata y el asta de oro. En la base ondas de agua, y en ellas una cabeza de moro con su tur-

bante. Orla de plata con letras negras que dicen: «Por pasar la puente me puse a la muerte».

CALBA: Jaquelado de 36 piezas, 17 negras y las restantes de plata. En realidad lo que traen los nobiliarios es de Montemayor, para la Casa Solar sita en el Valle de Camargo: De oro, castillo sobre aguas azur y blancas. Bien que advierte que otros de la misma casa las usan diferentes. Salazar III-1) dice que en el valle de Camargo llevan cuartelado: 1 y 4) un castillo y 2 y 3) un león. Orla con 8 armiños y 8 veneras interpolados. Los colores se omiten. Se ponen las armas referidas, por el citado orden en un escudo cuartelado.

Ms. 11.838, fol. 300 de Apuntamiento de J. J. Blesa?

* * *

G U A R N I Z O

DON MANUEL Y DON FRANCISCO RIVAS Y CACHO. Año 1732.

I) Don Manuel y Don Francisco Rivas y Cacho, vecinos de Guarnizo, obtuvieron certificación de armas, expedido en Madrid el mes de marzo de 1732, por la que fueron pagados 40 pesos de 15 reales. Presentaron una real provisión de hidalgía ganada en la Real Chancillería de Valladolid el 6 de julio de 1731, acompañada de real auxiliatoria para Indias, en Sevilla, a 15 de febrero de 1732, firmada de su real mano y por el Supremo Consejo de Indias. Por ella consta que era hijo de:

II) Don Domingo Ribas, nacido en Santander y vecino de Guarnizo, y de doña Celedonia Cacho, nacida en Santander donde casa en 1669. Nieto de:

III) Don Lorenzo de Ribas de igual nombre y vecindad, y de doña Ana de Astoniga.

Segundo nieto de:

IV) Don Pascual de Ribas y doña Magdalena de Tolnado.

Tercer nieto de:

V) Bartolomé Ribas y doña Leonor de Somonte.

ARMAS:

RIBAS: De gules, castillo de plata aclarado de azur, con un grifo de oro sanguíneo a cada lado y cruz roja floreteada sobre la puerta, y sobre el castillo un

águila negra volante y rampante. Orla azul con 8 veneras de oro. Dice el autor ser éstas las propias del solar de Helechas.

CACHO: De plata, en jefe cruz floreteada, y en punta de mar azur y plata, y en ellas tres garzas de su color. Orla roja con seis soles de oro. Dice el autor que son las del solar de Hinojedo. Baños las trae como de Asturias a Santillana, con la orla azul y no roja, e indica que la cruz es de gules. Un ms. anónimo del siglo XVII (5), coincide con él y dice son de Santillana. Van puestas en palo en el escudo.

Ms. 11.798, Tomo 25, Cdº 45, n.º 1.383, de Juan Alonso Guerra.

En el Expediente de Santiago de don José Mariano Antonio de la Cotera y Rivas Cacho, nacido en México en 1730, se dice que las armas de Rivas de Peña Castillo, eran un escudo de piedra que tenía castillo de plata, puertas y ventanas azules con un grifo de oro rampante a cada lado, una cruz roja y floreteada sobre la puerta del castillo, y en la parte alta de éste, un águila negra volante y rampante. El campo rojo, orla con 8 veneras de oro.

* * *

IGOLLO

APELLIDO SOTA. Año 1671.

I) El 24 de agosto de 1671, don Juan de Mendoza, expidió una certificación de armas del apellido Sota, sin que se diga en la Minuta a quién se dio, indicándose solamente que había casa del apellido en el lugar de Igollo y en el Valle de Piélagos, seguramente descendientes de la Infanzona de Heras. (Trasmiera) (1).

ARMAS:

Sota: En pal: 1) de verde, un castillo de plata aclarado de azur y alrededor en letras de oro «AVE MARIA GRACIA PLENA», y el 2) de oro mata de helecho verde y un lobo negro con lengua y uñas rojas, a ella empinante.

Ms. 11.742, tomo 12, folio 47, de Juan Alonso Guerra.

* * *

(1) Lo son efectivamente. Véase “Escudos de Cantabria”, de C. González Echegaray, Tomo II, “Asturias de Santillana”, pág. 110.

DON FRANCISCO XAVIER VALENCIANO. Año 1740.

I) Falta la fecha de esta Minuta, pero es original de don Juan Alonso Vega y a juzgar por su numeración, sería dada hacia 1740. El pretendiente don Francisco Xavier Valenciano, casado en Madrid con doña Josefa de Guevara Martínez, era hijo de:

II) Don Juan Valenciano, natural de la villa de Alvarez, y de doña Petronila de Arce y Salgado, vecinos de Madrid.

Nieto paterno.

III) de Don Juan Valenciano, natural de Moratilla donde fue bautizado el 26 de julio de 1637, y de doña María Díaz, su mujer, casados en 1665, natural de Fuente la Anoviña, bautizada en 1644. Testó don Juan en Alvares, el 18 de septiembre de 1704.

Nieto materno de:

III a) Don Pedro de Arce y doña María de Villa, casados en Ballesteros, Trasmiera.

Segundo nieto mat. mat. de:

IV b) Don Domingo Salgado, natural de Camargo y de doña Casilda Gómez, nacida en Resconorio.

Tercer nieto, mat. mat. pat. de:

V b) Don Alonso Salgado y Toribia de la Concha, naturales y vecinos de Igollo y Camargo la Mayor, hijosdalgo.

ARMAS

Nos interesa únicamente Salgado:

SALGADO: De verde, dos torres de plata asidas de una cadena de hierro, y entre ellas y sobre la cadena, un salero de plata. Sobre las torres águila volante y rampante de plata con una pata en cada torre. Orla verde, perfilada de plata, en la que reza «*Salga-do saliere*».

No tenemos antecedentes que lo atribuyan a la región.

Ms. 11.799, tomo 26, fol. 46, n.º 1.455, de las Mintas de don Juan Alonso Guerra.

* * *

E S C O B E D O

DON ANTONIO DE LA TORRE Y ESCOBEDO. Año 1671.

I) Certificación de armas de don Juan de Mendoza, expedida en Madrid el 7 de agosto de 1671 para don Antonio de la Torre y Escovedo, natural de Escobedo, y descendiente según parece por sus papeles —se dice— de la Casa Solar de Escobedo en el lugar de Bezana, y de la Torre del de Escobedo.

ARMAS:

LA TORRE: De oro, castillo de piedra y sobre el pecho de un águila negra, y alrededor del mismo tres castaños verdes con su fruto natural, uno a los pies y dos a los lados del águila. Orla de plata con 8 aspas rojas.

El autor dice tomarlas de Urbina. Villa (2) las indica así exactamente como propias de la Casa del lugar de Escobedo. Sotomayor las cita así anteriormente, diciendo haberlas en el valle de Mena. Y el más antiguo. Hernández de Mendoza y sus regidores: Torres; Santa Cruz (3); Vadillo, etc., indican sin darle solar montañés un: «De verde, torre de plata y un águila negra membrada que la tiene abrazada, y orla de plata con 8 aspas gules.

ESCOBEDO: De oro «quejigo o alcornoque» negro, las hojas verdes, entre cinco escobas verdes (azules según otros), atadas con cintas rojas; una al pie del tronco y sobre él, y dos a cada lado, debajo de la copa.

El autor las refiere a Hernández de Mendoza, pero éste no dice sean de solar montañés. Baños escribe que tienen el solar en la Abadía de Santander (Bezana) y llevan: De gules, cinco escobas de oro en aspa. Antes vienen así para los naturales de Las Montañas en un anónimo del siglo XVI (2). Urbina y Salazar (II, 2), dicen que son del Marquesado de Santillana, siendo los más nobles los llamados del Abad, en el Concejo de Escobedo, siendo sus armas: En pal 1) de oro, roble verde y 2) de oro cinco escobas azules en aspa. Con igual introducción Valle, y un Manuscrito del siglo XVII (4) anónimo les dan: De oro, roble verde y cinco escobas azules uniendo ambas particiones. Con las escobas verdes lo trae Vadillo y Santa Cruz dice que la cagiga de Escobedo lleva «un cagigo». Van partidos en pal los apellidos.

Ms. 11.742, Tomo 14º folio 19 de la librería de Alonso Guerra.

EL CAPITAN ANTONIO DE AZOÑOS. Siglo XVII.

I) Solicitó de don Juan de Mendoza, certificación de las armas de Escobedo, no constando la fecha (segunda mitad del siglo XVII), en la minuta. Se dice que los más nobles son los llamados del Abad, del concejo de Escobedo, conocidos así «porque aquel concejo era Abadía».

ARMAS:

ESCOBEDO: De oro, roble verde y cinco escobas azules. Ya nos referimos a éstos al comentar la certificación anterior. Parece que tenía traslado incompleto de esta minuta don Lázaro del Valle en sus papeles como modelo para otras.

Ver el Ms. 11.748, folio 148 de L. del Valle.

* * *

DON MATEO DE REIGADAS HORTIZ. Año 1776.

I) No dice la minuta quien extendió la certificación, pero sí el día, 20 de octubre de 1776, y creemos que fuera don Julián José Brochero.

El pretendiente entre la copiosa documentación que presentó hacia figurar una información efectuada a solicitud de su apoderado don Miguel José de Sep- tién, ante el escribano de número y Ayuntamiento, Francisco José Fernández, que lo era de S. M. en el lugar de Herrera y Casa de Ayuntamiento del Valle de Ca- margo, día 19 de diciembre de 1772 (1).

Compulsaron los padrones de hidalgía del lugar de Escobedo y los libros de su iglesia parroquial y de la de Santander y Santoña, en cuya virtud el 18 de marzo de 1774, se le dio Real Provisión por la Chancillería de Valladolid, resultando de todo ello ser natural don Mateo de Reigadas Ortiz, de Puerto de Santoña (sic) residente en la Habana, bautizado el 28 de septiembre de 1722 en la pa- rroquia de Santa María de la Villa referida e hijo de:

II) Don Juan Manuel Reigadas Posadas, bautizado el 8 de junio de 1692, en la Iglesia Colegial de Santander, y de doña Josefa Ortiz Badames, bautizada en Santa María del Puerto el 8 de septiembre de 1675 (sic), desposados en el 4 de febrero de 1714 y casados el 17 de enero de 1717 en esta misma Iglesia Pa- rroquial.

En los padrones de Escobedo hallamos, en 1729, a: «Juan de Reigadas, na- tural de este lugar, y su hijo Mateo, hijosdalgo». En 1744 se le dice: «Juan de Reigadas, originario de este lugar y vecino de Santoña, hijosdalgo y su hijo Mateo,

ausente en Indias». Así en los mismos términos figura su partida en el padrón de 1759.

Nieto paterno de:

III) Don Pedro de Reigadas, bautizado el 3 de mayo de 1640 en Escobedo, el cual casó el día 20 de noviembre de 1680 en la iglesia Colegial de Santander con doña María de Posadas. Le hallamos empadronado en Escobedo en los años 1681; 95 y 1710; en el primero: «Pedro de Reigadas, hijodalgo»; en el siguiente: «Pedro de Reigadas, oriundo de este lugar, vecino de Santander y su hijo Juan, hidalgos». Finalmente el mismo vecino de Santander con sus hijos Juan y Bernardo. Este don Bernardo de Reigadas Posada, fue vecino de Santander y padre de don Bernardo Reigadas Zubito?

Nieto mat. de:

III a) Don Juan Ortiz de Isunza y de doña Josefa de Badames, vecinos de Santoña, cuya ascendencia por ser ajena a las Asturias de Santillana no traemos, aunque las partidas llegan al siglo XVI.

Segundo nieto pat. pat. de:

IV) Don Marcos Reigadas, bautizado en la parroquia de San Pedro de Escobedo, el 24 de agosto de 1612, casado el 13 de marzo de 1637 con doña Celestina de la Serna. Le hallamos en el padrón de 1641: «Marcos de Reigadas, hidalgos y su hijo Pedro, hidalgos».

Segundo nieto pat. mat. de:

IV b) Don Antonio de Posadas y de doña Antonia de Pedroso, vecinos de Santander.

Tercer nieto pa. pat. pat. de:

V) Don Mateo Reigadas y de doña Catalina del Valle Arenas, vecinos de Escobedo, donde le vemos empadronado en los años 1622 y 1623: «Mateo de Reigadas, hidalgos, padre de Marcos y Pedro», en ambos padrones.

ARMAS:

REIGADAS: De gules, banda de plata y en lo alto un grifo de oro. El autor se refiere a Sota, que en efecto dice en (1-1.^o) que los del solar del Valle de Hoz (Trasmiera), pasaron al valle de Camargo, y traen las armas referidas. El mismo

(1) Don Mateo de Reigadas Ortiz, de Santoña, litigó hidalgüía en Valladolid en 1773.

(1, 6.º) dice haber casas en los valles de Camargo y Piélagos, cuyas armas son: De plata, banda negra y sobre ella un grifo de gules gritado de oro; variando los metales y esmaltes. Villa (2), trae que hay cerca en estos mismos valles y apunta las mismas armas aquí certificadas, añadiendo debajo de la banda un «castillejo natural». Finalmente en un manuscrito anónimo del siglo XVIII (3) vemos que en Anero (Hoz de Anero), Barrio de Rigada, llevan: De plata, banda de gules; arriba una torre azul y abajo un grifo verde rampante. En todos estos monúscritos se dice Rigada y no Reigadas.

ORTIZ: Lo omitimos por no ser de Asturias de Santillana.

POSADAS: De gules, torre de oro y por el homenaje sale una barra de oro larga y en ella un halcón negro. A un lado de la torre, una flor de lis. El Rey de Armas lo asimila a Posada. No le hallamos en los nobiliarios consultados.

BADAMES: Omitidas por la razón antes expuesta. Van en un escudo cuartelado por el orden que se traen.

Ms. 11.392, tomo 13, fol. 200 de Sumarios de Nobleza.

* * *

DON ANTONIO CADELO Y ESCOBEDO. Mediados del siglo XVII.

I) A don Antonio Cadeo y Escobedo, Caballero de Santiago; «descendiente que dijo ser de dicho lugar y apellidos», le fueron certificadas las armas por don Diego Barreiro hacia mediados del siglo XVII. Se señala:

ARMAS:

Se afirma hallarse la Casa Antigua a una legua de la Villa de Santander, siendo sus armas: En faja: 1) partido, a) de color tres flores de lis de oro, b) De negro, una bandera de plata y gules, por mitad, puesta en una lanza; y 2) De plata caldera negra. No le hemos visto anteriormente.

ESCOBEDO: Casas de Bezana, Escobedo y Argomilla. Presenta el curato de la parroquia de San Andrés, y en las ermitas? de Santa Olalla y San Cristóbal, así como en el lugar de Posadorios. Todas de un mismo tronco, traen todas iguales

(2) Don Antonio de Cadeo Escobedo, n. de Camargo, nacido en 1626, hijo de don Juan Cadeo y de la Cagiga, y de doña María de Entrecanales y Escobedo. Hermano de don José de Cadeo y Escobedo, natural y vecino de Camargo, Colegial del Viejo de S. Bartolomé, donde se graduó de Teología en 1665. Abad de San Claudio, donde murió en 1687.

armas. De oro, un quejigo o alcornoque negro, con las hojas verdes, y cinco escobas atadas con correas coloradas. Ya comentado. Parte estas armas en el orden dispuesto.

Ms. 11.416, Tomo II, Fol. 393 del Nobiliario de Barreiro (1).

* * *

H E R R E R A

DON JUAN Y DON FRANCISCO GOMEZ DE HERRERA. Año 1643.

I) Naturales de Herrera (Camargo), obtuvieron certificación de armas de don Juan Francisco de Hita, fechado en Madrid el 7 de marzo de 1643. Sin otro dato filiante se les señala:

ARMAS:

GOMEZ DE HERRERA: Dividido en dos: Por Gómez en faja: 1) de oro, león rampante de gules, y 2) de azul, tres espadas de plata con guarnición de oro, las puntas para arriba. Baños y un manuscrito anónimo del siglo XVIII (5) dicen que en Asturias de Santillana traen, faja negra: 1) de oro, león de gules rampante, y 2) de azul tres espadas de su color guarneidas de oro, mayor la del centro.

HERRERA: De gules, dos calderas de oro fajadas de negro, con cuatro cabezas de sierpe en cada asa, dos hacia dentro y dos hacia afuera. Orla roja perfilada de oro con 12 calderas de la misma forma. Ya las hemos comentado en otro lugar. Van puestas en palo.

Ms. 11.631, Tomo 10, folio 180 de Blasones de Hita.

* * *

DON JUAN Y DON FRANCISCO DE LA COTERA SALMON. Año 1737.

I) Les dio certificación don Juan Alonso Guerra, no constando la fecha en la minuta; probablemente hacia 1740. Don Juan de la Cotera Salmón Escagedo y Pérez, era natural y vecino de Gajano (Junta de Cudeyo en Trasmiera) y su hermano Francisco, de igual naturaleza y vecindad residía en Cádiz. De la Real Provisión de Hidalguía solicitada con el fin de continuar en dicha ciudad en el goce de su hidalguía, y librada en 21 de agosto de 1736, y de su auxiliatoria para

Indias firmada en El Pardo a 6 de febrero del año siguiente, consta que son hijos de :

II) Don Clemente de la Cotera, nacido en Gajano en 1639, y de Micaela Salmón.

Nietos pat. de :

III) Don Juan de la Cotera y de doña Francisca de la Riva, vecinos de Gajano.

Nietos maternos de :

III a) Don Francisco Salmón de doña Catalina de Escobedo.

Segundo nieto pat. pat. de :

IV) Don Juan de la Cotera y de doña María de la Riva.

Segundo nieto mat. pat. de :

IV a) Don Juan Salmón y doña María Pérez, vecinos todos y naturales —se dice— de Gajano y de Herrera de Camargo.

ARMAS:

COTERA: Mantelado: 1) De verde, torre de plata; 2) de plata, árbol verde, y 3) de azur con dos lisonjas de oro y sendas flores de lis azules, en cada una de ellas. Se asimila a Cotero. No lo hemos encontrado en los libros antiguos. El autor lo refiere a Pedro Jerónimo de Aponte.

SALMON: En pal: 1) de oro pozo de piedra en el que beben dos culebras de su color, una a cada lado; 2) en faja: a) azur, con tres fajas de oro, y b) banda de oro (sic).

RIBA: De oro, león rojo con un ramo de oliva en la mano. Para la casa de Gajano se dice Sotomayor le asigna uno o dos grifos de oro, simplemente.

ESCAGEDO: Cuartelado: 1 y 4) De oro, árbol verde; 2) de plata, cinco panelas verdes y 3) De plata también, un león de su color.

PEREZ. En plata: 1) Verde, castillo de oro; 2) Peral verde y al pie un lebrel manchado, puesto al asalto (sic). Orla de gules con cinco colderos de oro. Refiere a Diego Barreiro, pero en la Montaña no hubo tales armas.

Ms. 11.802, Tomo 29, Cuaderno 49, n.º 1571, de las Minutas de don Juan Alonso de Guerra.

Don José Mariano Antonio de la Colina Rivas, Marqués de Rivas-Cacho nacido en México en 1739, hijo de don Francisco de la Cotera Salmón, natural de Gajano, y de doña Ana María de Rivas Cacho, natural de México, donde casaron en 1737.

* * *

C A C I C E D O

DON JOSE ANTONIO DE CASTAÑEDA DE LA BARCENA,
DE LA REVILLA Y MUÑOZ. Año 1772.

I) Dióle la certificación don Manuel Antonio Brochero en 1772, habiendo presentado un testimonio debidamente legalizado, dado por escribano de Número y Ayuntamiento del Real Valle de Camargo, don Juan Antonio de Agüero, el 27 de noviembre de 1771, constando dos informaciones recibidas de don Fernando Antonio Palazuelos, Alcalde Mayor de dicho valle, a pedimento de Dominga de la Bárcena, viuda de don José de Castanedo. Don José Antonio de Castanedo y de la Bárcena, fue bautizado el 12 de agosto de 1734, en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, del lugar de Castillo.

Hijo de:

II) Don José de Castanedo, bautizado en la Parroquial del lugar de Cacicedo, el 24 de agosto de 1697, y de su mujer doña Dominga de la Bárcena bautizada el 29 de febrero de 1696 en Castillo, casados en la Iglesia de este lugar con dispensa de cuatro grado.

Nieto pat. de:

III) Don Juan de Castanedo, bautizado en Cacicedo el 11 de febrero de 1672, casado en dicho lugar el 6 de mayo de 1696 con doña Beatriz de Revilla o de la Revilla, bautizada en 12 de julio de 1678.

Nieto mat. de:

III a) Don Juan de la Bárcena, bautizado el 23 de julio de 1663 en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo de Castillo y de doña María Muñoz, bautizada en dicha iglesia el 24 de marzo de 1661 (sic), donde casaron el 24 de marzo de 1661 (sic).

Segundo nieto pat. pat. de:

IV) Don Andrés de Castanedo y de doña María Bolado, vecina del lugar de Cacicedo.

Segundo nieto pat. mat. de:

IV b) Don Juan de Revilla Agüero y de doña María Menéndez, de igual vecindad.

Segundo nieto mat. pat. de:

IV a) Don Juan de la Bárcena y de Doña Isabel de la Carrera, vecina de Castillo.

Y segundo nieto mat. mat. de:

IV c) Don Domingo Muñoz y de doña Juliana Piñera.

ARMAS:

CASTAÑEDA: De oro, torre de piedra mazonada de negro, y a cada lado un castaño verde con su fruto de oro, y en el homenaje un brazo armado con una espada en la mano. Orla roja con 8 trozos de cadena de hierro. Tal lo trae Hita (1-6.º) para la casa de Castanedo en el Valle de Cabuérniga. En la orla pone cuatro trozos de cadena de hierro y 8 armiños, dos en cada trozo.

LA BARCENA: En pal: 1) Azur, un castillo de oro; 2) Plata, un pino verde. Por timbre un águila negra con un volante blanco en el pico cargado de las letras negras «BARZENA». No lo hemos visto asignado a esta región.

LA REVILLA: En aspa: alto y bajo gules y una piña de oro; flancos) oro y una flor de lis. Decimos lo del anterior.

MUÑOZ: De plata, tres fajas rojas y una cruz de Calatrava de jefe. Por timbre un brazo armado con espada de plata y oro. Van puestas en un escudo cuartelado.

Ms. 11.839, folio 433 de Certificaciones Genealógicas.

* * *

SOTO LA MARINA

DON MANUEL LLATA. Año 1756.

I) Don Manuel Llata obtuvo certificación de armas de don José Justo de Aguirre, que la expidió el 1 de septiembre de 1756. Era vecino de Soto la Marina

y natural y originario de San Zebrián (Jurisdicción de la ciudad de Santander). Hijo de:

II) Don Juan de la Llata y de doña Antonia del Pedrajo.
Nieto paterno de:

III) Don Juan de la Llata y de Doña María de Salas.
Nieto materno de:

III a) Don Francisco del Pedrajo y de doña Francisca de Bolado.

ARMAS:

LLATA: Cuartelado: 1 y 4) De gules, grifo de oro rampante y empinante con sus alas desplegadas; 2 y 3) de plata, dos lobos andantes, al natural, con las lenguas rojas. No lo veo descrito para casas de esta comarca.

SALAS: De azur, una «S» de plata y a los lados dos alas de plata. Orla de oro con siete leones de púrpura.

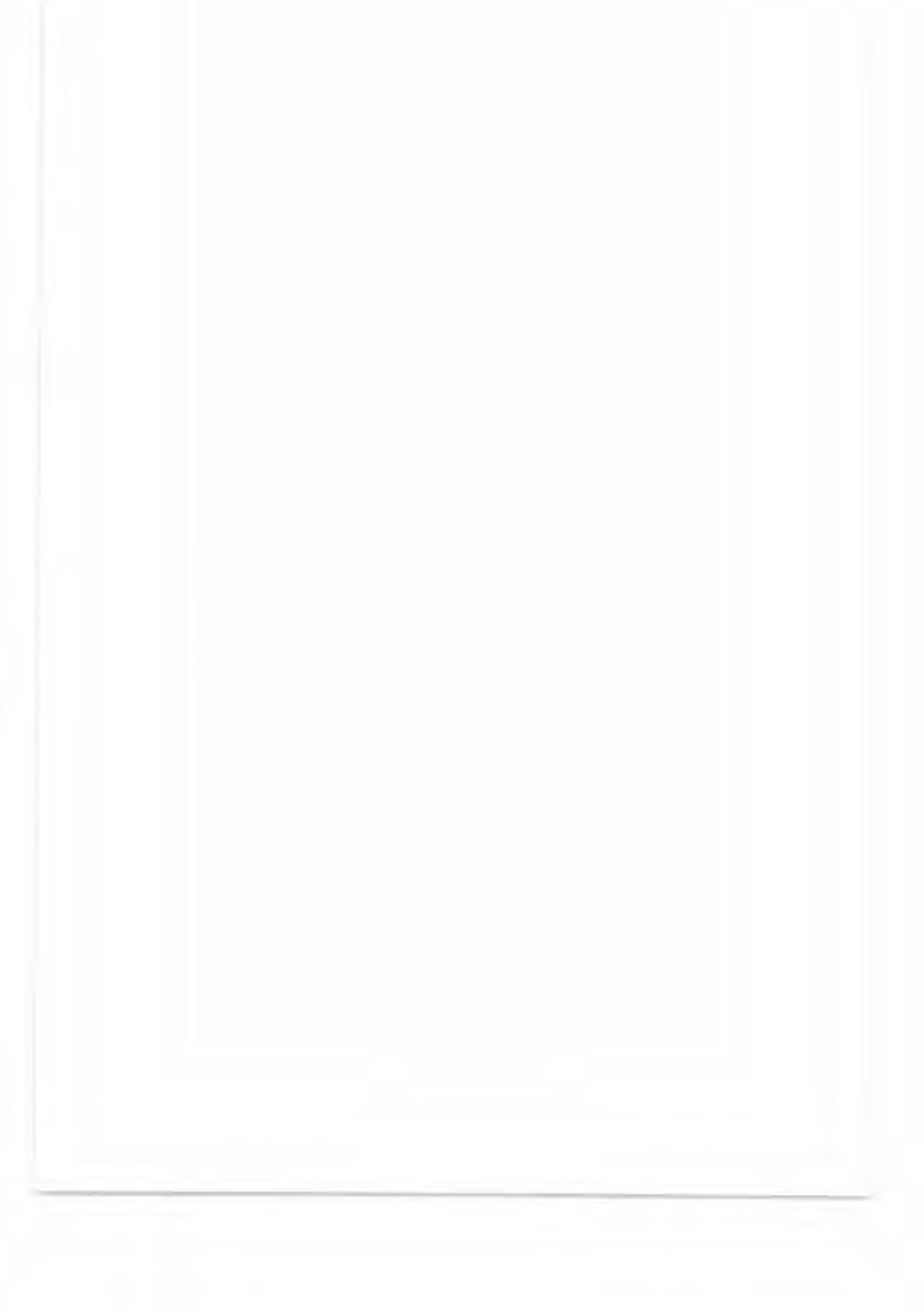
PEDRAJO: De azur, castillo de piedra al natural, perfilado de plata y aclarado de negro.

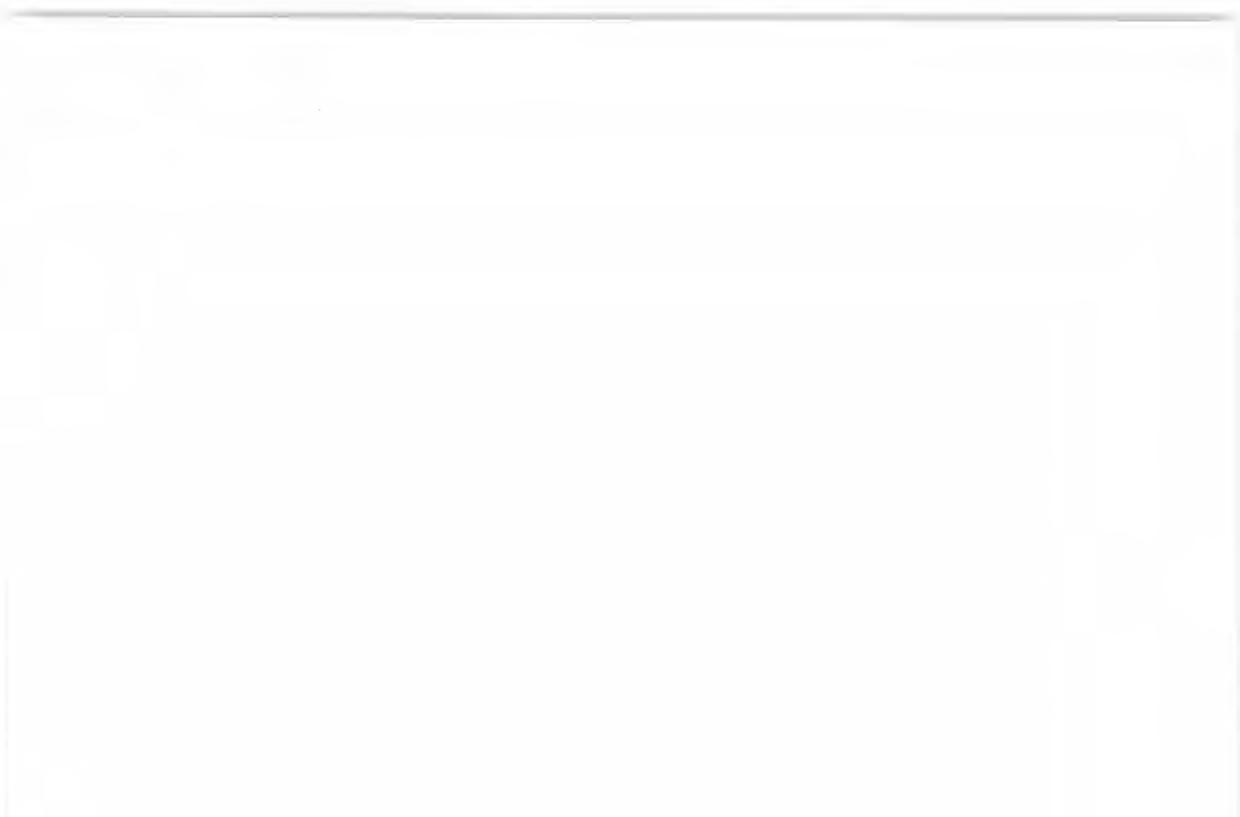
BOLADO: De oro, árbol verde y al pie un lobo negro atravesado.
Ms. 11.618; tomo 18 folio 253.

Don Juan Antonio y don Manuel Llata Pedrajo, vecinos de Soto de la Marina, litigaban hidalgía en la Real Chancillería de Valladolid, en 1775.

El Caballero de Santiago don Antonio del Castillo y Ruisoto, nacido en Soto la Marina en 1667, era nieto materno de doña María del Pedrajo, nacida en Soto la Marina en 1593, hija de Juan del Pedrajo y de doña María de Escobedo.

(Continuará.)





CESION DE UN SEÑORIO A SUS VECINOS

CESAR DE LA TORRE-TRASIERRA

EL BARRIO DE TRASSIERRA EN RUILoba PERTENECIENTE AL ALFOZ DE LLOREDO.—LA CASA-TORRE Y LOS SEÑORES DE ELLA. CESION DE LOS BIENES DEL SEÑORIO A LOS VECINOS DEL BARRIO.—LEYENDAS Y TRADICIONES.—DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS MONTES DE LA JEVE, DEL MAZURGO Y LA MARINA Y OTROS:

Perteneció y aún pertenece Trassierra a Ruiloba, uno de los nueve lugares del Alfoz de Lloredo.

La palabra ALFOZ, se empleó en la Edad Media, unas veces para designar el pequeño distrito o circunscripción rural que abarcaba diversos *vicos* y explotaciones agrarias (villas), situadas dentro de los límites de su demarcación, y otras para nombrar el término o distrito rural de una ciudad y que estaba poblado de aldeas y granjas; en este segundo caso el *Alfoz* dependía de la ciudad y de las autoridades de la misma.

La palabra *alfoz* procede del árabe; al-hawz=el *distrito* (Diccionario de la Historia de España. Tomo I, pág. 138, Edición Revista de Occidente, 1952). El Alfoz al que hemos de referirnos es el denominado «Valle de Alfoz de Lloredo», es decir, el perteneciente a uno de los siete —según unos— y nueve, según otros, o según las épocas en que estuvo dividida la provincia de Santander, cuando ésta no existía como tal y dichos valles pertenecían a las Montañas de Burgos y Asturias de Santillana.

En un manuscrito existente en la Biblioteca de El Escorial y según «versión al Castellano corriente», y cuya copia existe en «El Rinconuco», Biblioteca par-

ticular y creada por mi padre don Gonzalo de la Torre de Trassierra, en Comillas, se dice:

«Ruiloba, uno de los nueve lugares de Alfoz de Lloredo dividido en la actualidad en siete barrios, situados en un valle ameno y feracísimo, de una legua de largo y media de ancho. Confina por el Este con Cóbreces, por el Sur con Udfas, por el Oeste con la villa de Comillas y por el Norte con el mar. Es el clima muy sano y la situación pintoresca y deliciosa.»

«Ejerce en este lugar la jurisdicción temporal, el Alcalde Mayor y Justicia ordinaria de Alfoz, haciendo audiencia en Trassierra todos los martes y viernes en los estrados de la cárcel; la justicia subalterna y económica la administran los regidores y un procurador síndico.

Ejerce la jurisdicción espiritual un religioso benedictino y un clérigo, que ponen el Monasterio de Oña y la Colegiata de Santillana.

Tuvo antiguamente Ruiloba puerto de mar, de comercio y pesca en el Abra llamada de Lugaña (hoy Luaña) cegado ya enteramente por la arena... Llamóse antiguamente este lugar RIO de LOBA, y por ser de los más antiguos del Arzobispado de Burgos, se ignora su fundación.

Ha mudado varias veces de dueño.—En los reinados de Alfonso XI y Enrique III fue Realengo, Behetria, Abadengo y Solariego a un mismo tiempo, reconociendo todas estas jurisdicciones en esta forma: los barrios de Pando y la Micha (que ya no existe), al Rey, los de Ruiloba (hoy Ruilobuca), Concha y Liandres (donde tenía el Abad de Santillana tres vasallos, que aún conserva), eran de Behetria de la casa de Ruiloba; el de Gandaría y el de Alifuz (nombre al parecer como el de Alfoz, de puro origen árabe y barrio que ya no existe) ni se dice ni se discurre donde existiera) era de Behetria de la Casa de Ceballos.—El Barrio de la Vega era sólo del Duque del Infantado.—El de Sierra y Trassierra del Abad de Oña. El de Santa María (hoy barrio de la Iglesia) del mismo Abad y del de Santillana. Además, había el pequeño solariego de La Llanilla, el Ceballo (mayor de todos) y del que tomó su mío nombre y el de San Vicente que ya no existe.

En las turbulencias del reinado de Juan II, pasó este lugar al dominio de D. Íñigo López de Mendoza, rico-hombre y Señor de la aldea de la Vega, en el modo en que está expuesto en otro lugar al hablar de los nueve valles en común.

Consiguió Ruiloba su libertad en sentencia pronunciada en 1570 desde cuya fecha quedó incorporada a la corona, excepto en la parte abadenga de Santillana referida, que aún permanece con otras pertenencias en el barrio de Trassierra y Santa María».

Para aclarar los distintos dueños que tuvo Ruiloba en el Alfoz y que antes citamos, diremos que *Realengo* se aplica a los pueblos que no son de señorío, ni de las órdenes y a los terrenos pertenecientes al Estado. Antiguamente se usó como sustantivo en la terminación masculina por el *Patrimonio Real*.

Cuando se dice que fue de Behetría (de benefactria), se aplicaba a la población cuyos vecinos, como dueños absolutos de ella, podían recibir por señor a quien quisieren. La elección de estos Señores, como la dificultad de poner en claro los derechos de cada vecino, solían ocasionar perturbaciones y trastornos.

Abadengo se decía a lo que pertenecía al señorío, territorio y jurisdicción del Abad, y por último *Solariego* se aplicaba cuando los *fundos* pertenecían en pleno dominio y derecho a sus dueños que ejercían en los mismos el feudo (Fundus ex feudo).

El llamado *Becerro*, libro de las Behetrias, fue hecho por orden del Rey Don Alfonso XI y de su hijo el Rey Don Pedro, y en él se escribieron las behetrias de las merindades de Castilla y los derechos que pertenecían a ellas, a la Corona y a otros partícipes.

«La Reina Urraca confiere sus bienes del valle de Oreña, primero Peñalva, segundo per arena de *Sancta Eulaya de Luana*, tercero a la peña de peña Chamín (Cóbreces), cuarto hasta pelagum pelanebrera» el -9 de Septiembre de 1111».

(Documento del Cartulario de Santillana editado por D. Eduardo Jusué.)

El segundo, *Sancta Eulaya de Luanna*, es la playa llamada hoy de Cóbreces y pertenecía al barrio de Trassierra ya que hasta hoy día existe la iglesia de Santa Eulalia sobre la ensenada de Luaña.

Este es el documento más antiguo que se conoce del barrio de Trassierra. La Iglesia de Santa Eulalia existe hoy día, aunque reformada.

En 1580 se redujeron los nueve valles a la jurisdicción de la Corona y desde entonces cada uno tenía su Alcalde Ordinario que conocía las causas civiles y criminales.

Antes los gobernaba un solo gobernador del Duque del Infantado. El Duque le cambiaba cuando le parecía y el nuevo tomaba residencia al anterior. Residían en Santillana. Después de 1850 el Juez de residencia nombraba Alcalde Ordinario en cada valle por el tiempo que durase su mandato, pero no podía el mismo inmiscuirse en las causas particulares contra los vecinos. Al acabar la residencia o antes podía nombrar otros Alcaldes ordinarios.

Como documento curioso e interesantísimo que denota lo que sería la vida de entonces en donde todo el Valle de Alfoz de Lloredo no llegaba a los quinientos vecinos, lo que hacía que existieran tantos enlaces de las mismas familias,

pudiendo asegurarse que todos los vecinos eran parientes, es el que se copia a continuación existente en el Archivo de Comillas (Edificio de las Escuelas), y que dice así (1):

Este Valle de Alfoz se compone por la menuta de él de quinientos menos dos vecinos de esta manera.

<i>Comillas</i>	A la villa de Comillas ciento diez y seis	116
<i>Ruiloba</i>	Al concejo de Ruiloba ciento doce	112
<i>Cóbreces</i>	Al concejo de Cóbreces cuarenta y cuatro	044
<i>Toñanes</i>	El de Toñanes con la Busta quince	015
<i>Cigüenza</i>	El de Cigüenza veinte	020
<i>Nobales</i>	El B. ^o de Nobales sesenta	060
<i>Rruidag.^a</i>	El de Ruidagüea quince	015
<i>Udías</i>	El concejo de Udías sesenta y seis	066
<i>Rruisenada</i>	El de Rruisenada cincuenta	050

Aquí montan cuatrocientos noventa y ocho.

Las personas que parecen aber este presente año de Juez, escribanos, alguaciles que ejercen en este valle lo oficios del Ayº de mas que aquí van expresados y constan por el libro de ayuntamiento son los siguientes:

Alcalde	Su Md de D. Fran ^{co} de la Sierra Juez Hordinº
Scrivanos	Don Pedro de la Sierra á Dos
	Franco Sánchez
	Juan de Cossío
	Juan de la Pascua como sirviente
	de Miguel Gutiérrez Cossío
Alguaciles	Pedro ffz de Amores y ffernº Ruiz
De la hermandad	Jerónimo de Moyelear
Regidores y p ^{cs}	De la villa de Comillas Domnº de Arce
	procurador general de ella
	Juan de la xxoca. Juan de la Campa
	<i>Tomas de la Torre</i> Fran ^{co} Pérez-Juan de Antón ... 6
Ruiloba	Del concejo de Ruiloba Juan Ruiz del Piélagos y
	Clemente Díaz rregidores. P. ^o Sánchez de la To-
	<i>rre procurador</i> ... 3

(1) Hoy en el Archivo Histórico Provincial de Santander.

Cóbreces	Del gº de Cóbreces El Lizdo Maliaño Juan Gárrido xxegidores- Antº Guttz procurador	3
Toñanes	Del de toriance Domingo Gutiérrez y Roque de Ruiloba procurador	2
Ciguenta	Del de ciguenta y Franº de la pascua Isla Juan Pérez, Regidores FFranº Sanchez de Pando procurador	3
Nobales	Del concejo de nobales Miguel Gutiérrez Cossío e Ignacio Rumate rreg y Benito de Ruiloba procurador	3
Ruidagá	Del gº de Ruidaguera Domº Díaz y Juan de la llera Regidores, Franº Guttz	3
Udías	Del concejo de Udías Juan Pérez del Río y Antonio García Regidores Juan del Río procurador	3
Ruiseñada	Del concejo de xxuiseñada Juan Ruiz y Juan del Sel rrges y Domingo Díaz Bracho procurador	3

Que todos los dhos oficiales parece estar en el uso de ejercer los oficios en este año de cincuenta y ocho— y se compone de veinte y nueve 29
Año de 1658.

La casa de Torre de Trassierra en Trassierra tuvo una capilla dedicada por D. García, obispo de Burgos, en octubre de 1099.

Dato facilitado por el Padre Fray María Patricio Guerín O. C. S. O. de la Abadía Cisterciense de Santa María de Viaceli (Cóbreces), actual Capellán y Párroco de la Iglesia del Barrio de Trassierra en Ruiloba (1966).

En los primeros tiempos de la restauración de la Monarquía, en los siglos noveno y décimo, era muy frecuente erigir o construir torres o casas fuertes en la Costa de Cantabria, que se llamó después Montaña baja de Burgos, hoy montaña de Santander, y lo mismo en la de Asturias y Galicia, con la idea de defenderla de las invasiones que frecuentemente intentaban los normandos para robarla y talarla. Aunque por incuria de nuestros mayores no se hayan transmitido a nosotros individuales noticias de los gloriosos hechos nacionales de aquellos remotos tiempos, todavía queda memoria de los desembarcos de tan infaustos advenedizos por los años ochocientos veinte y tres, ochocientos setenta y cinco y posteriormente en novecientos ochenta y cuatro. Aún eran más frecuentes las de los Moros, que saliendo de Málaga, Almería, Marbella y otros puertos, se venían costeando y los hacían con el objeto dicho y otro más principal, cual era de llamar la aten-

ción de los cristianos, que a fuerza de hazañas habían franqueado las fragosas eminencias que dividen aquellos países, de los llanos de Castilla, y recobraban los feraces territorios que ellos antes habían conquistado.

No había anciano en aquellos lugares que no hubiera oído estas tradiciones en romances, cantigas y otras memorias populares, hoy subrogadas por las de atentados patricios que combatieron en la guerra de la Independencia.

En un tiempo en que se conocían muy poco entre nosotros el arte de la navegación, preciso era acudir a aquel medio de defensa de nuestro litoral, contra unos enemigos diestros y prácticos en el ejercicio de él.

Erigiéronse otras torres no muy distantes de la de *Trassierra* por su parte occidental en *Trasvía* y sobre el abra de la *Rabia* de la que se titulaba Conde o Señor, aquel ilustre varón, cuya muerte lamenta el Arzobispo Don Rodrigo de Toledo, en su crónica de España, dada de orden del Rey Don Alfonso Quinto de León, cuando por la muerte de Don Fernando primero de Castilla, se puso a la cabeza de Avila y Salamanca sublevadas contra el de León. Llamóse Munio de la Rabia, tomando el apellido solariego como lo tomaron los Señores de la Torre de Noriega, sita en el lugar de este nombre, para defensa de las entradas que hoy se denominan Tina Mayor y Menor. Continúan estos apellidos en sus descendientes y también en los de la torre de Trassierra, sita en el lugar de Trassierra, en Ruiloba, y así llamados por estar al Norte del otro de Sierra, comprendido en la misma jurisdicción.

La posición que ocupó la casa y ocupa el lugar de Trassierra, es una eminencia en cuya falda bate el mar, defendiendo el abra o entrada de Luña, único puerto que por aquella parte en muchos siglos hubo, hasta que en el reinado de Dña. Isabel la Católica se construyó el de Comillas.

Confían en sus principios estas torres o Casas fuertes, los Reyes de León y los Condes de Castilla a los infantes y de aquí provino que sus descendientes, en esos reinos se llamasen infanzones, que a diferencia de los de Aragón, formaban la primera nobleza en aquella época en que no era conocida aún la Rica-hombría.

En la formación de los apellidos se han seguido diversas normas, siendo el más usado en los primeros tiempos una derivación del patronímico o del nombre propio que tuvo el padre, de donde vienen Pérez de Pedro, Alvárez de Alvaro, González de Gonzalo, Fernández de Fernando, Martínez de Martín, etc.; para mayor distinción se agregó el *alcuño* o sobrenombre, adquirido en acciones o señales naturales o hazañas o que da el pueblo o lugar; como el de Cerdá, porque nació con un solo cabello el originario; Cabezón, porque tuvo cabeza grande; Acuña por las hazañas de las Cuñas en la conquista de Lisboa. Otros apellidos, como el que nos ocupa se adquirieron por la naturaleza o Señorío del lugar. Y por último

los del conjunto de dos o más circunstancias (alcuño doble); así, el de Fernández de Castro, por ejemplo (de los de la Montaña), quiere decir un hijo de Fernando y precisamente de Fernando el del Castro, es decir, de aquél que vivía sobre una eminencia del terreno, pero formado por rocas (que tal es la acepción que en la montaña se da al castro, así como en Asturias y Galicia el castro era el Real o sitio donde estaba acampado un ejército, y en otros lugares las ruinas o vestigios que estuvieron fortificados).

Los Señores de la Torre de Trassierra son, por tanto, los que proceden de los moradores de la Casa-torre por ellos construida, para la defensa de la ensenada de Luaña y precisamente en Trassierra, barrio de Ruiloba, perteneciente al Valle de Alfoz de Lloredo, uno de los nueve Valles de las Montañas de Burgos (hoy de Santander).

Mientras habitaron en Trassierra, solamente usaron del patronímico y del alcuño siemple, y así vemos que cambian el patronímico —como es natural— al tener en distintas generaciones el nombre del padre distinto, y así vemos llamarse, García de la Torre, Sánchez de la Torre, es decir, un hijo de Sancho, pero de la Torre y así simplemente, porque allí era suficiente esta diferencia al no existir más torre que aquella en Trassierra. Cuando los Señores de ella deciden trasladar su Solar a Comillas, es cuando hacen constar su naturaleza y señorío y es entonces cuando hicieron ver que eran procedentes de la torre, pero no de una torre anónima o cualquiera, sino precisamente de la de Trassierra.

Se remonta el conocimiento de los primeros Señores de la Torre (de Trassierra) al año 930, en que D. Ramiro II, proclamado Rey de León, decidió emprender la guerra contra los enemigos de la religión y de la patria.

D. Ramiro mandaba los leoneses, a los que se unieron los Castellanos con su conde Fernán González a la cabeza.

Uno y otro habían convocado para la empresa a los grandes señores, caballeros y concejos de sus señoríos, y diariamente acudían algunos a reforzar el ejército real.

Ya las tropas del Rey de León habían acampado en las inmediaciones de *Majerit* cuando llegaron al Real las fuerzas de Segovia (así llamadas por el lugar de concentración de los castellanos), con sus caudillos Fernán García y Díaz Sanz, los cuales respetuosamente pidieron al Rey lugar y alojamiento para colocar sus gentes; disgustado el Rey con ellos, bien por su tardanza en reunirse a su pendón, como lo afirma Gil González de Avila (Teatro de las grandezas de Madrid, pág. 15), o bien por el genio osado y levantino de *García de la Torre*, como asegura Fernández de Mendoza (noviliario, folio 336, «de los de la Torre») es lo cierto que hubo de contestarles que «se alojasen en Madrid»... «entraron en Consejo

—dice González Dávila— los de Segovia, y acordaron alojarse donde el Rey se lo ordenaba, enmendando con la industria la causa de su tardanza».

Acometieron seguidamente la puerta que entonces se llamaba *AL VEGA* y luego se llamó de Guadalajara, y aunque los árabes acudieron con grandes fuerzas a defenderlas, tal coraje y valor mostraron en su empresa los segovianos, que, al fin, penetraron victoriosos por las calles de la Villa, lo cual visto por el Rey y demás caudillos, atacaron simultáneamente y por distintos lados el muro, logrando ya, sin gran esfuerzo, ocupar la población.

Según Colmenares el Conde Fernán González resultó herido en este asalto, y D. Ramiro pudo enseñorearse de la futura Corte.

Más tarde, *Almudafar*, en la primavera siguiente penetró en territorio castellano y Madrid fue desalojada por D. Ramiro hasta que al siguiente siglo la recobrara definitivamente D. Alfonso VI.

El episodio referido lo hacen coincidir unos historiadores con la primera toma de Madrid y otros con la definitiva ya citada, pero todos coinciden en citar los mismos caudillos.

Los historiadores a que hago referencia son: Diego de Colmenares en su *«Historia de Segovia»*; Gil González Dávila en su *Theatro*; Fernández de Mendoza en su *Noviliario*; Calvete en la *Historia de San Frutos*, patrón de Segovia, y por último Jerónimo de la Quintana en su *Historia de Madrid*.

Este último escritor, para impugnar el suceso y después de asegurar la disconformidad entre los que fijan el hecho en el reinado de D. Ramiro, y los que lo señalan en el de D. Alfonso VI, quiere argumentar su error afirmando que en esa época no existía la ciudad de Segovia, a lo que un escritor tan serio como Colmenares, sin duda molesto de que se contradijera una creencia tan arraigada en su ciudad, y después de exponer sus razones, termina diciendo: «No seguir por no hacer de la historia controversias; pues la verdad tiene fuerza en sus fundamentos y el crédito libertad en el albedrío» (Cap. XI, pág. 87).

El citado escritor Quintana, dice que Segovia no fue población segura hasta los tiempos de Alfonso VIII, y antes sólo presidió con la guarnición del mismo únicamente; lo cual dicho se está, que no sería obstáculo para la certeza, pues aparte de las razones que podían aducirse, y aduce su historiador ilustre, Diego de Colmenares, para probar que Segovia, como ciudad, ya existía mucho antes como aquí de lo que se trata es de un episodio guerrero, poco importa que hubiera vecinos en la ciudad o sólo guarnición de una fortaleza frontera o campamento de soldados.

Naturalmente que no pueden aportarse las partidas de nacimiento de los caudillos, entre otras cosas, porque no se hacían en aquellas fechas, y sólo tenemos

para identificarlos los signos que entonces se usaban para ello y era el conocimiento de sus escudos de armas.

Dice Gil González Dávila (Teatro de las Grandezas de Madrid, f.º 15), que ganada Madrid, el Rey dispuso para perpetuar la memoria de suceso tan notable, que pusieran sus gentes los escudos de armas de esta ciudad (Segovia) encima de la puerta de Guadalajara, en memoria del beneficio público que esta villa recibió de aquella ciudad; los dos capitanes D. Díaz Sánchez de Quesada y D. *Fernán García de la Torre*, ganaron con el Rey tan gran crédito que les dio la privanza en premio de su valor, y título de Homes-ricos, que en aquel siglo, era la suprema honra, y a la ciudad de Segovia mercedes y privilegios honrando en ella la virtud y fortaleza de sus hijos».

Esta ciudad guardó siempre en sus anales y en su memoria la de éstos dos capitanes, cuyos cuerpos fueron enterrados en la Iglesia de San Juan en la Capilla llamada de los *nobles linajes*, en la que dice Colmenares «Se ven sus sepulcros y este rótulo en el friso de la cornisa».

«*Esta capilla es del honrado Cavallero Don Fernán García de la Torre; el cual junto con don Dia Sanz ganaron de los moros a Madrid; y establecieron los nobles linajes de Segovia; e dexaron los Quiñones (1) e otras muchas cosas en esta ciudad por memoria.*

Para probar, o al menos suponer, que el heroico Don Fernán García de la Torre, a quien cupo la gloria principal en la memorable empresa, que la tradición perpetua, era de la Torre de Trassierra, recurramos a Cossío que en su *Historia de Cantabria* (Cap. XV, pág. 157), dice hablando de la casa de la Torre: «Está fundada en el Valle de Trasmiera, en el concejo de Cudello, en las Montañas bajas de Burgos, y es muy antigua...»

Y sigue «*Traen por armas en sus escudos una torre grande y una águila volando encima y un león puesto al pie de ella*». «Tuvo entre otros esta casa un valeroso descendiente y brioso Caballero, el cual, saliendo de dichas montañas vino a poblar en la ciudad de Segovia, en cuyo tiempo el rey D. Alfonso VI, puso cerca a Madrid y habiendo salido en su ayuda este Caballero con otros que trajo en su compañía, obró y peleó con tal valor, que fue el primero que hizo brecha y entró en dicha villa por la puerta de la Vega. En que se reconoce, que si esta casa pone por armas en sus escudos la águila, no es porque tenga origen de Alemania, ni romanos, sino por la sutileza y ligereza con que se remontó a grandes operaciones».

(1) La institución de los Quiñones consistía en la organización y equipo de cien hombres de a caballo, que los días de fiesta, durante la Santa Misa, recorrían la Campiña para proteger las haciendas contra las posibles incursiones de los moros.

Se subraya, la descripción del escudo, porque sabido es, que en aquella época, en que los apellidos eran tan inciertos y en forma tan distinta se alteraban, en cambio, se guardaban con escrupuloso cuidado los blasones de la familia y sólo un hecho muy señalado era parte a alterarlo. Pues, bien; con sólo ver en Comillas los varios escudos de antigua factura, que aún se conservan en las casas que pertenecieron a algunas ramas de la familia de la Torre de Trassierra (la de la Plaza, enfrente de la Iglesia; la de la fachada lateral en el hoy edificio del Banco de Santander, la existente en el Jardín de la casa denominada «La Abadía», y los varios existentes en la Casa-solar de la familia) se verá que son idénticos al antes descrito, con la sola diferencia de la orla con ocho sotueres o aspas que posteriormente le fue añadida por la toma de Baeza en 1227, que por memoria de San Andrés, en cuyo día 30 de noviembre se tomó la plaza, adoptó D. Lope Díaz de Haro, Señor de Vizcaya, para sí y los suyos y llevaron desde entonces los descendientes de los 800 Caballeros que en la referida empresa le acompañaron.

Por si no es bastante la identidad de los escudos citados, y que son los que siempre usaron los Señores de la Torre de Trassierra, con los que Quintana, Fernández de Mendoza, Cossío y otros historiadores asignan al héroe de Madrid, hay otro autor, Fray Francisco Lozano, en su obra *Nobleza general de España* (Tomo IV F.º 297. Obra manuscrita existente en la Biblioteca Nacional) que afirma ser D. García de la Torre, de la misma procedencia que los de Comillas, y dice textualmente al ocuparse de esta familia: «Es muy noble con ilustres caballeros, de ellos Fernando de la Torre Comendador de Ocaña, de los de Segovia y Madrid, lo mismo de los de Cumillas».

Ya hemos hecho mención de las razones por las cuales se fundamenta la suposición de que D. García de la Torre, el héroe de Madrid del siglo X, perteneciera a la Torre (de Trassierra) y por consiguiente a las ramas de esta familia que posteriormente se trasladaron a Comillas, como de una manera expresa lo hace constar Fray Francisco de Lozano y anteriormente hemos visto.

Pero hay más; el mismo Jerónimo de la Quintana, el impugnador de la tradición, dice, que en Madrid se establecieron también descendientes de García de la Torre, y ocupándose de ellos, añade: «Era de los mismos, Gonzalo de la Torre, paje del Emperador Carlos V y Alcaide de la fortaleza de Huete, el cual sacó ejecutoria de nobleza en la Chancillería de Granada».

Pues bien, en el manuscrito de D. Blas de Barreda, que se conserva en el archivo de esta Casa, en Santillana, y cuyo encabezamiento dice:

«*Casa de la Torre de Trassierra, originaria del Barrio de Trassierra en Rui-loba, establecida en Comillas*». Existe un árbol genealógico que arrancado de este Caballero, antes citado, D. Gonzalo de la Torre, termina en D. Jerónimo de la Torre de Trassierra, mi bisabuelo paterno.

Se considera, pues, como iniciador del linaje en Comillas, a dicho D. Gonzalo, y a fuer que lo comenzó bien, pues dice Quintana (Antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid. Libro 2.º Cap. 134, F.º 230) que por la dicha ejecutoria de nobleza «que Gonzalo de la Torre, page del Emperador Carlos V, y después alcaide de la fortaleza de *Guete*, sacó en Granada en el año 1512 por ante los Alcaldes de Hijo-dalgo y notario del reino, consta que tuvo 38 hijos de un solo matrimonio».

Salazar y Castro (Casa de Lara, Tomo 2.º, Libro II, Cap. 13 y pág. 505 y 511) dice: «Un noble linaje del apellido de *la Torre*, que tuvo por tronco y progenitor a Albar García de la Torre, Alcaide de las Torres de León, emparentó con la Casa de Lara por el casamiento de Don Bernabé Manrique de Lara con Dña. Catalina de la Torre, descendiente del expresado Don Albar García. Sus armas son: Escudo de azur y una Torre de plata.»

Y Piferrer en su Tomo V, pág. 203, dice: Las Casas solariegas de la familia de *la Torre*, se hallan esparcidas en las Montañas de Burgos y Santander y en la provincia de Vizcaya, habiéndose extendido a lo restante de España muchas ramas de ellas con crecidos Mayorazgos, gozando sus hijos de las preeminencias y distinciones peculiares a la nobleza é hidalgía», y sigue Piferrer: «Entre los varones ilustres de esta esclarecida familia se cuentan Don Fernando de la Torre, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, otro Don Fernando, que fué Gran Maestre de la misma, Don Alonso y Don Ignacio de la Torre, que se hallaron en la conquista de Baeza acompañando a D. Lope Díaz de Haro, Señor de Vizcaya, año de 1227, y D. Diego de la Torre fué de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M., y secretario y Oficial Mayor del Estado, que ejercía su padre, D. Gerónimo de la Torre, en sus ausencias y enfermedades.»

De los señores de la Torre de Trassierra, en Ruiloba, tenemos la primera noticia cierta y fundada por el expediente de pruebas, que para su ingreso en la Orden de Santiago hizo en el año 1660 Don Alonso Bernaldo de Quirós, ya que en ellas se da cuenta de un pleito que tuvo el padre de éste con Don Bartolomé de Villegas, Señor a la sazón de la dicha torre de Trassierra, como nieto materno que era de los descendientes directos de aquella y Señores y Mayores de ella, *Don Domingo de Tagle de Trassierra y Doña María Sánchez de la Torre*.

Ello nos permite conocer, no sólo dichos ascendientes, sino también las preeminencias y honores que gozaba como tal, así como las posesiones que disfrutaba por razón de dicho Señorío.

Entre los distintos testigos, que declaran a favor del de Villegas, el que lo hace y figura al folio 571 (vuelta) de dicho expediente, dice:

«Que tiene muy entera y particular noticia de la casa solariega de la torre de trassierra quesaldea del lugar de Ruilova que la dicha casa está en Distancia del

dicho lugar de Cóbreces a uno medio quarto de legua la qual dha casa es muy principal y muy antigua y de las Principales que ay en esta Montaña y save quel dho Bartolomé de Villegas es descendiente de la dicha cassa, por la línea materna Porque Domingo de Tagle y María Sánchez de la torre, abuelos maternos del ssdho fueron Señores Mayores de la dha Cassa según éste testigo Dclra por público y Por la dha parte Heredó y fué Señor de la Cassa y como Señor della tiene heredades de tierra Blanca y viñas que heran de la dcha Cassa y la gosa y tiene como suyas Propias Y esto es cossa cierta y muy Público y Por tal lo dice.»

Y el que lo hace al folio 373 dice:

«Que el dicho Bartolomé de Villegas es Descendiente lexitimo de las dhas cassas de la de Villegas por parte de Padre y de la torre de trassierra de Parte de madre que son cassas Solariegas de las nobles y Principales que ay en éstas montañas y los que de ellas descienden son caballeros Hijosdalgo...»

Al folio 592 hay otra declaración del tenor siguiente:

«Que el dho Bartolomé de Villegas es descendiente Por la línea recta materna de la Casa y solar de la torre de trassierra que esta Casa Solariega y de las mas antiguas que ay en las Montañas y Principales de ellas Porque es nieto de Domingo de tagle y María Sánchez de la torre que lo eran de la dha casa y como tal heredero el susodho es tenedor y Possehedor de eldho lugar de Ruilova y descendiente de la dha Cassa de muchos bienes y Heredamientos y los tiene y Possehe al presente y los Gosa la renta que deellas sedan. Y los que descienden de la dha Cassa de la torre de trassierra ansido y son caballeros Hixos dalgo no an Pechado ni Pechan en ningúun Pecho de Pecheros en el dho lugar ni en otros de su comarca Donde sean conocidos.—Por descendiente de la dha Cassa y en esta opinión y reputación an estado Y están los Descendientes deella y tal de todo ello assido Y es Publico Boz y Fama y comun opinión...»

«Que lo que deella Puede decir y declarar es que como dicho tiene conocio a Domingo de Tagle y a María Sánchez de la torre su muxer los cuales save que ambos heran Descendientes de la Cassa y torre de trassierra Infanzonada y de las más antiguas y Principales de las dhas Montañas Y todos los que deella Descienden save que sson hixosdalgo notorios Porque muchos que de ella am Provado Y an litigado en Pleitos que en el dicho Valle Y en la Real chancillería de Valladolid sean balido de la nobleza de ella y de ser nobles Hixosdalgo, Y anssi Por la dicha rasón Y ser Hijo de Maria Saenz de tagle es descendiente deella dha cassa el dho Bartolomé de Villegas como descendiente deella Heredo muchos bienes y heredamientos en el dho lugar Y tal de todo ello y que lleva dicho en esta Pregunta es Publico y notorio en el dho lugar y tierra y la Publica Boz y fama y por tal lo dice y responde de esta Pregunta.»

El que declara y consta al folio 631 (vuelta) dice:

Que Maria Saenz de Tagle fue Hixa lexitima de los dhos Domingo de Tagle y Maria Sanchez de la torre y que fueron descendientes de la cassa y solar de la torre de trassierra Y fue Por Racon de Hembra lo es el dho Bartolome de Villegas deella y como Deudo y Parientes le ha visto sea tratado y trata con los Descendientes de la dha cassa y tiene en el dho lugar hacienda y heredamientos Y save que los que Descienden de la dha casa son hijos Dalgo notoxio y que el dho lugar de Ruilova y balle de Alfoz de Lloredo y demás Partes de la Montaña Donde ban a vibrar y Morar se les an guardado Y guardan las exenções y Preheminencias de tales Y en tal opinión y reputación an estado y estan Y esto es lo que save y responde destta pregunta. Y a lo en ella contenido.....»

El que declara al folio 681 hace constar:

«Conoció a Domingo de tagle y a Maria Sanchez de la Torre vecinos del Valle de trasierria que es del lugar de Ruylova Jurisdicion del alfoz de Lloredo y save que los dhos sus padres de la dha Maria Saez de tagle *ambos a dos* heran descendientes de la casa y torre de trassierra que esta ssita en el dcho barrio La cual hes una Cassa muy Principal y de las antiguas y calificadas que hay en las Montañas y los que deella descienden gosan de las Prehemisnencias exenciones y libertades que gosan y ha gosado los demás hijosdalgo de los Reinos no pechando ni contribuyendo en ningün Pecho de pecheros Y esto es cosa cierta y muy pública y a todos los descendientes deella en el lugar de Ruilova se les han guardado y guardan las dhas Preemiencias y son tenidos y reputados Por tales hijos dalgo y se les da y han dado los oficios honrosos de la República de ella Y lo mismo a visto que en otros lugares de la comarca donde han ido a vivir han estado en la posección y reputación sin que el testigo haya visto ni oido cosa en contrario. Por las cuales razones sabe que el dcho Bartolomé de Villegas es descendiente legítimo por Via de hembra de la dcha Cassa de Trassierra y como a tal heredero de la opasm hubo y herdeo muchos bienes raices heredamientos en los dhos lugares de Ruiloba y en particular heredó parte de los montes que llaman de la *Xebé* que es un monte particular que tienen y poseen los descendientes de la dicha cassa Solariega de la torre de trassierra y tiene y goca al presente la dha aparte de que es cosa cierta y sin ninguna duda que es descendiente de ella porque ninguno que no lo es no le admiten ni dan Parte en dho Monte y demás heredamientos que tiene la dicha cassa. Y esto es cosa cierta y más Pública...»

El testigo Pedro Ruiz del Piélago al folio 688 dice:

Que al dicho Domingo de tagle este testigo le conoció muy bien Y a María Sanchez de la torre y por tal su hijo se llamo tener y nombrar y ella deel. Y por tal fueron avidos y tenidos y comunmente reputados.

Y a visto que los Señores y Mayores de dha cassa de Villegas an tenido Pree-

minencias y Señorio de coxer como an coxido los alcones que an criado desde la villa de Comillas asta el lugar de Oreña y en la costa y Peñas de la mar y el testigo tiene notizia de muchas veces aver bisto al Padre del dicho Bme de Villegas en unas Peñas questan a la Mar a do dicen honrrado tio Junto a la cassa deste testigo en el lugar de Ruilova a donde criaban los dchs alcones andar guardando que no los coxiessen Y a el y Perssa que llevaba aver bisto y coxerlos Y el se aprovechava deellos como Dueño y Señor deellos sin que en ninga manera otra ninguna Persona del dcho lugar ni fuera del se aya entrometido a coxerlos sino es el dch Juan de Villegas Cevallos y siempre a oydo dezir que tiene Preminencia y Señorio de los coxer los sseñores de la Dha casa Y tiene notizias este testigo que entre el bachiller Diego de Villegas y el dcho Juan de Villegas primos hermanos que heran los susidichos ubo pleito ante le Ja del balle de Alfoz de Lloredo sobre que el dcho Bartolomé de Villegas Pretendía tener Parte en los dhos alcones como descendiente que decian Hera de la Dcha cassa no sabe si ubo Sa en racon de ello o no.»

Al folio 699: «Como dicho tiene conocio a Domingo de tagle Vº del lugar de Ruilova del balle de Trassierra abuelo materno del dcho Bme de Villegas y save quera descendiente de la cassa solariega de torre de trassierra questa sita en el dcho Barrio Porque comodescendiente de ella tenia y Posseya algunos heredamientos deella y gocava de un monte que los descendientes de la dcha cassa tienen y Poshen Por Propio suyo sin que en manera ninguna los vecinos que no son descendientes de la dcha cassa no tienen aprovechamiento en el. Y save que por ladcha racon Y linea materna el dcho Bartolome de Villegas es descendiente de la dcha cassa La qual es una casa mui antigua y de las principales que ay en estas montañas Y todos los que de ella Descienden Gocan y angocado de las Preminencias Y exenciones que gocan los demás Hijosdalgo de estos Reynos no Pechando ni Contribuyendo en ningün Pecho de Pecheros ni en el lugar de Ruilova Pechan ni an Pechado ninguno de ellos ni menos en los Lugares Comarcanos Donde an Ydo a vibr los dchos descendientes Porque en Satisfaciendosselos Concessos de que Descienden de la Dcha Cassa lo ponen y an Puesto en los Padrones de los Hixospalgo y le guardan Y an Guardado las Preeminencias y exenciones de tales y anssi el dcho Bartolome de Villegas Por la dcha Linea materna es Descendiente de la dcha cassa Y como tal a tenido y tiene Bienes Y heredamientos de ella en el dcho lugar de Ruilova Y tiene aprovechamiento como los demás descendientes en el dcho Mayº Y esto lo save el testigo por lo aver bisto Hecer aprovechamº en el Y si no lo fuera tiene el testigo por cierto que no se lo dexarian hacer Por que lo Guardan con Gran cuidado y Bixilancia de que no entre otro ningun vecino que no sea descendiente de la dcha cassa Y esto es cosa cierta Y lo save.....

Y Don Juan de Zevallos a Bartolomé de Villagas les ha visto tratar de Primos.....

Y las Casas de Mier, Cos, Bracho y Oyos que son cassas solariegas y muy principales que la de Cos está en el Valle de Cabezón y la de Mier en el Balle de Cabuerniga y la de Bracho en el lugar de Ruiseñada y la de Oyos en Campo que todos los Sres de estas casas les ha visto tratar de deudos y parientes.»

En el 713 vuelta encontramos:

«Que conoció muy bien a Domingo de Tagle y a María Sánchez de la torre, Padres de la dcha María Saenz de Tagle muxer que fué de Juan de Villegas Cevallos, Padres de la dicha María Saenz de Tagle muxer que fué vecino de trassierra del lugar de Ruilova. Y save que Hera descendiente de la casa de trassierra questa sita en el dcho lugar la qual es una casa Solariega muy antigua y principal de las que mas de esta Montaña y lo save quelo era del susodicho porque la dcha Cassa y torre un pedazo de monte entre y otras cosas suyo propio y exclusivo es. Los no descendientes de la dcha cassa no tienen aprovechamiento alguno de cosa ninguna deel dcho monte y los Ganados de los descendientes de la dcha cassa son los que entran a Pacexlas yexvas y comer la gxana de el Y los Dueños en coxtar la leña Y acer las Vocas cuando les a paxecido y los que allan en el dcho monte coxtando no siendo descendientes de la dcha cassa son los que entran a Pacexlas yexvas y comer la gxna de el Y los Dueños en coxtar la eleña Y acer las Vocas cuando les a paxecido y los que allan en el dcho monte coxtando no siendo descendientes de la dcha cassa aunque sea vecino del dcho lugar u de otra cualquiera parte Se pxendan penan Y castigan los descendientes de la dcha cassa y save que el dcho Domingo de Tagle tenia en el dcho Monte paxte como uno de los demas y acer los aprovechamientos que azan en el dcho monte los demas descendientes de la dcha torre Y sono lo fuera es lo cierto que nole dexaran acer los Dichos Aprovechamientos que Hacia y siempre fue tenido y reputado en el dcho lugar y de su comarca por descendiente de la dcha Cassa y toxxe y Solariega y save que el dcho Juan de Villegas Luego que muxio el dcho Domingo de Tagle su suegro entro en la suertte que tenia de dcho monte y fue reconocido de la dcha Maxia de tagle pox descendiente de la dcha Cassa y tubieron y gocaron la dcha suertte de monte como los demasdescendientes de ladcha toxxe y despues de mertos la dcha María Saenz de tagle y el dcho Juan de Villegas el dcho Bartolome de Villegas hexedo los dchos vienes de los dchos sus padxes y los tenian en el lugar de ruilova que fue reconocido por descendiente de la dcha Cassa Solariega y entró gocando la paxte de monte que el dcho su abuelo y padxe avian tenido y gocado y la tiene y goca de presente con otros bienes y herdamientos que en el dcho lugar tiene Por las cuales dchas racones save este testigo que el dcho Bahtolome de Villegas es descendiente por linia materna de la casa solariega de Trassierra y

todos los que de ella descienden son nobles Hijosdalgo Y se les guardan las preeminencias y onores que a los demás hijosdalgo de estos renios y no pechando ni contribuyendo en ningún Pecho de pecheros y esto losave este testigo como vecino quees muy cercano Del dcho lugar de Xuilova y mucha noticia que a tenido de la dcha cassa Y esto es lo que este testigo save.»

El testigo que lo hace al folio 764 dice:

«Conocio muy bien a Domingo de tagle Y a Maria Sanchez de la torre vecinos del lugar de Xuilova del Varrio de Trassiexxa estar casados y velados legítimamente y tener y criar por su hija legítima a la dcha Maria de tagle madre del dcho Bartolome de Villegas y pox tal hixo legitimo fue tenido y reputado el qual dcho Domingo de tagle save que era descendiente de la Cassa de la toxxe de txassiexxa que es una Cassa Solariega y muy antigua y Principal y los que de ella descienden son notoxios cavalleros hijos dalgo y save este testigo que Hera descendiente de ella Por que todos los descendientes d la dcha Cassa tienen un texmino y Monte que es suyo Propio y distinto de los demas montes del dcho lugar y todos los descendientes de ella como es en gocar La grana y leña sola. Y ninguno que no sea descendiente de la dcha casa goca ni lleva Y el Bartolome de Villegas como hijo de la dcha Maria Sanchez de tagle y que heredó de ella sus bienes entre otras cosas que heredó fue el goco de dcho monte y este reconocimiento tienen los hijosdalgo que descienden de la dcha casa y ansi mismo heredó otros muchos vienes como son Biñas casas y tierras que tiene y poseyó y hoy en día en el dcho concejo de xiolova donde fue la dcha su madre y abuelos y esto es cosa cierta muy pública y lo que deve y responde a esta pregunta.»

Me he detenido a dejar constancia de los distintos razonamientos de los varios testigos, pues si bien todos coinciden en lo fundamental, hay detalles y diferenciación de nombres —cosa entonces corriente—, pero que permiten formar una idea de la importancia y consideración en que eran tenidos los Señores de la Casa-torre de Trassierra, así como de las preeminentias de que gozaban en el lugar de Ruiloba y fuera de él.

La Torre de Trassierra ha sido cantada por varios poetas y entre ellos mi buen padre, D. Gonzalo, que lleno de fervor familiar, siendo muy joven, dedicó la siguiente poesía:

A LA TORRE DE TRASSIERRA

*La tempestad del siglo ha roto sus almenas,
sus timbres de granito ruedan por tierra ya,
y sus escudos viejos, en la pared pintados,
revelan solamente grandezas de otra edad.*

V. R. AGUILERA

Un tiempo te elevaste, del mar en la ribera,
terror de los corsarios, normandos y de Alá,
un tiempo en tus murallas y béticas almenas
se alzaban estandartes, terror de la impiedad.
Mas ya la impiedad triunfa y sobre los torreones
que altivos ostentaban la insignia señorial,
crece la oscura hiedra, la soledad habita,
y grabada en tus muros tu historia solo está.
Y al recorrer yo ansioso tus grietas y tus fosos,
pidiéndole al pasado tu historia inmemorial,
ante tus santas ruinas me siento trasplantado
a aquella heroica época de fervida piedad ;
época en que abrigaban los muros del recinto
heroicos campeones, dispuestos a luchar,
con la cruz en el pecho y el acero empuñado,
contra el fiero tirano que a España afrenta hoyadá.
Y te veo elevarte en época ignorada,
cuando aun de Don Pelayo, gritando ¡Libertad !,
resonaba en los valles del Deva y del Besaya,
del Cántabro la trompa convocando a lidiar.
Y te veo triunfante, en fieras invasiones,
de las flotas normandas, venidas por su mal
a medir con tus héroes la vencedera espada,
ya antes ejercitada del árabe en triunfar.
Y mi espíritu inflama un santo patriotismo ;
y recuerdo orgulloso que en tus muros está,
con sangre de mis padres, por siempre consignada,
a su Dios y a sus Reyes, la constante lealtad ;
y entonces siento hirviente la mía por mis venas,
y que al correr ansioso a morir o triunfar,

escribo con mi sangre, vertida en la pelea:
¡Rey, Religión y Patria!, y ¡guerra a la Impiedad!
Mas este sentimiento que mi espíritu inflama,
en esta infesta época de sórdida maldad,
ni aun en las santas peñas de mis bellas montañas,
encuentra eco propicio que lo repita ya;
porque cuando cayeron tus altos torreones
y tus labrados techos se vieron desplomar,
se hundían y apagaban los bélicos ardores
del pueblo, que aclamaba tu fe tradicional.
Y sólo yo recuerdo que de las que hoy son ruinas
García de la Torre salió para clavar
de Madrid en los muros, por Don Alfonso VI,
primero que ninguno el estandarte real;
Y cuando el victorioso, el Santo Rey Fernando,
arrojó de Sevilla al fiero musulmán,
un Señor de la Torre, nacido en la Cantabria,
de Trassierra los muros hiciera soterrar.
¿Qué le importa a este siglo, que reniega de todo,
el que perdidas mueran las glorias de otra edad,
si ve con impía calma rotas en mil pedazos
las gloriosas preseas de la Corona Real?
¿Qué le importa que rueden de la lealtad los templos
y que de entre sus ruinas surque el arado ya,
si no ha tenido alientos para tender la mano
a ilustres monumentos del Arte y la piedad?
¿Qué el que desaparezcan las viejas tradiciones
de lealtad, heroísmo, de constancia y valor,
si contempla impasible arrastrar por el suelo
las glorias de un Felipe, de un Carlos, de un Colón?
Por eso, fugitivo de las presentes glorias,
entre tus santas ruinas me vengo a llorar yo,
mientras llega la hora de descolgar, altaiva,
otra vez la *tizona* para luchar por Dios.

La insigne escritora montañesa Concha Espina dedicó el siguiente soneto al blasón de la torre de Trassierra, escrito en el «Album del Rinconuco», la biblioteca así denominada en la finca que mi padre D. Gonzalo tenía en Comillas:

Blasón aguileño de viejos orgullos
en giros audaces cruzaste la sierra,
labraste una torre que huía la tierra
buscando a sus ansias más altos arrullos.
De cara a los cielos, los vivos capullos
de amor, cultivaste, dejando la guerra.
¡Cobijas la Torre solar de Trassierra,
blasón aguileño de viejos arrullos!
Las cifras más claras florecen tu historia,
los brotes más recios tendrán tu memoria
fragante en el cuadro del nuevo jardín.
Y yo, por el Arte jamás olvidado,
señero en la estirpe que tú has amparado,
enlazo a tus lauros un blanco jazmín.

(Comillas, julio de 1916)

El Marqués de Villarreal de Alava dedicó el siguiente soneto, escrito en el Album de firmas del Casal del Castro:

A la Torre Solariega de Trassierra

Aquí el solar ilustre de Trassierra
cuna de hidalgos estirpe montañesa.
Aquí la anciana torre, aquí su empresa
dormida hoy en la paz, fiera en la guerra.
¿Qué encanto, qué misterio acaso encierra
este blasón que exulta su nobleza?
¿Véis aquí? Es un león que con fiereza
guarda a una vieja torre de esta tierra.
¡Quién pudiera guardarla eternamente
en soledad sonora y rumorosa,
cautivo del encanto de sus piedras...!
¡Envidia tengo al agua de la fuente,
al rosal que le da rosa tras rosa,
al silencioso abrazo de sus yedras...!

(Comillas, 14 de julio de 1965)

Lamentamos constantemente la pérdida de las tradiciones y costumbres regionales y por ello son de destacar las que todavía existen, aunque sea por razones sentimentales, si no prácticas.

Quiero dar a conocer una muy curiosa referente a este lugar. Se trata de que en el barrio de Trassierra, perdura hoy día un acuerdo tomado desde tiempo inmemorial, de que cada x años pase a custodia de un vecino y se haga cargo y se responsabilice de la posesión de unos documentos que van alojados en un tubo de metal y que afectan a la comunidad de los habitantes, del lugar.

Habiendo llegado a mi conocimiento la noticia y por razón de ser descendiente directo de los señores de la torre que allí fundaron el primer solar de mi apellido, tuve curiosidad por ver de lo que se trataba.

A la amabilidad del vecino que entonces era el depositario de los documentos, debo su conocimiento, y los vecinos a su vez me deben a mí el tener aclarado su contenido, ya que costó bastante trabajo —dado su estado— el descifrarlo y ponerlo a la máquina para que de todos fuera conocido.

¿En qué año se hizo la cesión de los bienes del señorío? ¿Quién fue el señor de la torre que hizo dicha cesión y cuáles fueron los motivos que le animaron a hacerlo?

Los documentos que los vecinos poseen no lo dice, ya que se trata de un pleito que tuvieron muy posteriormente con el Concejo de Ruiloba que quería considerar como terrenos comunales o del común los que fueron del señorío. ¡Lástima que con este motivo no se citará en ellos el documento de cesión! Entonces podrían haberse contestado las preguntas anteriores.

Que el hecho es cierto se confirma con la sentencia que copio a continuación y que es la que poseen los vecinos, pero sobre los motivos la fantasía popular creó varias versiones del suceso que dio lugar a tal determinación, coincidiendo todos en que el Señor de la torre, tuvo un encuentro en el *Hondo de Cubón* con otro caballero, al que venció según unos y al que mató según otros, después de lo cual renunció a todo, coincidiendo aquellos en que tomó la determinación de acabar sus días en la paz de un convento en Oña.

La primera leyenda, antes citada, que recogen García Lomas y Cancio «Del Solar y de la Raza (Edición 1928, pág. 20), se funda, sin duda, en el pleito citado en el capítulo correspondiente, que sostuvieron los Bernaldo de Quirós con el de Villegas, Señor por aquel entonces, por su alcance, de la Casa-torre de Trassierra, ya que dicen se trata de unos señores asturianos, pero el motivo de aquella rivalidad entre las dos familias, y que dio lugar al referido pleito, no fue como ellos dicen el del pago del portazgo, sino según se cita en las declaraciones de todos los testigos de ambas partes, fue, el que el de Villegas en la Venta de la Vega en Tramalón y estando ausente el de Quirós, dijo que éste no era de los *Quirosoes* de

Asturias, y por tanto no era noble sino judío y «que tenía un rabo de codo a mano».

Esto que ahora nos parece cosa nimia y sin importancia sería considerado entonces como la mayor afrenta al honor de su linaje, y lo prueba el hecho de que le costó al de Villegas cinco años de cárcel y destierro y muchos maravedíes.— Su declaración en este pleito la hizo en la cárcel de Valladolid. No sé en qué se fundaría el autor de la leyenda segunda en que esta vez se enfrentan las familias de Villegas y la de la Torre de Trassierra, que por otra parte, como ya hemos visto, estuvieron enlazadas, siendo Bartolomé de Villegas señor y Mayor de la de la Torre de Trassierra, y por tanto la fecha a que alude debió ser antes o después de este enlace.

Luego veremos que no fue ésta la única vez que estuvieron unidas ambas familias, y por lo tanto terminaron las rivalidades, pues en el siglo XVII tenemos noticias de que por la unión de Doña María Ana Díaz de Villegas, Señora de la Casa de Villegas, de Ruiloba, con Don Tomás González de la Reguera, mis quinientos abuelos, recayó en la casa de la Torre de Trassierra dicho Mayorazgo de Villegas.

El cuidado que tenían en enlazar las familias más nobles, unas con las otras y las dificultades de desplazamiento de aquel entonces, hacían que estos enlaces se efectuaran entre los principales del lugar o sus próximos contornos, repitiéndose varias veces las uniones de las mismas familias.

Traslado veraz y fielmente sacado, corregido y contestado de unos papeles que declaran tocar y pertenecer privativamente a la Aldea de Trassierra del Concejo de Ruiloba, la mies de la Marina y Montes de la Jebe y Mozurgo que están junto a ella.

Pedro Sánchez de la Torre vecino de la Aldea de Trassierra de el Concejo de Ruiloba por mi y en nombre de los demás vecinos de la dicha Aldea en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho parezco ante V^a Med y digo:

Que la dicha Aldea mi parte y su Procurador en su nombre, litigó pleito con el dicho Concejo de Ruiloba y sus Regidores y Procurador ante el Señor Alcalde Mayor del Adelantamiento de Castilla, digo de Burgos, sobre los términos de la mies de la Marina, montes de la Jebe y Mozurgo que son privativos de la dicha Aldea y en el dicho pleito se dio sentencia por la cual se declaró tocar y pertenecer a la dicha Aldea de Trassierra la dicha mies y montes y de más términos en ella inclusos privativamente en posesión y propiedad y ser distintos y separados de los demás términos y montes comunes de dicho Concejo de Ruiloba y en los dichos términos y montes de la Jebe y Mozurgo y mies de la Marina no tienen ningún derecho, aprovechamiento ni visita los dichos vecinos del dicho Concejo de Ruiloba como sus Corregidores y otras cosas que por ella constan y con el

tiempo se va deteriorando y rompiendo la dicha sentencia la cual está consentida y guardada como todo consta por ella de que hago demostración con la debida solemnidad y juramento necesario y para que siempre se conserve el derecho de mi parte y que siempre renazca lo que por la dicha sentencia le pertenece, Pido y suplico a V^a Merced se sirva de mandar que el presente Escribano con citación del Procurador General del dicho Concejo de Ruiloba, saque un tanto de la dicha sentencia corrigiéndola y contestándola con ella y sacado signado y en pública forma, cosido con la dicha sentencia y con este pedimiento y el auto del proveido y citación del dicho Procurador General se vuelva y entregue y interponiendo a ello vuestra Merced su autoridad y decreto judicial que estoy presto y cierto de pagar los derechos debidos pido justicia y juro lo necesario. Pedro Sánchez de la Torre.

Auto. Por presentada y con estación de el Procurador General de el Concejo de Ruiloba el presente Escribano saqué y compulsé la sentencia que hace el pedimento que viene signada y en forma.—

Su Merced interponía e interpone su autoridad y decreto judicial a ella el que por derecho lugar haya y sacado y concertado se entregue esta que en nombre de los vecinos de la Aldea de Trassierra en cuyo nombre habla lo proveyo el Señor Francisco de la Torre Teniente del Valle de Alfoz de Lloredo en Comillas a doce de Septiembre demil seiscientos y ochenta y dos y sea por exivida la dicha sentencia. Francisco de la Torre.—Ante mi. Francisco Sánchez.

Luego incontinenti yo el dicho Escribano doy fe notifiqué dicho Auto a Pedro Sánchez de la Torre, que la presentó y la firmé.—Sánchez.

Otra y citación.

En la dicha Villa de Comillas dicho día, mes y año Yo el dicho Escribano doy fe notifiqué dicho auto y cité en forma para la compulsa de la sentencia que hacen mención a Pedro Pérez Procurador General del Concejo de Ruiloba en su persona que se dio por presentado y lo firmé.—Sánchez.

Licenciado Prado de la Canal, Alcalde Mayor del Rey nuestro Señor en el adelantamiento de Castilla Partido de Burgos, hago saber a Vos el Alcalde Ordinario y justicia de el Valle de Alfoz de Lloredo y vuestro Lugar-teniente en el dicho oficio a cada uno de vosotros a quien cometo lo que de paso se hará mención que Pleito de demanda intentado por acusación y después declarando por mi ante mi y en audiencia.—E. D. de este adelantamiento está y queda pendiente entre partes de la una actor acusante y demandante el Concejo de los vecinos de el lugar de Ruiloba y de la otra acusados y demandados los moradores de la Al-

dea de Trassierra el cual ha sido sobre razón de que dicho Concejo y moradores de Ruiloba Pretender visitar, cotejar, emojonar los térmonos y meses de la Aldea de Trassierra y otras cosa sobre lo que al decir haberselo impedido los moradores de la dicha Aldea vinieron a originar de los dichos vecinos y moradores. Por mi vista y como ello se pregunta a Bartolomé de Villegas uno de los dichos moradores le mande dar y tomar su confesión y el la dijo y se alegó del derecho y justicia de la dicha villa y pidió la causa se declarase por mi. Esto la declaré yo por tal y recurrí la causa a prueba dentro del cual por parte de la dicha Aldea y moradores se hizo y presentó su probancia.

Y ahora pareció ante mi Diego Camargo Procurador en nombre de la dicha Aldea y por petición que presentó me hizo relación diciendo que al derecho de sus partes convenía que siete vecinos de dicho Concejo de Ruiloba jurasen de calumnia con poder del Concejo al tenor de las preguntas que por sus partes fueran puestos y que se les tomaren al dicho Concejo y vecinos sus votos.—Si querían o no se obrara este Pleito porque me pidió y suplicó lo mandase así y diese mis mandamientos y comisiones para que ante ellos se hiciese y pidió Justicia.—Yo lo mandé así.

En cuanto al juramento de calumnia en la forma ordinaria y en cuanto a los votos mandé dar traslado a la parte contraria y por ella no fue dicho contra ello cosa alguna y por mi visto sobre el dicho artículo mandé que la persona que tomara los juramentos tomara los dichos votos.

Todo lo cual os cometo y os mando que luego que con este mi mandamiento y comisión seais requeridos por parte del dicho Concejo y moradores de Trassierra con vara alta de justicia vais y espartais al dicho Concejo de Ruiloba y demás partes donde fuese necesaria de esta justicia de notificar a los regidores de dicho lugar juntén a vecinos de el en la parte y lugar donde acostumbran y así juntados y notificados nombren cinco vecinos de el dicho lugar hombres honrados que sepan mejor de lo desuso y va sobre referido a los Cuales den poder para que juren de calumnia al tenor de las preguntas deposiciones que fueren puestas por partes de los moradores de la dicha Aldea de Trassierra. Y lo que así juraren les pare el mismo perjuicio que si todo el Concejo pleno le dijesen.—Y así hecho compeled y apremiad a las dichas cinco personas que así nombraren a que juren de calumnia al tenor de las preguntas y preguntas que fueren puestas por parte de los dichos moradores para y abiertamente negando o confesando conforme a la ley y so la pena de ella.

Otro sí. Os mando y doy comisión para que hagais Junta y juntéis todos los vecinos del dicho Concejo de Ruiloba y juntado uno a uno les oid tomando sus votos en la forma en derecho acostumbrado de que si quieren que se siga o no por el dicho Concejo el dicho pleito y causa y cada voto con lo que dijere y si con-

viene al dicho lugar se siga o no con lo que dijeren será puesto y asentado de por si diciendo quien lo da y los poned uno en pos de otro, lo cual todo hecho se quede el escribano ante quien pasare firmado de vuestros nombres, cerrado y sellado originalmente con esta mi comisión lo dareis y entregareis a la parte de la dicha Aldea de Trassierra para que ante mi lo traigan y presenten y el dicho Pleito y causa para la guarda de su derecho y justicia pagando los derechos debidos y no más que para ello y lo de ello anejo y dependiente, os doy comisión en la forma y los vecinos y los otros así lo haced y cumplid pena Diez mil maravedis para la Real Cámara so lo cual mandamos a cualquier escribano os lo notifique.—

Dado en la villa de Arenzana de Abajo a tres días del mes de Noviembre de mil y seiscientos diez y seis años.—El Licenciado Prado de la Canal.

DILIGENCIA.—Por su Mdo. Ustacio de Peredo. Despues del susodicho en el dicho Concejo de Ruiloba a los dichos veinticinco días del mes de Noviembre de el dicho año su merced del dicho Juan de Cossío teniente de Alcalde del Valle de Alfoz de llredo y ante mí el dicho escribano Dijo: que atento a que fue requerido por Juan Sánchez de Trassierra por si y en nombre de los demás vecinos de la dicha Aldea con la dicho comisión de el dicho Señor Alcalde Mayor que tiene aceptada y acepta y en su cumpliendo se notifique a Juan Pérez de Liandres y Toribio Pérez de Concha, Regidores de dicho Concejo y Juan Bracho Procurador de él juntasen a su Concejo y Ayuntamiento según costumbre como en efecto se han juntado y lo están de presente en el lugar acostumbrado los vecinos de dicho Concejo o la mayor parte a repique de campana y estando así juntos y congregados yo el escribano susodicho por mandato de su merced les notifique públicamente la dicha comisión de dicho Señor Alcalde Mayor para que cumplan con el efecto de ella y que por ella se les mande y su merced se lo mandó así y que nombren desde luego las cinco personas pra que hagan el juramento de calumnia dándoles poder para ello y den votos en la forma que se contiene en la dicha comisión so las penas en ellas declaradas y que procederá a los demás que a mi justicia deba. Y así lo proveyo, mando y firmo.—

Testigos Juan de la Vega y Francisco Gonz. estantes en dicho Concejo—Juan de Cosío Quijano—Ante mi Juan de Cosío.

Luego yo el escribano lo notifiqué a los dichos Regidores y Procurador y demás vecinos presentes de forma que lo pudieron oír y entender y habiéndolo oido y entendido los dichos Juan Pérez de Liandres y Toribio Pérez Regidores por si y en nombre de los demás vecinos del dicho Concejo, excepto los de la dicha Aldea de Trassierra, respondieron que obedecen la dicha Comisión de dicho Señor Alcalde Mayor y están prestos a cumplir con su tenor y que para ello piden y suplican a su merced de el dicho Juan de Cosío Teniente de Alcalde sea

servido de darles término competente para lo poder hacer atento no están juntos todos los vecinos y les es necesario entre si que estén juntos y consultar entre si las personas que convienen nombrar para que hagan dichos juramentos y declaración de calumnia atento hasta ahora no ha venido a su noticia para lo que se han juntado porque en así hacer su merced administrara Justicia lo cual piden como mejor le convenga y a dicho Concejo y de lo contrario protestaron lo necesario y lo piden por testimonio siendo testigos los dichos. Y lo mismo respondió Juan Bracho Procurador—ante mí—.

AUTO.—Por su merced vista la respuesta Dijo sin embargo de ella cumplan con lo que les está mandado que es lo que contiene la dicha comisión y Auto del Señor Alcalde Mayor en que mando que los Regidores junten a Concejo los vecinos y así juntos nombren las dichas personas y den los dichos votos sin que mande se les de término y así les apreciío y mandó que luego nombren las dichas cinco personas para que juren de calumnia como se mandó por la dicha Comisión y den los dichos votos lo cual cumplan luego y sin dilación alguna sobre las penas y que procederá a los demás que con derecho deba y que serán habidos y confessados y así lo preveyó endo y firmó luego.—Y Yo el escribano lo notifiqué a los dichos regidores y Procurador y demás vecinos y los cuales respondieron los mismo que tienen respondido en que se afirman y tornar pedir y suplicar a su merced, se sirva darles término para el dicho efecto.

Y de lo contrario hablando con el respeto debido protestan la nulidad y lo demás y lo demás que protestar les conviene y apelan para quien y donde y con derecho deban, y lo piden por testimonio insetas las dichas sus respuestas siendo testigos los dichos —ante mí—.

Auto.—Por su merced del dicho Señor Teniente vistas las dichas respuestas dijo que mandaba y mandó sin embargo de ellas todavía cumplan con lo que les está mandado y apercibidos pena de que sean habidos por confessos y se procederá contra ellos conforme a derecho y justicia.—Y así lo proveyó siendo testigos los dichos —Ante mí—.

Y luego Yo el dicho escribano lo notifqué a los dichos Regidores y Procurador y demás vecinos en la forma referida los cuales se afirman en lo que tienen respondido y de lo contrario tornan a apelar como apelado tienen.—

Primeramente Toribio Pérez o Juan Pérez Regidores y Juan Bracho Procurador, Domingo Pérez de Liandres, Juan González de Paier, Juan Sánchez de Ruiloba, Alonso de Villegas, Juan de el Pumar, Domingo de la Riva, Santos del Arnejal, Bastian Victores, Pedro Sánchez del Pino, Domingo Gutiérrez, Juan del Castillo, Diego González, Domingo Ruiz, Juan Díaz del Crespo, Pedro Díaz su

hijo, Francisco, Diez, Bartolomé López, Domingo de Barreda, Pedro de Caviedes, Domingo Hernández, Román de la Riva, Juan de Lope y Felipe Domingo de la Riva, Pedro Pérez de Robles, Francisco de la Sierra, Lucas González de Mier, Juan Gutirrez del Barrio, Francisco Pérez y Toribio de la Pascua, Domingo González, Pedro Gutierrez del Barrio, Juan del Pielago, Licenciado Sebastian González, Domingo Sánchez Carpintero, Francisco González, Juan González Sierra Eszan de el Pumar, Domingo de Sala, Hernando Ruiz, Juan de Villegas, el Viejo, y Juan de Villegas, su Hijo, Domingo Pérez, Diego de la Sierra, Pedro de el Pumar, Pedro Gutierrez de Lope, Juan Gutierrez de Robles, Antonio de el Pumar, Bartolomé Sánchez, Toribio de Collado, Pedro de la Riva, Pedro Correa, Juan de Quiosno, Juan de Lope el Tuerto, Juan de la Lastra, Juan Fernández de Carvajal, Juan Gutierrez Mier, Juan de Lope el Mozo, Juan del Pumar, Toribio de Villegas, Juan González de Alonso, Domingo Sánchez del Pino, Alonso del Pumar, Pedro de Quijano, Domingo Gutierrez y de Sier Domingo Sánchez, de Pando, Pedro de el Pumar el Mozo, Juan Pérez de Concha, Pedro Díaz, Juan Uneso, Alonso Pérez del Barrio, Pedro de Iglesia, Juan de Caviedes, Pedro Ruiz, Pedro Correa, Juan Pérez de Concha el Mozo, Juan Gutierrez de Ruiloba el Mozo, Juan Alvarez, Domingo Pérez de Barcena, Domingo Hernández, Pedro de el Pumar el Viejo, Domingo del Pumar, Juan López, Alonso Pérez, Pedro Pérez.—

SENTENCIA.—Licenciado Pedro de la Canal, Alcalde Mayor por el Rey nuestro Señor en el Adelantamiento de Castilla: Hago saber a vos, los Regidores y Concejo de Ruiloba y Nuestro Procurador General que el Pleito de acusación reducido a civil ante mi y en esta Real Audiencia a pendido entre partes de la una acusante vosotros los susodichos y de la otra acusados los vecinos y moradores de la Aldea de Trassierra de este dicho Concejo el cual a dicho Pleito a sido y es sobre razón de que ante mi acusasteis a los susodichos diciendo que perteneciendoos la visita de todos los prados, mies y monte de ese Concejo y habiendo ido para sacar de que menos daño hiciera lo que se sirviera a su Majestad por los oficios que habían comprado del fielazgo y otros de ese dicho concejo a la mies de la Marina y monte de Mosurgo los dichos moradores os habiais resistido y no os lo habían dejado hacer siendo todo común del Concejo, porque depistéis fueran condenados con las penas en que habían incurrido y declarase perteneceros el dicho monte y otras cosas sobre lo cual disteis información y fueron presos algunos de los vecinos acusados y dijeron su confesión y dicha por parte de dicha Aldea se alegó de su justicia pidiendo ser por libre por decir todo ser suyo y no del dicho Concejo no haber tenido jamás tal derecho y otras cosas. Y por mi fueron mandados, soltar los presos reducir la causa a civil y recurrir a prueba y en término de ella por las partes fuesen haechas probanzas y después

de instrucción y el Pleito fue concluso en definitiva y visto por mi hoy día de la data de este di y pronuncié sentencia definitiva que es la siguiente:

En el pleito de acusación que se reduce a civil que entiende y en la Audiencia Real de este Ayuntamiento a pendido y pende entre partes de la una actor de mandamiento el Concejo y Regidores de Ruiloba y de la otra demandada la Aldea de Trassierra y sus procuradores en su nombre.—

Visto lo que ver se debía.

FALLO que debo de absolver y abuelvo, dar y doy por libre a dicho lugar y Aldea de Trassierra de la acusación y demanda contra ellos puesta por el dicho Concejo y Regidores de Ruiloba en cuanto a los términos de el monte de al Jeve y mies de la Marina y monte de Mazurgo que está en ella. Yncluso porque los dichos Montes y término, *declaro pertenezcan privativamente en propiedad y posesión a la dicha Aldea de Trassierra y ser distintos y de los términos y montes de dicho Concejo de Ruiloba.* Y a los dichos términos de monte de la Jeve y mies de la Marina y monte de Mozurgo no tienen ningún derecho a aprovechamiento el Concejo y Regidores de Ruiloba excepto en las heredades particulares que están en la dicha mies de la Marina y monte de Mozurgo.

Que en éstas declaro no tener la dicha Aldea de Trassierra ningún derecho ni señorío.

Y por esta mi sentencia definitiva juzgando así lo pronuncio y mando si bien hacen condenación de costas más de que cada una de las partes pague las por la suya hechas.

—El Licenciado Prado de la Canal—.

Y la dicha sentencia que notificada a la parte de la dicha Aldea de Trassierra para que se notificase a vos por su parte se me pidió mandamiento y yo se lo mandé dar y de su pedimiento mandar y di el presente para vos y a cada una de vosotros en la dicha razón por el cual mando a cualquier escribano público para el requerido en el término.

Lo notifqué y la sentencia en el inserta por mí y dada para que venga a vuestra noticia y os pare el perjuicio que de derecho haya lugar.

Dado en la villa de Arenzana a veinte y siete de Octubre de mil y seiscientos y diez siete años.

El Licenciado Prado de la Canal.

Por su mandato
Astacio de Pinedo
(Rubricado)

El primero de Enero del este año del Señor de mil setecientos y veinte y dos Parecieron ante mi como Juez árbitro que me hallo al presente en este Concejo. Por nombramiento de sus vecinos Alonso de la Riva y Bernabé Ferz por si en nombre de los demás moradores en la Aldea de Trassierra, una de las que se compone; por vía de agravio contra Don Domingo Ruiz y Juan González de Licer, Regidores que actualmente se hallan: procedido de que los susodichos pararon en cortar y castigar los bueyes de labranza que tiene dicha Aldea de noche sacándolos de la mies de la Marina teniendo abierta y sin ningunos fructos como también lo estaba la piedra ya contigua y pegante a la dicha de la Marina está si mismo sin ningunos fructos de pan como también haber pasado dichos Regidores a sacar prendas a Benito Gutiérrez nombrado de dicha Aldea por seiscientos Maravedis esta por haber pasado dichos vecinos a cortar y a levantar un plantío de castaños que José de Antoñán, Mudo, había hecho en el Monte de Cubón, sitio del hoyo o Sierra; pegantes y debajo de los Robles que dicho monte tiene en perjuicio de Reales Ordenes de Su Majestad (Dios le guarde).

Y Visto

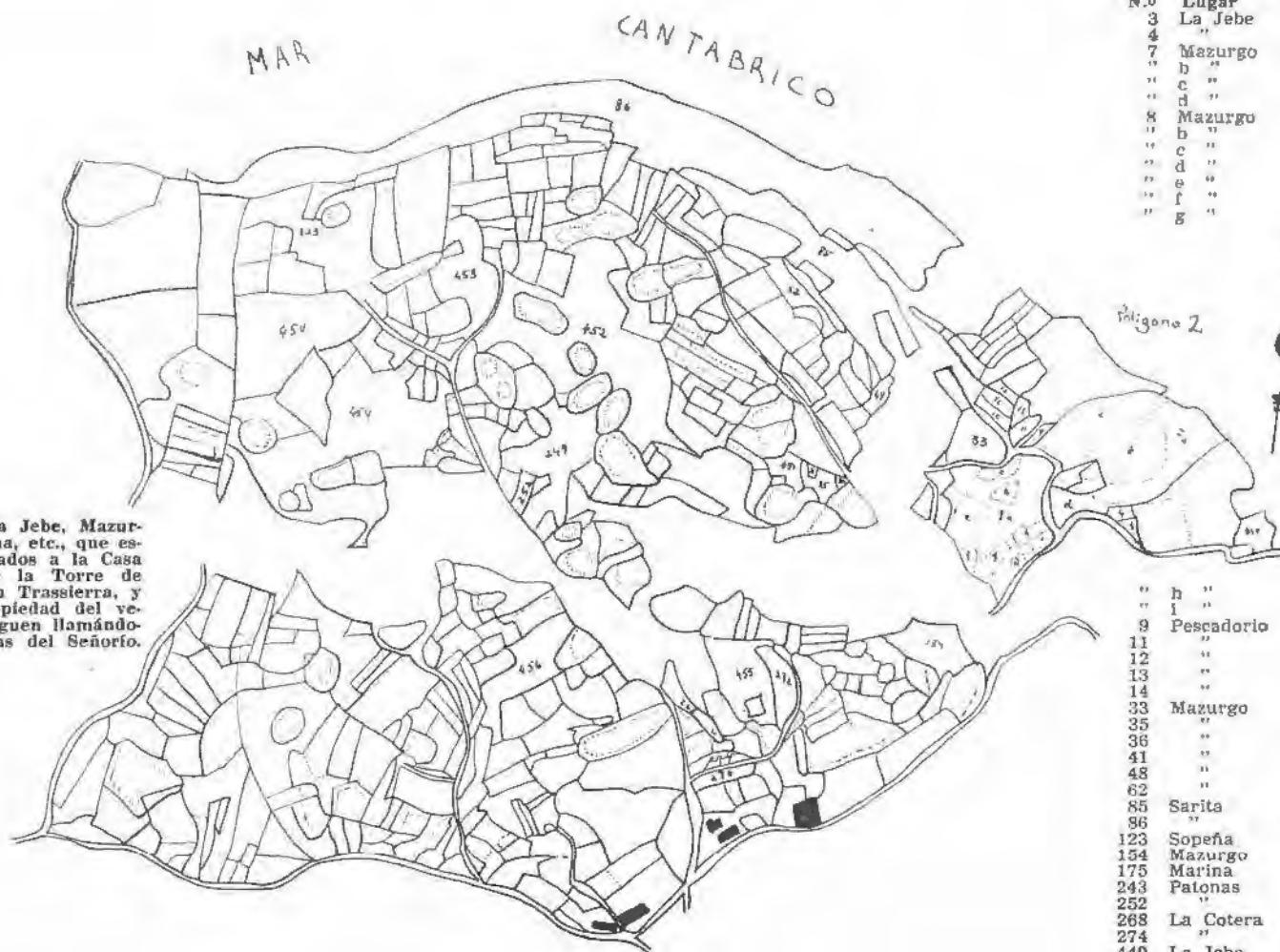
Fallo que por el derecho que tiene esta Aldea a dicha mies de la Marina de inmemorial y por nuestra parte entrovertido y litigado con los vecinos de dicho Juzgado y sentenciado en contradictorio juicio a su favor para que dicha Aldea y sus vecinos tengan que hacer y deshacer en dicha mies ni sus dehesas de monte de Mozurgo y Ajebe ambos dentro de dicha mies y pegante a ella si no son privativamente dicha Aldea y sus vecinos que son y fueron en adelante y constar que la dicha piedra y cuando hicieron dicha prendedura no tenía parar ningunos. Condeno a que los dichos Regidores paguen de sus bienes todo el importe del coto que dichos bueyes hubiesen gastado sin que por este motivo puedan hacerles pagar maravedises moncanos.—Y así mismo Condeno a que dichos Regidores vuelvan libres a dichos vecinos las que les sacaron por el corte de los castaños citado pues esta ha privado por años de usanza que tiene dicho gobierno el que ningún vecino pueda plantar árboles de roble ni ninguno otros en perjuicio de castaños y deber ser reciprocamente que cortar los dichos robles y demás de los dichos castaños sea lo mismo castigar —— los robles y demás y por ser esta mi sentencia en lo que ami toca lo firmo en este dicho de ruiloba a once de dicho mes y año arriba dicho.

Ambrosio de Tagle, Domingo Pérez
(Rubricado) Bracho.

NOTIFICACION.—En el Concejo de Ruiloba junto al cementerio de la Iglesia parroquial deurara. del dicho Concejo a cinco días del mes de Noviembre de mil y seiscientos y diez y siete años.—

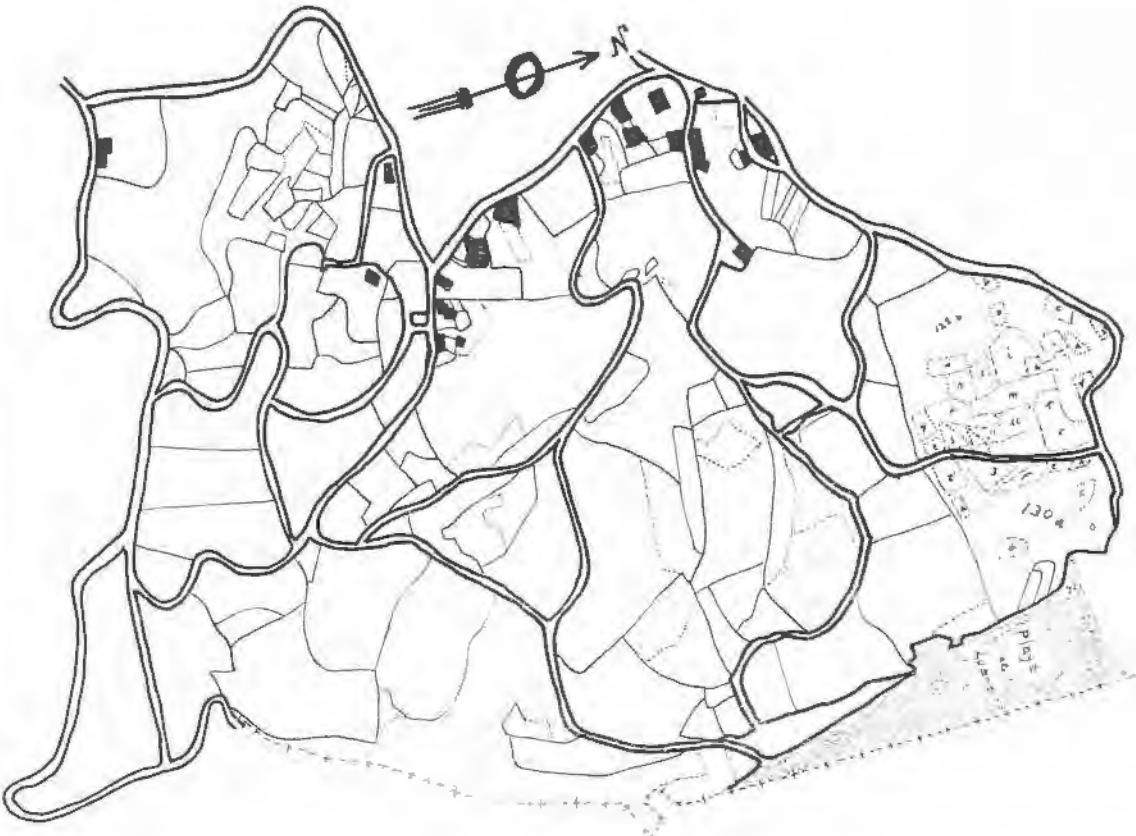
Don Juan de Cosío, Escribano del Rey nuestro señor y de el número y Ayuntamiento perpetuo de este valle de Alfoz de Loredo doi de pedimento y requerimiento de Juan Sánchez de Trassierra por lo que le atañe y en nombre de los demás vecinos de la Aldea de Trassierra estando juntos los Regidores y Procurador y las mas parte de los vecinos de dicho Concejo de Ruiloba en su Concejo y Ayuntamiento notifiqué la dicha sentencia y mandamiento del dicho Señor Alcalde Mayor al Licenciado Sebastian González y González de Sicer, Regidores de dicho Concejo y Sancho Pérez de Concha Procurador. Y a los demás vecinos que como dicho queda fueron la mayor parte en suspenso si que lo oyeron y los dichos Regidores y Procuradores presentes los demás vecinos dijeron que se le de traslado y que no se juzgó apelar de la dicha sentencia ante el Rey nuestro Señor.

Creo que quizá me he excedido de los límites de la Revista, pero mi deseo de dar a conocer lo que sé de la Torre de Trassierra, como anteriormente lo hiciera mi buen amigo Valentín Calderón de la Vara, de otras torres de la Montaña que han animado a hablar de los señores que lo fueron de ella, cuando mi propósito era sólo el de dar a conocer el caso curioso de la existencia de la cesión por uno de los Señores de ella, que dejó todos los bienes que poseía a los vecinos del lugar, los cuales siguen nombrándolas «las tierras del señorío», y como tengo dicho guardan con todo cuidado y respeto la documentación que lo acredita.

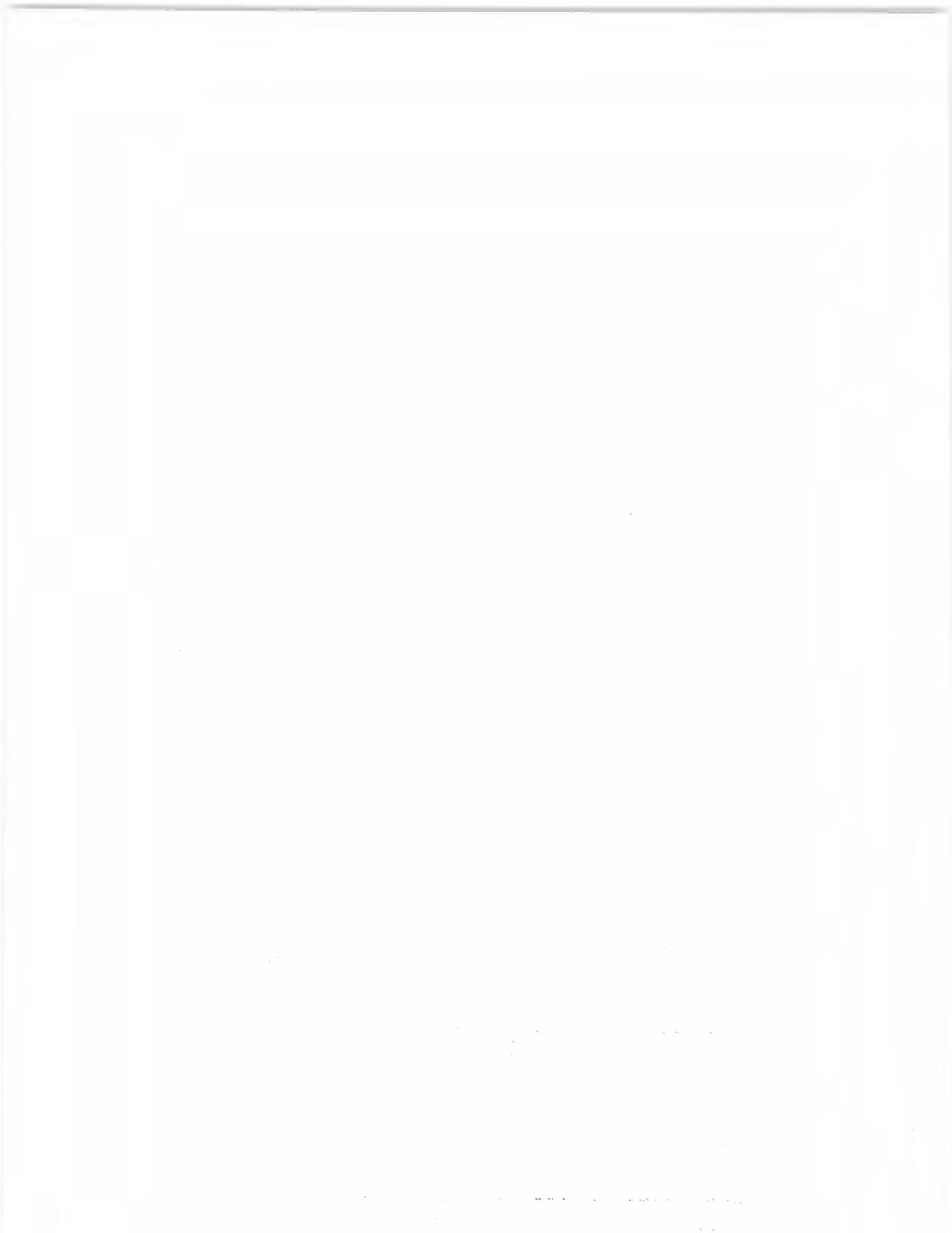


N.º	Lugar	Superficie
3	La Jebe	1,60
4	"	5,80
7	Mazurgo	76,00
"	b "	53,00
"	c "	66,20
"	d "	14,80
8	Mazurgo	1 09,40
"	b "	4,80
"	c "	3,80
"	d "	2,40
"	e "	21,00
"	f "	3,60
"	g "	7,00
N		
S		
E		
W		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		
S		
E		
W		
N		

Nº	Lugar	Superficie
128	La Jebe - a	2. 24,20
"	b	2,20
"	c	4,60
"	d	1,80
"	e	3,40
"	f	4,20
"	g	4,00
"	h	5,80
"	i	18,60
"	j	4,20
"	k	7,20
"	l	12,40
"	m	8,40
"	n	16,20
"	ñ	7,20
"	o	4,20
"	p	8,40
"	q	11,60
"	r	4,00
"	s	2,80
"	t	3,00
"	u	2,80
130	a - La Jebe	1. 56,20
"	b	8,00
"	c	11,60
"	d	2,20
"	e	1,80
"	f	6,20
"	g	11,00
"	h	2,20
"	i	6,80



Montes de la Jebe, Mazurgo y La Marina que pertenecieron a la Casa Torre de Trassierra.



HERMILIO ALCALDE DEL RÍO Y TORRELAVEGA *

BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA

Un día del año de 1868 llegaban a la villa de Torrelavega una señora enlutada con su hijo en brazos, que, a buen seguro, pasaron inadvertidos entre los muchos forasteros o comarcanos que aquel día acudían a Torrelavega de visita, en busca de trabajo o de mercado para sus productos. Tenía entonces la villa todo el encanto de los pueblos laboriosos que viven al amparo de su comercio, sin perder por ello del todo el tipismo aldeano del Santander decimonónico. Así como la capital vivía en torno a su puerto y al comercio de ultramar, Torrelavega iba a despertar con el siglo en un desarrollo industrial y ganadero, que serían los dos pilares fundamentales de su estructura económica. Pero el viajero de aquellos días podía ser testigo todavía de curiosos cuadros costumbristas en torno a la llegada de las diligencias; o de manadas de reses que a pie se conducían al mercado y de los grupos de aldeanos pasiegos, y hasta sobanos, que acudían con sus productos pecuarios, con sus telas y herramientas del campo, a aquellas ferias y mercados que tenían el sabor primitivo de una economía natural, donde todavía existía, en ocasiones, el trueque de productos y podían cambiarse las telas por los instrumentos artesanos de los trabajadores de la madera de las zonas de Cabuérniga y Los Tojos. Pereda, en 1864, en una de sus *Escenas Montañesas*, ha dejado esta descripción de lo que era entonces la célebre villa. «Torrelavega, la primera y más

(*) Conferencia pronunciada en Torrelavega en junio de 1972 con motivo del XXV Aniversario de la muerte del insigne prehistoriador y folklorista, don Hermilio Alcalde del Río.

linda villa de la provincia, aunque sobre la carretera nacional y conteniendo desde hace muchos años un comercio considerabilísimo y, por consiguiente, de población menos típica que otras de la Montaña, ha perdido también los pocos rasgos que la distinguían, cediendo a la influencia minera, y más aún a la del ferrocarril que penetra en su jurisdicción. Hoy es esta culta y bonita población una digna sucursal de Santander» (1).

Aquella mujer, Manuela del Río, venía en esta ocasión a Torrelavega, aconsejada por su cuñado Bernardo Alcalde, a probar las posibilidades de rehacer su vida y educar a su hijo. Hacía bien poco que se había quedado viuda y venía de Villamediana, tranquilo pueblo castellano, donde había nacido el niño hacía dos años.

Hemos de reconocer que la acogida fue buena y Manuela del Río pudo, en efecto, conseguir los objetivos fundamentales de aquella prueba. En Torrelavega fijó ya su residencia definitiva, contrajo de nuevo matrimonio y pudo educar a su hijo del mejor modo y tal como eran sus deseos. Posiblemente Manuela no llegó nunca a sospechar, en aquellos años, que su hijo Hermilio iba a pagar con creces a Torrelavega la acogida entrañable y hospitalaria con que la familia y las amistades ayudaron a Manuela del Río.

En Torrelavega creció el niño, y aquella etapa infantil de su vida, como suele pasar a la mayoría de las personas, fue una de las que más se le grabaron en su memoria y, años después, con el título de «Recordatorio», recogería en *El Impulsor* las efemérides de los primeros años de su vida, que comienzan con la escuela, los juegos callejeros y los personajes típicos o visitantes ilustres de aquel Torrelavega de antaño, donde, igual que ahora, todo el mundo se conocía para bien y para mal.

El muchacho alterna los juegos con los estudios, que lleva a cabo en el Instituto de Santander, donde cursa el bachillerato. Todavía se conserva la papeleta de examen de la asignatura de Geografía que firmó el Secretario del Tribunal, don Angel Regil, que fue Director de la Escuela Normal Superior de Maestros. Como tendrán curiosidad por saber la calificación, les diré que en esta ocasión fue de «Bueno», aunque el joven Hermilio tuvo también sus suspensos como la mayoría de los estudiantes. Otro de sus profesores fue D. Víctor Fernández Llera, el culto latinista, curioso personaje del que no contaré ahora sus muchas anécdotas.

En el año de 1885, Hermilio Alcalde tiene 19 años e inicia sus estudios en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, que concluye en 1891. Allí en Madrid, Hermilio Alcalde del Río realiza el aprendizaje artístico que des-

(1) Pereda, J. María de, 1942.—*Escenas Montañesas* (1864), Tomo II. M. Aguilar, Editor. Madrid.

pués aplicaría a sus enseñanzas en la Escuela de Artes y Oficios y también a sus estudios de la pictografía paleolítica. Pero al mismo tiempo acude a los bailes públicos y conoce las fiestas del carnaval y todo el tipismo de aquel Madrid bohemio de los trasnochadores, que alterna con las lecciones de Carlos Haes, uno de los profesores cuyas clases más le atraen.

De regreso a Torrelavega, finalizados los estudios, gestiona al año siguiente la creación en su pueblo de adopción, de una Escuela de Artes y Oficios donde se enseñe a los alumnos desde nociones de aritmética y geometría, dibujo y modelado, hasta prácticas de taller.

Me interesa subrayar que la creación de esta Escuela fue un acontecimiento notable en la historia de Torrelavega de últimos y principio de siglo, empresa pedagógica que pudo llevarse a cabo gracias a la llamada *Asociación para el fomento e Instrucción de las clases populares de Torrelavega*, asociación que fundaron un grupo torrelaveguense más preocupados del desarrollo de la villa que de las luchas políticas y caciques del momento, que tanto daño estaban haciendo en los pueblos y ciudades de España.

La conservación y mantenimiento de esta Escuela, verdadero ejemplo de enseñanza obrera, se debió sin duda al tesón y talento de su Director, don Hermilio Alcalde del Río, que dedicó toda su vida a esta empresa que para él tenía más significado y contenido que el resto de sus actividades culturales, que le hicieron ocupar un primer puesto en la prehistoria y en la etnografía nacional. Pero dejemos que él mismo nos relate el nacimiento de esta Escuela:

«Corría el año 1892 y se echaba de menos en la entonces villa, pero ya promesa pujante de Torrelavega, un centro de esta clase donde atender al perfeccionamiento técnico de los distintos oficios. Y a tal efecto varias personas, amantes de Torrelavega y penetradas de la importancia que para un pueblo tiene el mejoramiento cultural de su artesanía, constituyen la titulada *Asociación para el fomento e instrucción de las clases populares de Torrelavega*. Y fruto de su iniciativa y de su actividad es esta Escuela de Artes y Oficios, que inicia su existencia en octubre de aquel año» (2).

No quiero tampoco dejar de mencionar, en esta ocasión, la gran ayuda que prestó a esta empresa cultural el Ayuntamiento de Torrelavega, del que sería don Hermilio, años más tarde, Alcalde-Presidente.

No voy a extenderme en consideraciones acerca de lo que significó esta Escuela, ya que constituye uno de los temas que merece por sí solo una conferencia. Pero sí quiero recalcar el hecho de que a los dos años de su fundación el Minis-

(2) Discurso manuscrito de Alcalde del Río el día de su homenaje el 15 de mayo de 1943.

terio de Instrucción Pública le concedía a su Director la Cruz Sencilla de Isabel la Católica como recompensa «a sus relevantes y especiales méritos a la enseñanza». En un plazo bien corto de ocho años don Hermilio organiza la Escuela, la dota de material, realiza reformas y se atreve, con una gran confianza en sí mismo y en sus alumnos, a concurrir a dos Exposiciones nacionales: la IV de Bellas Artes e Industrias Artísticas de Barcelona y la regional de Gijón. Y, en 1900, a la Internacional de París. En todas ellas la Escuela obtiene premio.

Es una pena que yo no pueda hacerles a ustedes una semblanza de don Hermilio Alcalde como profesor. Todavía viven algunos de sus alumnos que saben muy bien cómo se desarrolló aquel trabajo en un ambiente familiar, con un reducido profesorado que se entregaba plenamente a su cometido y pretendía la formación de las clases sociales más humildes, de aquellos hijos de los que labraban las tierras o vivían de un oficio sin posibilidades para los estudios de sus hijos, que no fueran precisamente los de modalidad artesana y obrera. Pero sí tenemos las manifestaciones escritas de algunos discípulos que yo he recogido del archivo epistolar de la familia y que nos sirven para trazar la semblanza de Alcalde del Río. En 1943, Virgilio Herreros le escribía una carta entrañable y emotiva a su maestro en la que pasaba lista a unos recuerdos que ya empezaban a ser viejos. «El tiempo le ha hecho a usted viejo y a mí semi-viejo; nos ha despojado de los arrestos y adornos juveniles; pero no ha podido ni podrá nunca (así lo espero al menos) despojarle a Vd. de aquella gracia, de aquel «quid divinum» con que solía embellecer sus enseñanzas, ya fueran de arte o ya de ciencia, y hacérnoslas amenas, atrayentes, amables, y, por lo tanto, inolvidables.

«Como el indiano que, vuelto a su aldea en la vejez, gusta de recorrer con fervor religioso los campos, los caminos, los montes y los bosques donde se pasó su infancia humilde y trabajosa, así yo quisiera a veces volver con usted los domingos a investigar las cuevas prehistóricas en lejanas aldeas montañesas; a sacar con el pico fósiles curiosos a la luz; y luego, terminada la tarea, a yantar en aquellas tabernas de pueblo, yantar sazonado por las mejores especias del mundo, cuales son la sal y pimienta de las historietas humorísticas con que Vd. nos deleitaba» (3).

Rafael Velarde, compañero suyo, le calificaba, a su vez, como «muy sociable, muy culto y agudo en el decir» (4).

Junto a estos trabajos de enseñanza, que han recordado siempre con cariño sus alumnos y que fueron su orgullo y la única empresa de la que se sintió

(3) Carta inédita, escrita en Santander el 16 de mayo de 1943.

(4) Carta inédita, escrita a las hijas de don Hermilio el 23 de abril de 1953.

siempre plenamente satisfecho, don Hermilio, cuando amanecía el nuevo siglo, acometió otra nueva tarea que habría de darle renombre internacional.

Fue aquí también en Torrelavega donde se forjó un equipo de hombres inquietos y estudiosos que emprendieron el cometido de estudiar los misteriosos tesoros artísticos que desde milenios guardaban las montañas de Cantabria.

Del lugar de Puente San Miguel, de este mismo partido judicial de Torrelavega, fue don Marcelino Sanz de Sautuola, el padre de la Escuela de prehistoriadores montañeses, descubridor de la cueva de Altamira. Y de aquí eran también los primeros que tuvieron fe en sus palabras, los que le ayudaron y tomaron parte en la célebre polémica en defensa de la autenticidad de aquellas pinturas que asombraron a cuantos pudieron conocerlas.

Como voy a demostrar, a continuación, la gloria de estos descubrimientos, capítulo notable en los estudios de la Prehistoria, es de auténtica y absoluta aportación española, empresa en la que colaboraron los extranjeros con sus aciertos, que les agradecemos y con sus errores, que les perdonamos. Pero fue una conquista española, montañesa y, más concretamente, del núcleo de intelectuales de Torrelavega. Los españoles aportaron no sólo su entusiasmo y el conocimiento de la topografía de la región, sino también un material y unos trabajos que constituyen, en parte, el fundamento más sólido de la prehistoria de aquellos años. No puede olvidarse la intuición de Sautuola en la datación y origen del arte rupestre, que tuvo en Vilanova un excelente mantenedor, ni tampoco los estudios de González de Linares, Hoyos Sainz y, por supuesto, de Alcalde del Río, que fueron protagonistas del origen y sucesión de los descubrimientos del arte rupestre Cantábrico. Pero también debemos reconocer la estupenda colaboración de los científicos extranjeros, sobre todo franceses, y el mecenazgo del Príncipe de Mónaco, quien firmó dos contratos con Alcalde del Río para el estudio y publicación de los estudios de Prehistoria en la región Cantábrica. Sin esta formidable y valiosa ayuda los trabajos posiblemente hubieran tenido un valor local y se hubiera echado de menos el empuje que les dieron las primeras figuras de su tiempo, representadas por Cartailhac, Capitán, Breuil, Obermaier, Wernert, etc. Abundando en esta misma tesis, escribía en 1924 Jesús Carballo: «Es necesario que se sepa en todos los países de habla castellana, que los principales descubrimientos de cuevas prehistóricas y de pinturas rupestres se deben a españoles. Baste citar las más importantes, que son las de Altamira, Puente Viesgo (la de la Pasiega se debe a Obermaier), San Román, Alpera, Cogul, Calapatá, Valltorta, Laguna de la Janda y, en fin, las del resto de Andalucía y Extremadura. Y si se trata de arte neolítico lo mismo: todos los centros de Galicia, Asturias, Santander, León, Andalucía, Sierra Morena... son debidos igualmente a nuestros compatriotas, quienes se mostraron

dignos continuadores de Sautuola. Sólo Cabré y Alcalde del Río han descubierto varias docenas, y cientos de pinturas rupestres» (5).

No fue Marcelino Sanz de Sautuola un descubridor casual de Altamira. De él podríamos decir como de Fleming con la penicilina, que su hallazgo se debió a sus estudios, a su espíritu de observación y a una intuición poderosa que le hizo ver claro lo que otros no supieron siquiera vislumbrar. Si le comparamos con Boucher de Perthes, salta a la vista en seguida la gran preparación en Prehistoria de nuestro paisano, fenómeno que no se da en el también tenaz y entusiasta francés, que creyó de buena fe que el hombre primitivo era celta y había vivido antes del diluvio.

Pero el destino, que a veces juega con los hombres, no quiso darle el premio en vida y nuestro hidalgo de Puente San Miguel murió sin llegar a ver cumplidas sus esperanzas.

Farmacéutico de Torrelavega era don Eduardo Pérez del Molino Rosillo, colaborador de Sautuola y compañero en sus exploraciones y escritos en favor de Altamira. El había llevado en 1883 a Harlé a Altamira sin conseguir convencerle de que estaba ante una de las maravillas de la pictografía cuaternaria. En 1902, junto con Menéndez Pelayo y los hermanos Lasso de la Vega, salió a esperar a los sabios prehistoriadores franceses Cartailhac y Breuil en aquella primera visita reivindicatoria para Sautuola y las pinturas de la cueva de Altamira.

«Quedamos instalados —escribe Breuil (6)— en una modesta casa campesina a la entrada de Santillana del Mar y organizamos las condiciones materiales de nuestro trabajo en la cueva. Cartailhac se había hecho la ilusión de hacerse entender con su dialecto provenzal; yo tenía más éxito, no sin buenas escenas cómicas, con mi latín. Nos reímos mucho, y poco más o menos nos comprendíamos.

Nuestra habitación en el primer piso tenía dos alcobas y por la ventana contemplábamos un amplio paisaje campestre. El piso hecho con gruesos tablones de madera, permitía ver una vaca y su ternero que habitaban en la planta baja. Hacia las cinco de la mañana —sigue relatando Breuil— la madre era llevada al prado y el ternero mugía desconsolado, y nos servía de despertador. Iba entonces a decir mi misa a la Colegiata, admirable como su claustro, espléndidos vestigios de los tiempos medievales».

Otro personaje, originario de Viérnoles, vinculado a la historia de los primeros momentos de la cueva de Altamira, fue don Gregorio Lasaga Larreta que

(5) Carballo, J., 1924.—*Prehistoria Universal y Especial de España*. Impr. Vda. de L. del Horno. Madrid. Pág. 238.

(6) Breuil, H., 1961.—*El arte paleolítico en España*. Citado por E. Ripoll en “Vida y obra del Abate Henri Breuil, Padre de la Prehistoria”. *Miscelánea en homenaje al Abate Henri Breuil*. Tomo I. Diputación Provincial de Barcelona. Barcelona, 1964. Pág. 6.

pese a su gran cultura, no estuvo muy acertado al dictaminar sobre la cueva, a la que definió como «un templo troglodito de los celtas» (7).

Amigo de Sautuola era también el médico de Puente San Miguel, don José Argumosa Bezanilla, quien publicó en *El Impulsor* de Torrelavega uno de los primeros dibujos de los animales representados en la cueva de Altamira y que, si hemos de ser sinceros, más servía para confusión que para ayuda y guía de los estudiosos. Torrelaveguense era también y miembro de la *Asociación para el fomento e instrucción de las clases populares*, don Eugenio Lemus y Olmo, director de la Calcografía Nacional y protector de la Escuela de Torrelavega, quien intervino en los debates de la Sociedad Española de Historia Natural en relación con la cueva de Altamira, significándose como contradictor de los que afirmaban la datación prehistórica de la cueva (8). Otro constituyente de la Asociación era el diputado don Ramón Fernández Hontoria, quien en ese mismo año de 1902 había pedido al Ministro de Instrucción Pública que la cueva fuera visitada en nombre del Estado por una comisión de especialistas españoles, petición a la que respondió el Conde de Romanones prometiéndole el nombramiento de la solicitada comisión.

Alcalde del Río sabemos que había visitado la cueva antes de la llegada de los franceses y, al enterarse por unos artículos de Hoyos Sainz en la prensa local de que se habían descubierto en Francia pinturas análogas a las nuestras, acudió a su buen amigo el naturalista de Cabuérniga don Augusto González de Linares, quien le mostró los dibujos tal como los reproducía una publicación francesa. Alcalde del Río, ante aquellos dibujos de las pinturas, ya no dudó en clasificarlas «como de un mismo estilo y de igual ejecución que las nuestras». La llegada de los sabios prehistóriadores franceses le iba a permitir entonces ampliar sus estudios que iniciaríía una vez éstos regresaran a su país.

Breuil nos ha relatado cómo un día Cartailhac y él recibieron en Altamira la visita de Alcalde del Río. Se ha escrito que en la presentación intervino doña María Sanz, la hija de Sautuola, pero aunque ello no tiene especial importancia, no existen referencias directas de los interesados de que así fuera (9).

(7) Lasaga Larreta, G., 1889.—Cueva de Altamira. Segunda Parte de *Dos Memorias. Cuadros históricos y de costumbres antiguas de la provincia de Santander*. Impr. de El Dobra. Torrelavega.

(8) Anónimo, 1886.—*La gruta de Altamira*. Actas de la Sociedad Española de Historia Natural. Madrid. Véase las intervenciones de E. Lemus Olmo.

(9) Wendt, H., 1966.—*Tras las huellas de Adán*. Edit. Noguer. Barcelona. En España ha sido Gómez Tabanera el que ha mantenido esta versión.

Véase la descripción del encuentro en *El Liberal Montañés*. Torrelavega, 30 de octubre de 1902.

En 1903 vuelve Breuil a Altamira, esta vez acompañado de Bouissonye, para reproducir los grabados. A partir de entonces los franceses pusieron todo su esfuerzo en excavar la cueva en la que ya se encontraba trabajando particularmente Alcalde del Río en el estudio del yacimiento y de las pinturas. La verdad es que Cartailhac y Breuil no tomaron muy en serio los trabajos del español hasta que en 1906 apareció su libro *Las pinturas y grabados de las cavernas prehistóricas de la provincia de Santander*.

Los dibujos que se conservan de Altamira y que están fechados y firmados por Alcalde del Río en 1902 demuestran la fidelidad con que los hizo, sólo posibles de realizar en aquellas condiciones, con posturas incómodas y en un ambiente húmedo, por una persona con la pericia para el dibujo y la pintura del director de la Escuela de Artes y Oficios.

En 1906 acude de nuevo Breuil a Altamira y esta vez cuenta con la inteligente colaboración de don Hermilio Alcalde que, a partir de este momento, se incorpora al equipo de trabajo del Abate Breuil.

Torrelavega va cambiando con el nuevo siglo su fisonomía de villa por otra que quiere ser urbana. Las calles y edificios van robando terrenos de praderío. Un cronista viajero de 1880 había dicho de esta segunda capital de la Montaña, sin ningún atisbo de ironía, que era el «puerto seco» de la provincia de Santander. Torrelavega tiene ya un comercio que se anuncia, sus propias imprentas y, posiblemente, más periódicos que los que pueden leer sus laboriosos habitantes.

En sus ferias de ganado es ya corriente ver las vacas pintas que constituyen una respuesta a una mayor demanda lechera.

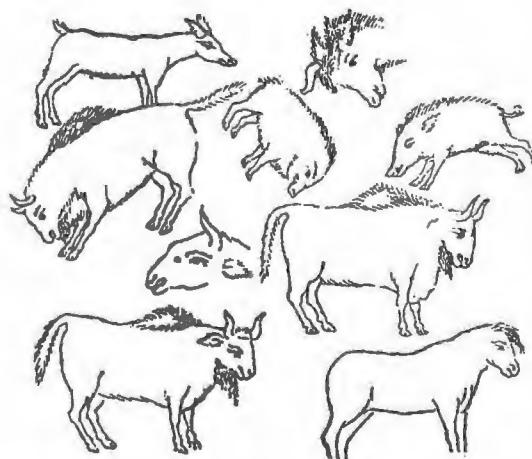
El propio Alcalde del Río, en una de sus escenas costumbristas titulada «Los jueves en Torrelavega», nos ha dejado una descripción pintoresca de cómo eran aquellos mercados de antaño. Reproduce con gran maestría aquellos diálogos graciosos de los pasiegos ofreciendo sus quesos y mantequillas, o de los baratijeros, que lo vendían todo a real y medio la pieza. Por bien poco dinero uno podía comprar cosas tan dispares como sombrillas, abanicos, cafeteras, encajes, ligas y hasta escopetas. Todo a real y medio.

No muy lejos del mercado estaban los potros de herrado de los veterinarios que hacían las curas de sus clientes al aire libre ante un público espectador y los zapateros remendones arreglaban y herraban los borceguíes de aquellos agroganaderos de los que Gutiérrez Solana nos ha dejado algunos cuadros de los mercados de la provincia en esa misma época. Pero los arreglos no sólo eran de calzado, sino que se componían también los cuévanos, maconas y garrotes y todo ello se hacía regateando.

En estos primeros años del siglo Alcalde del Río recorre la provincia en busca de otras Altamiras que forzosamente tienen que existir. En el corto plazo de

1903 a 1910 descubre las siguientes cavernas con interés prehistórico: Hornos de la Peña (1903), El Castillo (1903), La Haza y Covalanas (1903), en colaboración con el P. Sierra, Santián (1905), La Clotilde (1906), en colaboración con Breuil, los grabados de El Pendo (1907), La Meaza (1907), Pindal (1908), Mazaculos (1908), Quintanal (1908), La Loja (1908); en colaboración con Breuil y Mengaud, Las Aguas (1909), Atapuerca (1910). Esta fiebre descubridora, que hoy nos asombra, le lleva hasta Asturias y Burgos.

En este mismo período firma dos contratos, como hemos dicho, en 1906 y en 1909, con el Príncipe de Mónaco, para el fomento de la Prehistoria en la región Cantábrica.



Dibujo del techo de Altamira, por José Argumosa.

Para que se pueda apreciar mejor lo que significaron estos descubrimientos, diremos que sólo «La Pasiega» es descubierta por el equipo de Obermaier y Wernert, una de cuyas galerías, la más peligrosa, se halla también gracias a Alcalde del Río.

No es extraño, pues, que algunos prehistoriadores extranjeros, a los que debemos reconocer y agradecer sus trabajos y colaboraciones, se sintieran celosos de Alcalde del Río, que parecía poseer para hallar las cuevas ocultas de la región cantábrica, las facultades extraordinarias de aquel genio de las *Mil y una noches*.

De todas las cuevas por él descubiertas, la de El Castillo poseía una abundante pictografía y un yacimiento completísimo, en el que trabajaron prehistoriadores de distintas nacionalidades como Breuil, Obermaier, Alcalde del Río, Teilhard de Chardin, Blanc, Burkitt, Nelson, Birkner, Mallet, etc., lo que ha hecho

—como ha dicho Ripoll (10)— que pueda considerarse su excavación como el primer caso de cooperación internacional. Seguidamente se realizaron en esta misma provincia las campañas de excavación de las cuevas de Morín y El Pendo.

Torrelavega debe a don Hermilio Alcalde el haber sido uno de sus historiadores locales y el haber conservado los sepulcros de la Casa de la Vega, tan íntimamente unida al barrio de Vega, en el pueblo de Pando, lugar de behetría, que dio origen a la actual Torrelavega.

Otro aspecto suyo no menos notable es el de folklorista, que le sitúa junto a Delfín Fernández, Manuel Llano, Francisco Cubría, José Calderón (más conocido por el Duente de Campóo), y Adriano García Lomas, entre los pocos cultivadores que ha tenido esta ciencia en la Montaña.

Cuando se dan por finalizadas las excavaciones de la célebre cueva de El Castillo, la más importante sin duda de las descubiertas por él, motivado por el estallido de la gran Guerra Europea, aparece en 1914 su primer libro de *Escenas Cántabras* (Apuntes del natural) (11), obra prologada por Rodríguez Parets, que recogía, tal como indicaba su título y subtítulo, una serie de cuadros costumbristas tomados del natural y divididos según las cuencas de los principales ríos de la provincia (Orillas del Saja, del Besaya, orillas del Nansa, del Deva, del Pas, etcétera).

En estos cuadros, en los que quiso posiblemente imitar a Pereda, se hallan todos aquellos elementos que conforman el costumbrismo popular de la provincia de Santander, escritos en el habla coloquial de las gentes del campo, escenas algunas de ellas plenas de agudeza e ironía tan de gusto de los habitantes del medio rural.

El etnógrafo y folklorista encuentra en estos relatos un abundante vocabulario de aperos, objetos caseros, términos ganaderos, etc. y, sobre todo, un testimonio exacto de una sociedad rural de la que todavía perduran sus fiestas, romerías y trabajos del diario acontecer. Alcalde del Río en este primer tomo «ha sondeado también con inteligencia y sagazmente —escribía en el prólogo Rodríguez Parets— la sociedad montañesa de nuestras aldeas sorprendiendo en sus típicas costumbres, en su léxico, en todas las manifestaciones de su vida, reminiscencias de tiempos que fueron, particularidades y detalles, imperceptibles para los demás, mas para él bien definidas y distintas, con matices varios, ricos en colores, del todo que estudia y presenta a nuestros ojos» (12).

(10) Ripoll, E., 1971.—Comunicación escrita desde Ampurias.

(11) Alcalde del Río, H., 1914.—*Escenas Cántabras (Apuntes del natural)*. Impr. Antonino Fernández. Torrelavega.

(12) Cfr. El prólogo de B. Rodríguez Parets al primer libro de *Escenas Cántabras*. Pág. 3.

En 1928 don Hermilio se dedicó a publicar una segunda serie (13) con idéntico título y parecido contenido, donde incluyó como escenas algunas piezas de teatro costumbrista que no se atrevió a estrenar.

Ambos libros forman ya parte de las obras de consulta imprescindibles para el estudio del folklore montañés.

Pero las inquietudes de este hombre de acción, tan ligado a la historia de Torrelavega, no decayeron con los años y continuó prácticamente hasta el fin de sus días atendiendo su amada Escuela y estudiando, cuando ya no podía recorrer la provincia, el material recopilado sobre temas costumbristas. En la *Revista de Santander* publicó un abundante vocabulario montañés ilustrado con magníficos dibujos, artículos que desgraciadamente no fueron publicados como libro, aunque posteriormente sirvieron de guía a otros autores. Pese a esta variación en el rumbo de sus estudios, todavía realizó el descubrimiento de la famosa lápida romana del Pico Dobra, que parece ser como un último símbolo de su entrega y amor por Torrelavega. Otro de sus últimos descubrimientos y posiblemente su última publicación de algún relieve fue la que escribió en 1934, *Varios objetos de los primeros tiempos del cristianismo en la Península*.

*Je suis heureux, d'avoir pu contribuer à la gloire
du "Castillo" et de la "Paisiega".*

Puente Viesgo. 7. juillet. 1912.

D^r Hugo Obermaier,
Professeur à l'Institut interna-
tional de Paléontologie humaine.
Paris.

Dedicatoria de Hugo Obermaier escrita en el libro de firmas de las cuevas de Puente Viesgo

En sus últimos años, Alcalde del Río vive ya sobre todo de unos recuerdos y de una experiencia que le permite ejercer un magisterio con las promociones más jóvenes de prehistoriadores y seguir siendo el guía imprescindible de todas aquellas personalidades notables que visitan Altamira o El Castillo.

El «trío perfecto», como llamaba Carballo al grupo que formaron Breuil, Alcalde y Sierra, volvió a tener una relación epistolar en los años de postguerra, en que estos tres buenos amigos se comunican sus trabajos e inquietudes y, también sus achaques, que ya empiezan a aparecer con los años. Breuil estuvo pen-

(13) Alcalde del Río, H., 1928.—*Escenas Cántabras (Apuntes del Natural)*. Segunda Serie. Edit. Dialco Mnémáen. Dueso-Santona.

diente de los acontecimientos de nuestra guerra y de la suerte que hubieran podido correr sus amigos españoles; se interesa por las colecciones cuando el incendio de Santander, etc. Alcalde correspondería con idéntico celo cuando se vuelven las tornas y el Breuil el que padece las consecuencias de la última conflagración mundial (14).

En definitiva, la historia humana de Alcalde del Río es la historia sugestiva de un hombre de acción cuyos trabajos en el campo de la prehistoria le colocan entre las primeras figuras de la prehistoria mundial y como uno de los más prestigiosos hijos de Torrelavega, ya que, aunque no nació aquí, fue en esta villa donde vivió y se formó intelectualmente, donde desarrolló sus actividades como profesor y hombre de ciencia, donde nacieron sus hijos y donde reposan sus restos. Antes de morir dejó como última voluntad que se defendiera a su querida Escuela de Artes y Oficios. «No quiero coronas ni flores —le dijo a una de sus hijas—, sino el recuerdo de mis alumnos». Uno de ellos depositó en el ataúd aquel día 2 de junio de 1947, hace exactamente en este mes 25 años, un ramo de pensamientos que venían a simbolizar el recuerdo de sus amigos y discípulos. Por eso quiero terminar repitiendo las palabras que, pocos años antes de morir, le escribía Ci-riaco Párraga a la hija mayor de don Hermilio: «A él debo gran parte de lo que soy capaz de hacer en pintura, pero por encima de esto, está el hecho indiscutible de un pueblo, el tuyo y el mío, que debe casi todo, por no decir toda una faceta de su cultura, a su capacidad y (a) su ministerio artístico durante más de medio siglo» (15). Sea ésta su gloria.

(14) Véase nuestro libro *Hermilio Alcalde del Río. Una Escuela de Prehistoria en Santander*. Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Santander. Santander, 1972. (En prensa).

(15) Carta a Clotilde Alcalde Seco, del 15 de febrero de 1945.

(R.O.
 5/4/58
 5/7/58)
 P.A. 15
 Hermilio Alcalde del Río
 Director de la Escuela de
 artes y oficios
 Toledo
 (censurado)
 CENSURA MILITAR
 E. V. S. A. M. A. N. D. E. R.
 (Vía Facsímil)

Bts RIVIERE-BUREAU, PONS (CHAR-LIN.)
 Mi querido amigo, Mi pluma se ha
 quedado sin tinta y no me ha
 dejado ni un rincón para escribir
 noticias y ya no soy. Desde que
 estás bien y hayan aclarado
 salvo los apercibimientos de la tempera
 de paz que yo he oido decir que no ha
 pasado nada grave a la guerra al momento
 y las otras, y el muerto de Santander,
 y el que de la guerra, y la señora Botín?
 Su affe. amigo

H. Breuil
 Prof. en Collège de Frades
 París. (censurado)

Carta del Abate Breuil a Hermilio Alcalde del Río.





Oratorio o Capilla de la fonda La Vallisoletana, donde Teilhard y Breuil celebraban misa durante su estancia en Puente Viesgo.

(Foto E. Loriente)

Retrato de D. Hermilio Alcalde del Río, por Ciriaco Párraga.





UNA POETISA MONTAÑESA SALVADA DEL OLVIDO

MATILDE CAMUS

Cuando rescatamos para la Historia de nuestra provincia algún valor olvidado y los datos suficientes para ofrecer una semblanza de su personalidad humana y artística, sentimos una inmensa satisfacción; encontramos verdadera compensación por el trabajo realizado en su búsqueda, y los momentos ingratos, en los que a pesar de nuestras múltiples consultas no fueron coronados por el éxito, quedan olvidados. Cada descubrimiento, por pequeño que sea, nos trae la alegría del hallazgo deseado; cada instante que lleva nueva luz al propósito que seguimos, ampliando nuestros conocimientos para completarle, estimula nuestro interés y nos anima a seguir buscando con optimismo la savia que formó las raíces y el tronco de nuestra historia, en sus distintos aspectos.

Si la investigación que llevamos a cabo amplía nuestros datos, el espíritu se pone en tensión; padecemos un feliz estado emocional porque traemos hasta nuestro tiempo el latido de un hecho o de una vida que dejó huella y por ello merece la atención de todos. Si se trata de un ser que tuvo su espacio y su tiempo en el pasado, al apresar la esencia de su paso, disfrutamos con darla en nuestro presente, proyectándola hacia el futuro.

Hoy sentimos esa emoción indescriptible porque hemos conseguido mayor número de datos, que los conocidos hasta ahora, de una dama montañesa que fue delicada y fina poetisa. Hemos averiguado que escribió constantemente en una época especial de su vida, aunque no publicó ningún libro; no obstante muchos de sus poemas fueron publicados en diarios locales y en revistas españolas. Su

estilo, sencillo y discreto, no estaba exento de un encanto dulce y natural lleno de autenticidad. Su temática, la mayor parte de las veces religiosa, nos comunica abiertamente el sentimiento puro del alma que la inspiró. Nos referimos a la poesía de Eulalia Velarde del Campo, hermana de nuestro vehemente y brioso poeta Fernando Velarde.

Si pensamos que la historia de la poesía santanderina no cuenta en su haber con ninguna fémina, en los pasados siglos —una vez descartado el origen montañés de María Camporredondo, que nació en la Villa de Almagro— tanto más grato nos será encontrar datos de Eulalia Velarde; reunir sus versos y salvarla del olvido. Podemos incluirla con los poetas del último cuarto del siglo XIX, en cuyos años fueron publicados algunos de los poemas que han llegado a nosotros. Además del sentimiento religioso predominante en sus versos encontramos también la delicada ternura de su mundo sencillo y realmente humano. Su poesía suele estar impregnada de una suave melancolía, como puede apreciarse en el poema que dedicó a la señorita Carmen del Hoyo, hija de una amiga muy querida.

Fue el pasado otoño de 1972, buscando publicaciones de otros poetas montañeses en la famosa Hemeroteca de la Plaza de la Villa de Madrid, cuando sentimos el deseo de ampliar detalles biográficos de la vida de Eulalia Velarde del Campo: al consultar los últimos tomos de la revista «El Correo de la Moda» surgió ante nuestros ojos el nombre de la poetisa, firmando una composición que titulaba «Ilusión». Sus apellidos, montañeses por los cuatro costados, nos llevaron a retener su delicado poema en el corazón más que en el cerebro. Recordamos haber leído, en alguna ocasión, breves detalles de su vida y sentimos el inquietante agujón de averiguar más, sobre su persona y sobre su obra poética.

Pudimos comprobar que Rodríguez Alcalde, en su estudio sobre el hermano de la poetisa, perteneciente a la «Antología de Escritores Montañeses», en el año 1954, hizo una breve alusión a ella. También Miguel Ángel Argumosa, en su «Historia de la Poesía Montañesa», la nombra muy ligeramente. Asimismo, y de forma más amplia, la recuerda don José Antonio del Río Sainz en su libro «La Provincia de Santander», publicado en 1885. Sabíamos que había estado casada con el farmacéutico de Santillana, don Rafael Arranz y López, natural de Santander. Asociando apellidos pensamos que don Fernando Arranz Velarde, que fue competente catedrático de Geografía e Historia de nuestro Instituto de la calle de Santa Clara, podía ser hijo de nuestra poetisa y conseguimos ponernos en contacto epistolar con él, comprobando con satisfacción que habíamos acertado en nuestra suposición. Don Fernando vive, actualmente, en Madrid y cuenta ochenta y cuatro años. El ha sido quien, gentilmente, nos ha proporcionado el mayor número de datos para poder ofrecer una semblanza humana más completa de su madre.

Eulalia Velarde del Campo nació en la histórica y monumental Santillana del Mar, el día 10 de diciembre del año 1848. Sus padres fueron don José Manuel Velarde Bustamante y doña Ciriaca del Campo-Herrera y Ruiz. Los abuelos paternos, don Alonso Velarde y doña Cristina Bustamante Quijano. Los maternos fueron don Nicolás del Campo-Herrera y doña María Ruiz Collantes. Eulalia tuvo un elevado número de hermanos; pero algunos murieron niños y ella no llegó a conocerlos por ser la menor de todos. Uno de los mayores, nuestro poeta Fernando Velarde, se marchó a Cuba antes de nacer Eulalia; alma errante, vivió en diversas ciudades de Centroamérica, y al final de sus días, después de haber permanecido una temporada en España, marchó a Londres donde murió. Queremos recordar a Felisa, otra de las hermanas mayores, que fue la asidua compañera del hermano poeta en sus años niños, y murió tan joven que Eulalia sólo pudo conocerla por fotografía. Estaba también María Virtudes, que ingresó joven en religión y por sus méritos llegó a ser Priora del Real Monasterio de las Huelgas. Como sus hermanos tenía también facilidad para escribir y lo hacía en prosa y en verso. Por último, Román, marchando muy joven a Cuba, permaneció en ella veinticinco años y desempeñó un cargo de Vista de Aduanas, al tiempo que colaboraba en los diarios más importantes del país. Pasados los años regresó a Santillana y allí murió. Aún tuvo Eulalia más hermanos, «algunos de los cuales abrazaron la carrera eclesiástica, para la cual ella misma parecía inclinada, dada su profunda religiosidad». Así nos lo dice su hijo don Fernando Arranz.

Eulalia se casó en Santillana con don Rafael Arranz, que ya era farmacéutico de la villa, y allí nacieron sus cuatro hijas y su hijo Fernando, el más pequeño. De las hijas sólo sabemos el nombre de dos: María Cruz y Eulalia. Dos de ellas se fueron religiosas cistercienses. La familia vivía en la calle del Cantón de Santillana, frente a «la Casona de los Hombrones».

Es posible que Eulalia Velarde comenzase a escribir, como dice su hijo, «para distraer el ocio inevitable en el ambiente pueblerino que la había tocado vivir»; pero, también, es posible que lo que comenzó como pasatiempo o medio de evasión, llegase a ser una necesidad de su espíritu sensible o una vocación que, habiendo estado dormida, despertaba de pronto. Lo cierto es que fueron largos años los que cultivó su pasión poética. Don Fernando sigue diciéndonos: «Mi madre era de carácter afable; pero retraída y se scandalizaba cuando algún escritor de la ciudad mostraba interés por sus poesías, hasta el punto de querer publicarlas...» Así ocurrió con don Amós de Escalante, que en diversas ocasiones celebró sus versos; la animó a seguir escribiendo y hubiese deseado sacarla del anonimato. De este ilustre escritor santanderino, al que admiraba profundamente, conservó Eulalia Velarde una carta «como si se tratase de una reliquia».

La poetisa llegó a publicar poesías en los diarios locales. Colaboró en una

revista religiosa de Barcelona, llamada «Los Ecos del Amor de María», donde fueron publicadas un gran número de sus poesías religiosas. Entre otras, «La Pastora devota de María»; «Flores de Mayo»; «La Epifanía»; «La espectación de la venida del Salvador»; «La Anunciación de la Virgen»; «A la Soledad de la Virgen» y el soneto «La Virgen subiendo al Cielo».

Escribió composiciones de otro género, como la antes citada de «La Ilusión», publicada, como sabemos, en «El Correo de la Moda». Los diarios de Santander, Madrid y Valladolid publicaron algunas poesías de Eulalia. Recordamos las dedicadas «A un pajarillo»; «Al Otoño», etc. En abril de 1876 escribió el soneto «Al Pie de la Cruz»; en junio de 1883 un largo poema a «Carmen del Hoyo Bustamante», de Santander. En marzo de 1875, «La Paráfrasis del Ave María». Por parecernos las más significativas vamos a dar a conocer estas tres composiciones:

MARIA AL PIE DE LA CRUZ

Estaba muda de dolor María,
mirando agonizar al Hijo amado
pendiente del madero, levantado
en la cumbre del Gólgota sombría.
La brisa entre sus pliegues recogía
su aliento comprimido y fatigado;
solozo por el llanto entrecortado,
¡que duelo al escucharla producía!
¡Cuán triste, cuán hermosa, cuán doliente
su vista maternal se derramaba,
inmóvil sobre el Hijo moribundo!
Mirábase cual víctima inocente,
que ensangrentada de la Cruz colgaba
agonizando por salvar al mundo.

A CARMEN DEL HOYO BUSTAMANTE

¿Has visto, Carmen, ese lirio hermoso
que nace a las orillas de los ríos,
cuyo cáliz el céfiro amoroso
corona en la alborada de rocíos?
¿Has visto cual las límpidas corrientes

reflejan su poética belleza
copiando en sus cristales transparentes
las galas que les dio naturaleza?
¿No adviertes que es de Flora la alegría,
envidia del pensil, y valle ameno,
de Mayo deliciosa poesía,
joya y perfume del Abril sereno?
Tú eres, niña gentil, la más hermosa
imagen de esa flor, tan lisonjera,
hija de Santander, perla preciosa
que guarda esa poética ribera!
Cuando Venus nació de las espumas
hermosa como plácida esperanza,
hasta las densas y confusas brumas
brillaron en la turbia lontananza.
Y a tu cuna llevaron su fragancia
las vagas brisas del marino ambiente,
y fue el arrullo de tu tierna infancia
el rumor de la ola intermitente.
En ti busca la mente del poeta
la idea del sublime pensamiento;
la ardiente inspiración que vaga inquieta
en la etérea región del sentimiento.
Y quizás en el templo de la gloria
tu nombre escriba en página brillante,
preconizando, oh Carmen, tu memoria
cual de la hermosa Beatriz el Dante.
Si la lírica melódica de Orfeo
en mi doliente juventud pulsara,
satisfaciendo mi cordial deseo
un poema divino te cantara.
Tu acento es dulce, melodioso y vago,
como el suspiro de las tiernas flores
que se columpian al amante alago
de la brisa que juega entre verdores.
Como la palma tropical hermosa
en tu flexible y ondulante talle;
tú eres la flor que se levanta airosa
de su existencia en el risueño valle.

Si yo viera cual tú nacer la aurora
del cristalino seno de los mares,
mi voz, entonces, fuera más sonora
para expresar tus gracias singulares.
Si te viera pisar la rubia orilla
de la playa que ostenta el Sardinero,
como joven y alegre tortolilla
que vuela por un valle lisonjero.
Pudiera reflejar en mis cantares
las flores de tu Abril resplandeciente,
en la playa armoniosa de esos mares
al débil resplandor del sol poniente.
Ya no exaltan mi triste pensamiento
cuadros risueños de eternal ventura ;
del infortunio el agitado viento
llevó de mi existir la flor más pura.
¡Ay!, son tan tristes las memorias mías
que del fondo del alma se levantan
tan místicas, tan tiernas y sombrías,
que solamente en la desgracia cantan.
Si escuchas ecos de mi triste lira,
en noches de estrellado firmamento,
cuando la brisa de placer suspira
con tímido y pausado movimiento,
oh, Carmen, reproduce en tu memoria
la voz de mi sincera poesía,
como fragmento de tu grata historia
si dejas esas playas algún día.

A LA ANUNCIACION DE LA VIRGEN
(Paráfrasis)

Suban los ecos de alabanza pura
hasta los cielos en tan fausto día,
suban cantando por la inmensa altura
Ave María.

Vístase el mundo de brillantes galas,
huya del alma la doliente pena,

al contemplarte en las celestes salas
De gracia llena.

Ya pulso el arpa del amor sagrado
con el Arcángel, y a tus plantas digo
con entusiasmo de infinito agrado
Dios es contigo.

Cuando El eterno concibió en su mente
formarte pura, sin que a ti compita
otra criatura, porque plenamente
Eres bendita.

Quiso ensalzarte virginal, hermosa
sobre los astros e imperfectos seres,
por ser de todas la más pudorosa
De las mujeres.

El Paraninfo con piedad que imito
Bendita siempre te llamó en tributo,
al ver tu seno virginal, bendito
Como el tu fruto.

Cantad devotos con sagrado acento,
himnos fervientes a la Virgen Pía,
cantad en coro con filial contento
Santa María.

Dadla guirnaldas de jacinto y rosa
con actos dignos de virtud que cuadre
a su pureza, pues que libre, hermosa
Es de Dios Madre.

Si ves, Señora, que la fe vacila,
si ves que el mundo de impiedad se anega
y que turbada la virtud oscila...
¡Ay!, por nos ruega.

Oye a las almas que tu nombre aclaman,
vela por ellas, que sin tus favores
lloran, padecen, y a tu puerta claman
Los pecadores.

Danos la gracia que conduce al Cielo,
con tus virtudes, celestial Señora,
tu amable amparo, tu feliz consuelo
Dánosle ahora.

No me abandones en los tristes días;
cuando sucumba mi terrena suerte
pide, intercede, por las horas mías,
Horas de muerte.
Llegue, a las puertas de la Sión triunfante
presto, y Señora, tu semblante vea,
puro, perfecto, brillador, radiante,
Siempre así sea.

Pérez de Guzmán publicó a Eulalia Velarde un poema «A la rosa» en su «Cancionero de la Rosa», y doña Concepción Gimeno la incluyó como distinguida poetisa de su época en su catálogo de escritoras notables que llevaba por título «La Mujer Española».

Eulalia Velarde sobrevivió a todos sus hermanos. Su esposo don Rafael Arranz trasladó la farmacia a Suances y allí falleció Eulalia el día 3 de Septiembre de 1921.



Eulalia Velarde, 1848



En esta casa de la calle del Cantón, de Santillana del Mar, Eulalia Velarde del Campo vivió largos años después de casada. Su esposo, el farmacéutico don Rafael Arranz, tenía la Farmacia en el bajo que hace esquina.



LA PINTA, OTRA CARABELA CANTABRA EN EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Por MANUEL PEREDA DE LA REGUERA

Cuando se estudia la Historia marinera de Cantabria, cuando se piensa y se sienten, como dibujadas sobre los mares del viejo Mundo, en un entramado fabuloso, las victoriosas singladuras de nuestros hombres de mar, cuando se conoce el alcance del arrogante poderío de los marinos de las Cuatro Villas de la Costa, acusándose virilmente frente a Londres, después de remontar el Támesis en son de guerra, o pactando directamente a espaldas de la Corona de Castilla, con los Monarcas Británicos, o creando la legendaria Hermandad de las marismas, que serviría de guía y modelo a la famosa Liga Hanseática, o su asistencia total a la Reconquista, dando a la naciente España los primeros almirantes como Ramón de Bonifaz y Camargo, o Roy García Santander, que abre para Castilla el Mediterráneo, el mar de la civilización y la cultura, no puede creerse que, a partir de este momento, decaiga el poderío cántabro, se oculten sus nombres, sus barcos, y toda su experiencia marinera, de siglos, sea portada por gentes extrañas a nuestras villas marineras.

La Historia, esa Historia que puede y debe limpiarse cada día, parece reflejar una tajante decadencia cántabra a partir de la Conquista de Sevilla y de la hazaña de Roy García de Santander, abriendo un balcón castellano al Mediterráneo, que hicieron posible el comienzo de la época de los grandes descubrimientos. Pero no es así. No pudo ser así, sino que los nuevos horizontes que se abren para las grandes empresas descubridoras, precisan a los mejores hombres de mar, a los más arriesgados y expertos marinos, y éstos tienen que ceder su

poderío sobre los mares del norte para trasladarse al sur de la península, a ese pequeño foco atlántico que se centra en Sevilla, en la Sevilla poblada por latifundistas y comerciantes de nacimiento o ascendencia cántabro.

En el viraje atlántico, al que justamente Vicens y Vives califica de naturaleza cántabra, trazando el eje peninsular de nuestra historia marinera de la época en los dos polos opuestos: Cantabria y Sevilla. Tan fuertemente ligados que sería imposible creer que el pequeño balcón oceánico del polo sevillano fuera a imponerse sobre el que él llama amplio balcón oceánico de Portugal, si no fuera porque es de las tierras Cántabras de nuestras tierras y villas marineras de donde se nutre de barcos y de experimentos marinos.

Por ello, al estudiar los descubrimientos, nos parecía extraño, increíble, que de las tres naves que constituyan la flotilla que realizó el descubrimiento de América, solamente una, la Carabela Santa María, fuera cántabra. No habría una proporción lógica, aunque fuera posible.

Sabido es que figuras, como los Pinzones, cabezas también en la empresa Colombina, llevaban el mando de los hombres, pero lo extraño e interesante de comprobar era que los barcos, sus propietarios, los hombres de mar, pilotos y maestres de las naos no fueran de nuestras tierras cántabras.

Nuestra indagación, no de ahora pues fue hecha para la obra inédita «Libro de Oro de Cantabria», no fue difícil. A veces en la investigación tiene más importancia y dificultad encontrar la dirección, la idea, que su investigación. Así, buscando respuesta a esta interrogante, encontramos en el diario colombino que la flotilla había hecho escala en la bahía de Gando en las Islas Canarias, no sólo para avituallarse, sino para arreglar el timón de la Pinta, y este hecho, con la habitual desconfianza de Colón, queda anotado con dos nombres: Gómez de Rascón y Cristóbal Quintero, al pensar el Almirante que la avería había sido hecha intencionadamente por ellos.

Dicha anotación es importante pues dice, que el lunes 6 de Agosto «Saltó o desencajose el gobernario a la Carabela Pinta donde iba Martín Alonso Pinzón, a lo que se creyó y sospechó por industria de un Gómez de Rascón y Cristóbal Quintero, cuya era la carabela, porque le pesaba ir aquel viaje».

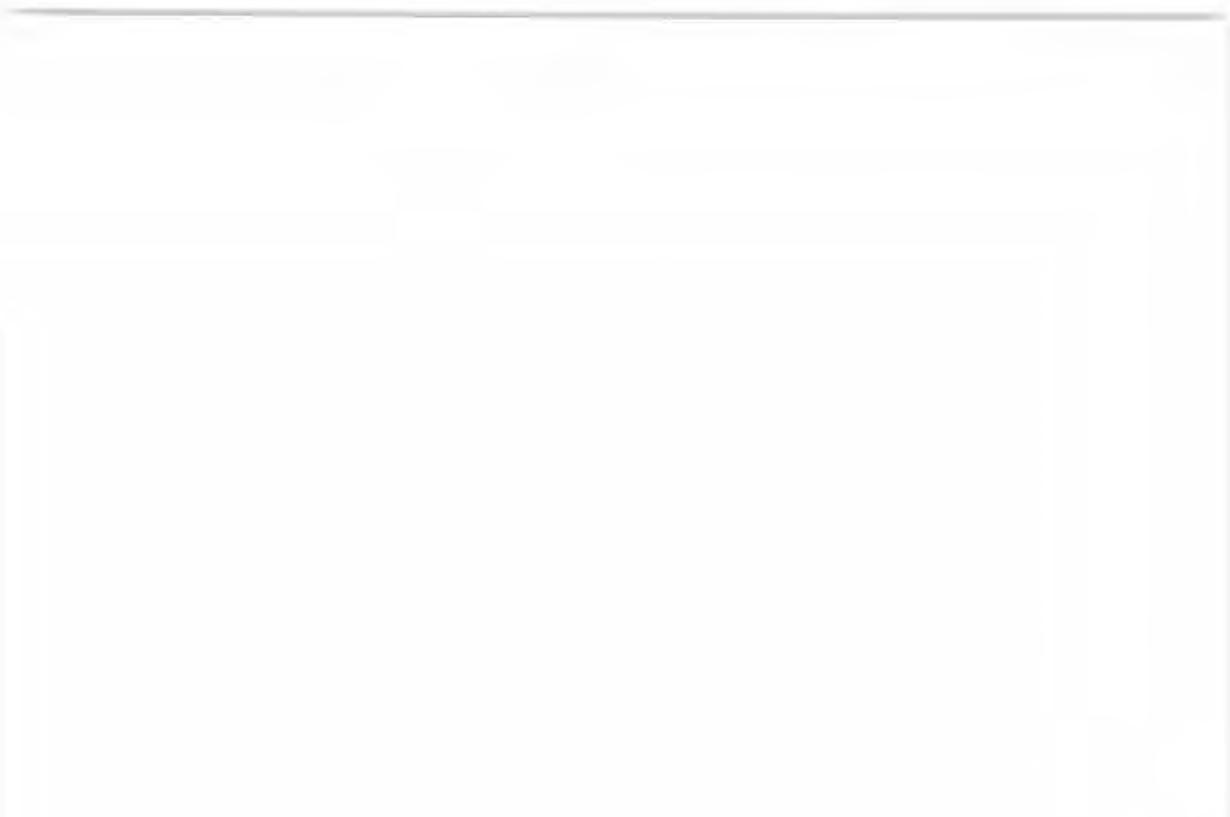
Ello demuestra que eran los propietarios de dicha nao y nos hace suponer que aunque Pinzón ejerciera su autoridad en la nao, en ella, como propietarios y marinos expertos tendrían cargos de maestres o pilotos quienes habían puesto o contratado su nave al servicio de la descubierta. De hecho la sospecha de Colón de que la avería no fuera casual, sino realizada a propósito «porque les pesaba ir a aquel viaje» demuestra que tenían cargos de responsabilidad en el gobierno de la nave.

Conocidos estos nombres, de apellidos originarios de Cantabria, precisamente el Rascón, de un barrio de Ampuero que lleva este nombre, y el Quintero, apellido genuinamente laredano (1), aunque posteriormente más extendido por la península, fue fácil, no sólo comprobar la existencia actual de ambos apellidos en la villa marinera de Laredo, una de las Cuatro Villas de la Costa, de la Hermandad de las Marismas, sino conocer, a través de la bibliografía genealógica, que estos laredanos, pues Gómez de Rascón, con su hermano Alvaro Rascón, que les acompañó en la descubierta, tuvieron que hacerse marinos en Laredo, de no haber nacido allí, pues esta villa está a muy pocos kilómetros del lugar originario del apellido, como también allí tuvo que hacerse marino el propio Cristóbal Quintero. Y que los Rascon, como certificando este lugar nativo, se afincaron al regreso del viaje colombino en la villa de Laredo, donde edificaron una casa solar (2).

He aquí cómo quedó afianzada nuestra idea. Fueron dos las naves del descubrimiento colombino —nada hemos investigado sobre la Niña— que tienen carta de naturaleza cántabra: La Carabela Santa María, de Juan de la Cosa, el cartógrafo y maestre santoñés, en al que de su tripulación, al decir de Colón, «todos los más eran de su tierra», y la Nao La Pinta, que pertenecía a otros dos expertos marineros, Gómez de Rascón y Cristóbal Quintero, laredanos.

(1) J. ATIENZA, Diccionario nobiliario, pág. 640.

(2) Idem, ídem, pág. 645 y Espasa, T. 48, pág. 753.



EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Por M. GARCIA-OLIVA

El Centro de Estudios Montañeses, en su condición de Cronista Oficial de la Provincia de Santander, recibió el encargo de la Comisión Gestora de la Universidad de organizar el escudo de armas que habrá de usar la nueva Universidad de Santander.

A este fin se reunió la Junta de Trabajo del Centro los días 30 de enero y 13 de febrero de 1973 y sus miembros hicieron diversas consideraciones estudiando las posibles características de las armas universitarias. Don José Arias Corcho realizó interesantes bocetos, y finalmente se aprobó el informe y ponencia del miembro de dicha Junta, D. Mario García-Oliva, que publicamos a continuación y que sirvió de base al emitido por el Centro.

INFORME SOBRE EL ESCUDO DE LA NUEVA UNIVERSIDAD

«En cumplimiento de lo acordado por Vds. en la última reunión de este Centro de Estudios Montañeses, tengo el gusto de ofrecerles las presentes notas con relación a las armas que, a nuestro juicio, debe de usar la nueva Universidad de Santander.

Los escudos de las Universidades históricas españolas están basados generalmente en los sellos que, en su día, comenzaron a usar; por ello, no todas las armas de estas universidades tienen un carácter plenamente heráldico. Como excepción podemos citar las de Alcalá de Henares con las armas del Cardenal Cisneros, y las de Oviedo y Valladolid. En otras, figuras humanas, de reyes, santos u obispos, alternan con piezas introducidas a través de la sigilografía. En algún caso, son las armas de la propia ciudad.

Parece aconsejable que para la ordenación del escudo de armas de una Universidad de nueva creación, se tenga mucho más en cuenta la ciencia del blasón.

Entendemos que el escudo debe de tender a ser simple, pero sin que ello vaya en detrimento de la expresividad que ha de tener toda representación heráldica. La simplicidad en este caso no quiere decir que sean pocas o escasas las piezas o representaciones que le formen, sino que estén suficientemente diferenciadas y en cuarteles distintos. Por ello creemos que habiendo necesidad de más de una representación, debe de haber más de un cuartel, a fin de que pueda perfectamente quedar aislada cada figura en el suyo. La heráldica en piedra de nuestra región no siempre se presenta así, pero esto se debe a diversas causas, unas de simple capricho de los artífices de la labra, y en algún caso para suplir con nuevos elementos unas brisuras inexistentes en la heráldica española. Sería sin embargo de lamentar que en la realización de un nuevo escudo se cometieran esas incorrecciones que complicarían en el futuro su interpretación.

Representaciones principales:

Es verdaderamente necesario introducir algún elemento que indique el carácter universitario de la entidad a la que pertenecen las armas, pues de otra manera pudieran confundirse con las de cualquier blasón de entidades territoriales.

Por esto, en primer lugar creemos que debiera figurar el Arbol de la Ciencia (1) por ser el símbolo más usado en la heráldica universitaria de todos los países. En España, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otras entidades culturales lo tienen establecido como símbolo de su actividad. Por nuestra parte, tiene una especial significación ya que es el escudo de la Universidad de Valladolid, de la que procede nuestra flamante Universidad de Santander, cuyo territorio pertenecía hasta la creación de ésta, al distrito universitario vallisoletano. En Europa, y concretamente en Italia, lo hemos visto en el de la antigua Universidad de Ferrara y en otras varias.

La Nao, es la figura con la que se pretende diferenciar nuestra Universidad de cualquiera otra. Es la figura principalmente usada en los blasones de las villas de la costa de Cantabria. Durante algún tiempo fue la única figura del escudo de la ciudad de Santander y parece aconsejable que se integre en el de la Universidad. Esta Nao, debe ir sobre ondas de agua.

(1) El árbol de la ciencia es simplemente un roble. Sin embargo en el dibujo que hemos visto publicado de este escudo, probablemente por un error material, se ha reproducido íntegramente el árbol cargado de ciertas cartelas que usa como símbolo propio y exclusivo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Lo suponemos error porque la Universidad no pertenece a dicho organismo.

La tercera figura pudiera ser el bisonte de Altamira: es el indicio cultural más antiguo que poseemos. Como es lógico, no se trata de una figura heráldica propiamente dicha, pero es lo cierto que constituye una representación mundialmente conocida y cuya ubicación en Cantabria no deja lugar a dudas. No deberá objetarse que no tiene abolengo heroico este dibujo, pues su inclusión entra totalmente dentro de los preceptos heráldicos. Mucho más neográficos son otros elementos que están introduciéndose actualmente en la heráldica municipal por los Cronistas Reyes de Armas con la correspondiente sanción del Gobierno. A este respecto, recuerdo que apareció publicado hace pocos años en el Boletín Oficial del Estado (2), la descripción del nuevo escudo del Ayuntamiento de Getafe, que es un campo de sinople sembrado de aviones de plata.

Estas son, pues, las tres figuras principales que debe contener el escudo: La nao, el árbol y el bisonte.

Por la especial significación que Cantabria tiene en la historia de Castilla, de la que es origen y fundamento, parece conveniente establecer una bordura cargada de castillos.

Respecto a la colocación de las piezas.

Aunque pudieran ser muchísimas las maneras heráldicas de colocar referidas figuras, prescindiendo de particiones menos usuales o más desproporcionadas e irregulares, y con el fin de que aparezcan lo más ampliamente posible sus representaciones, creemos apropiadas las siguientes:

1.^o *Escudo cortado y con escusón:*

Habría que colocar en el escusón el árbol y aunque ello pudiera indicar que se trataba de la figura más importante, de hecho resultaría la menos vista y agrandaría mucho las otras dos.

2.^o *Escudo medio partido y cortado:*

Resulta irregular; también agranda la pieza con perjuicio para las otras dos. Además, el bisonte que es figura apaisada no encuadraría correctamente en su cuartel sin desfigurar su forma más conocida.

3.^o *Escudo partido y entado:*

Parece el más correcto. Coloca las tres figuras en igualdad de condiciones. Es más simétrico. Colocando el bisonte en cuartel entado, encuadra perfectamente.

(2) B. O. E. n.^o 98 de 25-IV-1967.

La nao, como va sobre tres ondas de agua, queda centrada en un cuadrado perfecto y como el dibujo más apropiado para su representación es el que se ha venido usando en los blasones de las villas de esta costa, resulta de perfecto encuadramiento.

Respecto a la bordura.

Dados los esmaltes que lleva el referido escudo, y aun a pesar de la incorrección heráldica que pueda suponer emplear más de tres colores, parece aconsejable que se introduzca el gules para que no resulte apagado. El gules o el carmensí —y no el morado— es el color de Castilla. La bordura deberá ir cargada de cuatro castillos de oro. Ello así, además de significar el origen cántabro del Condado castellano, recuerda la vinculación de este escudo al de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander, cuya figura principal es un castillo.

No obstante, si el escudo que se emplease fuere el cortado y con escusón, habría que prescindir de la bordura por tener que colocarse un escusón demasiado pequeño.

Respecto a la forma exterior.

Debe ser cuadrilongo y redondeado en su parte inferior, en las proporciones de 5 x 6. Es la forma de los escudos españoles.

Para conseguir el efecto circular en dibujos, sellos, etc., y por ser usual en la heráldica profesional (lo hemos visto concretamente en algunos blasones de las universidades de otros países, por ejemplo en el de la Universidad de Berna), puede adornarse de laureles y palmas o de una de esas dos cosas.

Entendemos también que este escudo no debe de ir timbrado, de acuerdo con la Real Pragmática de Felipe II de 8 de octubre de 1585 (3).

La cartela con el lema, es mejor que vaya escrita en latín y en la parte superior.

Salvo lo dicho, ningún otro objeto debe rodearle ni adornarle. No debe con-

(3) Hemos observado que apartándose de este criterio, el escudo ha sido timbrado con una corona ducal. Según las palabras del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad a S. A. R. el Príncipe, el 27 de junio pasado, con ocasión de hacerle entrega de una reproducción de este escudo, la corona es en recuerdo de los Duques de Cantabria. Aunque seguimos pensando como en nuestro informe, de haberse tenido forzosamente que timbrar debiera haberse hecho con la Corona Real de España, ya que en la actualidad las Universidades dependen de la Administración Central del Estado y los recuerdos históricos tienen su lugar en el campo del escudo.

fundirse este tipo de heráldica con la gentilicia o familiar a la que tan habituados estamos.

Por lo anteriormente dicho, y dejando a salvo el mejor criterio de Vds., que son personas mucho más entendidas que yo en estas materias, pienso que el escudo pudiera ordenarse de la siguiente forma :

DESCRIPCION DEL ESCUDO

Escudo de forma cuadrilonga y redondeada en su parte inferior, en las proporciones 5 x 6.

Partido y ampliamente entado:

1.º En campo de plata, roble arrancado de sinople.

2.º En campo de azur, nao de plata, sobre tres ondas de plata y azur.

Entado de oro con el Bisonte de Altamira en su color.

Bordura de gules cargada de cuatro castillos de oro mazonados de sable.

Surmontando el escudo una cartela con la inscripción «Cantabriae Universitas».

Este es mi parecer, que a otro más autorizado someto.





Escudo de la Universidad de Santander



V A R I A

CRITICA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS EN LA INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

- 1.º—La Institución Cultural de Cantabria acogerá cualquier clase de escrito científico, técnico o literario que se refiera a temas de interés para la provincia de Santander.
- 2.º—La Sección de publicaciones está abierta a cualquier persona de Santander o no, cuyos trabajos se ajusten a las condiciones señaladas.
- 3.º—Los trabajos deben ser originales, y sólo en casos excepcionales la Junta Directiva podrá reeditar algunas obras o trabajos periodísticos de autores señalados.
- 4.º—La entrega de trabajos se hará en copia mecanográfica con el título de la obra, pero sin el nombre del autor, que irá en sobre aparte con la dirección y título del original. Por fuera del sobre se escribirá: «Original presentado a la Institución Cultural de Cantabria» y la fecha de entrega.
- 5.º—El Administrativo encargado firmará el correspondiente recibo de entrega y pasará el original con el sobre al Director, quien sin descubrir la identidad del autor entregará la obra en la Junta de Trabajo a aquellas personas que considere adecuadas para juzgar su valor y posible publicación.

- 6.^º—Los nombres de los censores será secreto, igual que su voto y juicio crítico, que deberán dar por escrito, sin firmar.
- 7.^º—En un primer plazo de un mes se dará por escrito la contestación al candidato, indicándole el Instituto donde se publicará, correcciones o condiciones que debe llevar, etc., o en caso negativo los motivos por los que la obra ha sido rechazada.
- 8.^º—La calificación del tribunal es inapelable, no pudiendo el candidato acudir a ninguna otra persona o entidad en caso de desacuerdo. Sin embargo, puede enviar escrito de réplica a la Junta de Trabajo solicitando los motivos para una nueva calificación.
- 9.^º—Los autores no tendrán ningún derecho de autor en esa edición, quedando de parte de la Institución la remuneración, si hubiere lugar a ello, y fondos suficientes. Cada autor recibirá 25 ejemplares y si precisa alguno más se le darán a precio de coste.
- 10.^º—Los Directores de los Institutos que aprueban una obra deberán entregar igualmente un escrito a la Junta de Trabajo, señalando el nombre del autor y dando cuenta de las razones que apoyan la publicación.
- 11.^º—Las opiniones emitidas en las publicaciones de la Institución Cultural de Cantabria son de la exclusiva responsabilidad de los autores.
- 12.^º—Quedará en poder de la Institución una copia de los originales de los libros que se den a la publicación.

* * *

En la reunión del Pleno del Consejo de esta Institución Cultural de Cantabria celebrada el día 10 de enero, se tomó el acuerdo de complementar el Art. 9 de

los Estatutos, referente a la elección de Consejeros de Número, mediante la reglamentación siguiente:

Primera.—Todo candidato deberá ser propuesto por tres Consejeros.

Segunda.—Habrá de solicitarse la correspondiente autorización del candidato que se pretende proponer.

Tercera.—En la siguiente sesión del Pleno se procederá a la elección entre los candidatos propuestos, siendo la postulación el período transcurrido entre la sesión en que se propongan los candidatos y la siguiente, en la que se hará la votación.

Cuarta.—El candidato elegido lo será por mayoría simple, y si hubiera empate se repetirá la votación. Si este empate se volviera a producir no se votará hasta una nueva sesión del Pleno.

En virtud de este acuerdo, en la próxima reunión, que tendrá lugar aproximadamente hacia el mes de abril, habrá de hacerse la PRESENTACION de los candidatos en la forma anteriormente indicada.

La votación se efectuará en una ulterior reunión del Pleno.

* * *

Como justo reconocimiento a su labor investigadora en el estudio de los problemas históricos de la provincia de Santander, ha sido nombrada Académico Correspondiente de la Academia de la Historia la Ilma. Sra. doña Carmen González Echegaray de Medina, que pasa así a ser la primera mujer nacida en la Montaña que pertenece a una de las Reales Academias más antiguas de España.

Con motivo del nombramiento, que le fue comunicado a la interesada con fecha 24 de noviembre de 1972, el 3 de mayo tuvo lugar en la sede del Centro de Estudios Montañeses, al que pertenece la nueva Académico, la imposición de la Medalla de Miembro Correspondiente. El acto, íntimo y entrañable, tuvo lugar en la Excma. Diputación Provincial de Santander con asistencia de todos los miembros de la Junta de Trabajo del citado Centro de Estudios, dependiente de la Institución Cultural de Cantabria. El Presidente del Centro, el Ilmo. Sr. D.

Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, pronunció como introducción unas breves palabras en honor del nuevo Académico. De una forma emocionada aludió a la estrecha e íntima amistad que le unió siempre a la familia González Echegaray y a la satisfacción que le producía este nombramiento que «nos enorgullece —dijo— al ver que María del Carmen viene a compartir con nosotros la tarea en que todos estamos metidos, que es divulgar la historia de nuestra tierra de Cantabria».

Entre grandes aplausos el señor Barreda dio la enhorabuena a nuestra compañera de la que hizo su semblanza y a la que impuso, a continuación, la Medalla de Académico.

* * *

Radio Nacional de España en Santander ha conseguido en el año y medio que lleva funcionando una extraordinaria difusión en todos los medios y en toda la geografía montañesa. El alcance que le permiten sus modernísimas instalaciones y la excelente calidad de sus programas, unidos al montañesimo de los mismos, le han asegurado esta excelente acogida. No sólo en los ámbitos populares, sino también culturales y profesionales, tienen gran repercusión los programas «Rutas del Norte», «Los Foramontanos», «Provincia Verde», «Gente de Mar» y otros, además de los Boletines Informativos titulados «Castilla del Norte», que abarcan con su red de correspondentes a Santander, Burgos, León, Palencia y Logroño. Por último señalaremos la extraordinaria labor de difusión de la música folklórica montañesa como una de las más provechosas de este joven centro emisor de nuestra Red Nacional de RTVE, al que felicitamos sinceramente.

* * *

En una de las Juntas mensuales de nuestro Centro, tuvimos el honor de recibir y sentar a nuestra «Mesa de actos» al Excmo. Sr. D. Antonio de Vargas Zúñiga y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias, Académico Censor de la Real Academia de la Historia, asiduo veraneante de nuestra tierra, y autor del monumental Indice de la Colección Salazar y Castro.

Fue de lo más cordial y agradable la reunión, en la que el Marqués nos dio interesantes datos de documentación localizada por él y relacionada con nuestra Provincia.

Asimismo damos cuenta del ingreso en el Centro de los siguientes Miembros: José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, Profesor adjunto Numerario del Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid; José Luis Casado, Secretario y profesor de la Academia de Bellas Artes de Bilbao; D. Rogelio Pérez Bustamante, doctor en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras, profesor encargado de la Cátedra de Historia de España s. V y XV en la Universidad Autónoma de Madrid.



Acto de imposición, en el Centro de Estudios Montañeses, de la medalla de Miembro Correspondiente de la Academia de la Historia a la Ilma. señora doña Carmen González Echegaray



Por su extraordinaria preparación y méritos personales, así como por el interés por cuanto representa la historia de nuestra provincia, podemos felicitarnos por la adquisición de estos nuevos y valiosos miembros.

* * *

En el año 1972, fueron leídos los discursos de Ingreso en la Institución Cultural de Cantabria de varios miembros del Centro de Estudios Montañeses:

El día 12 de enero, bajo la presidencia de don Rafael González Echegaray y del Director de la Institución Doctor García Guinea, disertó el ilustrísimo Sr. D. Ciriaco Pérez Bustamante, Académico de la Real Academia de la Historia. Hizo la presentación del recipientario el Presidente de la Institución, Sr. González Echegaray, y seguidamente el Sr. Pérez Bustamante leyó su discurso titulado «Los Montañeses en el Nuevo Mundo, Don José de Escandón fundador del Nuevo Santander».

El tema, de gran interés, fue magníficamente desarrollado, y posteriormente publicado por la Institución.

El 17 de marzo, a su vez, leyó su discurso de ingreso en la misma Institución el Iltmo. Sr. D. Tomás Maza Solano, Académico correspondiente de las Reales Academia de la Historia y de la de Ciencias Morales y Políticas.

El tema a desarrollar fue «Disquisiciones y comentarios en torno al folklore español». Fue muy aplaudido nuestro Secretario y buen amigo don Tomás. La contestación, corrió a cargo de don Benito Madariaga de la Campa. También fue publicado este discurso.

El día 10 de febrero, se leyó el discurso de Ingreso de otro miembro de la Institución Cultural de Cantabria, perteneciente a nuestro Centro de Estudios Montañeses: D. Fernando González Camino y Aguirre, q. e. p. d. Versó el discurso sobre «Las Reales Fábricas de Artillería de Liérganes y la Cavada», magníficamente expuesto, y el discurso de contestación fue desarrollado por el Iltmo. Sr. D. Ignacio Aguilera y Santiago. Ambas disertaciones fueron muy aplaudidas, y después publicadas por la Institución.

En el presente año de 1973, fue la recepción de Consejero de la citada Institución, nuestro Presidente don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, Académico C. de la Real Academia de la Historia, que disertó sobre «Los Hospitales en la Ruta Jacobea de Cantabria».

Presidió el acto el Presidente de la Diputación, D. Modesto Piñeiro Ceballos, y podemos decir que fue un alarde de eruditismo el estudio del Sr. Barreda, sin perder por ello amenidad e interés. Don José Simón Cabarga, Académico C. de la Real Academia de la Historia, respondió al recipientario con una pequeña biografía del barrio que vio nacer al Sr. Barreda, y que fue cuna de intelectuales. Ambos disertantes fueron muy aplaudidos.

NECROLÓGICAS

Tenemos que lamentar desde la publicación del último número de nuestra revista, la pérdida de varios y muy valiosos miembros de este Centro de Estudios Montañeses.

El día 2 de enero de 1972, falleció en su casa de Madrid, bautizada con el emotivo nombre «La Tierruca», el Ilmo. Sr. D. Luis Redonet y López Dóriga, Presidente de Honor del Centro de Estudios Montañeses; Académico Censor de la Real Academia de la Historia; Decano, ex-Presidente interino de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; Jefe Superior de Administración y Caballero de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, entre otros muchos títulos.

La Diputación Provincial y la Institución Cultural de Cantabria, por medio del Centro de Estudios Montañeses, ha querido perpetuar la memoria de este gran montañés, autor de tantas obras publicadas durante casi un siglo de existencia, muchas de ellas dedicadas a la Montaña, y otras de gran repercusión en el ámbito nacional por su carácter histórico y jurídico, con la colocación de una placa en el portal de la casa número 32 del Paseo de Pereda, donde nació en 1875 el ilustre académico.

Hizo la dedicación de la lápida el Sr. D. Rafael González Echegaray, seguido de unas palabras de D. Leandro Valle, alcalde de Camargo, valle del que fue vecino el ilustre montañés.

En nombre de la familia pronunció unas palabras de agradecimiento uno de los hijos del homenajeado, y después la viuda, D.ª Pilar T. Lapuerta, descubrió la lápida conmemorativa.

* * *

Con motivo del fallecimiento de D. Fernando González Camino, miembro de la Institución Cultural de Cantabria, el diario «Alerta» publicó la siguiente nota necrológica firmada por J. G. Echegaray de la que reproducimos los siguientes párrafos:

«Sin estridencias, sin boato, con la humildad y sencillez que siempre caracterizó su vida, se nos ha ido —casi en silencio— nuestro dilecto amigo y montañés de primera línea, el teniente general don Fernando González-Camino y Aguirre. Para el mundo cultural de nuestra Montaña la pérdida es irreparable. Fernando González Camino, como lo fue su hermano Francisco, suponía un importante hito en la historiografía santanderina. Ellos, junto a algunos otros montañeses que afortunadamente aún viven, formaron una generación de escritores, que allá por los años treinta dieron un impulso notable al conocimiento de la Historia de Can-

tabria. Fruto de aquella apretada y fecunda labor fue la fundación del Centro de Estudios Montañeses, que aún pervive como testimonio del quehacer cultural de un pueblo que se preocupa y está empeñado en conocer a fondo su propia historia, maestra de la vida. Las generaciones de estudiosos del futuro tendrán siempre que contar con las obras de Francisco y Fernando González-Camino, cuyas aportaciones tienen un carácter que trasciende de la mera anécdota y tocan a la raíz más profunda de nuestro ser histórico.

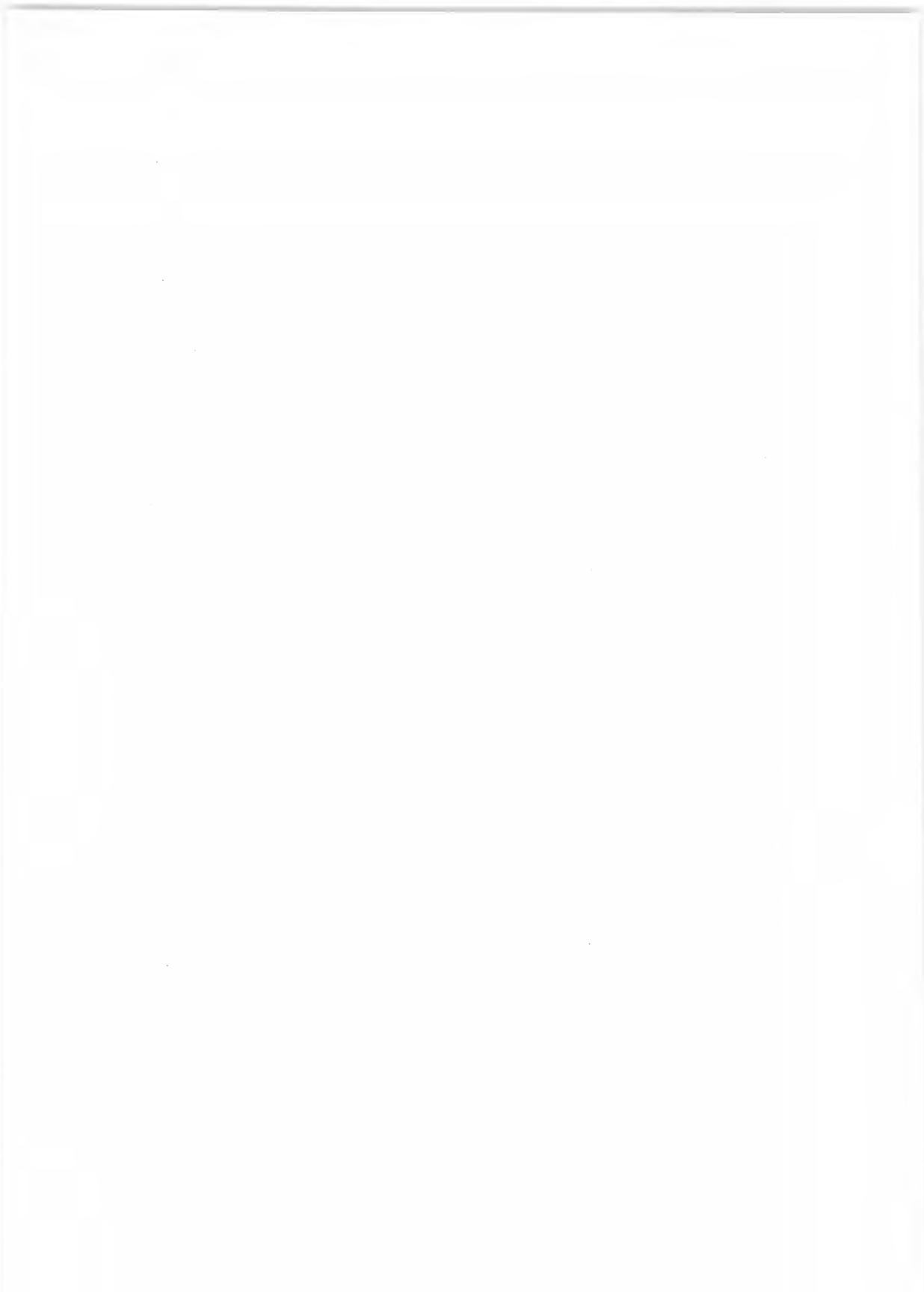
Fernando, profundo conocedor de la Edad Media, a cuya pluma se debe, entre otros, el libro: «Las Asturias de Santillana en 1904», se había visto obligado últimamente a postponer de alguna forma sus estudios e investigaciones históricas a causa de su brillante carrera militar y los altos cargos de responsabilidad que debía desempeñar, entre los que cabe citar el de capitán general de Zaragoza y jefe del Estado Mayor Central del Ejército. Pero aun así había tenido tiempo de darnos una espléndida visión de un capítulo importante de nuestra historia en su obra «Las fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada», que le sirvió de discurso de ingreso como consejero en la Institución Cultural de Cantabria el pasado año de 1972.

Pero, por encima de sus dotes de escritor, de su agudo sentido crítico como historiador, y de su fecunda actuación profesional como militar, sobresalía la honda personalidad de un hidalgo montañés, que digno heredero de una vieja tradición familiar, recibía y conversaba con sus amigos en la patriarcal casona de Esles y estaba siempre dispuesto a servir de valedor a los intereses de todos y cada uno de los montañeses.

Fernando González Camino era la figura de un caballero de acuerdo con un estilo de vida, que, desgraciadamente, se da cada vez con menos frecuencia en este mundo que nos está tocando vivir. Dotado de un profundo y auténtico espíritu religioso, extraordinariamente sensible al sentido de la justicia, serio y afable a la vez, con una gran paciencia para oír a los demás y atender sus problemas, con un infatigable amor al trabajo y una capacidad de resistencia nada común, la autoridad del general Camino —no exenta de cierto tinte militar— era una rara virtud que se imponía a todos y constituía uno de los atractivos más destacados de su rica personalidad.

Su figura, su vida íntegra, su profunda dedicación al trabajo y al servicio de la sociedad, le constituyen en un ejemplo intachable que marca una auténtica meta.

Descanse en paz.»



INDICE

	PÁGS.
EDITORIAL	5-6
EL REGIMIENTO DE HUSARES EN CANTABRIA	
R. Lion Valderrábano	7-32
LOS BATALLONES CANTABROS EN LA TERCERA GUERRA CARLISTA	
E. Herrera Alonso	33-37
DE LA IMPORTANCIA QUE TUVIERON LAS ANTIGUAS Y DESAPARECIDAS FABRICAS DE LIERGANES Y LA CAVADA.	
J. Alcalá Zamora y Queipo de Llano	39-43
LA JURISDICCION DE LA ABADIA DE SANTILLANA DEL MAR.—<i>Documentos para su historia.</i>	
J. M. de la Pedraja y González del Tánago	45-93
HISTORIA DEL BARRIO DE SANTA LUCIA, EN SANTANDER	
María del Carmen G. Echegaray	95-112
CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA.	
H. Pérez Sarmiento	113-140
CESION DE UN SEÑORIO A SUS VECINOS.	
C. de la Torre-Trasierra	143-173
HERMILIO ALCALDE DEL RIO Y TORRELAVEGA.	
B. Madariaga de la Campa	175-187
UNA POETISA MONTAÑESA SALVADA DEL OLVIDO.	
Matilde Camus	189-196
LA PINTA, OTRA CARABELA CANTABRA EN EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.	
M. Pereda de la Reguera	197-199
EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER.	
M. García-Oliva	201-206
VARIA	207-213

LOS ORIGINALES DESTINADOS A LA REVISTA «ALTAMIRA» DEBERAN SER ENVIADOS A LA ADMINISTRACION DE LA I. C. CANTABRIA CON LA MENCION EXPRESA EN EL SOBRE. *PARA LA REVISTA «ALTAMIRA» NO SE DEVOLVERAN EN NINGUN CASO LOS ORIGINALES, Y SE ESTARA SIEMPRE A LO PREVISTO EN LA NOTA ANTERIOR.*

OBRAS PUBLICADAS POR LA
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

INSTITUTO DE LITERATURA JOSE M.^a DE PEREDA

- ANTHONY H. CLARKE: *Pereda paisajista*.—Santander, 1969.
- CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-CORDERO Y AZORÍN: *La sociedad española del siglo XIX en la obra literaria de D. José María Pereda*.—Santander, 1970.
- IGNACIO AGUILERA, FRANCISCO BUENO ARUS Y GERARDO DIEGO: *Ramón Sánchez Díaz (15-X-1869—15-X-1969)*.—Santander, 1970.
- CONCHA ESPINA: *Edición Antológica*, selección y estudio de Gerardo Diego.—Santander, 1970.
- AURELIO GARCÍA CANTALAPIEDRA: *Verso y prosa en torno a José Luis Hidalgo*.—Santander, 1971.
- MANUEL LLANO: *Artículos periodísticos en la prensa montañesa*, Vols. I, II y III.—Santander, 1972.
- JOSÉ M.^a COSSÍO: *Estudios sobre escritores montañeses* (3 vols.).—Santander, 1973.
- Revista de poesía PEÑALABRA, Publicación trimestral. Han aparecido 8 números.
- Actos de clausura del Centenario de Concha Espina (1869-1969).—Santander, 1970.

INSTITUTO DE LITERATURA Y ARTE

- JULIO SANZ SAINZ: *Los árboles en la Montaña*.—Santander, 1970.

INSTITUTO SAUTUOLA DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

- JOAQUÍN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Orígenes del cristianismo en Cantabria*.—Santander, 1969.
- BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA: *Las pinturas rupestres de animales en la región cantábrica*.—Santander, 1969.
- M. A. GARCÍA GUINEA Y REGINO RINCÓN: *El asentamiento cántabro de Celada Marlan tes*.—Santander, 1970.
- RAÚL LIÓN VALDERRÁBANO: *El caballo y su origen. Introducción a la Historia de la Caballería*.—Santander, 1970.
- M.^a SOLEDAD CORCHÓN RODRÍGUEZ: *El Solutrense en Cantabria*.—Santander, 1970.

CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

- VARIOS AUTORES: Revista ALTAMIRA. Años 1968, 1970, 1971 y 1972.
- TOMÁS MAZA SOLANO: *Relaciones histórico-geográficas y económicas de la provincia de Santander en el siglo XVIII*: Tres tomos.—Santander, 1970.

- TOMÁS MAZA SOLANO: *Disquisiciones y comentarios en torno al Folklore Español*.—Santander, 1972.
- BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA Y CELIA VALBUENA: *El Instituto de Santander. Estudio y documentos*.—Santander, 1971.
- RAFAEL G. COLOMER: *Santander 1875-1899*.—Santander, 1973.
- MANUEL PEREDA DE LA REGUERA: *Indianos de Cantabria*.—Santander, 1969.
- MANUEL PEREDA DE LA REGUERA: *Liébana y Picos de Europa*.—Santander, 1972.
- CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE: *Los montañeses en el nuevo mundo, D. José de Escandón, Fundador del Nuevo Santander*.—Santander, 1972.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Los antecesores de D. Pedro Velarde*.—Santander, 1970.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Escudos de Cantabria. Vol. I y II*.—Santander, 1972.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *D. Andrés Díaz de Venero y Leyva*.—Santander, 1972.
- F. IGNACIO DE CÁCERES BLANCO: *Dos crisis nacionales en el Santander decimonónico*.—Santander, 1970.
- JOSÉ SIMÓN CABARCA: *La revolución francesa en Santander*.—Santander, 1971.
- JOSÉ SIMÓN CABARCA: *Santander en el siglo de los pronunciamientos y de las guerras civiles*.—Santander, 1972.
- FERNANDO GONZÁLEZ-CAMINO Y AGUIRRE: *Las reales fábricas de Artillería de Liérganes y la Cavada*.—Santander, 1972.
- SANTIAGO DÍAZ LLAMA: *La situación Socio-religiosa de Santander y el obispo Sánchez de Castro. (1884-1920)*.—Santander, 1972.
- FRANCISCO VÁZQUEZ GONZÁLEZ-QUEVEDO: *La Medicina en Cantabria*.—Santander, 1972.
- FRANCISCO SÁEZ PICAZO: *Indices de las revistas "Altamira" y "Revista de Santander"*.—Santander, 1972.
- VALENTÍN SAINZ: *Historia de San Vicente de la Barquera*.—Santander, 1973.
- FERNANDO BARREDA: *Los hospitales de Puente San Miguel y Cárboles*.—Santander, 1973.
- FERMÍN DE SOJO Y LOMBA: *El Mariscal Mazarrasa*.—Santander, 1973.
- JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO: *Historia de una empresa siderúrgica española: Los altos hornos de Liérganes y la Cavada, 1622-1834*.—Santander, 1974.

INSTITUTO DE ARTE JUAN DE HERRERA

- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Documentos para la historia del arte en Cantabria. Vol. I*, Santander, 1970; y *Vol. II*, Santander, 1973.
- Catálogo de Exposiciones 1971*.
- Catálogo de Exposiciones 1972*.
- VARIOS AUTORES: *La Edad Media en Cantabria*.—Santander, 1972.
- M. A. GARCÍA GUINEA: *El Románico en Santander* (en prensa).
- Catálogo exposición "Certamen Nacional de Dibujo Pancho Cossío"*.—Santander, 1973.

COMPONENTES DE LA INSTITUCIÓN

FUNDADOR: D. Pedro de Escalante y Huidobro †; PRESIDENTE: D. Modesto Piñeiro Ceballos; VICEPRESIDENTE: D. Leandro Valle González; DIRECTOR: D. Miguel Angel García Guinea; SECRETARIO: D. Joaquín González Echegaray; CONSEJEROS: D. Jesús Collado Soto, D. Jesús Acinas Bolívar, D. Juan José Pérez de la Torre, D. Alfonso Fuente Alonso, D. Manuel Noguerol Pérez, D. Julio del Arco Montesinos, D. José Manuel Cabrales Alonso, D. José Antonio Cabrero y Torres Quevedo, D. Fernando Leal Valle; CONSEJEROS DE NÚMERO: D. Rafael González Echegaray, D. Ignacio Aguilera y Santiago, D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, D. José María de Cossío y Martínez Fortún, D. Gerardo Diego Cendoya, D. Javier González Riancho, D. Manuel Gutiérrez Cortines, D. Tomás Maza Solano, D. Manuel Pereda de la Reguera, D. Ciriaco Pérez Bustamante, D. Julio Picatoste y Patiño, D. José Simón Cabarga, D. Francisco Ignacio de Cáceres, D. Angel Pereda de la Reguera; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Fernando Calderón y G. de Rueda, D. Manuel Carrión Irún, D. Benito Madariaga de la Campa, D. Leopoldo Rodríguez Alcalde.

Instituto de Literatura "JOSÉ M. PEREDA". DIRECTOR: D. Ignacio Aguilera y Santiago; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Leopoldo Rodríguez Alcalde.

Instituto de Prehistoria y Arqueología "SAUTUOLA". DIRECTOR: D. Miguel Angel García Guinea; CONSEJERO REPRESENTANTE: Sin designar.

Instituto de Arte "JUAN DE HERRERA". DIRECTOR: D. Miguel Angel García Guinea; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Manuel Carrión Irún.

Instituto de Etnografía y Folklore "HOYOS SAINZ". DIRECTOR: D. Joaquín González Echegaray; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Benito Madariaga de la Campa.

Instituto de Estudios Marítimos y Pesqueros "JUAN DE LA COSA". DIRECTOR: D. Rafael González Echegaray; CONSEJERO REPRESENTANTE: Sin designar.

Centro de Estudios Montañeses. DIRECTOR: D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Fernando Calderón y G. de Rueda.

Instituto de Estudios Industriales, Económicos y de Ciencias "TORRES QUEVEDO". DIRECTOR: D. Manuel Noguerol Pérez; CONSEJERO REPRESENTANTE: Sin designar.

Institutos no constituidos:

Instituto de Estudios Sociológicos y Docentes.

Instituto de Estudios Agropecuarios.

INSTITUTO DE ETNOGRAFIA Y FOLKLORE

- VARIOS AUTORES: *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sainz*.—Santander, volúmenes I, II, III, IV y V.
- JOSÉ CALDERÓN ESCALADA: *Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un Valle*.—Santander, 1971.
- TOMÁS MAZA SOLANO: *Disquisiciones y comentarios en torno al folklore español*.—Santander, 1972.
- JAVIER GONZÁLEZ RIANCHO: *La vivienda en el campo de la provincia de Santander*.—Santander, 1971.

INSTITUTO DE ESTUDIOS MARITIMO-PESQUEROS "JUAN DE LA COSA"

- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Capitanes de Cantabria*.—Santander, 1970.
- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *La Armada francesa en Santander*.—Santander, 1972.
- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *El puerto de Santander y la guerra de África (1859-1860)*.—Santander, 1971.
- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Luis de Vicente Velasco e Isla* (en prensa).
- JUAN M. BUSTAMANTE BRINCAS: *La victoria de la Rochela*.—Santander, 1972.
- BENITO MADARIAGA DE LA CAMPAGNA: *Augusto González de Linares y el estudio del mar*.—Ensayo crítico biográfico de un naturalista.—Santander, 1972.

INSTITUTO DE ESTUDIOS INDUSTRIALES ECONOMICOS Y DE CIENCIAS "TORRES QUEVEDO"

- JOSÉ ANTONIO SAIZ-GONZÁLEZ DE OMEÑACA: *La meiosis del centeno triploide como prueba de la diploidización del tetraploide*.—Santander, 1972.
- MANUEL GUTIÉRREZ CORTINES: *Divagaciones nucleares*.—Santander, 1970.
- JULIO PICATOSTE PATIÑO: *Consideraciones ante la crisis de la Medicina española actual*.—Santander, 1971.
- PEDRO CASADO CIMIANO: *Estudio, modificación y normalización de los métodos Gerber y Milko-Tester*.—Santander, 1973.
- RAÚL LIÓN VALDERRÁBANO: *La cría caballar en la provincia de Santander*.—Santander, 1972.

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

La Institución Cultural de Cantabria se fundó en 1967 por iniciativa de la Excelentísima Diputación de Santander.

Esta Institución venía a recoger la vieja aspiración de fundar un organismo dedicado al estudio y tutela de los problemas culturales de la Montaña, idea que tuvo su mayor mantenedor en la figura de Don Marcelino Menéndez Pelayo.

Desde el mandato de su fundador, don Pedro de Escalante, esta Institución se ha venido dedicando, a través de los diversos Institutos, al estudio, desarrollo y difusión de todas aquellas especialidades que pueden interesar a la provincia de Santander.



PUBLICACION INCORPORADA AL
PATRONATO «JOSE MARIA QUADRADO»
DEL CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS